

**ELSA PLAZA**

# **DESMONTANDO EL CASO DE LA VAMPIRA DEL RAVAL**

**MISOGINIA Y GLASISMO EN LA BARCELONA MODERNISTA**



**NUEVA  
EDICIÓN  
REVISADA Y  
AMPLIADA**

*el*  
**LOKAL**

**ELSA PLAZA MÜLLER**

**DESMONTANDO EL CASO  
DE LA VAMPIRA DEL RAVAL**

**MISOGINIA Y CLASISMO EN  
LA BARCELONA MODERNISTA**

# Índice

Prólogo a la segunda edición. Ignasi Terradas.....	9
A modo de prólogo.....	13

## I. Enriqueta Martí Ripoll

Los orígenes. Sant Feliu de Llobregat .....	19
La familia Martí Ripoll en Sant Feliu de Llobregat .....	24
El trabajo femenino en Sant Feliu de Llobregat.....	27
La construcción del personaje. La leyenda.....	29
La identidad de los niños.....	37
El hallazgo «definitivo».....	43
La policía. El caso Pilar Franco .....	48
Las niñas. Los restos.....	54
Otros dos casos de violación en el distrito de Hospital.....	56
El presunto comercio con menores de la inclusa .....	58
La violación en el imaginario social .....	60
El culpable del robo. Las sentencias.....	64
El caso de la calle Botella Nº 7.....	66

## II. Sospechosos, acusados, testigos

Lo desapercibido. Relaciones de reciprocidad .....	83
El niño desaparecido: Pepito o Juanito .....	84
La Pepita. Los niños mendigos.....	85
Vecindades y sospechas.....	89
El notario desaparecido .....	90
Los delitos de Enriqueta .....	96
El juicio por la corrupción de Amelia Bayo Fortea .....	97
La sentencia.....	99

## III. La cultura patriarcal, justificación y condena

La ley. Apuñalamiento de La Cartagenera .....	103
La ciencia. De la «naturaleza femenina».....	104
La cultura popular. Las brujas.....	108
Estrategias de manipulación del miedo: la prensa, la policía.....	113
Más clasismo, más sexismo .....	115
Más rumores. Otro ejemplo: <i>El caso de La Gallinaire</i> .....	118

Barcelona, noviembre 2020

Licencia:  creative commons  
BY NC SA

Esta obra está bajo licencia de Reconocimiento -  
No Comercial - Sin Obra Derivada 3.0 de Creative Commons

Edición:  
Associació Cultural el Raval «El Lokal»  
C/ de la Cera, 1 Bis. 08001 Barcelona  
ellokal@ellokal.org  
www.ellokal.org



Depósito legal: xxxx

ISBN: xxxx

Impresión: Estugraf impresores S.L. C/ Pino, 5. 28350 Ciempozuelos, Madrid

#### **IV. Economía del cuerpo femenino**

El cuerpo materno. La maternidad de una secuestradora .....	123
La maternidad no deseada .....	125
La maternidad libre .....	127
El cuerpo enfermo. La tuberculosis y el cáncer, dos metáforas .....	127
Desidia en el laboratorio de medicina legal .....	130
Los cuerpos deseados. Las sicalípticas .....	133
Las «perversas» delincuentes.....	135
El cuerpo apresado por el brazo.....	141

#### **V. La cárcel. La muerte**

La cárcel de la calle Reina Amalia. Una descripción.....	151
El edificio .....	152
La cárcel vista por Adolfo Marsillach (padre).....	155
Las reclusas.....	161
Las presas políticas .....	165
Las dos muertes de Enriqueta: En la enfermería de la prisión.....	170
La manipulación del caso Enriqueta Martí Ripoll en la red.....	179

#### **VI. El cuerpo infantil y el cuerpo femenino.**

##### **Mercancía abundante y barata**

El cuerpo como mercancía. El sadismo y violencia en las relaciones sexuales basadas en la desigualdad.....	185
El intervencionismo estatal en su relación con la niñez pauperizada .....	191
La trata de «blancas» .....	198
Actualidad de la trata de mujeres, de niños y niñas .....	205
La explotación de menores españoles en Francia a comienzos del siglo XX ...	209
La moral sexual en torno a 1912. El higienismo y la prostitución reglamentada.....	215
El servicio de higiene y sus funcionarios.....	220
Las críticas a la reglamentación .....	223
Los reglamentos .....	225
El reglamento de Sabadell .....	236
La praxis de un conocido higienista. El caso José Esteban García Fraguas ...	237
Conclusión .....	247
Bibliografía y documentación .....	250

A todos aquellos que, aún hoy, rebuscan en la  
basura para sobrevivir.

A mi madre, Inés Müller, *in memoriam*, que  
vivió una infancia de niña trabajadora y me  
enseñó a leer y a imaginar otros mundos  
posibles.



## Prólogo a la segunda edición

### Ignasi Terradas

Este ingente y bien documentado trabajo de investigación tiene el mérito de haber puesto al descubierto, por primera vez, los artificios con los que se fue construyendo una historia de Barcelona, la del secuestro de la niña Teresita Guitart, en el año 1912, y que tradicionalmente y aún hoy, ha sido contada desde una mirada complaciente con el clasismo y las violencias patriarcales. Este es el suceso delictivo que la historiadora Elsa Plaza recorre a través de la documentación disponible, y que interpreta y lee con un encomiable sentido crítico, con ética historiográfica y vindicación feminista. Para ello utiliza la metodología crítica de la historia social y la perspectiva feminista deconstructora, la que más deja al descubierto la parte oscurecida de la historia. Aquella que tiene por sujetos a las clases subalternas y, sobre todo, a las mujeres. Siendo que, lo que se dirime en esa época de un modo radical, y en ciudades como Barcelona, es lo que se irá decantando, con sucesivos oleajes políticos y militares, en contra de los derechos y el bienestar de la población que se reconoce como la del trabajo o en torno al mismo. Así, Enriqueta Martí, la presunta ejecutora del secuestro se convertiría en el personaje de una de las leyendas urbanas con versiones más variopintas y estrafalarias.

¿Cómo fue posible que de un secuestro se derivara una acusación de crímenes en serie, sin que existiera un solo cadáver? ¿Cómo es que en el imaginario colectivo, y en abundantes páginas webs, novelas, cómics, programas de televisión que tratan de sucesos paranormales, *podcast*, documentales, y más de cien años después, se pueda continuar sostenien-

do una criminalidad tan extensa en esta sola mujer, cuyo único delito verificable fue dicho secuestro, enmarcado en unas circunstancias muy concretas? Una respuesta a todo ello puede estar en este libro.

Hoy (septiembre del 2020), a punto de estrenarse el primer largometraje que trata el tema, y cuando su director declara, en varias de las entrevistas dadas a la prensa, haberse documentado con este ensayo, esperamos que la desarticulación del suceso histórico nos ayude a entender los tortuosos caminos que se pueden trazar, con imaginación demagógica y astucia política, partiendo de un solo hecho.

No está de más recordar que lo que se explica en este ensayo histórico tuvo su epicentro en uno de los barrios más pauperizados de Barcelona, el Raval de hace 108 años, pero que, aún hoy en día, todo ello se continúa tergiversando. Parece que hay una obstinación para crear y recrear, a través de personajes como el de Enriqueta Martí, una porción *gore*, que en base al clasismo vende literatura negra y propaganda amarilla para mayor gloria de la marca Barcelona, en un siglo XXI entre burbujas crematísticas y zozobras vitales. La nota de color negro se ha querido sumergir en el *marketing* y *merchandising* generalizados de la ciudad, americanismos que sirven de eufemismo de la mera propaganda y consumo de lo superfluo cuando llega hasta lo grotesco. De nada está sirviendo el despertar traumático con la nueva peste, que ha puesto en evidencia lo que son las «actividades esenciales» y la planificación de las necesidades. El fanatismo de los intereses creados vuelve a encauzar todos los esfuerzos hacia «lo suyo», en detrimento del sentido y el bien común. Este es el verdadero vampirismo que desangra a los barceloneses, por más que lo desplacen y proyecten en «vampiras» como la infortunada protagonista de esta historia. Un chivo expiatorio para toda una generación que practicaba los abusos de todo tipo «*amb seny i moderació*». Pero la recreación del caso puede articularse con otros más actuales, siguiendo con el procedimiento de externalizar culpas y responsabilidades, proyectándolas en personas «desgraciadas». En barrios como El Raval se siguen señalando a esas «desgraciadas» para tranquilidad de conciencias y de negocios. Además, haciendo *merchandising* con esas historias, convirtiéndolas en artefactos comerciables, se espera

que puedan introducirse en la retahíla de atracciones para el turismo, que en su hipertrofia barcelonesa es fuente de lucro para unos cuantos y de servidumbre y miseria para tantos otros.

El libro de Elsa Plaza sirve pues para pensar, reflexionar ante una constante histórica que a veces toma la forma de torbellino. Ver de cerca los resultados del fanatismo logrero y clasista y el porqué del éxito de casi toda una ciudad proyectando gran parte de su criminalidad, real e imaginaria, precisamente y de repente, sobre una sola mujer.



## A modo de prólogo

Intentar entender cómo se construye una leyenda urbana, la que hace de Enriqueta Martí Ripoll *la vampira del barrio del Raval de Barcelona*, es como desarmar y armar nuevamente un puzzle con piezas separadas por el tiempo. Porque sabemos, y esto sí que es la única certeza de la que partimos, que el personaje diseñado a lo largo de un siglo, y tal como nos ha llegado hasta nosotras, fue totalmente distorsionado.

El 27 de febrero del año 1912 la niña Teresita Guitart Congost era liberada del piso de la calle Ponent (hoy Joaquín Costa) 29, donde había sido retenida durante varios días. Sus padres habían denunciado su desaparición el día 10 de febrero. La niña se hallaba en perfecto estado de salud, pero con el cabello rapado y vestida con harapos. En aquel domicilio vivían Enriqueta Martí Ripoll junto a otra niña, a quien llamaba Angelita, y también Pablo Martí Pons, padre de Enriqueta, que en aquel momento se hallaba ingresado en el hospital de la Santa Creu, en el mismo barrio del Raval, en el distrito, precisamente, de Hospital.

En las declaraciones ante la policía y el juez todos los vecinos coincidieron en afirmar que el medio de subsistencia de la familia Martí era la mendicidad; además de haberlos visto vender, en las traperías del barrio, desperdicios recogidos en las basuras y comer de la caridad pública. Frequentaba el piso donde fue hallada la menor un hombre grueso y cojo, amante de la mendiga. Bien vestido y supuestamente forastero del barrio, su nombre: Salvador Baquer Campanar, un emprendedor empresario oriundo de La Bisbal, en Girona. Padre de familia, su hijo, ya mayor, era representante de una prestigiosa aseguradora francesa con despacho en la plaza de Cataluña. Enriqueta Martí Ripoll estaba casada y separada de

un pintor de poca suerte, Juan Pujaló Ortiz, vecino de la misma calle Ponent. Estos son los principales actores del suceso que va a entretener a la opinión pública barcelonesa, y española en general, durante varios meses.

A partir del presunto secuestro de la niña Teresita Guitart se tejerá una de las leyendas urbanas que más fortuna y difusión han tenido en los últimos cien años. La intención de este trabajo es deconstruir esta leyenda e intentar desvelar el juego de intereses particulares que contribuyeron a formarla, como así también el ocultamiento, a través de ella, de la miseria sexual y la explotación de las clases populares.

En el año 2009 fue publicada mi novela *El cielo bajo los pies*, que trata también este tema. Hoy, si vuelvo a insistir en ello es porque el ensayo permite extenderme en ciertos detalles y analizar documentos hallados en los años de investigación, analizándolos y dándolos a conocer e intentando nuevas conclusiones. Fórmula esta que en el relato novelado es más difícil de integrar.

Esta propuesta plantea un desafío: Hoy, año 2013, ¿cómo leer los retazos de vida que nos llega de la que fuera la principal protagonista de esta historia, Enriqueta Martí Ripoll? ¿Qué nos queda de esa mujer oscura, miserable, que se hacía acompañar por niños y recorría los comedores gratuitos de Barcelona, facilitaba abortos clandestinos y contactos con prostíbulos de mala muerte?

A pesar del tiempo constatamos que continúan las enriquezas repitiendo su historia, u otras parecidas, sobre todo la de su miseria. Son europeas, africanas, latinoamericanas, vecinas de esta, nuestra ciudad, que nos interrogan con su presencia aunque intentemos no verlas. Aunque la mirada se nos va detrás de ellas y nos estremecemos un instante, para luego olvidarlas.

Cuántas, como ella, rebuscan entre las sobras del mercado, o hacen cola en la puerta de las iglesias o en la de los servicios sociales para acceder al derecho de un plato caliente. Buscan un vale, un certificado, la firma de un funcionario que les sirva de prueba de «verdadera pobreza». De «pobre de solemnidad», se decía en la época.

La pobreza engendra desconfianza, la mendicidad la alimenta. ¿Es pobre, de verdad? Se pregunta el que ofrece la limosna ¿O, tal vez, se

trate de una viciosa que sólo piensa en satisfacer su sed de alcohólica? ¿Es pobre de verdad? O sólo se aprovecha de las subvenciones públicas para crecerse en su holgazanería, el mismo estado lanza esta sospecha y castiga a quienes la despiertan, arrojándolos a la marginalidad total.

Caben estas reflexiones quizá porque hoy llueve y en Barcelona regresa el otoño. Y casi 400.000 familias han sido desahuciadas de sus casas, sacrificadas por las urgencias de la banca que el estado prioriza. Ávidos bancos, ávidos monopolios, satisfechos por sus sirvientes obsecuentes, los políticos que ofrecen a sus bocas insaciables las vidas de cientos de personas. Los que hoy, bajo la lluvia, en esta Barcelona 2012, buscan refugios precisamente en esos espacios, blancamente iluminados y de diseño austero, donde los bancos han colocado sus cajeros: ¡El cajero del banco! ironía del destino, el último refugio de los desheredados de este siglo. Al menos, el estado del bienestar, desarticulado de un plumazo, nos ha dejado el rectángulo caliente e iluminado donde, desde una de sus paredes, sonríe la ranura del cajero electrónico. En 1912, cuando Enriqueta Martí era portada en los periódicos, no existía aún ese refugio, pero los desahucios eran frecuentes, por impago de alquileres, ya que en la época la especulación, a través de la hacina-ción y la falta de inversión en las viviendas obreras, hacía la fortuna a los propietarios de las viviendas. El deambular, de una vivienda a otra, antes de que se cumpliera el plazo del temido desalojo por impago, era sino de muchas familias. En el caso de la familia Martí, su constante deambular de uno a otro domicilio se leerá como una prueba más de su supuesta criminalidad.

¿Por qué pienso ahora, una y otra vez, en la jovencita rumana que este verano paseaba por la calle Pelayo, se sentaba en las escaleras del metro de la Plaza Catalunya o la veía caminar por la Ronda de Sant Antoni hacia el mercado? Por este mismo escenario, cien años antes, paseaba *la vampira del carrer Ponent, la secuestradora de niños de El Raval*.

La primera vez que vi a la chica rumana fue frente al mamotreto escultórico que representa al fallecido *president de la Generalitat de Catalunya* Francesc Macià. Iba descalza, y me llamó la atención la pequeñez de su cuerpo tan ostentosamente embarazado. A través de la escasa ropa



que llevaba asomaban sus brazos y piernas, flacos y oscuros. Y a pesar de ser verano y ser el año de la gran estafa bancaria que llaman crisis, este 2012 del empobrecimiento visible de tantas personas, ella llamaba la atención. Iba descalza, no por capricho, como lo hacen las rubias *guiris*, sino porque no tenía zapatos. Tan jovencita, tan embarazada, tan perdida, con la mirada de quien está en otro lugar ¿Donde se había extraviado su razón? ¿Desde dónde nos llegaba su escuálida figura? ¿Quién la había traído tan lejos de su casa?

El impulso de preguntarle algo fue sólo un instante de mala conciencia. Un comentario que luego se hace a un amigo. Hasta que volví a encontrarla, esta vez me precedía, caminaba por la calle Ramalleras hacia Tallers llevando en la mano una jarrita de aluminio que acercaba a los paseantes invitándolos a depositar en ella una moneda. Ya no estaba embarazada, pero cargaba sobre la espalda una mochila por la que asomaba un muñeco del tamaño de un bebé.

Aquella imagen trágica de su maternidad frustrada me impulsó a acercarme a ella, y eché unas monedas que sonaron en el fondo de su jarrita. Le pregunté de dónde venía, fue entonces que supe que era rumana. ¿Dónde duermes? En la calle, me respondió. A través del delgado tejido que cubría sus pechos, creí percibirlos hinchados, como los de una recién parida. Imaginé que los servicios sociales le habían quitado al bebé. Le apreté las manos y la miré a los ojos. Gracias mamita, me dijo. Y salí disparada. Pensando en qué hacer. Qué se debe hacer cuando una niña perdida te explica toda la historia europea de estos últimos veinte años en su cuerpo, en la mochila con un bebé de plástico, en su propio lugar de origen y en sus pies descalzos.

Horas después volví a encontrarla. Iba por la Ronda Sant Antoni hacia el mercado, se detenía ante las papeleras rebuscando alguna sobra. Mi impulso fue seguirla por la Ronda Sant Antoni. Tan vulnerable, tan fuera del tiempo. Por la noche creo que soñé con ella.

Comenté el encuentro al amigo, aquel con el que la había visto, por primera vez, en la plaza Cataluña ¿Y si en realidad no estaba embarazada? Quizá disimulaba un embarazo con un cojín... No, no, hacía calor, llevaba una ropa muy fina, aquello era su panza...

El secuestro de menores, delito que tuvo como única responsable en Barcelona a Enriqueta Martí, según la leyenda que intentamos desarticular, se repetirá en España y a una escala mucho mayor inmediatamente después de la Guerra Civil (1936–1939) y se prolongó hasta casi la década de los años 90 del siglo pasado. Al principio, las políticas represivas desatadas como venganza contra los vencidos de la guerra fue el instrumento que se utilizó para justificarlos. Luego, la red ya montada, y la tentación de seguir con el comercio lucrativo de la venta de criaturas siguió su propio camino. Al principio, se especializaron en la entrega a familias acomodadas<sup>1</sup> de hijos e hijas de madres en apuros económicos o sin pareja reconocida. Estos casos podían seguir presentándose como un acto de caridad, aunque la caridad era del color del dinero. Después ya no importaba si las madres eran chicas en apuros, y siguieron apropiándose de cualquier recién nacido, bastaba un pedido que satisfacer.

Una de tantos artífices de esta segunda ola de secuestros en la España del siglo XX fue la bilbaína María Mercedes Herrán Incháustegui de Gras, muerta en el año 2002<sup>2</sup>. Ella formó parte del oscuro entramado que comenzó al final de la Guerra Civil y se extendió durante todo el franquismo y varios lustros más. La señora Gras ayudada por sus contactos eclesiásticos, profesionales y militares del «régimen», secuestró a docenas de bebés de los brazos de sus madres. Pero, el nombre de esta mujer nunca fue titular de la prensa que aprovecha las desgracias para lucrar. Se la conocía como una *señora de bien*.

La distancia que separa a esta mujer de Enriqueta Martí Ripoll, *La vampira del carrer Ponent*, *La vampira del Raval* *La Bestia humana*, *La mala dona*, *La hiena* no es sólo temporal, sino también de clase. El personaje odioso y nauseabundo que construye la prensa en los años 1912 se

1 Para más información sobre el tema ver: ARMENGOU, Montse: Los niños robados del franquismo, publicación electrónica, en <http://www.adoptados.org/forum/topics/documental-montserrat-armengou-3>.

Entrevista a Ricard VINYES autor de Los niños perdidos del franquismo, publicación electrónica, en: <http://ninosdesterrados-espana.blogspot.com.es/2010/11/video-ricard-vinyes-autor-libro-los.html>. [Consultadas ambos el día 29 de julio 2012]. También Vinyes, R., Armengou, M.; BELIS, R. (2003).

2 Para más información sobre estos casos ver <http://adoptadosbilbao.blogspot.com.es/> [Consultada el día 29 de julio 2012].

nutre de todos los prejuicios de la época. Ella forma parte de los pobres, esos *Feos Sucios y Malos* que glosara el cineasta Ettore Scola (1976) en la película que así titula. La señora bilbaína María Mercedes Herrán Incháustegui de Gras, y sus cómplices en la desaparición de bebés, provienen de ámbitos donde reina el orden, la limpieza. Los pisos donde viven son claros y de suelos brillantes; las clínicas donde llevan a parir a las madres de las criaturas objetos de sus transas comerciales, tienen azulejos nuevos, allí nada huele mal. Quienes participan en este drama son elegantes y visten de forma correcta. Además tenían el respaldo de una red que se justifica como servicio caritativo.

A diferencia de la señora Herrán Incháustegui Enriqueta Martí, quien, supuestamente, se entregó en ciertas ocasiones a traficar con niños –aunque, como ya veremos, en su caso sólo se pudo probar el secuestro de la niña Teresa Guitart Congost– se movió en los márgenes, en la oscuridad de una vida miserable. La misma moral y el mismo sistema social y político que creó la leyenda de *La vampira del carrer Ponent*, permitirá, veintiséis años después, auspiciar la desaparición de bebés y de niños, institucionalizándola.

## I. Enriqueta Martí Ripoll

### Los orígenes. Sant Feliu de Llobregat

Enriqueta Martí Ripoll, acusada de secuestro, y supuestos crímenes contra varios niños, de los que nunca se encontró uno solo de sus cadáveres, atrajo sobre sí todos los prejuicios de la época, justificados o no, su caso es paradigma de la moral y la miseria sexual, de la explotación laboral, de la ignorancia, de la desprotección total de la infancia y de las situaciones límites a las que se veían abocadas miles de mujeres de las clases más desfavorecidas, en el año 1912.

Comenzaremos por el origen en Sant Feliu de Llobregat, en la provincia de Barcelona, con los rastros que dejó Enriqueta Martí Ripoll en su lugar de nacimiento, y con el entorno y las personas que la formaron y con las que convivió, antes de que la convirtieran en *la vampira del carrer Ponent*.

Como punto de partida elegimos una lista de clase, donde la niña Enriqueta Martí Ripoll aparece en el puesto 63, entre las 70 inscritas que tiene a su cargo la maestra María Bargay de Colom, habiendo satisfecho una mensualidad de 0,75 céntimos.

La lista escolar lleva por fecha el 13 de octubre del año 1879. Corresponde a una de las dos escuelas públicas elementales que había entonces en Sant Feliu. La escuela es, probablemente, la que se encontraba en la Plaza del Mercado. Esta escuela dividida en un espacio para los niños, con 100 inscritos bajo la tutela del maestro Joaquín Rosal y otro para las niñas, 70 según muestra la lista.

La maestra María Bargay, en el año 1875, había dado a luz a una hija Concepción, quien aparece como alumna suya en 1879, con solo cuatro

*Lista matriculada y matriculados que comparecen*

1	Maria Pons	Bras	1	24	Isabel	id.	1
2	Maria Dolores	id.	1	25	Maria	id.	1
3	Maria Pons	id.	1	26	Maria	id.	1
4	Maria Pons	id.	1	27	Maria	id.	1
5	Maria Pons	id.	1	28	Maria	id.	1
6	Maria Pons	id.	1	29	Maria	id.	1
7	Maria Pons	id.	1	30	Maria	id.	1
8	Maria Pons	id.	1	31	Maria	id.	1
9	Maria Pons	id.	1	32	Maria	id.	1
10	Maria Pons	id.	1	33	Maria	id.	1
11	Maria Pons	id.	1	34	Maria	id.	1
12	Maria Pons	id.	1	35	Maria	id.	1
13	Maria Pons	id.	1	36	Maria	id.	1
14	Maria Pons	id.	1	37	Maria	id.	1
15	Maria Pons	id.	1	38	Maria	id.	1
16	Maria Pons	id.	1	39	Maria	id.	1
17	Maria Pons	id.	1	40	Maria	id.	1
18	Maria Pons	id.	1	41	Maria	id.	1
19	Maria Pons	id.	1	42	Maria	id.	1
20	Maria Pons	id.	1	43	Maria	id.	1
21	Maria Pons	id.	1	44	Maria	id.	1
22	Maria Pons	id.	1	45	Maria	id.	1
23	Maria Pons	id.	1	46	Maria	id.	1
24	Maria Pons	id.	1	47	Maria	id.	1
25	Maria Pons	id.	1	48	Maria	id.	1
26	Maria Pons	id.	1	49	Maria	id.	1
27	Maria Pons	id.	1	50	Maria	id.	1
28	Maria Pons	id.	1	51	Maria	id.	1
29	Maria Pons	id.	1	52	Maria	id.	1
30	Maria Pons	id.	1	53	Maria	id.	1
31	Maria Pons	id.	1	54	Maria	id.	1
32	Maria Pons	id.	1	55	Maria	id.	1
33	Maria Pons	id.	1	56	Maria	id.	1
34	Maria Pons	id.	1	57	Maria	id.	1
35	Maria Pons	id.	1	58	Maria	id.	1

Lista de clase de la maestra María Bargay, donde aparece escolarizada Enriqueta Martí Ripoll. Archivo comarcal del Baix Llobregat.

años. Encontramos un documento, también en el archivo de Sant Feliu, que ubica años más tarde a Concepción Colom Bargay como maestra en el mismo pueblo.

La escasez del cotidiano escolar se ve reflejada en las cartas que María Bargay dirige al consistorio municipal. En ellas describe la *escalera oscura* y decrepita por la que suben y bajan las niñas, y que la tiene en constante zozobra pues teme un *nuevo* accidente. Como el que ya había ocurrido cuando una de sus alumnas cayera desde el segundo al primer piso. La maestra se queja, también, de las incumplidas promesas de suministrarle material para la escuela y solicita dinero para satisfacer un año de alquiler que debe de su propia vivienda, ya que le han reducido su sueldo. Asegura que no puede solventar sus deudas.<sup>3</sup>

Podemos imaginar a setenta escolares amontonadas en un local sin condiciones adecuadas, con apenas material idóneo y donde María Bargay hace lo que puede para enseñar al numeroso grupo, cuya única oportunidad para dejar de ser analfabetas es el paso por esa clase.

A pesar de la penuria la maestra es una entusiasta, y lo demuestra invitando a las autoridades municipales a una exposición de labores realizadas por sus discípulas. Es el mes de junio de 1879, final del curso escolar. La exposición es una estrategia para exhibir el talento de las chiquillas y atraer la atención de quienes deben solventar, con las arcas del municipio, algo que para muchos es aún un dispendio inútil: la educación de un grupo de criaturas de la clase obrera.

Con una carta escrita con letra de una belleza singular, clara, rítmica, ligeramente inclinada hacia la derecha, el 13 de julio de 1880 María Bargay se dirige a la Junta local de instrucción pública de Sant Feliu de Llobregat. Dice que ya hace doce años que tomó posesión del cargo de maestra habiendo, durante ese largo período, trabajado con todas sus fuerzas y en cuanto le ha sido posible con su inteligencia, para mayor aprovechamiento de las alumnas de la villa.

[...] habiéndome entregado a su cuidado para desenvolver en ellas los gérmenes de la buena educación y preparándolas para ocupar dignas el lugar que a la mujer corresponde en la vida so-

3 Archivo comarcal de Sant Feliu de Llobregat.

cial. No debe esforzarse la exponente en alegar méritos y servicios que se cree meritorios y legítimos y baste apelar a los datos que indudablemente consta en el libro de actas de la Junta de su digna presidencia y al juicio público de los habitantes de esta villa, limitándose a señalar el significativo hecho de contar, la que suscribe, como profesoras distinguidas a ocho discípulas, todas naturales de ésta.

Pero, si bien es cierto que por parte de la exponente se ha empleado la actividad y el celo en el desarrollo de la enseñanza, no lo es menor que hasta hoy, después de ocupar largos años en el magisterio público de niñas de esta villa sólo ha obtenido recompensas morales por sus desvelos.

[...] premios en verdad de mucha valía, que honran a la que los ha recibido, pero que triste realidad declara, insuficiente para sostener el decoro y necesidades domésticas de la persona que se dedica al magisterio.

[...] solicitará al magnífico Ayuntamiento, y haciéndose de las expuestas razones, decrete con las facultades que la ley concede un aumento de las dotaciones señaladas [...] Firma: María Bargay de Colom<sup>4</sup>.

Sabemos, por las múltiples denuncias de los maestros y maestras de la época que la educación de las clases populares en la España finisecular no era una prioridad. Si bien en el momento en el que María Bargay está al frente de la escuelita de Sant Feliu de Llobregat ya se alzaban voces provenientes del sindicalismo obrero, el librepensamiento, el feminismo y el socialismo que defendían la necesidad de educarlas, incluyendo a las mujeres, como bien lo remarca la misma maestra, que se cuida de mencionar «el lugar social que le corresponde a la mujer», obviando el doméstico, que era la coletilla que acostumbraba a colarse siempre cuando se hablaba del lugar adecuado para el desarrollo de la «feminidad», lo que las condenaba a ser instruidas específicamente para ser buenas esposas y madres.

Algunos políticos liberales de la época y muchos de los médicos higienistas proponían la alfabetización femenina como garantía de *la me-*

4 Ibídem

*jora de la raza* ya que las convertiría en buenas y más conscientes esposas y madres; al saber velar, con sabiduría, por el confort hogareño y la salud de sus vástagos. Pero, a pesar de los discursos oficiales, la realidad de la escuela pública era la que explicaba María Bargay<sup>5</sup>, la maestra de la entonces niña Enriqueta Martí Ripoll. Aunque superando la falta de medios, la educadora no duda en remarcar, con orgullo, las ocho maestras que ella misma había formado, a pesar de la escasez de recursos, en aquellas precarias instalaciones.

Cuando Enriqueta es llevada a prisión acusada del secuestro de Teresita Guitart Congost, algunos periodistas afirmaron que se había declarado analfabeta. Quizás haya sido una estrategia para alejar algunas de las sospechas que caían sobre ella, y de las que ya hablaremos más detenidamente. Pero su paso por las aulas quedó registrado en ese documento que aludimos líneas arriba. Y algo debe haber aprendido en esta época, pues las crónicas policiales que la describirán, 34 años más tarde, le adjudican un buen desempeño con la palabra, atributo que, esos mismos cronistas, lo leerán como algo negativo que afirmaría su habilidad para ocultar sus intenciones criminales. Una mujer de clase baja que sabe discurrir es sospechosa, como así también lo es el que escribiera cartas a su marido y quizá también a su amante, y tuviera en su casa libros de recetas de remedios caseros, estampitas de vírgenes y santos, y según se describe, también alguna novela o relato de tintes eróticos. En resumen, todo el material impreso o el papeleo que podía encontrarse en cualquiera de los pisos de un barrio obrero, más teniendo en cuenta que Enriqueta y su marido habían regenteado una herboristería.

La historia que trato en estas páginas se teje así de parte de los rumores —que constatan el recuerdo de una vecina del barrio de El Raval (o El Chino, como se conoció a partir de los años 20 del siglo pasado), a la que cito más adelante, la señora Morros— de artículos de prensa, de documentos extraídos de archivos y de novelas y ensayos que ayudan a contextualizar la época y los personajes de este drama, convertido hoy

5 Cabe destacar que las mismas autoridades municipales que se muestran tan poco espléndidas a la hora de dotar de material escolar a las escuelas públicas son las que se encargan de redactar los reglamentos de prostitución y de cobrar las tasas municipales a los prostíbulos, tal como lo veremos en el apartado sobre la prostitución reglamentada.

en leyenda. Pero, a pesar de toda la documentación, debemos remarcar que lo que va a ser definitivo en la formación de esta leyenda urbana son, precisamente, los rumores. Ellos serán los que a lo largo del tiempo irán convirtiendo sospechas en certezas. Y es en esta forma que se repetirán en las publicaciones que traten este suceso en años posteriores. Nutrido uno de otro, el conjunto de este material será adornado con innumerables fantasías, entretejidas con elementos de la cultura popular y con el conocimiento científico de la época. Todo ello irá creando una «especie de verdad», muy difícil de refutar. No porque no haya las suficientes pruebas para hacerlo, sino porque, como bien es sabido, una mentira repetida se transforma en verdad. A pesar de ello insistimos en esta propuesta de desarticulación de esta leyenda urbana, se lo debemos a un barrio, El Raval, y en por extensión a toda Ciutat Vella, y a sus habitantes, que continúan siendo víctimas de un sistema corrupto y depredador de personas y de espacios.

## La familia Martí Ripoll en Sant Feliu de Llobregat

Enrica Martí Ripoll, como aparece su nombre escrito en uno de los primeros censos de población donde se la registra, nació el 2 de febrero de 1871 en una casa sita en la calle Falguera 47 de Sant Feliu de Llobregat. Aunque en censos posteriores aparece la misma casa inscrita con el número 49.

En 1912, durante la instrucción del caso por el secuestro de Teresita Guitart y cuando el juzgado de la Audiencia envía a sus funcionarios a realizar un allanamiento en esta morada, consta con el número 57. Es probable, que a medida que se iba poblando la calle la numeración iba cambiando. La casa donde vivía la familia Martí era una de las primeras de la zona, típica de pueblo de planta baja y primer piso probablemente construido después; de fábrica sencilla y con las paredes revocadas, con unos escasos metros de frente y un huerto al fondo. La familia Martí, como la mayoría de las familias de clase baja de la zona, se ocupaba también de un pequeño huerto, que poseía en las afueras del pueblo. Y, probablemente, al igual que el abuelo Martí, el padre



Expediente de comprobación de riqueza urbana.  
Ministerio de Hacienda.

A nombre de Pablo Martí Pons. Calle Falguera, 57.  
Archivo de la Corona de Aragón.



Calle Falguera en Sant Feliu de Llobregat, a la altura de donde estuviera el domicilio de la familia Martí, llamado Ca lo Lindo, en homenaje a la reputada apostura de Pablo Martí. Archivo personal.

de Enriqueta completaba su sustento realizando tareas como peón de construcción, o como obrero de las fábricas vecinas, pues figura en el censo como jornalero.

Si seguimos la información, que nos ofrecen los diferentes censos realizados en el siglo XIX en Sant Feliu de Llobregat, podemos reconstruir la familia de Enriqueta e imaginar la vida en la sencilla casa de la calle Falguera, conocida como *Ca lo lindo*, por la renombrada apostura de Pau, (Pablo) el padre de Enriqueta. En 1878, cuando Enriqueta tenía 7 años, conviven en la casa José Martí Rondán de 77 años de edad, quien posee el título de propiedad, su mujer, de 65 años, Rosa Pons Ribatallada, y el hijo de ambos Pablo Martí Pons de 40 años, casado con Eulalia Ripoll Pahisa; Enriqueta, que aparece con el nombre de Enrica, y una hermana menor de ésta, que en el momento tiene 4 meses, Francisca.

El censo de 1881 aporta nuevos datos, por ejemplo que la abuela Rosa Pons había nacido en septiembre de 1811 y que en ese momento ya era viuda, y que Pablo Martí Pons había nacido en 1837 y que entonces tenía 44 años y dice trabajar de albañil. Su mujer Eulalia Ripoll tiene 41 años, nacida en 1841 en el pueblo de Santa Creu d' Olorda, llevaba diecisiete años de residencia en Sant Feliu. Enrica Martí tiene 10 años y su hermana Francisca es anotada como nacida en 1877. En el año 1886 el nuevo censo trae la noticia de que Eulalia Ripoll y Pahisa ya no está en la casa familiar, ha dejado viudo a Pablo Martí Pons. Y, cosa remarcable, aparece como jefa de familia la abuela Rosa Pons que tiene entonces 74 años. ¿Al morir el marido queda a su nombre la casa y por esto es ella la considerada jefa de la familia? Rosa declara que no lee ni escribe. En cambio su hijo Pablo Martí dice saber leer y escribir y haber nacido el 12 de octubre de 1838. En el censo anterior decía que había nacido en 1837, lo cual indica lo incierto de las fechas de nacimiento en la memoria de las clases populares, que puede ser atribuible a factores diversos: la no celebración de cumpleaños, lo tardío de las anotaciones de nacimientos, o la anotación con ocasión de los bautismos, o incluso, como ya veremos, la ausencia de inscripción de nacimientos o falsificación de éstos. Enriqueta que entonces tiene 14 años, declara sí saber leer y escribir.

En el censo de 1890 su abuela Rosa con 80 años vive aún y Francisca, la hermana menor, tiene ya 13 años. Enriqueta sigue inscrita como Enrica, con 19 años, y figura como soltera residente en Barcelona.

Los dos últimos censos que encuentra a parte de la familia aún residiendo en la calle Falguera son el de 1896 y el de 1900. En el primero la abuela ya ha desaparecido y en ambos son censados Pablo Martí Pons, con 63 años en 1900, y la hija pequeña Francisca. En 1906 ya no hay nadie en la casa. Se dice que el padre se había trasladado a vivir con su hija y que Francisca se había casado y vivía en un domicilio cercano a la estación del ferrocarril de Montcada.

Estos datos nos revelan un detalle, que quizás tenga su importancia para conocer la relación que el padre pudiera haber tenido con sus hijas. En el censo Enriqueta aparece como la única de las hermanas que lee y escribe. Entre 1881 y 1884 la madre, Eulalia, había muerto, es probable que fuera ella quien se encargara de pagar a la maestra la cuota de escolaridad para Enriqueta. Por esto mismo, al morir, el padre ya no se habría responsabilizado de la escolarización de la pequeña Francisca.

¿Fue Enriqueta Martí una de las muchachas que trabajó como criada en una de las casas burguesas o de la pequeña nobleza, de la que era vecina? ¿Trabajó acaso en la fábrica de tejidos Bertrand? ¿Por qué Enriqueta quiso dejar su pueblo natal, donde habían residido al menos tres generaciones anteriores a ella? ¿Cuál fue el devenir que la llevó a la frecuentación de los prostíbulos de Sabadell y luego la convirtió en la trágica figura que nutrió la prensa de 1912?

## El trabajo femenino en Sant Feliu de Llobregat

En la época en que la familia Martí Ripoll vivía en Sant Feliu, entre el último cuarto del siglo XIX y los comienzos del XX, los alrededores de esta población, Sant Just y sus zonas aledañas, comenzaban a ver surgir una serie de construcciones suntuosas, inspiradas en el modernismo, y que pertenecían a afortunados industriales. Estos elegían aquella zona, aún rodeada de bosques frondosos, para instalar sus residencias de fin de semana y veraneo. Las muchachas de la zona entonces pasaron a confor-

mar el servicio doméstico de estos nuevos y afortunados vecinos. Eran las que no se atrevían con el trabajo de las fábricas, ya fuera por oposición de sus familias o por pudor, pues se consideraba que las *fabriqueras* ponían en constante peligro el honor de la familia y su propia reputación. No se veía con buenos ojos que las jovencitas compartieran el espacio de trabajo con hombres; ni que pudiera haber, entre trabajadores de ambos sexos, la familiaridad surgida al calor las largas jornadas compartidas.

Además, la cultura patriarcal hacía del lugar *natural* de la mujer su propio hogar, o en caso de tener que salir a trabajar, el hogar ajeno. Por lo que lo más intolerable, para las mentes educadas en esta cultura, era la pérdida de control que significaba las largas jornadas de una fábrica o las idas y venidas de una chica sola por las calles.

Aunque, las fábricas reproducían la estructura de poder de los hogares de donde provenían las muchachas que allí trabajaban, era impensable que una de ellas ocupara un puesto de mando, ni podía siquiera aspirar a mejorar su posición laboral. Pero, la imaginación se disparaba cuando se veía pasar, de madrugada, a grupos de jóvenes que abandonaban sus casas para ir a buscarse un jornal en un espacio que no era otro hogar, sino una nave industrial, donde las relaciones patriarcales se establecían con sujetos ajenos a la familia. Pero, para las mujeres de la época el sólo hecho de transitar ese espacio, que separaba el hogar doméstico del umbral de la fábrica, era ya una pequeña conquista, y aun lo era más cuando para desplazarse debían recurrir al transporte público.

La historiadora Gemma Tribó (2002) apunta que a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX las mujeres del Baix Llobregat habían participado en diversas actividades, tanto en lo que respecta a la agricultura de secano como en la de regadío y, sobre todo, en el proceso de comercialización de los productos del campo a los mercados de Barcelona. Aunque también en el trabajo de confección de blonda, al que varias generaciones de la zona se habían dedicado. Mientras tanto, las fábricas de hilados y tejidos se iban asentando fueron atrayendo a las mujeres por el salario que allí se pagaba. Allí, aunque mínimo, el salario era un atractivo, ya que las faenas agrícolas nunca les habían sido remuneradas, pues éstas se consideraban como servicio a la propia familia. En las fábricas, las mujeres ganaban en-

tre el 50 y el 60% menos que el trabajador masculino. No nos olvidemos que la jornada laboral se extendía a lo largo de doce a catorce horas y que las primeras huelgas reivindicaban la jornada de diez horas. Huelgas que liderara, entre otras, la hija de Sabadell Teresa Claramunt, una ciudad crecida también por el desarrollo de la industria textil y la sobreexplotación de la mano de obra femenina e infantil.

Cabe remarcar que las hiladoras y las tejedoras cobraban un salario fijo, en tanto que las implicadas en el proceso de acabado de las piezas, como las *nudadoras*, cobraban por jornal. Ellas debían trabajar lo más a prisa posible para que las tejedoras continuaran, sin perder demasiado tiempo. La *nudadora* se encargaba de deshacer los *buñuelos* que hacían las tejedoras, y algunas hacían muchos. También debían estar *a las buenas* con el contraamaestre, que era el que reparaba las máquinas que se estropeaban continuamente. El contraamaestre acudía a repararlas, siguiendo un orden de preferencia, marcado por las que se dejaban tocar y las que lo rechazaban abiertamente. El tiempo en el que la máquina estaba parada se perdía, y muchas debían marchar a la casa. Todos estos inconvenientes había que salvarlos para mejorar el sueldo que dependía de la rapidez del trabajo. Pero el obstáculo más importante, como recalca una antigua tejedora, cuyo testimonio recoge Vilajuli, M. (2003), era la persecución sexual.

## La construcción del personaje. La leyenda

La primera noticia que llegó a mis manos del caso Enriqueta Martí fue a través de una imagen, la cubierta de un folletín fechado en el mes de mayo de 1912. Allí se mostraba una escena tópica de la imaginería popular, pero donde el acierto del ilustrador residía en que, en aquella cubierta, lograba resumir todo lo que el lector podría encontrar en las páginas impresas. La imagen, sumada al título de la obra: *La secuestradora de niños. Una vida de crímenes*, cuyo autor era el periodista Guillermo Núñez de Prado, apelaba a un público que conocía ya la historia. Ésta, prometía desarrollar y quizás poner luz, a las frecuentes desapariciones de criaturas



Cubierta del libro *La secuestradora de niños*.

Una vida de crímenes del autor Guillermo Núñez de Prado, Barcelona 1912

que se habían sucedido en la ciudad, a través de la historia del rapto y posterior rescate de la niña Teresita Guitart.

El caso, glosado hasta la saciedad, aun hoy cien años más tarde, consistió en el hallazgo de una niña –denunciada como desaparecida desde hacía días– en el piso que Enriqueta Martí Ripoll ocupaba en la calle Ponent 29, piso que, como ya hemos dicho anteriormente, Enriqueta compartía con su padre: Pablo Martí Pons y Angelita, una nena de seis años, a la que había criado desde su nacimiento, y a la que ella declaraba como hija propia.

Las versiones del rapto de Teresita Guitart difieren entre sí. En unas se dice que Enriqueta utilizó Angelita como señuelo, y que fue esta pequeña la que le extendió la mano a la Teresita, invitándola a jugar. Por su parte, la explicación que escoge la ilustración de la cubierta del folletín de 1912 y que relata esta historia por primera vez en forma de libro, es la más difundida. Allí se muestra a una mujer (una bruja) que está a punto de cubrir, con una capa negra, a una inocente criatura. Así envuelta, se dice, la habría llevado hasta su casa, al puro estilo *Drácula* en femenino. Esta versión, coetánea del suceso, contiene ya todos los elementos de lo que luego se cristalizará en la leyenda urbana, más repetida y falseada de Barcelona, la de *La vampira del carrer Ponent*. El ilustrador de la cubierta de este libro, tal como lo hacían los periodistas y autoridades de la época, no dudaba en adjudicar, a través de la imagen con la que representa a Enriqueta Martí, la culpabilidad de los crímenes que se le sospechan: el manto negro la cubre de pies a cabeza, la mirada, de ojos saltones, tal los de una posesa; sus manos como garras teñidas de sangre, que se ciernen sobre el cuerpecito de una criatura temblorosa y de gesto suplicante, a cuya derecha un caldero humeante y una calavera recostada sobre éste, recuerda el destino que depara la bruja a todo niño o niña que logre atrapar. En un segundo plano, otra escena repite el terror, la asesina sostiene un cuchillo ensangrentado en la mano, con él, se presume, acaba de acometer a la criatura, que yace sobre lo que parece ser un lecho, también cubierto de sangre.

La periodista Irene Polo, (luego exiliada republicana en Argentina), realizó una entrevista a Teresita Guitart, la niña raptada, a la que tituló



*La superviviente de un drama*. Lo hizo para la revista *Gran Proyector* y se publicó en el mes de noviembre de 1930, dieciocho años más tarde del suceso referido. Según la propia Teresa, ella estaba en la calle junto a su madre, quién se hallaba distraída charlando con una vecina. Fue este momento que aprovechó la raptora para cogerla por la mano diciéndole: *Anem nena, que't compraré confits* (Vamos nena que te compraré confites). Luego, la mujer le cubrió la cabeza con la capucha del mismo abrigo que ella llevaba, y así la condujo hasta su piso. En este domicilio, la niña permaneció escondida varios días, hasta que el 27 de febrero, a raíz de la denuncia de unas vecinas, Claudina Elías y la propietaria de la colchonería que se hallaba en los bajos, los guardias del barrio descubrieron su paradero<sup>6</sup>.

Irene Polo explicaba que su reportaje había sido motivado, no sólo por el hecho de que Teresa Guitart fuera la famosa *superviviente de un drama*, sino porque precisamente entonces, 1930, se había vuelto a abrir el debate sobre *la existencia de los ladrones de niños*, y se ponía en duda la realidad de los crímenes e incluso *la culpabilidad de Enriqueta Martí*.<sup>7</sup>

Cuando comencé a interesarme por este caso (en el año 2004) muy pocos recordaban sus detalles. Sólo algunos adultos, pero sobre todo los ancianos, guardaban en su memoria el oscuro temor, transmitido por sus padres, hacia una secuestradora de niños que había recorrido las calles de la ciudad, llevándose consigo a cuanta criatura se le cruzaba por el camino. Entre los que recordaban, la señora Teresa Morros, con una memoria prodigiosa y una inteligencia destacada, fallecida ya, referente indispensable de todo historiador del barrio de Horta en Barcelona. Para mi sorpresa, ella me explicó que, originaria del barrio del Raval, había sido compañera de escuela de la hermana menor de Teresa Guitart, nacida años después del secuestro. La señora Morros no dudaba en repetir la versión de la bruja ladrona de niños que había asolado Barcelona. En aquella conversación agregó que, Teresa había quedado muy afectada,

6 Existe una entrevista a Teresa GUITART realizada en los años 70 del s.XX, rodada en televisión y que realizara el periodista Sebastià Darbós, dedicado a glosar «sucesos paranormales», y de la que solo vi un corto pantallazo, ignoro si alguien la conserva entera pero dudo que explicara mucho más de lo que cuenta en la que realizó Irene Polo en 1930.

7 Irene Polo, *Idem*.

y aquel suceso la había determinado como *una persona muy caprichosa durante toda su vida*.

Quizá, la afectación que mencionara la señora Morros tuviera que ver, sobre todo, con el haber sido centro de atención de España entera, en los primeros meses que se sucedieron al suceso. Teresita fue la representación de la inocencia amenazada por el mal. Ello la llevó a ser receptora de cientos de donaciones, en forma de asientos en su libreta de ahorros que le fue abierta a su favor, regalos de juguetes y ropas que le llegaban desde toda la geografía hispana. Tal fue la fama que se ganó que se la disputaron, varios teatros, para exhibirla. Uno de ellos ganó la partida, el teatro Barcelona, que durante unos días la mostró en un palco, flanqueada por sus padres y hermano (su hermana más pequeña aun no había nacido). Volveremos sobre este punto que vale la pena analizar más detenidamente.

El primer registro que se tiene de la desaparición de Teresita Guitart se halla en Libro de Registro de los Juzgados de Guardia<sup>8</sup>, donde consta una denuncia realizada el día 21 de febrero y que alude a la desaparición de una «una menor», ocurrida en la calle San Vicente. Fue efectivamente en la esquina de San Vicente y Ferlandina donde este hecho ocurrió. La familia de Teresita vivía y continuó viviendo durante largos años, —a menos hasta que 18 años después Irene Polo hizo la entrevista que citamos arriba— en la calle San Vicente 19. Y, extrañamente, cosa que nunca se recogió en los periódicos de la época, aparecen dos detenidos por este hecho. El delegado (nombre con el que se designaba lo que hoy se conoce como comisario) del distrito de Hospital, ante el que se presenta la denuncia por desaparición de la menor, el día 10 de febrero, no la registra, y según recoge en sus crónicas el periodista que firma como El duende de la colegiata y que escribe para *El Heraldo de Madrid*, y también corrobora el documento al que hemos accedido, la denuncia aparece registrada varios días después el día 21 (y no 22 como dice el periodista de Madrid). O sea que el sumario por la desaparición de la menor comienza once días más tarde, ya que el delegado policial del distrito de

8 Registro de los Juzgados de Guardia. Año 1912. Puede consultarse en el Archivo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Hospital, señor Serrano de la Pedrosa (vale la pena retener este nombre), dice que «recién comenzarán la búsqueda de la niña cuando el Carnaval hubiera ya concluido».

Pero, ante la alarma social que provoca este suceso, los policías del barrio se ven obligados a actuar y detienen a dos personas: la dueña del lavadero, vecino a lugar donde desapareciera la niña, y a Jaime Pont (no Pons como se cita en el periódico). La razón de su detención, según el agente que la realiza, es porque al acercarse a ellos, éstos interrumpen, de manera sospechosa, su conversación, la cual estaba relacionada con la niña desaparecida. El día 23 de febrero ambos detenidos son puestos en libertad, sin cargos. Un filántropo, el señor Baus, ofrece entonces 500 pesetas de recompensa a quien encuentre a la niña.

Al fin, el día 27 de febrero se descubre el paradero de Teresita, tal como ya hemos mencionado, gracias a la denuncia de dos de sus vecinas y a la casual intervención de la Guardia urbana.

Así, es detenida Enriqueta Martí junto a las dos niñas que encuentran en su casa, y todas son conducidas al cuartelillo de la calle Sepúlveda, a las once de la mañana. Pero, es recién a las 3 de la tarde, cuando los funcionarios judiciales se hacen presentes en el piso para realizar la primera inspección ocular.

En el momento de la detención, un revuelo enorme se produce a la puerta del edificio donde esta ocurre, y debido a la permisividad de los guardias, los periodistas penetran en el piso y se fotografían, risueños y triunfantes, mostrando a las cámaras la ropa interior y otras de la detenida.

Poco después, acusados de complicidad en el rapto de Teresita Guittart, son conducidos también al cuartelillo Juan Pujaló Ortiz, marido de Enriqueta Martí, de quien se hallaba separada; también su amante Salvador Baquer Campanar y el padre de Enriqueta, Pablo Martí Pons, que se encontraba ingresado en el Hospital de la Santa Creu, desde el día 24 de febrero.

Enriqueta Martí negó siempre que ella hubiera secuestrado a Teresita. Al ser detenida declaró que la había encontrado llorando, hambrienta y perdida, caminando por la Ronda de Sant Antoni. Por compasión la había llevado hasta su propio domicilio, para calmarla y darle



El mismo día 21 de marzo, *La Vanguardia* se hace eco de los rumores sobre desapariciones de niños, desmintiéndolos.



Libro de diligencias de los juzgados de guardia año 1912 donde se denuncia la sustracción de una menor en la calle san Vicente, aparece con el nº 12, y es del día 21 de febrero de 1912. Archivo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.



Periodistas a la puerta de la casa de Enriqueta Martí, el día de su detención, mostrando la ropa interior y otras de la detenida.  
*Mundo Gráfico*, marzo 1912. Archivo del Pabellón de la República, Barcelona.



A la izquierda Juan Pujaló, marido de Enriqueta Martí. A la derecha Salvador Baquer. *Mundo Gráfico*, marzo 1912. Archivo: Archivo del Pabellón de la República, Barcelona.

de comer. Pero, la declaración de sus vecinas fue determinante, la niña desconocida había estado retenida en el piso de la calle Poniente desde hacía varios días.

Los días siguientes al hallazgo de esta criatura, las acusaciones sobre Enriqueta Martí fueron en aumento, tal como lo demuestra el folletín, aparecido en mayo de 1912, debido a la pluma de Guillermo Núñez de Prado y que sirvió de partida para este trabajo. Éste no es más que una recopilación de lo que había aparecido en los distintos periódicos de la época acerca del caso. A la Martí, en pocos días, pasó de secuestradora a asesina, a quien se le llegó a adjudicar la desaparición y muerte de más de una docena de niños. ¿Cómo y por qué se pudo llegar a tamaña insensatez, cuando no había un solo cadáver que pudiese demostrar su criminalidad?

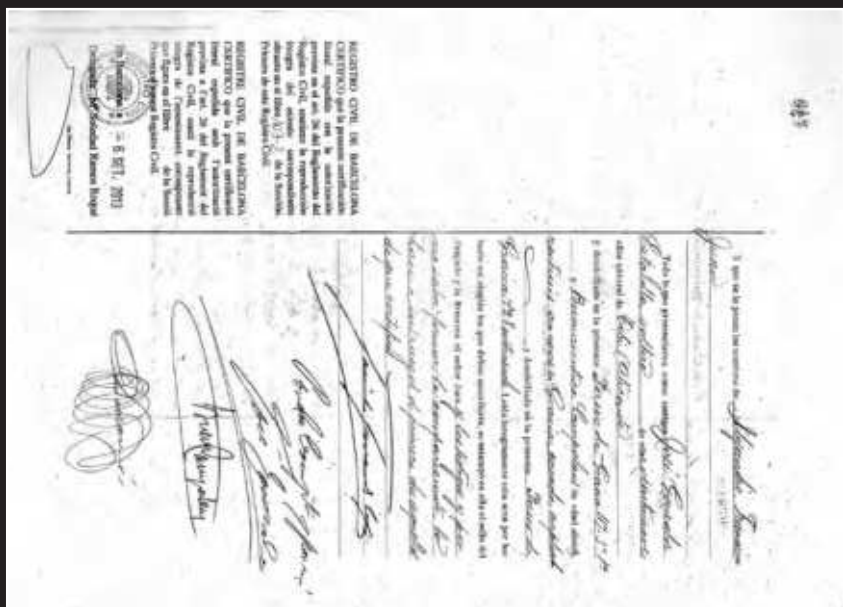
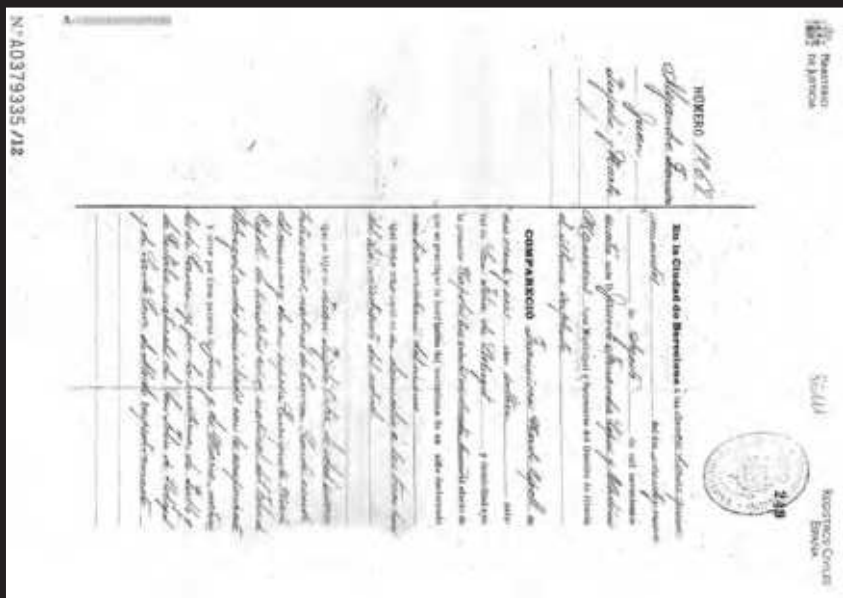
## La identidad de los niños

La identidad de la niña Angelita, la otra criatura que convivía en el domicilio de la calle Poniente, donde fue hallada Teresita Guitart, causó toda clase de conjeturas. La presunta secuestradora la había reconocido como hija propia, pero el marido de Enriqueta, Juan Pujaló Ortiz, en una primera declaración, había negado haber tenido ningún hijo con ella. Releyendo detenidamente las noticias, que va dando a conocer la prensa de la época, vamos entendiendo el porqué de esta negación.

Entre los papeles hallados en el domicilio de Enriqueta se había encontrado la partida de defunción de un niño, Benedicto Claramunt ¿Quién era ese niño? ¿Cómo había fallecido?

Enriqueta Martí se convertía así en sospechosa no sólo de secuestro sino también de desaparición, en la persona de ese infortunado Benedicto, cuya partida de defunción aparecía en su casa. Este nuevo dato llenó las primeras planas de los periódicos. Y es en este momento cuando entran en escena dos nuevos personajes de esta historia, las cuñadas, hermanas del marido de Enriqueta, María y Francisca Pujaló.

Pocos días después del hallazgo de este documento, María Pujaló Ortiz, viuda, la mayor de las dos hermanas, se hacía presente en los juzgados



Partida de nacimiento de Benedicto Claramunt Pujaló (anverso y reverso).  
Es Francisca Pujaló, la tía materna quien realiza la inscripción del niño.  
Registro Civil de Barcelona.

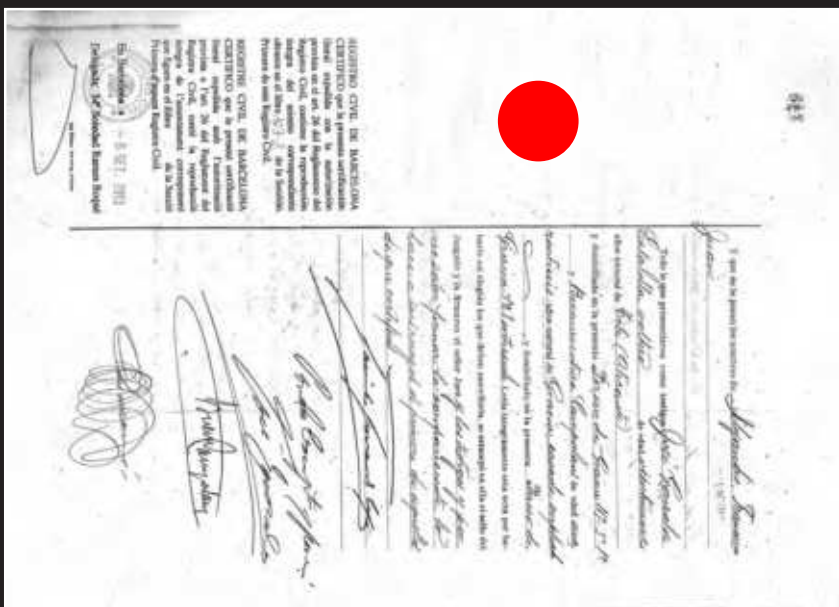
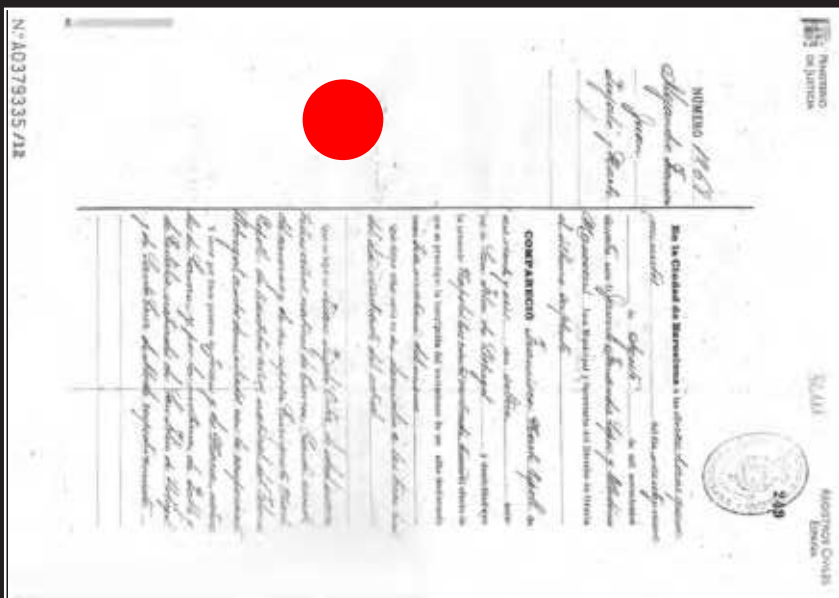
de Barcelona, llevando de la mano a Benedicto Claramunt, el supuesto fallecido, su propio hijo. La mujer explicó entonces ante el juez, que el parto de Benedicto había sido atendido por Enriqueta Martí, pero, acusada por la necesidad de trabajar y mantener un hogar con criaturas, había dejado al recién nacido al cuidado de su cuñada, durante un año. Pasado este tiempo, había reclamado su hijo a Enriqueta Martí, quien se negó a entregárselo. Luego de la denuncia de este hecho, interpuesta por ella misma, el niño le había sido restituido.

Con la aparición de Benedicto se aclaraba también la identidad de Angelita, la niña que convivía con Enriqueta, hija también de María Pujaló. Como Benedicto, Angelita era fruto de una relación que María había tenido siendo ya viuda. De este modo, Enriqueta Martí había ayudado a su cuñada no sólo en ambos partos, sino también haciéndose cargo de los niños. Pero su colaboración con María no se había limitado a esto, sino que también había llevado a cabo un tipo de desobediencia civil proletaria, más común de lo que podamos suponer en aquella época. La sustitución nominal de un niño muerto por uno vivo.

Poco tiempo después de que su cuñada se llevara de casa de Enriqueta a su hijo Benedicto, Enriqueta daba a luz un bebe propio, hijo de su marido. Al bebé le bautizan con el nombre de Alejandro, en honor a Alejandro Lerroux, político que Juan Pujaló admiraba<sup>9</sup>. Ocho meses después de haber nacido, Alejandro moría. Y Enriqueta inscribiría el fallecimiento de su propio hijo, a nombre de su primo, Benedicto Claramunt.

Con esta acción le hacía un favor a su cuñada, dando por muerto a un varón vivo y asegurando así que en un futuro no fuese convocado para servir como soldado. Recuérdese las guerras coloniales que mantenían España y la sangría de jóvenes que ello implicaba. El futuro de todo muchacho proletario estaba amenazado por «el deber de servir a la patria», deber que podía evadirse pagando la exención de la prestación militar, que oscilaba entre mil quinientas y dos mil pesetas. Así, al pe-

<sup>9</sup> Pujaló, como testimonio de esta admiración, había realizado un óleo donde aparecía el líder radical rodeado de los concejales de su partido, para presentarlos, el artista había elegido como fondo la fuente del parque de la Ciutadella. El cuadro, exhibido ante Lerroux, le hizo exclamar que su «ejecución», tal como la deseaban sus enemigos, ya había sido realizada en ese lienzo.



Partida de nacimiento de Alejandro Pujaló y Martí, hijo de Enriqueeta Martí (anverso y reverso). Registro Civil de Barcelona.

queño Alejandro, muerto, de muerte natural el 20 de junio del año 1905, cuando Enriqueta Martí y su marido ocupaban el domicilio de la calle Picalquers 3 (bis), se le dio sepultura con el nombre de su primo<sup>10</sup>.

Todo este lío implicaba la complicidad de María Pujaló con la ya famosa, y denostada, Enriqueta, por un doble delito de falsificación de documento público. No sólo al dar por muerto a un niño vivo, sino también por haberle dado a Benedicto el apellido Claramunt, el de su marido fallecido antes de que ella lo concibiera. Por todo esto, Juan Pujaló, marido de Enriqueta y hermano de María, tratando de salvaguardar a su hermana, no dudaba en hundir a su ex mujer, negando la existencia de Alejandro.

Pujaló al negar el hijo concebido durante su matrimonio lo hacía desaparecer, así su sobrino Benedicto seguía muerto, y su hermana no se vería mezclada en este asunto. Incluso, negando el conocimiento de que Angelita, la niña que continuaba conviviendo con la Martí era su propia sobrina, nacida en 1906, también ayudaba a su hermana María a esconder este nuevo nacimiento, que la «deshonraba», como viuda que era.

Juan Pujaló reconoció, al fin, que cabía la posibilidad » de que Alejandro fuera hijo suyo. Un dato más a favor de la paternidad de Pujaló es la circunstancia de que el niño se llamara Alejandro, en honor a Lerroux, ya que era Pujaló ferviente admirador del político –cosa que declaraba a los cuatro vientos. Enriqueta apenas sabía nada de la política de su tiempo, más que los nombres de los concejales a quien iba a pedirles los bonos para acceder a los comedores municipales. Pero, Juan Pujaló sólo

10 Archivo Municipal de Barcelona está registrado el fallecimiento de Benedicto Claramunt Pujaló, el día 20 de junio de 1905, Libro V. Yo misma pude también comprobar la inscripción del nacimiento de Alejandro, en el Index de Naxiements de l'any 1904. Figura con los nombres de Alejandro Francisco Juan y los dos apellidos, el de su padre: Pujaló y el de su madre Martí. También están todos los demás datos correspondientes a un recién nacido: Nombre completo del padre: Juan Pujaló Ortiz, de 43 años, natural de Cervera; los nombres de los abuelos paternos: Juan Pujaló y María Ortiz; y de los maternos Pablo Martí y Eulalia Ripoll. Alejandro consta como nacido el día 27 de agosto del año 1904, a las 13:00 horas, en la calle Nápoles 324, del distrito de Gracia; anotado en el juzgado de Gracia el día 29 de agosto con el número de registro 8797. La inscripción contiene todos los datos que coinciden, exactamente, con los que obtuve en el archivo de Sant Feliu en cuanto a los padres de Enriqueta; y los datos que ofrecieron los periódicos en lo referente al nombre de los padres y la procedencia de los Pujaló.

admitió una posible paternidad cuando María Pujaló no pudo más que reconocer la complicidad, compartida con Enriqueta y seguramente con el mismo Pujaló, en la falsificación de la muerte de su hijo Benedicto. Junto a esto hubo de aceptar que le había adjudicado, falsamente, el apellido de su marido muerto antes de la concepción de esta criatura. María, se vio también compelida a reconocer haber parido en casa de Enriqueta un segundo hijo, esta vez una niña, que resultaba ser Angelita, la otra nena que convivía con la Martí. Cabe señalar que, Enriqueta Martí había declarado que María, al enterarse que estaba nuevamente embarazada, había ido a verla para intentar un aborto, y que ella la había disuadido, prometiéndole hacerse cargo de la criatura.

Para descargarse de todo posible juicio moral, María Pujaló pretendió que su cuñada le había robado esta nueva criatura, Enriqueta la habría engañado al decirle que había nacido muerta. El nacimiento de esta niña, fruto de unas relaciones que María Pujaló mantuvo siempre en el anonimato, había tenido lugar en la calle Jochs Florals 155 de Sants, el día 1 de diciembre de 1906. Fue inscripto, según investigación de la época llevada a cabo por el periodista de *El Herald de Madrid* Adelardo Fernández Arias, en la parroquia de este barrio, como hija de padres desconocidos por un/una tal Martí.

En su defensa, Enriqueta Martí afirmó que se había hecho cargo de esta niña, por abandono de su madre y que, incluso, le había pagado una nodriza. Cuando el juez instructor pidió que se localizara a la nodriza, esta fue hallada en Francia, a donde había emigrado. La mujer confirmó lo dicho por Enriqueta.

El marido de la Martí, Juan Pujaló, que la frecuentaba mucho más de lo que había admitido ante la policía, no podía ignorar todo esto. Además, tal como lo registran los diarios de la época, el parecido de Angelita con María Pujaló era más que notorio.

Pero, para descargo de la verdadera madre de Angelita, María Pujaló, debemos señalar su condición humildísima y su falta de recursos para hacerse cargo de ese nuevo nacimiento, no deseado, que irrumpía en un hogar donde ya había cuatro criaturas y una jovencita, Francisca, la más joven de los hermanos Pujaló. María Pujaló trabajaba de sirvienta

y lavandera para el cura de la parroquia de Vilassar de Dalt, de quien se sospechó fuera el padre de estos dos niños Benedicto y Angelita, nacidos siendo ella viuda desde hacía varios años. Ante estos rumores –propagados por la prensa anticlerical de la época, como *El Diluvio*<sup>11</sup>– algunos pobladores de la villa se manifestaron, atestiguando la total inocencia y buena voluntad del cura; pero, ya entonces, las autoridades eclesiásticas habían tomado carta en el asunto y amenazaban con suspender al cura de sus funciones.

Todo logró aclararse, al fin, y aunque Benedicto apareció vivo, María Pujaló junto a Francisca, la hermana menor, fueron detenidas y juzgadas en un proceso paralelo al que se seguía a la Martí. Pero, declaradas no culpables, en razón a la precariedad y pobreza de sus vidas, y de los niños que dependían de sus magros ingresos, fueron puestas en libertad.

Aunque, los rumores sobre los crímenes de la ya famosa Enriqueta Martí hicieron de Benedicto un nombre más para aumentar la lista de supuestos niños muertos que le fueron adjudicados; y de Angelita, aunque su sobrina, a una niña secuestrada por ella, cosas ambas que, a todas luces, resultaban totalmente falsas.

## El hallazgo «definitivo»

El día 4 de marzo de 1912, *La Vanguardia* se registraba un hecho que reflejaba que, a esta altura de los acontecimientos, no toda Barcelona estaba de acuerdo con las acusaciones que se vertían contra la supuesta secuestradora: Una vecina de Enriqueta había sido detenida debido a su participación en una discusión. En ella la mujer había defendido la inocencia de la Martí.

Pero, de pronto, las dudas sobre la maldad de la sospechosa parecieron

<sup>11</sup> Cabe señalar que *El Diluvio* fue un periódico barcelonés de los más multados de la época, sobrevivió hasta la Guerra Civil, siendo que inició su andadura en el año 1879. Contaba con buenos redactores a los que se les daba plena libertad para exponer sus ideas, por lo que se daba el caso que se defendiera en una página lo que se atacaba en otra. Sin autor en: *El siglo XXI y el periodismo español*. En línea: [Koraliecum.files.wordpress.com](http://Koraliecum.files.wordpress.com)

confirmarse definitivamente. El día 8 de marzo se producía un hallazgo *sensacional*, que determinaba el comienzo de todas las estrafalarias pesquisas que acabaron por delinear definitivamente la figura de la *bruja de Barcelona*. Ese día los agentes judiciales, encargados de la instrucción del caso del secuestro de Teresita Guitart, habían acudido al piso donde la menor había sido retenida *para realizar una segunda, o quizá tercera inspección*. Y estando allí descubren que *individuos anónimos* habían penetrado y conseguido alzarse con lo que habían hallado a mano: las instalaciones de gas, colchones y ropa.

Horas antes, unos vecinos habían alertado a la policía acerca de la apertura de la puerta del piso, precintado judicialmente. Pero a nadie pareció importarle el detalle, y es sólo cuando los agentes del juzgado acuden allí por «rutina» que se produce el conocimiento del «misterioso robo». En paralelo a ello *La Vanguardia* del 9 de marzo de 1912, reproducía las medidas tomadas por del gobernador civil, Portela,<sup>12</sup> ante la, ocasional, violación de este domicilio.

[...] he mandado instruir expediente –que yo sé que está tramitando, al delegado del distrito señor Serrano de la Pedrosa, para depurar las responsabilidades en que haya podido incurrir, por falta de vigilancia o incumplimiento de su deber, el expediente será visto y fallado por la Junta superior de policía que la forman, los presidentes de la Diputación y Audiencia, el alcalde, el jefe superior de policía [Millán Astray]<sup>13</sup>, el coronel de la guardia civil y el gobernador. [...]

*La Vanguardia*, también, al día siguiente de ocurrido el robo en el piso de la calle Ponent 29, se hacía eco de las declaraciones de los funcionarios judiciales, que no dejaban de estar sorprendidos por la facilidad con la

12 Bajo las órdenes del Gobierno civil estaban todos los funcionarios policiales y también el del servicio de Higiene de la prostitución.

13 Debe tenerse en cuenta que este José Millán Astray (1850-?) es el padre de su homónimo, fundador de la Legión. Para algunos detalles de su vida remito a Benito Pérez Galdós: *El crimen de la calle Fuencarral*, Ed. Lengua de Trapo, Madrid, 2002 y Millán Astray, José: *Memorias de Millán Astray: ex director de la cárcel Modelo de Madrid y ex jefe de policía de Madrid y Barcelona*, V.H. de Sanz Calleja, Madrid, 1918-1919.

que unos cacos habían entrado a robar en un domicilio precintado y con vigilancia policial.<sup>14</sup>

En el mismo periódico en la página 12 se agrega una noticia de último momento:

Al cerrarse esta edición llega hasta nosotros un *rumor* [la cursiva es mía] que, por lo avanzado de la hora y por la impenetrable reserva que se han encerrado los funcionarios judiciales, no hemos podido comprobar y que damos solamente a título de información.

El rumor se refiere al hallazgo de una *caja* conteniendo huesos humanos, y que la acusada, luego del acoso a que fuera sometida por las preguntas del juez Prat, habría reconocido como restos de sus víctimas y restos de las *grasas de niños* que utilizaría para curar enfermedades.

Así, el día 10 de marzo –junto a la noticia de la aparición de Benedicto Claramunt y a la clarificación de todo el embrollo de la falsificación de sus papeles y de la identidad de Angelita– se recogía, de forma más extensa que en días anteriores, la visita que Enrique Martí (el oficial criminalista, que, casualmente, lleva el mismo nombre, en masculino, que la secuestradora), el juez Fernando Prat Gay, el secretario del juzgado Aracil y el fiscal Emo realizaban a la cárcel de mujeres, a fin de tomar declaración a la detenida. En definitiva, a esta altura *la asesina* ya estaba totalmente definida. En unas horas los rumores sobre los presuntos crímenes que habría cometido Enriqueta, volvían a recaer sobre ella. Crímenes que parecían infundados luego de la constatación del nacimiento de su hijo Alejandro, de la sustitución de identidad de Benedicto, su sobrino, y el reconocimiento de Angelita como hija de María Pujaló. Gracias a la misteriosa aparición de una caja conteniendo presuntos restos humanos, todo recomenzaba.

Es así como, la prensa ya sistematizaba la historia de los huesos encontrados y estos se suponían *datos de gran interés hallados con posterioridad al robo que en el domicilio de la acusada se había realizado*. El periodista que realizaba esta crónica continuaba refiriendo que:

14 *La Vanguardia*, 9 de marzo de 1912. Cabe destacar que la vigilancia policial la compartía el local de la CNT (Central Nacional de Trabajadores, sindicato fundado en 1910) que se hallaba justo en frente al piso de Enriqueta Martí, en la calle Ponent, que también estaba precintado por orden judicial.

Ignoramos en qué forma se expresó la procesada [recordemos que el día anterior, en la noticia de última hora que recoge el mismo periódico se habla de la confesión de Enriqueta acosada por las preguntas del juez], pero creemos no equivocarnos al afirmar que relataría una nueva historia pensada durante la noche para desvirtuar las afirmaciones que hizo, en un momento de emoción, al serle presentada la *arqueta* [la caja ya se ha transformado en arqueta] que contenía los huesos hallados en su domicilio, esto es que, efectivamente, los huesos eran de niños y que se hallaban en su casa escondidos dentro de una arqueta y que de las criaturas muertas extraía grasa para destinarla a la curación de enfermedades<sup>15</sup>.

El periódico *ABC*<sup>16</sup>, a través de su enviado especial en Barcelona, Luís Antón de Olmet<sup>17</sup>, retomaba la noticia de la visita de los funcionarios judiciales al domicilio de la Martí, haciéndose eco del robo ocurrido en él. Avisados el juzgado del hecho se habrían presentado en la calle Ponent 29, en la madrugada del día 8 de marzo. En esta versión, los funcionarios judiciales no habían descubierto el robo por casualidad, y al hilo de las pesquisas que estaban llevando a cabo, sino previa denuncia. Así, habían comprobado la: *fractura de cerradura y desorden en la habitación*. El periodista agregaba que se trataría sólo de un robo cometido por delincuentes comunes, y no por personas que hubiesen intentado ocultar pruebas, ya que, y en esto coincidía con las informaciones de *La Vanguardia*, se habían encontrado documentos interesantes, que registros anteriores habrían descuidado, debido a la falta de rigurosidad originada por el sucesivo cambio de jueces.

Dos jueces habían renunciado al caso por diferentes razones, Mazaira, con reputación de ecuánime y progresista, había enfermado, por lo que se había visto obligado a abandonar la instrucción. Se nombró como

---

<sup>15</sup> *La Vanguardia*, 10 de marzo de 1912.

<sup>16</sup> *ABC*, 9 de marzo de 1912.

<sup>17</sup> Famoso también como autor teatral de la época personalizaba, con un toque novelístico, cada una de sus crónicas, las cuales llevaban su rúbrica, indicadora del prestigio que gozaba ante el público lector Luis Antón de Olmet fue asesinado por un colega, el autor Alfonso Vidal y Planas, según se explica en las crónicas de la época, por celos profesionales. Su muerte ocurrió en el teatro Eslava el día 2 de marzo del año 1923. Publicación electrónica, en <http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/30/27/2lavoz.pdf> [consultado el día 15 de enero del 2012].

sucesor al juez Camín –con fama de conservador y ultracatólico y miembro, según se dice, del Comité de defensa social<sup>18</sup>– antes de que fuera Fernando Prat Gay el definitivo, quien se encargaría de la instrucción. Pero, el periodista del *ABC* daba nota de un detalle interesante, el paralelismo entre este robo al piso de la Martí, y el ocurrido en el piso de Joan Rull, 4 años antes<sup>19</sup>. Ambos cometidos en el momento que se instruía el sumario. Tal como recoge el historiador Antoni Dalmau (2008), a Rull se le acusaba de cometer diversos atentados con bombas. Su domicilio, vigilado por la policía y precintado, al igual que debía estarlo el de Enriqueta, había sido *visitado por ladrones*.

El periodista, que equiparaba ambos robos, no concluía nada más, sólo se limitaba a continuar con la información, repitiendo lo mismo que decía toda la prensa del momento:

Se han hallado cosas importantes que harán entrar al proceso en una nueva fase.[...] Se han encontrado un saco de lona lleno de ropas en cuyo fondo había huesos humanos pertenecientes a un cuerpo de poca edad. Se ha encontrado frascos con sangre coagulada, recetas misteriosas y extrañas fórmulas absurdas y otros detalles macabros que acusan prácticas de superstición y de hechicería. Me consta que el juzgado tiene el convencimiento pleno de que se halla frente a una serie de crímenes nefandos. Al final de la crónica agrega que: En el teatro del Paralelo se estrena esta noche un drama alusivo al secuestro de la niña Teresita Guitart. El gobernador ha pedido los originales para cortar *exageraciones* [la cursiva es mía] o alguna alusión a las autoridades.

La caja o arqueta en el periódico madrileño se había transformado en un saco, contenía ropa y restos, ya reconocidos como los de un niño o niña. Mientras la supuesta grasa es ahora sangre coagulada. Así, las exagera-

---

<sup>18</sup> El Comité de defensa social era una organización seglar, a mitad de camino entre el carlismo, el catalanismo conservador, el maurismo y el catolicismo social, creado por el marqués de Comillas en el año 1908. Participó activamente en la represión y denuncia de los activistas que se involucraron en el levantamiento popular de julio de 1909: La semana trágica. Ver: González Calleja, Eduardo y Rey Reguillo, Fernando del: *La defensa armada contra la revolución*, CSIC, España, 1995

<sup>19</sup> Joan Rull i Queraltó (1881-1908) acusado de colocar bombas, causando varios muertos y heridos, y de vender información a la policía, fue ejecutado el 9 de agosto de 1908.



ciones, que partían desde las instancias oficiales, eran inmediatamente dosificadas y arregladas. Cabe señalar que en otra versión del descubrimiento de estas pruebas que incriminaban a la Martí, también recogida por varios periódicos, se explica que al conocerse la violación del domicilio de la calle Poniente 29, es el juez el que ordena un nuevo registro minucioso. La delegación de funcionarios va precedida por el delegado de policía del distrito de Hospital, Serrano de la Pedrosa, descrito por Adelardo Fernández Arias, el periodista de *El Heraldo de Madrid* como un individuo bastante sospechoso y con una dejadez profesional digna de mención, es el mismo que se había negado a dar la orden de búsqueda de Teresita Guitart, cuando sus padres denunciaron su desaparición, alegando que era Carnaval y no había efectivos suficientes. Según esta versión, es el delegado Pedrosa quien señala al juez la puerta de un cuarto que no había sido revisado, allí se halla una bolsa con baberos y trapos ensangrentados, y un cuchillo envuelto en papel de estraza.

## La policía. El caso Pilar Franco

Pocos días antes del encuentro fortuito de este saco o arqueta lleno de huesos, trapos, cuchillo... en la casa de Enriqueta Martí, los periódicos se hacían eco de otro suceso. Esta vez se trataba del descubrimiento de un prostíbulo infantil que funcionaba en la calle Botella 7, y que era regentado por la modista Antonia Leal, quien ya tenía una denuncia por corrupción de menores, por la que había sido procesada años atrás.

El caso se había hecho público porque una niña, Pilar Franco de doce años, hija de un guardia urbano, había sido vendida por Antonia Leal a un hombre que la había violado. El padre de Pilar, días antes, había denunciado su desaparición. La niña había sido devuelta a su domicilio por un policía, quien dijo haberla encontrado en la puerta del cine Victoria.

Luego se supo que este policía era cómplice de la proxeneta y que formaba parte de una trama que se ocupaba de proveer de criaturas a quienes se podían pagar el lujo de comprarlas.

En el rapto y violación de esta niña, la complicidad de la policía del distrito de Hospital estaba totalmente probada. Ya que había sido, pre-

cisamente, un policía de este distrito quien la había devuelto a su casa, dándole previamente instrucciones para que no explicara la verdad de lo ocurrido a su padre.

El padre de Pilar era guardia urbano; y no debemos olvidar las constantes desavenencias que había en la época entre la policía, estatal, y la guardia urbana, municipal. Desavenencias que también salieron a la luz a raíz del caso Martí, ya que quienes descubrieron a Teresita Guitart en casa de la Martí habían sido guardias urbanos. Y recordemos que, los padres de Teresita se quejaban de que, a pesar que la denuncia a la policía estaba cursada desde hacía varios días, esta se había desentendido del caso, pretextando el poco personal con el que se contaba, ya que estaba ocupado en mantener el orden de la ciudad, sumida en las fiestas de Carnaval.

La prensa, en paralelo con el suceso sobredimensionado que tenía como protagonista a Enriqueta Martí, recogía, más discretamente, el caso del prostíbulo de la calle Botella, donde había sido retenida la niña Pilar Franco, y a cuyo frente estaba la modista Antonia Leal.

El periódico *El Intransigente*, órgano del partido Radical Intransigente (una escisión del partido Radical de Alejandro Lerroux, al que acusaban de traidor a la causa del pueblo), el día 27 de marzo, se atrevía con un artículo un poco más extenso que trataba el caso de la niña Pilar Franco:

Continúa el proceso sobre corrupción de la menor de las hijas del guardia municipal. Sábese de la responsabilidad de algunos funcionarios de la policía, de los que tres lo son por complicidad y cohecho. Los procesados son un *delegado* [la cursiva es mía] y dos agentes. Se les acusa de demasiados incumplimientos con la dueña de la casa, donde se ejercía el tráfico de menores, que ninguna excedía de 14 años y algunas contaban 6. Antonia Leal procesada, dueña de la casa de la calle Botella número 7, entregaba a la prostitución a su propia hija de 7 años. *Uno de los policías procesados cuenta con protecciones valiosas* [la cursiva es mía]. Se instruye en la Jefatura superior de policía expediente administrativo para depurar la responsabilidad en la que han incurrido los funcionarios de dicho cuerpo.

A renglón seguido, se menciona el caso Martí como uno más de los ejemplos de lascivia, que ejercen sobre los inocentes algunos elementos de la sociedad.

Pero vayamos a ver quién es ese delegado procesado, que *cuenta con protecciones valiosas*. Se trata del delegado del distrito de Hospital José Serrano de la Pedrosa— el mismo que es expedientado por el «descuido» que dejó el piso precintado de Enriqueta sin custodia policial, el que señala la puerta donde se encuentra el saco, con las pruebas de la criminalidad de la Martí; quien le protege podría ser el mismo comisario superior de Barcelona, José Millán Astray o, tal vez, y ya lo veremos más adelante el mismo ministro de la gobernación (lo que hoy sería el ministro de interior).

Astray conocía a Pedrosa desde muchos años atrás por la labor conjunta realizada en Madrid, donde ambos policías se desempeñaron en diversos cargos. Al menos, nos consta, este conocimiento se remontaba a la década de los años 80 del siglo XIX<sup>20</sup>.

Serrano de la Pedrosa es llamado el día 7 de abril de 1912, tal como recoge *La Vanguardia*, para comparecer ante la Junta de policía, a instancias del gobernador civil de Barcelona, señor Portela, para tratar acerca del expediente incoado con motivo de «cierta casa de la calle Botella». Es otro delegado de policía, el señor Vela, quien se ocupa de la instrucción del sumario al delegado de Hospital y a dos de sus agentes Dalmau y Valdéz (este último, en la sentencia del juicio por corrupción de la menor Pilar Franco, es el encargado de entregar a la niña a su padre y el que la instruye para que no cuente nada de lo ocurrido). La noticia de *La Vanguardia* recoge que Vela toma declaración a dos mujeres: Antonia Leal y a otra vinculada también con la violación de la niña:

[...] habiendo acordado [el delegado Vela] suspender por el momento, hasta oír al delegado señor Serrano de la Pedrosa *que se*

20 José Serrano de la Pedrosa había sido también redactor del periódico *La izquierda dinástica*, órgano del partido del mismo nombre que en el año 1887 se fusionara con los liberales de Cánovas para conformar la alternancia partidaria conservadores-liberales, que caracterizará la política española de la Restauración, hasta el advenimiento de la Segunda república.

*balla en Madrid* [la cursiva es mía] y ha sido llamado con urgencia para que exponga sus descargos.

Acordose además proponer la separación del cuerpo de un agente y un aspirante por faltas cometidas en el servicio.

El día 19 de mayo de 1912, también en *La Vanguardia*, encontramos una pequeña crónica que ayuda a comprender el revuelo que pudo haber creado, entre los órganos oficiales, la destitución y el traslado del ya ex delegado del distrito de Hospital y los otros policías a su mando:

Se asegura que el ministro de gobernación ha manifestado su disconformidad con el fallo de la Junta de policía de Barcelona que castigó al delegado señor Pedrosa a tres meses de suspensión de empleo y sueldo<sup>21</sup>.

No sabemos si al ministro le supo a mucho o a poco el castigo, pero sí sabemos que, trasladado a Madrid, Pedrosa continuará ejerciendo el cargo de delegado policial en esta ciudad<sup>22</sup>. En el año 1913, tal como se lee en el periódico *El Imparcial* de Madrid, encontramos ya al policía siendo comisario en el distrito de Inclusa, desde donde será trasladado, con posterioridad, a Latina. Allí permanecerá hasta el año 1915, viajando a Murcia para luego perderse su rastro, al menos en las hemerotecas consultadas.

José Serrano de la Pedrosa era un policía prototipo del elenco que conformaba la historia social de la época. Los sucesos en los que su nombre se ve vinculado, lo acercan a su coetáneo, y jefe inmediato superior en Barcelona, José Millán Astray. Su nombre aparece por primera vez en el ámbito barcelonés a donde, probablemente, es trasladado en el año 1911, ocupando el puesto de delegado del distrito de la Concepción, coincidiendo con el nombramiento de Millán Astray como comisario superior en esta ciudad. Es Pedrosa quien ordenará el cierre de un cine

21 Información proporcionada por *La Vanguardia* el día 12 de mayo de 1912.

22 El ministerio de gobernación estaba entonces bajo las órdenes de Antonio Barrosos Castillo, miembro del partido liberal. Este ministerio, que en el año 1977 fue sustituido por el Ministerio del interior, entonces se ocupaba del orden público, de la organización municipal y provincial, de correos y telégrafos. Desde este se controlaba y manejaba las elecciones.

en la calle Cortes (hoy Gran Vía de les Corts Catalanes), y el cobro de una multa de 500 pesetas a su propietario, por considerar contrarias a la moral las películas que allí se exhibían. Conocemos parte de su carrera madrileña por sucesos que recoge la prensa y que, semejantes al anterior, son parte del cotidiano de un policía de la época, pero que también dejan entrever una personalidad forjada en la impunidad, que da el amparo de los cargos que ejerce.

En el año 1891, en Madrid, Pedrosa se veía envuelto en un suceso digno del esperpento de Valle Inclán, y por el que se le incoa un sumario. Se trata de una causa por falsificación de billetes. En esta causa, un colaborador suyo Manuel Rodríguez, ex agente de policía, declara acusando a Serrano de la Pedrosa de haber simulado pruebas contra un presunto delincuente que se encontraba, injustamente, en prisión, acusado de fabricar moneda falsa. En crónica del periódico *La Iberia* del 1 de enero de 1891, recoge que en el careo entre el ex policía y Pedrosa, el primero manifiesta que:

[...] fue él [el declarante] quien por orden de su jefe José Serrano de la Pedrosa registró al procesado France [el nombre completo del inculcado es Cástor France], quitándole la americana y el chaleco, cuyos forros y bolsillos registró bien, no encontrándole nada; después le quitó las botas y le bajó los pantalones, no encontrando tampoco nada.

Entonces su jefe le mandó desbrochar el primer botón del calzoncillo, en cuyo momento le dijo el señor Pedrosa

– «Mira a ver qué es eso que ha caído al suelo»– resultando un paquete de billetes falsos.

Preguntado el testigo con qué fin haría esto su superior, responde:

–Primero, la gratificación ofrecida por el banco; segundo el aprecio de sus jefes; y último las 1000 pesetas repartidas entre los confidentes.

La misma defensa pregunta al testigo Serrano de la Pedrosa si ha intervenido en otros servicios para descubrir a los falsificadores, dice que no; pero después recuerda, debido a las indicaciones hechas por Rodríguez [su antiguo colaborador], que sí, [...]

En *El País* de Madrid, del día 20 de agosto de 1904, encontramos nuevamente a nuestro delegado, que en esa época era aun un inspector de policía:

[...] llama la atención acerca de los inspectores» que se distinguen por su

Intemperancia, que convierten en tumultuosas todas las reuniones a que asisten, y que han detenido a caracterizados republicanos, incluso a diputados a Cortes. Esos policías se llaman José Serrano de la Pedrosa y [...].

El 18 de septiembre de 1907 *El Imparcial* de Madrid describe a Serrano de la Pedrosa en un acto republicano, intentando prohibir a los asistentes el canto de *La Marseillaise*. En otro, siendo delegado del distrito de La Latina, al frente de 50 guardias de infantería y guardias de a caballo, se destaca intimidando una manifestación. Un mes antes, en Madrid también, se asocia su nombre con el de Millán Astray –su futuro compañero en Barcelona– en la resolución del apuñalamiento a una mujer.

El devenir de la carrera de Serrano de la Pedrosa, nos interesa precisamente, porque, en Barcelona, en el distrito Hospital del que él será nombrado delegado, estará ubicada la «casa de compromiso clandestino», como denomina el periódico *El País*, al lugar donde se prostituyen niñas, sita en la calle Botella, y también el piso de Enriqueta Martí. Y como se recordará, es en el domicilio de ésta que ocurre el misterioso robo, atribuido al «descuido policial». Robo que había permitido acceder a este domicilio a unos ladrones que se alzan con las miserias que podían hallarse en un piso como aquel, cuya descripción, hecha por un periodista de la época, hemos reproducido más adelante. Además, el robo había sido cometido, como también se verá, por compañeros de miserias de la misma Enriqueta, reconocidos también como confidentes. Y, da la casualidad, que los huesos, los supuestos frascos y todos los artilugios propios de una bruja, aparecidos, inesperadamente, en casa de la Martí, hacen su entrada en el caso en el mismo momento que se descubre la visita de los ladrones.

La mirada del periodismo, ávida de morbo, se desvía así al «encuentro fortuito» de los huesos y frascos contenidos en bolsa, arqueta o caja, según las diferentes versiones. La presunción de inocencia, que merece todo delin-

cuenta, se deshacía en manos de los funcionarios policiales, quienes eran los principales artífices de la certeza de que los restos hallados, descritos por la prensa de manera muy diversa, eran indicios de la criminalidad de Enriqueta Martí. Ante esta nueva «carnaza» para el público, las niñas, explotadas sexualmente y violadas sistemáticamente en la calle Botella, pasaban a ser anónimas y sus historias se cubrirían con el velo del escándalo Martí.

## Las niñas. Los restos

Podemos concluir que es sobre todo a partir del misterioso robo que se produce en casa de Enriqueta, cuando comienza a cristalizar la figura de la asesina en serie. Son las mismas autoridades policiales y judiciales que propagan los rumores y sospechas y dan materia a los periodistas para sus crónicas negras, recreando, a voluntad, la historia de los restos hallados.

Así, comenzará el período en el que una legión de funcionarios se dedicará a romper paredes y rebuscar por todos los pozos a los que la Martí pudo tener acceso, seguidos por fotógrafos y periodistas, todos ávidos de niños muertos (avidez que aun hoy, cien años más tarde, no ha decaído). Debe recordarse que, en aquellos años, había en Barcelona muchas casas con fondos que daban a pequeños huertos y aun existían pozos, para sacar agua, en los alrededores de la ciudad.

Las acusaciones se suceden, multiplican y deforman, y a la industria del milagroso unguento, obtenido de los supuestos despojos infantiles, que Enriqueta Martí habría ido repartiendo por todas las paredes de sus domicilios, se le une lo que ya flotaba en el aire desde el primer día, el fantasma del comercio sexual al que también habría sometido a sus víctimas. Esto último sugerido, por vez primera, a través de la fantasía del cuarto con cortinas y sillones rojos que habían mencionado algunos periodistas, y habrían visto en el domicilio de la calle Ponent. En el mes de agosto, se produce el desahucio por impago del alquiler de dicho domicilio, ya que Enriqueta Martí continuaba presa. Su padre, en el mes de julio, había salido de prisión junto a Salvador Baquer, el amante de Enriqueta y a Juan Pujaló, su ex marido, todos inculcados por complicidad en el secuestro de Teresita Guitart y con juicio pendiente.

El periodista del diario ABC Luis Antón de Olmet, testigo de este desahucio, y uno de los artífices de la invención del cuarto rojo, admitía que los muebles que el carro municipal extrajo de la casa de la secuestradora, eran sólo restos: *pobres y sucios* —tal como lo habían descrito los agentes municipales que allí penetraron para rescatar a Teresita Guitart. Olmet reconocía que el tan renombrado sofá rojo era en realidad un *desvencijado sillón verde que los obreros municipales cargaron junto a otras miserables pertenencias*.

El día 18 de marzo 1912, en el periódico *ABC*, Olmet titula su crónica *Vigilada hermética*, en alusión a la facilidad con la que se podía ingresar en ese piso, supuestamente clausurado por el juzgado.

[...] he practicado un registro en la calle de Poniente, donde vivió E M.

—Como no lo diré lo que allí he visto, ahí va:

Se halla una puertecita y se trepan 20 escalones exornados con azulejos rotos. Hay un ambiente misérrimo y un olor nauseabundo. La puerta de acceso al hogar de la secuestradora hállase a la derecha. Un espacioso recibimiento donde hay una mesilla y trapos en el suelo. A la derecha se halla el gabinete, una especie de salón, del que se dijo fantásticamente que lo amueblaban objetos lujosos, que aquello era una suntuosa estancia digna de cobijar en su recinto, la celebración bárbara, clandestina de alguna misa negra.

No hay tal el cuarto, está empapelado, el papel se halla roto, lleno de rasguñotes hay un gran sofá verde, por cuyo reps [sic] brotan las tripas de borra y lana. Sobre una cama antigua y perniquebrada encontramos libros y papeles vulgares.[...]

Hay montones de trapos, de papeles por todas partes, al fondo está la alcoba, Todo es asqueroso en ella menos la cama. Es una cama de matrimonio nueva de nogal. El resto del ajuar la coronan una jofaina y una perchita, de la que cuelgan ropas hediondas.

Esta es la casa en su parte interior, en su parte exterior hay un comedor grande con un ventanuco, una mesa, una silla y un gran armario. Dentro está la alcobita del viejo con un camastro. Y por fin la cocina sobre cuyos basares se pudren tomates, cáscaras, detritus que producen una fetidez inaguantable.

He recorrido toda la casa jamás he recorrido nada tan miserable ni tan repulsivo [...]

Allí, se acumulaban los despojos de las tristes vidas de sus moradores, superados siempre por la urgencia de sobrevivir al día, apenas tenían tiempo, recursos o ganas de reponer lo estropeado, o de limpiar lo que se ensuciaba con las huellas de los días, que se sucedían al azar de los encuentros. El agua escasa, y la desgracia se reflejan en aquellos espacios que respiraban el hedor de los cuerpos y de las cloacas, siempre a punto de desbordarse.

Pero, el rumor del cuarto cerrado ya se había transformado en una especie de realidad irrefutable y todo lo que se dijera, con posterioridad, no tenía ninguna fuerza de convicción, así que esa habitación lujosa, que supuestamente contenía aquel piso miserable, siguió alimentando las fantasías populares, dando rienda suelta a los relatos del *placer de lo prohibido* que le atribuyen a la Martí. Placeres, tan ligado a los usos sexuales patriarcales, y que en ese momento en Barcelona (como lo ha sido y sigue siendo) estaba ligado a la prostitución de menores de edad y aún de niñas.

Aunque la explotación sexual infantil, reconocida y denunciada, a través de publicaciones y de artículos en los periódicos, incluso por la prensa conservadora como *La Vanguardia*, seguía practicándose a la vista de todo el mundo y contaba, tal como en el caso de la calle Botella, con la protección y la complicidad de ciertos funcionarios policiales.

## Otros dos casos de violación en el distrito de Hospital

Antes de reproducir las sentencias que ponen punto final a las historias que se acaban de mencionar, es necesario dejar constancia de otros hechos, semejantes, que ocurrieron con pocas semanas de diferencia, en el mismo distrito de Hospital y, casualmente, en la misma calle Ponent. En el número 42, el 5 de marzo de 1912 se denunciaba la «desaparición y corrupción de la niña de diez años Teresa Cortada»<sup>23</sup>.

<sup>23</sup> Ver la recopilación que hago de las denuncias que constan en el Libro de diligencias de los juzgados de guardia para el año 1912.

Un suceso similar tenía lugar el día 3 de julio de 1912, la víctima era otra niña, también en la calle Ponent, pero en el 2º piso, 1ª puerta, del número 50. Esta vez se trataba de Teresa Hipólito. El periódico *El Diluvio* recogía este suceso. Carmen Guinart Pericot, madre de la menor de diez años Teresa Hipólito, la había entregado a Josefa Valls para que quedara a su cuidado y sirviera como criada, pues ella había encontrado trabajo en Tarragona.

La denunciada, Josefa Valls, no dudó entonces de aprovecharse de la ausencia de la madre para vender a la criatura a dos individuos, quienes le pagaron veinte pesetas, violándola luego.

Los vecinos, alarmados por los gritos de resistencia y demanda de auxilio de la pequeña que había logrado huir de sus violadores, la auxiliaron en la calle, siendo trasladada hasta un dispensario. Aunque, debido a las lesiones recibidas, fue ingresada en el Hospital de la Santa Cruz, donde se había constatado que su estado era muy grave. Mientras tanto, el juez Mesa, quien se hiciera cargo de la denuncia presentada por la madre de la menor, decretaba, a las pocas horas, la puesta en libertad de la proxeneta: Josefa Valls. Ésta había declarado que la criatura hacía días que había huido de su casa, y que ella nada tenía que ver con la violación.

El nombre de los violadores de Teresa Hipólito quedó oculto. Quizás al periodista de *El Diluvio* le pareció un detalle insignificante, como debió parecerle al juez. En cambio, el periódico pone el acento en Josefa Valls, quien *una vez vuelta a su domicilio se exhibió largas horas en el balcón de su casa*, para ratificar, ante el vecindario, su falta de responsabilidad en el suceso.

La noticia no volvemos encontrarla, por lo que nada más sabemos, ni si la criatura logró sobrevivir a las lesiones sufridas, ni si quien la vendió y quienes la violaron fueron llevados a juicio. Una vez más, queda registrado en la prensa como un asunto de mujeres: Alcahueta, madre de la niña, niña violada. Los hombres, que depredan el cuerpo infantil, planean sobre este acto criminal como sombras furtivas.



La Vanguardia, 26 de marzo de 1912. Hemeroteca digital.

## El presunto comercio con menores de la inclusa

La noticia que reproduzco aparecía en *La Vanguardia* el día 26 de mayo de 1912, (marcado con lápiz):

Ha marchado convenientemente vigilada hacia Mahon la niña Juanita Villalonga Carreras que fue sacada de la inclusa de esa ciudad por unos mendigos, que fingiéndose vecinos la cobijaron, abandonando luego Menorca para dedicar a la criatura a la mendicidad, dicha niña llegó a bordo del vapor cabo Silleiros, de Málaga donde fue encontrada por la policía.

El rapto, del que es protagonista Juanita Villalonga, aparece en la misma página donde se encuentra un extenso artículo sobre el caso Martí. La circunstancia de hallarse en una misma página ambos sucesos, sin ser relacionados, no puede más que asombrarnos. Ya que en ese momento tanto en Barcelona, como en el resto de España, pareciera que las desapariciones de niños son obra, en exclusiva, de la Martí ¿Por qué, en este caso, como en los anteriores citados, la prensa no da el espacio que me-

rece esta noticia? Sobre todo, cuando se encuentra abocada a descubrir el paradero de niños y niñas desaparecidos por obra de la ubicua Enriqueta. Cómo, una criatura interna en una inclusa, puede salir tan fácilmente de la mano de dos desconocidos, a quienes las autoridades del lugar entregan, confiando en que son sus *vecinos* (ni siquiera sus parientes). Acaso esta criatura ¿no tenía la edad suficiente cómo para reconocer a estas personas? Con toda facilidad, estos delinquentes se la llevan a cientos de kilómetros de su lugar de origen (mar por medio), y luego, no se sabe cómo ni por qué, es abandonada. Sólo se sabe que unos policías encuentran a la niña rondando, sola, por las calles de Málaga.

Casos así, donde encargados de centros de acogida de menores se ven mezclados con personas que van en busca de criaturas, para toda clase de fines, se repiten en aquella época. Temma Kaplan en su libro *Ciudad Roja período azul*, cita a uno de estos. Aquí se trata del de la niña Montserrat Iñiguez, internada en un hospicio de monjas y, supuestamente, entregada por estas monjas a un visitante masculino que la somete a vejaciones, produciéndole daños. Alertada la madre de las heridas que padece la niña en sus genitales, la saca del orfelinato y la conduce a la consulta de un médico.

Ante las sospechas que se ciernen sobre las monjas, estas niegan que haya habido violación, y atribuyen el dolor, del que se queja la criatura, a una enfermedad. *La Vanguardia* del 11 de noviembre de 1910 registra las declaraciones de un médico forense, quien atribuye las heridas y supuraciones que tiene en sus genitales a «falta de higiene». Nada más se sabe del caso.

En estos sucesos, tanto el de la chiquilla de Mahón hallada en Málaga, como el ocurrido a Montserrat Iñiguez ¿no están acaso delatando el comercio, quizás no muy significativo, pero sí existente, de criaturas que, esta vez, desde instituciones públicas, son entregadas a tratantes sin escrúpulos?

Teresa Cortada, Pilar Franco, Teresa Hipólito, Montserrat Iñiguez ¿qué relación había entre estos sucesos y el que protagonizara Enriqueta Martí?

Si las autoridades de la época hubieran tenido la voluntad de esclarecer los secuestros frecuentes de criaturas, ahí había hilo del que tirar. No podemos evitar la sospecha de que, dentro de las casas de acogida,

podrían estar comerciando también con las internas a su cargo. Sospecha, claro, no extensible a todos los funcionarios, pero sí a algunos que detentaban cargos de responsabilidad.

Como corolario destacamos este dato extraído otra vez de *La Vanguardia*, esta del 16 de marzo de 1913:

Recogidos durante la última semana por los agentes de policía al servicio de la Junta de Protección a la Infancia 21 niños, entre ellos había dos niñas, muchos fueron devueltos a sus lugares de origen, otros devueltos a sus padres y el resto ingresados en el Asilo del Parque.

## La violación en el imaginario social

Es menester recordar que, según la justicia occidental, el cambio de paradigma desde el que se juzga la violación –y que considerará a los violadores individuos que padecen patologías psíquicas– comenzará recién a delinearse a finales del siglo XIX en paralelo al nacimiento de los estudios psiquiátricos. En el año 1886, el psiquiatra alemán Richard Krafft-Ebing publicará un ensayo, a modo de guía, para juzgar los diferentes grados y formas que adquiere el delito sexual. Ya no se trata de juzgar el delito en sí y el ataque al honor (el de la familia de la víctima). Hasta entonces, el delito de violación se trataba de forma semejante al delito contra la propiedad. La violada era una propiedad invadida, de un padre/ esposo/ patrón. Pero, a partir de finales del siglo XIX se acentúa la mirada hacia el criminal, como objeto de estudio. Punto este que ya había comenzado a diseñar el criminalista italiano Cesare Lombroso (1835–1909), autor que iremos citando a lo largo del presente trabajo y que dedicará parte de su obra al estudio del hombre y la mujer delincuentes.

La medicina psiquiátrica pondrá el acento en la personalidad del violador, destacando gestos «aberrantes», por ejemplo, y multiplicando una lista interminable de fantasías y clasificaciones de diferentes tipos de actos que provocan en el agresor placer erótico. Estas categorías comprenden también a quienes buscan hacer cómplices de sus depravaciones

a menores de catorce años. En el año 1906, André Forel en su libro *La cuestión sexual. Un estudio científico psicológico, higiénico y sociológico* denomina a la atracción sexual por la infancia «pedorosis»; y en los años 20 del siglo pasado se establece ya la palabra pedofilia. Sin embargo, este apartado de las perversiones no es objeto de estudios muy detallados, como sí lo serían otro tipo de las llamadas perversiones. Georges Vigarello (1999) destaca que es el estudio de los grados de perversidad a la vez que los trabajos de Freud sobre el inconsciente – que van a establecer, ya en los comienzos del siglo XX, relaciones inéditas entre hechos graves y los hechos anodinos, y que implicarán el establecimiento de una sospechosa cercanía entre las perversiones y las emociones consideradas, hasta entonces, comunes. ¿Dónde está el límite? ¿Y cuándo comienza la perversidad? Esta niebla que se teje alrededor de las diferentes graduaciones de actos, que comienzan a describirse como perversos, pone en tela de juicio cualquier comportamiento o fantasía. *Y acerca al público de la época a una posible y peligrosa explicación del porqué de la fascinación por el crimen de tinta.* [la cursiva es mía]

Pareciera que el descubrimiento de las pulsiones inconscientes llevara al sentimiento de una especie de culpa compartida, y al temor de sí mismo. Lo que implica la idea de que *todos* llevamos un monstruo dentro, y que puede manifestarse incluso sin que el individuo sea totalmente consciente de ello. A la manera del doctor Jekyll y Mister Hyde en numerosos cuentos, novelas y piezas teatrales se insiste en esta particular propensión en la que, llevado por una obsesión, que se convierte en irrefrenable compulsión, el individuo es impelido a cometer actos horrendos. Acallado el instinto, la vuelta a la normalidad acontece, acompañada, a veces, del olvido o el terrible arrepentimiento. Estos crímenes espeluznantes, cometidos por personajes que recuperan, en ciertos instantes de su vida, una personalidad atávica, son los que inspiran al teatro *Grand Guignol* de París y a sus émulos en Barcelona, mucho más recatados, teniendo en cuenta la censura omnipresente, aunque contradictoria como ya lo veremos, de la época que tratamos: primeros años del siglo XX.

De este modo, aprovechando la moda de la época y el famoso caso del secuestro de Teresita Guitart, El Gran Teatro Español, ofrecía la obra



Izquierda: Cartel de una obra de Grand Guignol de París.

Derecha: Anuncio en prensa de las obras relacionadas con el rapto de Teresita Guitart. *El Diluvio*, 9 de marzo 1912. Biblioteca de Cataluña.

escrita por Emilio Soler y «Éxito de los éxitos»: *Teresita o el secuestro de una niña*, a cargo de la Compañía Parreño. Se utilizaba, como reclamo para atraer al público, «la presencia de un magnífico automóvil en escena». En la misma página de *El Diluvio* otra obra anunciada, abundaba en el mismo tema: *La huérfana y el sátiro*. Pero el Teatro Apolo no se quedaba a la zaga y presentaba a su público *La niña secuestrada*. Este teatro aludía también al automóvil con el que se secuestraba a la niña. El Apolo insistía en que el producto de la empresa de la competencia, en apariencia similar, pero ensayado a toda prisa, no garantizaba la misma calidad. Cabe señalar, que en este teatro se ofrecía la máxima atracción: en un palco se exhibía a la mismísima Teresita Guitart, acompañada de sus padres y hermano.

La violación, de la que ninguna de las niñas que se hallaron con Enriqueta Martí habían sido víctimas, se hacía efectiva en la imaginación del público a través de las piezas de teatro, tan inequívocamente sugerentes en sus títulos. La presencia del automóvil, máquina que en la época era

una pieza rara y muy cara, simbolizaba el poder económico de un personaje «misterioso» que se pagaba todos sus caprichos, incluidos una niña.

El automóvil, como metáfora fálica, es ya un clásico en las lecturas que se hace de este artefacto tanpreciado por muchos hombres que lo adoran y miman cual amante de lujo. Laura Mulvey (2005) describe que en el proceso de fetichización de un personaje femenino, todo su cuerpo se transforma metafóricamente en una figura fálica, aquí la proyección se hace directamente sobre la máquina. No en balde, Tomasso Filippo Marinetti, el artista fundador del movimiento de vanguardia nacido en Italia: el Futurismo, en el año 1909 declamaba aquella famosa frase, que definía la estética este movimiento artístico, uno de los más misóginos de la historia del arte: *Un automóvil rugiente, que parece correr como la metralla, es más bello que la Victoria de Samotracia*. El poder del dinero y la violencia de la guerra fundidos en una máquina moderna que todo se lleva por delante, entronizada como paradigma de una nueva estética, que en definitiva esconde una moral siempre antigua, la misma, sólo que aparentemente remozada por los nuevos artefactos que producirían, a gran escala, el nuevo patriarcado capitalista.

Si bien podemos suponer que la simbología del automóvil sigue siendo hoy bastante similar a lo que fue en sus comienzos (con todas las salvedades correspondientes al uso masivo y también a la feminización de ciertos modelos) podemos suponer que en el año 1912 su simbología actuaba en las mentes de las personas de manera mucho más fuerte, porque raros eran sus poseedores. En aquellas «obritas» de teatro, inspiradas en las parisinas y en las páginas de sucesos, donde se aludía explícitamente a placeres «desviados», con una aparente condena de los mismos, se buscaba crear en el espectador una tensión sexual a través de la curiosidad ante ese mundo oscuro de lo prohibido, que la moral católica tanto condenaba. El «éxito» del delito cometido por Enriqueta Martí, y las distintas versiones que se hicieron del mismo, tiene que ver con la formación de estas fantasías que alimentaron las páginas de los periódicos y cuyas prácticas, como vemos, no eran (ni son) excepcionales, sino que forman parte de los medios de los que se dota lo que Bourdieu (2000) define como «relaciones de dominación masculina».



## El culpable del robo. Las sentencias

Las sentencias judiciales ponen punto final al caso del prostíbulo infantil de la calle Botella y al robo en la casa de la Martí. Hechos que guardan una estrecha vinculación, tal como lo venimos expresando, ya que a ambos están implicados, el delegado policial del distrito de Hospital José Serrano de la Pedrosa y sus agentes. En el primero, por complicidad con el hecho y en el segundo, por dejadez en la vigilancia.

Vayamos primero a la comparecencia ante el juez del principal sospechoso del robo en el piso de Enriqueta Martí, Vicente Roselló Fuguet. Como se verá ésta forma parte de la colección de actos esperpénticos que conforman este drama.

Roselló es trasladado al juzgado luego de ser detenido por la policía, ya que es reconocido como compañero de Enriqueta en la tarea de mendigar. Al llegar a las dependencias judiciales, un funcionario que se encontraba allí y que había participado en la primera inspección ocular del piso de la calle Ponent 29, le llama la atención el pantalón que llevaba puesto el detenido. Mirándolo de cerca, reconoce la prenda como ya vista en dicho domicilio [!]. Por lo que, inmediatamente, este funcionario deduce que Vicente Roselló es, sin lugar a dudas, uno de los autores del robo en la casa de la acusada de secuestro.

Aunque, cabe señalar que también, un traperero del barrio, llamado a declarar, había reconocido a Roselló como quien le vendiera una serie de objetos extraídos del piso de Enriqueta.

Pero los disparates que rodean a este robo no se detienen allí. Alerxada la justicia por el pantalón acusador, el mendigo fue llevado de inmediato a un calabozo, siendo la prenda requisada por el juzgado como prueba de su delito. Por lo que el sospechoso, pasó a ocupar una celda policial cubierta su desnudez sólo por un calzoncillo.

La relación que unía a este desgraciado con la familia Martí era la de la camaradería forjada en la miseria que intentaban escaquear juntos. Dando vueltas por todos los comedores gratuitos, recogiendo sobrantes de todo tipo vendiéndolos luego a los traperos, y compartiendo los vales para pobres, que arrancaban a los concejales y políticos del distrito. Así explica Enriqueta la lista de hombres relacionados con el Ayuntamiento

que se encontraban en su casa. Muchos testigos los recuerdan mendigando a los tres: Roselló, Enriqueta y su padre, a veces, acompañados por niños: Angelita y alguna vez, también, con el tan mentado Pepito, otra de las presuntas víctimas de Enriqueta, y del que ya hablaremos más adelante. Es probable, que este grupo de pordioseros, tan frecuentes en la época, se dedicara a menesteres menos santos, como pequeños hurtos y, a la vez, a servir de confidentes para la policía del distrito. No era raro que, la policía se valiera de personajes así para tener controlados a los sospechosos de mantener actividades anarquistas o sindicalistas.

Vicente Roselló Fuguet acabó siendo llevado a juicio por el delito de robo en la casa de Enriqueta Martí Ripoll. El día 20 de febrero del año 1913, casi un año después de ocurrido el hecho, el ministerio fiscal, como parte acusadora, presentaba su caso:

Hospital  
14287/912  
(...)

Vicente Roselló Fuguet de 28 años, hijo de Pedro y de Otilia, soltero, natural de esta ciudad [Barcelona], con instrucción, sin apodo y sin antecedentes penales en prisión preventiva y representado por el procurador Don Antonio Puig. En cuya causa ha sido ponente el señor magistrado don Cristóbal Gironés. Resultando que los jurados contestando las preguntas formuladas emitieron el veredicto siguiente:

A la primera pregunta: Vicente Roselló Fuguet ¿es culpable con ánimo de lucro y contra voluntad de su dueño de haber sustraído ropas de vestir de color y otras blancas, así mismo de uso con algunos efectos de la pertenencia de E M, parcialmente tasados en setenta y ocho pesetas, veinte céntimos, cuyo hecho ocurrió con fecha ocho de marzo de mil novecientos doce en la calle de Poniente de esta capital?: NO

A la segunda pregunta: Para realizar el hecho expuesto el acusado se valió de una llave falsa para abrir, como abrió, la puerta del piso deshabitado en que vivía Enriqueta Martí y clausurado judicialmente en mérito de las diligencias judiciales que se instrúan contra la Martí de cuyo piso deshabitado sustrajo dicho Roselló las ropas y efectos de que se ha hecho mérito? NO

2º: Resultando que el Ministerio fiscal en sus conclusiones provisionales elevadas a definitivas calificó los hechos como constitutivos de un delito de robo en lugar no habitado en cantidad inferior a quinientas pesetas previsto y penado en el artículo quinientos veintiuno párrafo último (...)

3º: Resultando que la defensa negó que el procesado hubiera cometido alguno constitutivo de delito.

1º: Considerado que siendo de inculpabilidad el veredicto del jurado no cabe hacer declaración alguna sobre la naturaleza jurídica de lo hecho y participación que en los mismos hubiere tenido el procesado.

Vistos los artículos noventa y seis de la ley estableciendo el juicio por jurados.

FALLAMOS: Que debemos absolver y absolvemos libremente al procesado Vicente Roselló Fuguet, declarando de oficio las costas y póngasele inmediatamente en libertad sino debiere de continuar preso o detenido por otra causa (...)

La sentencia está firmada por el juez Cristobal Gironés en Barcelona a veinte de febrero de mil novecientos trece.

## El caso de la calle Botella Nº 7

El caso de la calle Botella, que destapó la existencia de un prostíbulo infantil a donde había sido conducida la niña Pilar Franco, acabó con un proceso judicial en el que hubo una sola condenada: Antonia Leal Abarca. A esta, modista de profesión, le cupo una pena de un año ocho meses y veintiún días de prisión.

Dos años antes, en noviembre del año 1910, Antonia Leal Abarca había sido sometida a otro juicio por corrupción de dos menores, en este caso de dieciséis y veintidós años (recuérdese que en Barcelona el reglamento de prostitución prohibía el ejercicio de ésta a las menores de veintitrés años). Aunque hay que tener en cuenta que frecuentemente, las chicas mentían su edad, haciéndose pasar por mayores para evitar que sus amas fueran acusadas de corrupción de menores o/y para obtener la cartilla de meretriz.

Antonia Leal miente también al declarar su edad, en este caso por coquetería, o porque quizá no la supiera. Ya que en este primer juicio, donde se le absuelve, declara tener 34 años y tres años después, en esta segunda causa por corrupción de menores, declara tener veintiocho años.

En la sentencia, que copiamos a continuación, es de notar, que sólo llegaría a ser sometido a juicio, el policía que, de los implicados en este delito, tenía la graduación más baja, y quien acompañara a la niña Pilar Franco hasta su domicilio. Es también el mismo que le da instrucciones para que mienta sobre su paradero de esos últimos días, y dice a su padre haberla encontrado a las puertas del cine. Los otros dos funcionarios públicos, el inspector y el delegado del distrito de Hospital, reintegrados a sus funciones en Madrid, ya no se mencionan. Todos los demás acusados, que se enumeran en esta sentencia, lo son como colaboradores de la venta, ocultación y violación de la niña.

Lo que es evidente, tal como lo demuestra la cantidad de implicados en este suceso, que un despliegue de tanto personal, en el que se incluyen miembros de policía, no podía estar al servicio de la venta y violación de una sola niña para la satisfacción de un solo cliente, en este caso Jaime Moner<sup>24</sup>. A quien tampoco se le lleva a juicio, se lo menciona en esta sentencia, pero no como uno de los procesados, sino como «cliente», y no hemos encontrado en los archivos ninguna otra mención de su nombre.

Así, la acusación de mantener un prostíbulo infantil ha desaparecido, y en la sentencia se nombra a la víctima, Pilar, como «joven», siendo que en el momento de ocurrido el hecho tenía tan sólo doce años.

–Sentencias para el caso de Antonia Leal y cómplices

Hospital

10457/912

El infrascrito Secretario de la Sala

Certifico: Que en el rollo de la causa instruida por el Juzgado de instrucción del Distrito de Hospital sobre corrupción de menores

24 ¿Acaso se trataba del abogado homónimo, ilustre patriota probado, miembro del somatén y residente en Sant Andreu del Palomar, albacea de un personaje con título nobiliario gran propietario de inmuebles en toda Cataluña? ¿Cómo saberlo, con certeza?, si de este acusado de la violación de la niña Pilar Franco tenemos sólo su primer apellido y luego su rastro queda totalmente oculto.

contra Antonia Leal Abarca y otros, obra la sentencia del tenor literal siguiente:

(...) En la ciudad de Barcelona a tres de octubre de mil novecientos trece. Visto ante el Tribunal del Jurado y a puerta cerrada la causa procedente del juzgado de instrucción del Distrito del Hospital de esta Ciudad por corrupción de menores y pendiente entre partes de una como acusadora el Ministerio Fiscal y de otra como acusada Antonia Leal Abarca de veintiocho años de edad, hija de Diego y de Antonia, soltera, natural de Zaragoza, modista, con instrucción; Antonio Bas Martró de cincuenta y ocho años de edad hijo de Bartolomé y de María, natural de Igualada, (Barcelona) sin profesión especial y sin instrucción ; Mercedes Parés Alsina de veinticuatro años de edad, hija de José y de María, natural de Cardedeu,( Granollers) sin profesión especial ni instrucción; Jaime Sabaté Bas de treinta y un años de edad hijo de Pedro y de Antonia , casado, natural de esta ciudad, albañil y sin instrucción ; y Nemesio Valdés Quijano de treinta y ocho años de edad, hijo de de Nemesio y de Dolores, casado, natural de Casas de Lázaro( Albacete), empleado y con instrucción, todos sin antecedentes penales , vecinos de esta ciudad y en libertad provisional , excepto la primera, representados respectivamente por el procurador D. José Manuel Puig de la Bellacasa y los tres siguientes por el Procurador D. Antonio Gallisá y el último por don Santiago Martínez y siendo Ponente el Señor Magistrado Don Cristóbal Gironés .

1º Resultando: Que los Jurados contestando las preguntas formuladas emitieron el siguiente veredicto:

A la primera pregunta Antonia Leal Abarca ¿es culpable del delito de corrupción en la persona de la joven Pilar Franco de trece años de edad, consiguiendo que cohabitara con Jaime Moner, valiéndose de ofrecimientos y dádivas , con ocasión de tenerla oculta en su casa ofreciéndole dinero, trajes y vestidos lujosos si se dedicaba a tan repugnante tráfico cuyos hechos tuvieron lugar en el mes de Febrero del año mil novecientos doce y especialmente con fecha veintisiete del expresado mes <sup>25</sup>en la ciudad de Barcelona? SÍ. A la siguiente pregunta: Jaime Sabaté Bas ¿es culpable de haber ocultado en su domicilio a la joven Pilar Franco para que

su padre no la hallase, donde permaneció dos días seguidos, para conseguir ocultar la corrupción de que había sido objeto por parte de Antonia Leal? NO.

A la tercera pregunta: Mercedes Parés Alsina ¿es culpable de haber ocultado en su domicilio a la joven Pilar Franco para que su padre no la hallase, donde permaneció parte de dos días seguidos para ocultar la corrupción de que había sido objeto por parte de Antonia Leal? NO.

A la cuarta pregunta: Antonia Bas Murtro ¿es culpable de haber cooperado a la ocultación de la joven Pilar Franco para que su padre no la hallase y de tal suerte se ocultara la corrupción de dicha joven?: NO.

A la quinta pregunta: Nemesio Valdés Quijano ¿es culpable, con el carácter o concepto de agente de vigilancia, de haber contribuido a la impunidad de los hechos expuestos, fingiendo haber hallado a la joven Pilar Franco en la entrada del cinematógrafo Victoria presentándola a la Delegación de la policía bajo tal supuesta ficción? NO.

A la pregunta Nemesio Valdés Quijano ¿es culpable con el carácter de agente de vigilancia de haber recibido de Antonia Leal la suma de treinta y cinco pesetas por ejecutar el hecho de expresar que la menor había sido hallada en la puerta del cinematógrafo Victoria para salvar la responsabilidad a otra persona? NO. A la séptima pregunta: Antonia Leal Abarca ¿es culpable conociendo al agente de vigilancia de haberle sobornado y corrompido, entregándole la suma expresada para que ocultara que la menor había sido hallada en el domicilio de la Leal? NO.

2º: Resultando que el Ministerio fiscal en sus conclusiones provisionales elevadas a definitivas calificó los hechos constitutivos de un delito de corrupción de menores previsto en el número segundo del artículo cuatrocientos cincuenta y nueve párrafo primero del cuatrocientos sesenta y seis; otro de cohecho penado en el artículo cuatrocientos dos en relación con el trescientos noventa y seis y en el cuatrocientos en relación con el cuatrocientos diez y seis y otro de prevaricación penado en el trescientos setenta en relación también con el cuatrocientos diez y seis , y en vista del veredicto del Jurado estimó que existió sólo el delito de corrupción de menores previsto en el número segundo del artículo cuatrocientos cincuenta y nueve y en el párrafo primero del cuatrocientos sesenta y seis, ambos

25 Es el mismo día que aparece Teresita Guitart en casa de Enriqueta, lo que afirma la coincidencia en el tiempo de ambos sucesos.

del Código Penal. 2º: Considerando que en dicho delito ha tenido la procesada Antonia Leal Abarca la participación legal de autora y en tal concepto es criminalmente responsable 3º: Considerando que no concurren ni son de estimar circunstancias modificativas de responsabilidad criminal. 4º: Considerando que el responsable criminalmente de un delito lo es también del pago de costas. 5º: Considerando que siendo de inculpabilidad el veredicto del Jurado respecto a los procesados Antonia Bas Martro; Mercedes Parés Alsina, Jaime Sabaté Bas y Nemesio Valdés Quijano debe en cuanto a ellos dictarse sentencia absolutoria = Visto los artículos citados y además los uno, tres, once, trece, diez y ocho, veintiocho, cuarenta y nueve, cincuenta, sesenta y dos, sesenta y cuatro, ochenta y dos y noventa y siete del Código Penal; los ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y uno y setecientos cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Criminal y la de diez y siete de Enero de mil novecientos [sic] uno y los noventa y seis y siguientes de la ley estableciendo el juicio por jurados.

Fallamos : Que debemos condenar y condenamos a Antonia Leal Abarca a la pena de un año ocho meses y veintiún días de prisión correccional, y multa de quinientas pesetas con apremio personal por insolvencia, interdicción del derecho de tutela y sucesorias de suspensión de todo cargo durante la condena y al pago de una quinta parte del pago de las costas, declarando serle de abono la totalidad del tiempo sufrido en prisión preventiva y debemos absolver y absolvemos a los procesados Antonia Bas Martro, Mercedes Parés Alsina, Jaime Sabaté Bas y Nemesio Valdés Quijano declarando de oficio las otras cuatro quintas partes de costa y cáncelse las fianzas. Todo así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Cristóbal Gironés; José González; Juan José de Pelayo.

Y para que conste en el libro la presente que firmo en Barcelona a tres de octubre de mil novecientos trece.

Al leer estas sentencias cabe preguntarse qué función cumplía el tribunal por jurados. ¿Cómo se elegían y de qué modo oficiaban los jurados? En el caso del robo en el piso que ocupara Enriqueta Martí, si los jurados acuerdan que no había sido Vicente Roselló Fuguet el culpable, quién entonces había hecho desaparecer las pertenencias de la acusada

de secuestro y, qué casualidad había llevado, a que los funcionarios del juzgado, alertados ante este robo, hallasen, ese mismo día, los huesos supuestamente infantiles, y los frascos misteriosos que marcan el comienzo de lo que será la leyenda de la *vampira del carrer Ponent* ¿Y cómo fue que, a pesar de que fueran las autoridades policiales del mismo distrito, el de Hospital, que investigaran el caso del secuestro de Teresita Guitart y el de la niña Pilar Franco, autoridades que son sospechosas de connivencia en este segundo secuestro, jamás ambos sucesos fueron relacionados?

En este apartado he querido incluir datos que delatan la violencia ejercida sobre menores de edad y mujeres de la clase más oprimida. La selección la he hecho en función de los delitos que se debaten a lo largo de este trabajo y de los que se acusa a Enriqueta Martí Ripoll. Quiero remarcar que esta selección, probablemente, tenga algunos errores, ya que no hay registro de las edades de las víctimas de los sucesos, sino que se los menciona « menor de edad » «niña» o «niño». El documento de donde se extraen estos datos es el Libro de Diligencias de los Juzgados de Guardia del año 1912 que hoy se encuentra en el Archivo de Justicia de Barcelona. He obviado los robos u otras denuncias donde no había indicios de que estaban involucrados menores. Incluyo el aborto, que se inscribe como *abandono de feto*, y que señala la desprotección sanitaria y el drama de la maternidad no deseada que afectaba a miles de mujeres, muchas de ellas muy jóvenes o menores de edad, que para ocultar sus embarazos recurrían a métodos caseros de aborto o a partos en condiciones más que precarias y que ponían en riesgo sus vidas.

Transcribo siguiendo el orden de la información, tal como aparece en la libreta manuscrita, de izquierda a derecha, los datos son: 1º) Lugar donde se cometió el delito que se denuncia; calle o barriada, cuando se trata de un lugar fuera del área de Barcelona centro; 2º) Clase de delito y sus circunstancias; 3º) Fecha de la denuncia; 4º) Distrito judicial al que corresponde: Atarazanas, Lonja, Hospital, Concepción, Norte, Sur, Oeste; 5º) En el caso de haber detenidos constan los nombres de éstos. Cuando no se registra alguno de estos ítems, como por ejemplo el nombre de la calle o el lugar, dejo el espacio en blanco. Es muy frecuente la ausencia de nombres, tanto de las víctimas como de los detenidos, estos

últimos escasísimos. Algunas de las localizaciones de las denuncias sobre corrupción de menores coinciden con las direcciones de prostíbulos que ofrece la *Guía general de Barcelona y en particular nocturna con los datos e indicaciones precisos para pasar alegremente el rato en esta hermosa ciudad*, publicado sin fecha (ca. 1910–15).

Registro de DILIGENCIAS INCOADAS por los juzgados en sus funciones de guardia. Año 1912.

1. Calle Gíriti. Desaparición de una niña. 4-1-1912. Lonja.
2. Calle Alfambra. Tentativa de violación 4-1-1912. Oeste. Vicente Seguí.
3. Calle Sans. Tentativa de violación. 4-1-1912. Oeste. Ricardo Navarro.
4. Iglesia de Belén. Abandono de feto. 14-1-1912. Hospital.
5. Calle Carretas. Muerte de la niña Carmen Palahí. 14-1-1912. Hospital.
6. Calle Torrente de la Olla. Abusos deshonestos. 14-1-1912. Concepción. Enrique¿?
7. Calle San Hipólito. S.A.<sup>26</sup> Quemaduras a la niña Victoria Castro. 14-1-1912. Norte.
9. Calle Constitución 19. Muerte del niño José Puig. 14-1-1912. Oeste.
10. Lesiones al niño Erasmo Coll. 14-1-1912. Lonja.
11. Calle Carretas 1912. Rapto de Amparo Zaragozi. 20-1-1912. Hospital.
12. ¿Id? Valencia. Abandono de feto. 20-1-1912. Hospital.
13. Calle Arco del Teatro. Violación a Dolores Pallarés. 5-2-1912. Atarazanas. Valentín Castells Casals.
14. Calle Juan Blancas. Rapto de María Durán García. 6-2-1912. Concepción.
15. Abusos deshonestos a María Pujol. 6-2-1912. Lonja. Emilio Pascual.
16. Calle Olmo. Abandono de la niña Mercedes Badía. 6-2-1912. Atarazanas.
17. Calle San Pablo. Abusos deshonestos a Olimpia García. 6-2-1912. Atarazanas.
18. Calle Cadena 6<sup>27</sup>. Aborto provocado. 6-2-1912. Hospital. Felisa Palos y Juan Dalmau.

26 SA: se refiere al barrio de San Andrés.

27 En la calle Cadena 6 bis y dentro de la *Guía general de Barcelona y en particular nocturna...* encontramos que existía una de las «Casas a 5 pesetas», Lola, en el entresuelo, y en el 1º y en el 2º otra a 2 y 3 pesetas: La Mallorquina.

19. Calle Fonollar 5. Lesiones al niño Miguel Teixidó 6-2-1912 Audiencia.
20. Calle Tres Señoras. Abandono de feto. 6-2-1912.
21. Lesiones al niño José Serra Codina 15-2-1912.
22. San Martí. Abandono de feto. 18-2-1912 Norte.
23. Calle San Vicente. Desaparición de una menor. 21-2-1912. Detenidos Jaime Pont y otra<sup>28</sup>.
24. Las Corts Violación de la niña Elvira Bofill. 26-2-1912. Oeste.
25. Calle Abaixadors. Tentativa de violación. 26-2-1912. Lonja. Bautista Arnús.
26. Calle Tuset y Regás. Abandono de feto. 2-3-1912. Oeste.
27. Calle Salmerón. Lesiones al niño Martín Álvarez. 2-3-1912. Universidad.
28. Calle Princesa. Lesiones al niño Pedro Roig. 2-3-1912. Lonja.
29. Aborto con desaparición de feto. 2-3-1912. Concepción.
30. Calle San Gil. Corrupción de menores. 5-3-1912. Hospital. Sebastiana Miralles.
31. Calle Poniente 42. Desaparición y corrupción de la menor Teresa Cortada. 5-3-1912<sup>29</sup>.
32. Calle del Mar. Desaparición de la menor Teresa Simó. 5-3-1912 Barceloneta.
33. Calle Carmen 46. Corrupción de menores y uso de nombres supuestos. 5-3-1912. Hospital. José García Nadal.
34. Calle Olmo. Rapto de María Navarro. 6-3-1912. Atarazanas.
35. Plaza Real. Violación Amalia Martín. 8-3-1912. Lonja.
36. Calle Soler y Rovirosa. Violación. 14-3-1912. Norte.
37. Calle Ancha 23. Sustracción de dos menores. 14-3-1912. Lonja.
38. Calle Amalia 27. Tentativa de violación de la niña Cándida Alveró. 20-3-1912 Atarazanas. Detenido: Nicolás Guerrero Día.
39. Calle Floridablanca 60. Abandono de feto. 28-3-1912.
40. Calle Taller 35. Muerte del niño Francisco Camerasa. 28-3-1912. Hospital.
41. Calle Conde del Asalto. Desaparición de una menor. 2-4-1912 Atarazanas.
42. Calle Ramalleras. Rapto de Felisa Hueso. 2-4-1912. Hospital.

28 Aquí se trata de la desaparición de Teresita Guitart Congost.

29 Caso del que damos cuenta en este mismo capítulo en el apartado: -*Dos casos similares en el mismo distrito de Hospital.*

43. Calle Tallers. Rapto. 2-4-1912. Hospital.
44. Calle Olmo. Rapto de Lucía Cano. 7-4-1912. Atarazanas. Juan Espinoza.
45. Calle Rosellón 118. Violación de María Oleo. 7-4-1912. Sur.
46. Plaza Universidad. Rapto de. Ángeles Olmo. 7-4-1912. Universidad.
47. Casa Antúnez. Tentativa de violación. 10-4-1912. Sur.
48. Calle Barbará. Corrupción de menores<sup>30</sup>. 10-4-1912. Detenida: Pascuala García.
49. Calle Valencia S.A.<sup>31</sup> Malos tratos al niño José Martí. 10-4-1912.
50. Calle Conde del Asalto 56. Corrupción de una menor. 10-4-1912. Atarazanas. Detenida: Teresa Mauri.
51. Calle Bailén 15. Hallazgo de un feto. 10-4-1912. Sur.
52. Calle Sepúlveda 173. Tentativa de sustracción de una niña. 13-4-1912. Universidad.
53. Calle Mediodía. Corrupción de la menor María Pérez. 13-4-1912. Atarazanas. Detenido: Francisco Gomar.
54. Calle Cabañas. Rapto. Violación y lesiones a Carmen M. 17-4-1912. Sur. Detenido: Andrés Montaner.
55. Calle Clot 47. Lesiones al niño Antonio Serra. 17-4-1912. Norte.
56. Calle Cid 8. Desaparición de la menor Amparo Juanes. 17-4-1912. Atarazanas<sup>32</sup>.
57. Calle Tigre. Supuesta [sic] corrupción de la menor Teresa Tarragona 24-4-1912. Hospital.
58. Plaza Palacio. Desaparición de la menor Liana Riu.
59. Calle Cid. Sustracción de una menor. 25-4-1912. Atarazanas. Detenido. Anselmo Llovera. (Se supone es la misma denuncia que se cita arriba en la Calle Cid, esta vez hay un detenido).
60. Calle Beatas. Rapto. 28-4-1912. Audiencia. Detenido: Ventura Conill.
61. Calle Constitución 165. Corrupción menor Rita Armengol. 3-5-1912. Oeste.
62. Calle Alfredo Calderón. Rapto de Antonia Ballester. 3-5-1912. Barceloneta.
63. Carretera de las Corts. Violación de la niña Elvira Bofill. 3-5-1912. Oeste.
64. Calle de Sans. Rapto de la joven María Salvador. 3-5-1912. Oeste.
65. Calle Rosellón. Hallazgo de un feto. 4-5-1912. Sur.
66. Calle Barberá 18. Corrupción de la menor Amalia Martín. 12-5-1912. Atarazanas.
67. Calle del Oeste. Retención de un menor. 12-5-1912. Atarazanas 18.
68. Calle Igualdad. Lesiones al niño Antonio Vives. 12-5-1912. Barceloneta.
69. Calle del Oeste Retención de un menor. 1912-5-1912. Atarazanas.
70. Montjuïc. Violación de la niña Anita Arrufat. 13-5-1912. Atarazanas. Tomás Manés.
71. Montjuïc. Tentativa de violación a Felisa Delgado. 13-5-1912. Atarazanas. Detenido: Paulino Sapulcra.
72. Violación de las niñas Gertrudis y Enriqueta Llobet. 12-5-1912. Audiencia. Detenido: José Lladó Vilanova.
73. Calle Robador 28. Estupro en la persona de Pilar ¿Comeque? 12-5-1912. Atarazanas.
74. Violación a Ángela y Antonia Serra. 12-5-1912. Detenido: Simón Jordán.
75. Abusos deshonestos. 12-5-1912. Detenido: Juan Argal.
76. San Andrés del Palomar. Estupro en la persona de Matilde Ginfrer. 20-5-1912.
77. Calle Cortes 360. Abusos deshonesto en la niña Rosita Rosell. 20-5-1912.
78. Calle Montserrat. Abandono de dos niños. 23-5-1912. Atarazanas.
79. Calle Melilla. Estupro a Blasa Cerdá. 24-5-1912.
80. Calle Salvadors 14. Rapto de Antonia Valdés. 24-5-1912. Detenido: Miguel Enrique.
81. Abandono de feto. 24-5-1912. Lonja.
82. Calle Baños Viejos. Violación de Isabel Durán. 25-5-1912 Lonja.
83. Rapto de Ana Pons. 25-5-1912.
84. Calle Quintana, 5 Corrupción de la menor Consuelo Viguera. 29-5-1912 Lonja.
85. Calle Vista Alegre. Corrupción menores. 30-5-1912. Hospital.

30 En la guía de Barcelona citada en el anterior pie de página se encuentran citadas en la Calle Barbará tres «casas de 5 pesetas» en el número 4: La Alicantina; en el 8: la Pensión Parisián; y en el número 22: Barbará, en el principal 1ª y 2ª.

31 Idem nota a pie 31.

32 Idem *Guía Barcelona...* en el número 8 de la Calle Cid, tienda, consta «La Juna Casa de 1 peseta». Es remarcable el que casi todas las Casas de 1 peseta, y varias de las de 2 y 3 estén instaladas en tiendas.

86. Paseo Nacional. Violación de Juana Isidro. 31-5-1912. Francisco Plá. Barceloneta.
87. Calle Clarín 113. Aborto a Tomasa Edo. 1-6-1912. Concepción.
88. Sagrera. Lesiones al niño Pascual Nogués 1-6-1912.
89. Calle Baños Nuevos. Abusos deshonestos a la niña Isabel Durán. 3-6-1912. Lonja<sup>33</sup>.
90. Calle Diputación 139, 4º. Rapto de la menor Ana Bolet. 4-6-1912.
91. Cementerio Sur. Abandono de feto. 4-6-1912.
92. Calle Tallers. Corrupción de Dolores Serra. 7-6-1912. Hospital.
93. Calle Beato Oriol. Violación de María Bou (tentiva) Clemente ¿Escluso Domenjo?. 8-6-1912 Atarazanas.
94. San Andrés del Palomar. Lesiones al niño Ramón Munti. 9-6-1912 Norte.
95. Valencia 195. Sustracción de menores y malos tratos. 10-6-1912<sup>34</sup>. Universidad.
96. Calle Tarongeta. Abandono de un feto. 10-6-1912. Lonja.
97. Calle Vista Alegre 17,1º 4ª. Rapto de la menor Rita Canaller. 12-6-1912.
98. Calle Riego 49.1º1º. Lesiones sufridas por la niña María Mas. 15-6-1912. Oeste.
99. Calle Campo del Arpa. Muerte del niño Enrique Mestres. 16-6-1912. Norte Hospital.
100. Calle Escudellers. Corrupción menor Palmira Carrero. 18-6-1912.
101. Calle Jordà. Abusos deshonestos. 18-6-1912.
102. Calle Creu Cubierta. Abusos deshonestos. 18-6-1912.
103. Abandono de feto. Sur.
104. Cale Montserrat, 3. Lesiones al niño Joaquín Copons. Norte
105. Calle Jordà. Abusos deshonestos. 19-6-1912. Concepción.
106. Calle Valencia. Hallazgo de feto. 19-6-1912.
107. Paseo de Cruz Cubierta. Abusos deshonestos. 19-6-1912. Sur.
108. Acequia Infanta. Abandono de feto 19-6-1912. Sur.
109. Calle Sans. Abandono de un menor. 20-6-1912. Oeste.
110. Calle Santa Elena. Lesiones a la niña Carmen Marinessó. 22-6-1912. Lonja.
111. Calle Aragón 368. Lesiones a la niña Josefa Aranda. 22-6-1912. Norte.
112. Plaza Real. Abandono de una menor. 23-6-1912. Lonja.
113. Plaza Universidad. Escándalo público, rapto de una niña. 23-6-1912. Universidad<sup>35</sup>.
114. Calle Aragón - Valencia y Muntaner. Hallazgo de un feto. 23-6-1912. Universidad.
115. Calle de la Cera. Lesiones al niño Miguel Federico. 24-12-1912. Hospital.
116. Pasaje ilegible ¿Pezonera? Lesiones al niño Ramón Domenech. 24-6-1912. Sur.
117. Calle Claveguera. Sustracción de un menor. 25-6-1912- Detenidos Gino Bindi y Juan Irso. Audiencia.
118. Calle Riera Alta. Corrupción menor. 25-6-1912. Hospital. Detenida Rosa Curtat.
119. Calle Llacuna. Rapto de Amparo Gilabert. 27-6-1912. Lonja.
120. Calle Hospital 19. Corrupción de una menor. 1-7-1912. Atarazanas.<sup>36</sup>
121. Ronda de San Pablo 50 Lesiones a la niña Pepita Pérez. 3-7-1912. Hospital
122. Calle Guinardó. Lesiones y malos tratos a la niña Enriqueta Bové. 3-7-1912. Norte.
123. San Pablo. Aborto provocado. 3-7-1912. Atarazanas.
124. Santa María. Lesiones al niño Antonio Vallés. Audiencia. 3-7-1912.
125. Virgen de Gracia. Lesiones a la niña Concepción Aladrea. 5-7-1912.
126. Ronda de San Antonio. Violación de Feliciano Carrión. 5-7-1912. Rosendo Altaret.
127. Calle Ocata Estupro de Concepción Petit. Barceloneta. 5-7-1912.
128. Calle Aragón 402. Rapto de Elena Rubio. 3-7-1912. Concepción.

33 Se trata de la misma denuncia repetida unos días después y donde se confunde el nombre de las calles por ser casi homónimas.

34 Una denuncia inquietante de la que no se encuentran más rastros.

35 En este caso es muy probable que se trate del caso hallado en el Archivo de justicia que refiere el rapto de una niña hecho por su propia madre, que separada de su marido le es negada la custodia de la criatura. La patria potestad, en la época, residía en el padre, sólo si este moría y no dejaba ninguna disposición al respecto, pasaba a manos de la madre.

36 En la misma *Guía de Barcelona* la dirección aparece referida: «Casas de 10 pesetas. Dolores, Hospital 19, 1º»

129. Calle Poniente. Violación de Teresa Hipólito. 3-7-1912<sup>37</sup>.
130. Calle Arbucias. Abandono de niño. 3-7-1912. Sta. Coloma de Farnés.
131. Calle Guinardó. Lesiones y malos tratos a la niña Enriqueta Bové. 3-7-1912. Norte. (Se repite).
132. Calle San Pablo. Aborto. 3-7-1912.
133. Ronda San Antonio. Violación a Feliciano Carrión. 5-7-1912. Detenido Rosendo ¿Atareti? Universidad.
134. Calle Ocata. Estupro a Concepción Petit. 5-7-1912. Barceloneta.
135. Calle San Pablo. Abusos deshonestos. 7-7-1912. Detenido Ricardo Alvarada. Atarazanas.
136. Paseo de Gracia 84. Sustracción de la niña Isabel Pla de Llorens (a denuncia de su padre). 8-7-1912. Concepción.
137. Calle San Paciano 17. Abandono niña recién nacida. 8-7-1912. Atarazanas.
138. Calle Conde del Asalto 90 Muerte e la niña Teresa Marcial 11-7- 1912 Atarazanas.
139. Calle Sagrera- Muerte de la niña Peregrina Espert. 16-7-1912. Norte
140. Calle Conde del Asalto. Tentativa de violación. 17-7-1912. Detenido Enrique Blanes. Lonja.
141. Lesiones al niño Emilio Pueyo- 16-7-1912. Norte.
142. Muerte de la niña Cándida Badía. Detenida Dolores Badía y otra. 16-7-1912.
143. Calle Sils. Violación de Julia Santa. Lucía. 17-7-1912. Lonja.
144. San Andrés Lesiones al niño Manuel Guillamón 18-7-1912.
145. Plaza. Santa Ana. Abusos deshonestos al niño Baltasar Pérez. 12- 7-1912. Audiencia.
146. Calle Radas- Violación M<sup>a</sup> Teresa Madrona. 21-7-1912 Sur.
147. Calle Abad Zafont. Abandono de feto. 22-7-1912. Atarazanas.
148. Calle Aribau 91. Rapto de Francisca Soler. 23-7-1912. Universidad.
149. Abandono feto. 24-7-1912.
150. Lesiones recibidas por la niña Carmen Escudero. 25-7 1912. Norte.
151. Calle Amalia. Lesiones al niño Rafael Navarro. 27-7-1912. Hospital.
152. Calle Carretas. Rapto de Victoria Conesa. 20-7-1912. Hospital.
153. Calle Cadena 7. Corrupción de una menor. 31-7-1912. Hospital.
154. Calle Robador 27. Hallazgo feto. 28-7-1912. Hospital.
155. Carretera de Montjuich. Abandono feto. 3-8-1912.
156. Calle Aviñó. Corrupción de menores. 4-8-1912. Detenido Juan Llombart. Lonja.
157. Calle Códols 16. Rapto de la menor Dolores Riqué. 10-8-1912.
158. Enterramiento de feto a instancias del juez. 11-8-1912.
159. Ronda San Antonio 6. Violación de Antonia Sánchez. 15-8-1912.
160. Lesiones al niño¿? Barceloneta.
161. Calle Jovellanos. Abandono de niña recién nacida. 15-8-1912. Hospital.
162. Calle San Antonio Abad. Corrupción de menores. 18-8-1912. Detenida Concepción Ferré Peña. Hospital.
163. Calle Amalia 20. Desaparición de dos menores. 24-8-1912. Hospital.
164. Calle Casanovas. Rapto de Joaquina Suñol. 24-8-1912. Universidad.
165. Calle Riera Alta. Violación de Inés Ferré. 24-8-1912.
166. Calle Buenos Aires. Sustracción de la menor Antonia Vilar. 26-8-1912. Universidad.
167. Calle Universidad. Corrupción una menor. 24-8-1912. Universidad.
168. Calle Sto. Domingo (Hostafranchs) Rapto de Teresa García Tarrasco. 27-8-1912. Oeste.
169. Calle Entenza 20. Sustracción de la menor Filomena García. 27-8.- 1912. Sur.
170. Calle Muntaner 135. Muerte por aborto. 28-8-1912. Universidad.
171. Calle Alfonso XIII. Abandono de feto. 9-9-1912. Oeste.
172. Violación de Encarna Moreno. 9-9-1912.
173. ¿? Hallazgo de feto. 9-9-1912.
174. Calle del Dormitorio de San Francisco. Lesiones a niña. 9-9-1912. Juan Seguí. Lonja.
175. Calle Balmes. Rapto de Rosa Juncosa. 7-9-1912. Universidad.
176. Calle Del Rosal. Reintegro menor a domicilio paterno. 7-9-1912.

.....  
 37 La historia de esta violación que aparece tan lacónicamente denunciada la conocemos porque es de las pocas que trasciende a las páginas de los periódicos. Citada en este mismo capítulo en el apartado: *Dos casos similares en el mismo distrito de Hospital*



177. Calle Juan de Peguera. Disparo y lesiones graves a la niña de dos años Emilia ¿? 6-9-1912. Detenido Pedro Sánchez y cuatro más.
178. Calle Arco de San Pablo 2. Corrupción de la menor Baudilia Galinda. 10-9-1912. Detenida Piedad Lores y otras. Atarazanas.
179. Mercado Porvenir. Hallazgo de un feto. 11-9-1912. Universidad.
180. Palma de Mallorca. Reclamación de una menor por Juan Clarà. Desaparición de la joven Ramona Lesina. 11-9-1912. Audiencia.
181. Calle Pujades. Lesiones al niño Antonio Meneses. 12-9-1912. Barceloneta.
182. Calle Bailén 40. 3º 1ª. Rapto de las menores Luisa y Mercedes Bordas. 12-9-1912. Concepción.
183. Carretera de la Bordeta. Lesiones al niño Joaquín Vallés. 12-9-1912. Oeste.
184. Calle Paloma. Desaparición de una menor. 13-9-1912. Detenida Felisa Martínez. Hospital.
185. Calle Peu de la Creu. Corrupción de menores 14-9-1912. Detenida Josefa Cid. Hospital.
186. Baja de San Pedro. Lesiones al niño Antonio ¿? 20-9-1912. Audiencia.
187. Calle Riera de San Juan - Abandono de feto. 20-9-1912. Atarazanas.
188. Calle Olmo 18. Violación de Felisa Martínez. 20-9-1912. Atarazanas.
189. Plaza de San Agustín. Aborto provocado. 20-9-1912. Hospital.
190. Calle Roig. Muerte del niño José Roig. 20-9-1912. Hospital.
191. C de C? Muerte desgraciada del niño Bernardino Castro. 22-9-1912. Oeste.
192. Rambla de Cataluña. Lesiones al niño José Micaló. 2-10-1912.
193. Calle Notariado. Secuestro de Carmen Fernández. 5-10-1912. Hospital.
194. Calle Parlamento. Tentativa de violación a la niña Josefina Vivet. 5-10-1912. Sur.
195. Calle Beatas. Rapto de Carmen Soler. 5-10-1912. Audiencia.
196. Plaza San Jaime. Abandono de niño. 11-10-1912. Lonja.
197. Rapto de Paula Pir. 11-10-1912. Barceloneta.
198. Calle Paloma 5. Corrupción de menores. 11-10-1912. Detenida Filomena Álvarez. Hospital.
199. Paseo de la Bonanova. Hallazgo de feto. Oeste.
200. Lesiones a una niña. 14-10-1912. Barceloneta. Detenidos Antonia Resach y otros.
201. Sagrera. Sustracción de una menor. 21-10-1912. Norte.
202. Calle Merced. Violación Alberta ¿? 21-10-1912. Lonja.
203. Calle Girona 34. Rapto Luisa Fuster. 21-10-1912. Audiencia.
204. Lesiones a dos niñas. 21-10-1912 Baldomero Torres y ¿López?
205. Calle Conde del Asalto. Rapto de la menor Esperanza Villagra. 22-10-1912. Atarazanas.
206. Calle Espartería Rapto y estupro a Luisa Farreny. 22-10-1912. Lonja
207. Calle Signas 46, 4º. Rapto de María García. 29-10-1912. Lonja
208. Travessera 29- Sustracción de menores. Concepción. 29-10-1912.
209. Ronda San Antonio. Tentativa de violación de Montserrat Torres. 29-10-1912.
210. Pasaje Escudellers. Estupro de Natividad Cuñado. 29-10-1912 Lonja.
211. Calle Pallars 226- Denunciado dos días consecutivos sustracción del menor Miguel ¿Cassasas?. 4 y 5-11-1912. Barceloneta.
212. Calle Mallorca 271. Desaparición de una menor. 6-11-1912. Concepción.
213. Calle d'en Bot. Abandono de feto. 6-11-1912. Audiencia.
213. Calle Consulado. Corrupción de menores. 7-11-1912. Dolores Cotonat. Lonja.
214. Calle de la Cera. Sustracción de la menor Pilar García. 8-11-1912. Hospital.
215. Calle Mercaders 27. Lesiones al niño Valentín Tomé. 11-11-1912.
216. Calle Independencia 257. Retención de un niño de dos años. 11-11-1912. Norte.
217. Calle Arco de Triunfo. Sustracción de una menor. 11-11-1912. Audiencia
218. Abandono de feto. 11-11-1912.
219. Calle Ballester. Lesiones a la niña Gloria Inés ¿? 11-11-1912. Oeste.
220. Plaza San Pedro. Sustracción de la menor Leonor Miralles. 13-11-1912. Audiencia.
221. Calle del Vidrio. Desaparición de Eliseo Piqué. 13-11-1912.
222. Casa Antúnez. Abandono de feto. 13-11-1912.
223. Mercado S. José. Abandono de feto. 13-11-1912. Hospital.

- 224. Calle'¿?. Rapto de Carmen Toldrá. 13-11-1912
- 225. Calle Piedad- Abandono de feto. 25-11-1912. Barceloneta.
- 226. Badalona- Muerte del niño Luís Castells. 25-11-1912
- 227. Calle Margarit. Violación de Angustias Fernández. 25-11-1912. Telésforo Sur Viñals.
- 228. San Martín. Retención de menor. 26-11- 1912. Norte.
- 229. Calle Roger de Flor. Abandono de feto. 2-12-1912.
- 230. Calle de la Seca 2. Corrupción de menor. 2- 12-1912.Lonja.
- 231. Calle Santa Madrona. Abandono de feto. 2- 12-1912. Atarazanas
- 232. San Martín. Tentativa de violación. 2-12-1912. Norte
- 233. Plaza España. Abandono de feto. 2-12-1912. Norte
- 234. Calle Alcolea 113. Rapto de Raymonda Casellas. Oeste. 12-12-1912
- 235. Calle Carretas 75. Corrupción de la menor Fernanda Gumá. Hospital. 12-12-1912.
- 236. Calle Raurich 3 2ª. Corrupción de menores. Hospital. 12-12-1912.

## II. Sospechosos, acusados, testigos

### Lo desapercibido. Relaciones de reciprocidad

En el caso Enriqueta Martí Ripoll, a diferencia del ocurrido en la calle Botella, la violación y prostitución de menores sobrevuela la imaginación de los periodistas, pero son absolutamente indemostrables. Sobre esta cuestión debemos insistir, ya que las niñas que estaban en casa de la Martí no constan que tuvieran signos de violencia de ningún tipo, salvo el corte de pelo de Teresita y sus ropas de mendiga. Aunque Teresita declara que Enriqueta la pellizcaba y que su padre la había sacudido. Sin embargo, en este caso, sí que podemos registrar una red de relaciones femeninas que los periodistas no perciben, o no le dan la relevancia que tiene, afanados por demostrar la depravación de la que es responsable una sola mujer.

Así, las numerosas testigos llamadas a declarar, vecinas, conocidas de Enriqueta y aquellas que utilizaron sus contactos, dan información suficiente como para colegir una serie de actividades relacionadas, precisamente, con la vecindad y la reciprocidad de favores entre mujeres: facilitación de abortos, actuación como comadrona, niñera y alcahueta. Los contactos con hombres que podían pagar favores sexuales, era un auxilio momentáneo a la miseria.

Como ya anoté en el capítulo dedicado al tema del trabajo femenino en la población de la que es originaria Enriqueta Martí, Sant Feliu de Llobregat, el sueldo de una obrera textil correspondía, apro-

ximadamente, a un tercio del de su compañero varón; y el servicio doméstico era, con frecuencia, retribuido en especies o a cambio de escasos céntimos.

Enriqueta Martí, por su parte, acostumbraba a prestar servicios que las mujeres requerían con frecuencia, debido a la escasez y la falta de auxilio sanitario e información sexual. Como se recordará, su propia cuñada María Pujaló acudió varias veces a ella para solicitárselos.

## El niño desaparecido: Pepito o Juanito

Los rumores que corrieron en la prensa sobre Enriqueta le adjudicaban, entre otros, la desaparición y presunto asesinato del niño conocido como Pepito o Juanito (Pepet o Joanet). De quien, se dijo, la pequeña Angelita (la niña que convivía con la Martí) había visto muerto. Incluso, algunos periodistas aventuraron que la niña había visto a «su mamá» asesinarle. Los autores, de las novelas inspiradas en la historia de Enriqueta Martí, han hecho de este niño «la víctima» por excelencia y describieron su muerte – o su entrega a un «noble pederasta» – en páginas donde el sadismo y la maldad de *la vampira* llegaban al *climax*.

Además, entre los trapos manchados con sangre, que se habían recogido en casa de Enriqueta, durante la primera inspección policial, se hallaba un delantal que acostumbraba a llevar al mencionado Pepito, por lo que se creyó una prueba del trágico final que habría tenido esta criatura. A este niño se le había visto, varias veces, junto a Angelita yendo de la mano de Enriqueta a mendigar sopa al Liceo Polígloa de la Rambla. La sirvienta del Liceo era quien había reconocido aquel delantal manchado como perteneciente a él.

Pero resultó que una mujer, que se llamaba Rosa Bové amiga y vecina de Enriqueta Martí, alarmada ante los rumores de que el niño, que ella misma solía dejar al cuidado de Enriqueta (favores de vecinas) lo creían muerto, concurrió ante el juez instructor de la causa por el secuestro de Teresita Guitart para declarar que el Pepito o Juanito era hijo de Pepita Subirana, que estaba a su cargo y continuaba vivo.

Pepita Subirana, la madre de este niño, trabajaba como pupila en un prostíbulo en Sabadell, en la calle Fray Luis de León (la misma calle donde estaba ubicado el prostíbulo que Enriqueta frecuentara con las hermanas Bayo). Rosa Bové era quien se ocupaba del crío, a instancias de su madre quien, según declaraciones de la Bové, hacía meses que no le pagaba la asignación convenida. Bové aseguraba también que el niño, que se llama Juan Galofré Subirana, estaba en Vilafranca con su padre, un viñatero de la zona.

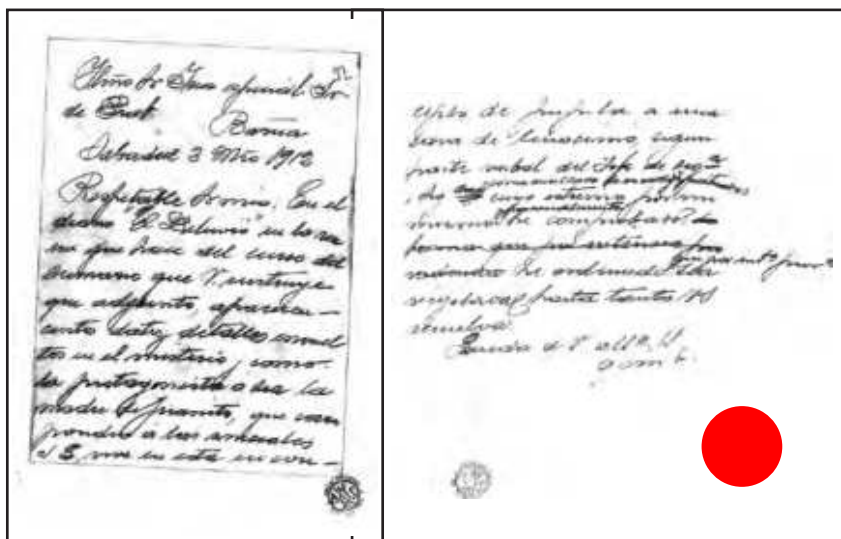
Pero la prensa prefirió seguir argumentando la desaparición de este niño, pasando por alto las declaraciones de Bové. Y así continuar sosteniendo que los trapos ensangrentados, hallados en casa de Enriqueta, eran indicios de asesinato y no, como ella sostenía, de sus propias metrorragias.<sup>38</sup> Enriqueta moriría de un cáncer de útero, un año después. Por lo que es muy factible que la sangre en los trapos y el delantal tuvieran este origen. Ya volveremos sobre el tema.

## La Pepita. Los niños mendigos

La policía de Sabadell, a instancias del juez instructor del caso señor Prat Gay, encomendó la búsqueda y vigilancia de la madre del niño Juanito o Pepito, a quien por cierto lo apodaban de esta manera por ser hijo de la Pepita: Josefa Subirana.<sup>39</sup> La mujer justificará el haberse desentendido de su hijo a causa de la escasez de su economía y de la profesión a la que se dedicaba. Se corrobora así lo afirmado por Rosa Bové. Un año después de estos acontecimientos, la encontramos registrada en el prostíbulo de

38 Recuérdese también que los periodistas habían dicho que la misma Enriqueta Martí había confesado que los huesos, hallados en su domicilio, eran huesos de criaturas, declaración totalmente falsa y que nunca realizara.

39 En el documento que reproducimos puede leerse lo siguiente. *Sabadell 3 de marzo de 1912: Ilustrísimo señor Juez especial señor Prat. Respetable señor mío. En el diario El Diluvio, en la reseña que hace del curso del sumario que V instruye que adjunto, aparecen ciertos datos y detalles envueltos en el misterio y como protagonista o sea la madre de Juanito, que corresponde a las iniciales JS [Josefa Subirana], vive en concepto de pupila casa de lenocinio, según parte verbal del jefe de Vcia. [vigilancia] ilegible y cuyo extremo por mi personalmente he comprobado [tachaduras] sea vigilada hasta tanto VS resuelva.*



Anverso y reverso de la orden de vigilancia a Pepita Subirana.  
 Archivo Histórico de Sabadell.

la calle Fray Luis de León 99<sup>40</sup>, muy próximo al número 69 que, como ya señalamos, Enriqueta frecuentaba con las hermanas Bayo, a quienes ella había presentado, para que sirvieran allí como pupilas. La vinculación de la Martí con este prostíbulo volverá a salir a la luz con ocasión del secuestro de Teresita Guitart, del cual se le acusa.

Según información, dada por el periodista que firmaba como El duende de la colegiata en *El Heraldo de Madrid*, la Pepita fue llevada ante el niño Juan Galofré Subirana y este la reconoció como madre, pero, según esta misma crónica la niña Angelita indicó que ese no era el Pepito que Enriqueta había tenido en su casa y con el que iba

40 En el Archivo de Sabadell encontramos otro documento que transcribimos a continuación, fechado sólo con día y año:

*Día 28? 1913. Excelentísimo señor Alcalde de esta Ciudad: En el día de hoy me ha sido presentada la pupila Pepita Subirana la cual tengo el honor de manifestar a V y que Francisca Dalmau (a) La Paca, dueña de la casa de lenocinio de la calle Fray Luis de León 99 ha tenido albergada durante tres días en su casa ejerciendo la prostitución a la pupila PS (sin efectuar la visita) ser reconocida por el médico como así está prevenido y como esto constituye infracción [sic] premeditado a las disposiciones dictadas por Vs. Dios.*

a mendigar la sopa al liceo Políglota. ¿Era o no era el mismo Pepito o Juanito?

Según indican numerosos testigos, Enriqueta acostumbraba a hacerse acompañar de criaturas para mendigar. Su sobrina Angelita era una de ellas, pero acaso, ¿si este Pepito había permanecido en casa de Enriqueta, hasta pocos días antes que la guardia urbana entrase a su domicilio, por qué las vecinas, que denunciaron la presencia de la niña Teresita, no lo mencionan? Aunque parece cierto que el padre de Enriqueta confirmara la existencia de este niño, que alguna vez habría concurrido al domicilio de la calle Ponent, lo que no contradice con lo declarado por Rosa Bové. ¿Y Salvador Baquer? que la visitaba diariamente, ¿acaso no sabía nada de esta criatura? Ello parece imposible.

Aunque, la frecuencia con la que a la acusada se la ve acompañada de niños, no tiene porqué ser indicio, inequívoco, de criminalidad. Sí de utilizarlas como reclamo para mendigar, punto esto que parece evidente, ya que todos los testigos afirman que la ven pidiendo comida o recogiendo y vendiendo lo que encuentra por ahí. Quizá, la utilización de estas criaturas podría incluir el tráfico de ellas, ya sea para dedicarlas a la mendicidad, o, las más pequeñas, para darlas a familias sin hijos. No se puede excluir la pederastia, a pesar que, como se reitera en los informes, ninguna de las dos niñas halladas en su domicilio habían sido objeto de malos tratos, salvo los pellizcos que Teresita afirma haber recibido de parte de Enriqueta.

Pero, sí hay que hacer notar algo, la relación que mantenía con Salvador Baquer, un hombre de holgada posición, que se relacionaba con la que todos consideraban, en el momento de su detención, casi una mendiga. Él declara que es una atracción «fatal» la que ejerce Enriqueta sobre su voluntad. Su cuerpo es lo que más le atrae, y es precisamente este argumento, que la convierte en la seductora diabólica que utilizarán los autores masculinos que novelen su historia, y también el abogado defensor de Baquer, cuyo discurso suena a mala opereta y se evidencia en su total falsedad.

Si no es esa «seducción fatal», qué otra cosa podía haber atraído a Baquer, quien la visitaba asiduamente, aún cuando Enriqueta padecía

un cáncer de útero avanzado, que le provocaba terribles hemorragias y que, seguramente, hacía dolorosas sus relaciones sexuales en los últimos tiempos. ¿No sería, quizá, las criaturas con las que ella convivía lo que atraía a Baquer? Aunque ni Angelita ni Teresita tenían signos de haber padecido vejaciones. Queda la incógnita.

Adelardo Fernández Arias, el periodista conocido como El duende de la colegiata, publica en *El Heraldo de Madrid* una lista exacta de los papeles que se encontraron en casa de Enriqueta, en uno de los registros ordenados por el primer juez, Mazaira – aquel que sería reemplazado a los dos días de comenzar la instrucción del caso– según el propio juez, por razones de salud. Fernández Arias, quien en sus crónicas pretendía no alterar el material informativo que llegaba a sus manos, y quien, visto con la perspectiva del tiempo, es el artífice de la introducción de la duda razonable en todo este caso, describe, con intencionada minuciosidad, estos documentos que tantas suspicacias crearan.

Ellos eran:

–Cartas al marqués de Moriones de parte de Juan Pujaló pidiendo protección como artista.

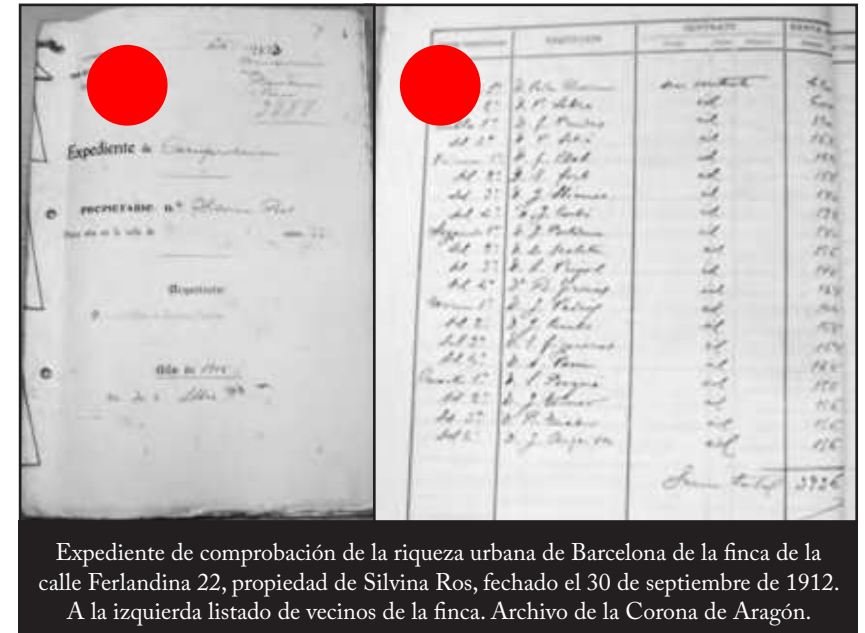
–Carta al duque de Solferino sobre un cuadro bizantino [sic] porque Pujaló negociaba con antigüedades.

– Las señas de un marqués que habita en Palma de Mallorca y que tiene casa en la calle Sol. (Durante la instrucción del sumario se descubre que el marqués es en realidad un señor de apellido Marqués).

–Un telegrama a Pujaló que se hallaba en Palma de Mallorca: Dime si prefieres señorito o señorita (y no como se decía en otros periódicos niño o niña). Marqués está fuera. Firma Enriqueta.

– Muchas tarjetas de visita de individuos de profesiones diversas, entre las que se encuentra la del notario de Sant Feliu de Llobregat. [Personaje digno de mención aparte].

– Una lista de todos los concejales del Ayuntamiento [Se ha de recordar que Enriqueta sobrevivía también gracias a la ayuda pública, y los bonos que repartían los concejales eran preciados por todos cuantos se hacían merecedores de la caridad, en una época que la asistencia social institucional se limitaba a este reparto].



Expediente de comprobación de la riqueza urbana de Barcelona de la finca de la calle Ferlandina 22, propiedad de Silvana Ros, fechado el 30 de septiembre de 1912. A la izquierda listado de vecinos de la finca. Archivo de la Corona de Aragón.

– Retratos *sicalípticos*, sobre todo de Amelia Royo [Fernández Arias aquí confunde el apellido, ya que es Bayo, la chica que convivió con Enriqueta en la calle Tallers, precisamente el domicilio donde encuentran el cuarto pintado de negro], en corsé y otros vestidos; varios retratos de niños, retrato de soldado, otro del mismo soldado pero desnudo, retrato de jesuita joven.

Esos son todos los documentos, dice el periodista. La duda sobre las verdaderas intenciones de Baquer al relacionarse con Enriqueta queda flotando.

## Vecindades y sospechas

Otro punto que habría que haber tenido en cuenta, como prueba de la vecindad y el conocimiento de Enriqueta con la madre de Pepet, y probablemente de ésta última con el amante de Enriqueta, Salvador Baquer, es la proximidad de los domicilios. Pepita Subirana, según declaraciones

de quien se encarga de su hijo, el tal Pepito, cuando ésta residía en Barcelona vivía en la calle Ferlandina 23. Da la casualidad que a un tal S. Baque (tal como se pronuncia en catalán el apellido Baquer) lo encontramos registrado como inquilino de un piso en la calle Fernandina 22, en un *Expediente de comprobación de la riqueza urbana*, datado en septiembre del año 1912. Quizás unificar estos datos habría llevado al conocimiento de una serie de favores y contactos recíprocos que podría haber aclarado muchos de los puntos oscuros. Bastaba con interrogar correctamente, conocer la realidad de estas redes barriales y de profundizar en cada uno de los partícipes de este entramado, que nos acerca a la vida cotidiana de uno de los barrios más pobres de Barcelona. A ese ir y venir de personas: los que vivían allí y los que se servían para su propio provecho del barrio.<sup>41</sup>

Cuando Salvador Baquer fue detenido, el diario *La Vanguardia* de Barcelona recogía que éste había dado un domicilio falso, en la calle Muntaner 30 1º 1ª. Pero también se supo que mantenía una casa para pasar los veranos y los fines de semana, en el barrio de la Font d'en Fargas. Se dijo que esa torre, sita en la calle Montserrat de Casanovas 4 (hoy 20 y que aún existe), la frecuentaba junto a Enriqueta, a otra de sus amantes de nombre Ramona Valls y a su hijo Luís. Luís Baquer, el hijo de Salvador, durante la instrucción del juicio fue también investigado. Ya que se presumió, al hallar la partida de defunción de Benedicto Claramunt en casa de Enriqueta, que bien podría tratarse de un caso similar al ocurrido en Inglaterra. En este país se había descubierto un fraude de unos padres que habían contratado seguros

---

41 Tampoco debemos olvidar las numerosas personas que comprometidas e identificadas con las luchas por la dignidad de la clase obrera abrían locales en el barrio: centros sociales, ateneos, comedores, escuelas nocturnas, sedes de sindicatos, etc. En la misma calle Fernandina, en el número 20 tuvo sede la primera organización de mujeres de Catalunya. La Sociedad autónoma de mujeres, (fundada en 1889) impulsada por tres mujeres que representan los tres ámbitos que fundaron el feminismo militante: Ángeles López de Ayala, masona y republicana; Amalia Domingo Soler, espiritista y librepensadora; y Teresa Claramunt, obrera textil y militante del sindicalismo libertario. La militancia política y social de la época hacía hincapié en la necesidad imperiosa de elevar la cultura del proletariado y en este caso de las mujeres doblemente explotadas. Ver: Muiña, Ana: *Rebeldes periféricas del siglo XIX*, La linterna sorda. Madrid, 2008

de vida a sus hijos, a los que hacían luego pasar por muertos, para cobrarlos, sustituyéndolos por la compra de cadáveres de niños realmente fallecidos<sup>42</sup>.

Registrado el domicilio de la Font d'en Fargas, no se encontró prueba alguna de los crímenes que, se sospechaba, pudieran haberse cometido en ella.

## El notario desaparecido

Algunas informaciones, que fueron cayendo en mis manos al hilo de la investigación, me han parecido lo suficientemente sugerentes como para obviarla. Así, quiero detenerme en la historia del notario, cuya tarjeta se encontrara en casa de Enriqueta, notario que ocupa la plaza de Sant Feliu de Llobregat, localidad donde provenía la familia Martí Ripoll. Es esta una digresión que me permito, como tantas otras, pero que creo conveniente para completar el cuadro social que rodea el personaje Enriqueta Martí, y que permite y explica la construcción de su leyenda criminal.

Tal como el periodista Abelardo Fernández Arias hace constar, entre los papeles de Enriqueta fue hallada la tarjeta del notario de Sant Feliu de Llobregat. Su «supuesto» cadáver había aparecido flotando en el muelle de Sant Bertrán del puerto de Barcelona, el día 18 de septiembre del año 1912. Y escribo supuesto porque el cadáver fue identificado, luego de muchas dudas, como Jacinto Muntañola Solde-

---

42 Un caso semejante tiene lugar en Barcelona en el mismo año 1912, en la persona del niño Robert Chavassol, hecho pasar por muerto por su madre, Elena Vidal, una rica burguesa con domicilio en el Ensanche de Barcelona. El plan incluía la compra del cadáver de Mariano Casado Ramental, niño vecino del barrio del Raval, hijo de un carretero. A este trabajador se le ofrece sustituir el nombre de su hijo muerto por el de Robert, con el fin de encubrir su secuestro y conseguir marchar al extranjero con él, donde ella vivía con un amante, o al menos esa es la versión que da la mujer y recogen los periódicos. Por su parte, la prensa inglesa se hace eco también de casos de fraudulentos de contratación de seguros de vida para niños. Probablemente la alta tasa de mortandad infantil de la época disparaba la imaginación de personas sin escrúpulos.

vila<sup>43</sup>, nombre del notario desaparecido. El notario había abandonado su plaza desde hacía varios días, tal como lo denuncia un juez de Barcelona, quien requiere sobre su paradero al alcalde de Sant Feliu. Pero entonces, apenas unos meses después, nadie recordaba ya su presunta vinculación al caso Martí. Entonces había sido convocado por el juez instructor, para declarar en relación al posible conocimiento que este profesional tenía de la familia Martí Ripoll. Jacinto Muntañola no había negado conocer a los detenidos, en aquella oportunidad había reconocido a Pablo Martí Pons, el padre de Enriqueta, quien unos años antes lo visitara, según expresó, para informarse sobre la venta de una pieza de tierra, una viña, que deseaba realizar.

Cabe destacar también que Jacinto Muntañola formaba parte del consejo municipal barcelonés, había sido edil de una de las formaciones catalanistas, lo cual le autorizaba a poseer los famosos vales que los ediles otorgaban entre sus protegidos más humildes. La antigua vecindad, compartida con la familia Martí, podría haber intercedido en la obtención de éstos.

Pero cuando nos interesamos por averiguar algo más de acerca de este personaje y vamos en busca de su dossier profesional en el Archivo

---

43 En su calidad de notario Jacinto Muntañola fue siempre parte de los notables de las poblaciones donde fijaba residencia. Así, en el año 1886, lo encontramos formando parte como vocal de jurado de los Jocs Florals que se celebraron en Malgrat de Mar, a instancias del Casino Malgratenc y el Centre Català de Malgrat (Fuente Vallvehí i Altamira, Jaume: *150 anys dels Jocs Florals de Barcelona. Certàmens literaris del Maresme: Vilassar de Mar 1887* en Singladuras, Nº 26: [www.Raco.cat/index.php/singladuras/article/view/file/203863/272453](http://www.Raco.cat/index.php/singladuras/article/view/file/203863/272453).

En otro artículo del mismo autor: *Aproximació als orígens del catalanisme al Maresme* se cita la participación de Muntanyola en este evento y se agrega que: *El certamen va reunir figures destacades del moviment renaixentista, Aixa, el president del jurat Frederic Soler, i els vocals foren: Àngel Guimerà, Narcís Oller, Joseph Franquesa i Gomis, Jacint Muntanyola[...]* En línea: [www.Raco.cat/index.php/SesioEstudisMataronins/article/view/file/113586/141429](http://www.Raco.cat/index.php/SesioEstudisMataronins/article/view/file/113586/141429). Con fecha de 18 de mayo del año 1893 (p. 2) *La Vanguardia* cita a Jacinto Muntañola como notario de Sant Feliu de Llobregat y apadrinando al nuevo notario de Balaguer. Sobre las denuncias de desaparición y las efectuadas por sus compañeros profesionales sobre prácticas notariales dudosas las fuentes consultadas son: Archivo del Baix Llobregat, Archivo de la Municipalidad de Barcelona, Archivo Notarial de Barcelona y la prensa del mes de septiembre de 1912, sobre todo el periódico *La Publicidad* que cubre la desaparición del notario dedicándole varias planas .

de Notarios de Barcelona<sup>44</sup>, nos llevamos la sorpresa de que allí constaban varias denuncias por malas prácticas profesionales. Entre ellas un reclamo, a nombre de Andrés Canals, por haberse excedido en el arancel fijado por la venta de una finca. Otro ejemplo es el incidente que tiene con el constructor –de varios de los nuevos edificios que en ese momento están poblando el Ensanche de Barcelona– Lorenzo Oller Bultó, con domicilio en la calle Ronda de san Pedro 38. Oller acusa al notario de deudas no saldadas por el traspaso de una finca.

Buenaventura Grases, es otra de las supuestas víctimas de la ¿desidia o ambición? de Jacinto Muntañola. Grases hace constar que: *en mérito de los bienes dejados –y luego vendidos– por don Pedro Argemí, en la villa y termino de Sant Baudillo de Llobregat, fueron depositados en la notaría de Muntañola para que pagara honorarios a varios abogados y procuradores, cosa que no realizara hasta el momento de llevarse a cabo esta denuncia, debiendo, por tanto, una suma que supera las 900 pesetas.* Algo parecido ocurre con un saldo de factura por 500 pesetas.

Pero esto no es todo, en su dossier profesional encontramos también un caso, que se remonta al año 1888. En ese momento Muntañola tenía una plaza en Malgrat de Mar, era la época en la que formaba parte del jurado de los *Jocs Florals*. Y hasta aquella población llegaba un requerimiento por la desaparición de una serie de documentos del Archivo Municipal de Palafooll. Así, el día 27 de mayo, el juez de Arenys del Mar reclamaba al juzgado Municipal de Malgrat y al notario de esta población [Muntañola], un testimonio de la escritura de inventario de los documentos y papeles que obraban en el Archivo Municipal de Palafooll y que había otorgado *el dicho señor Muntañola con fecha 12 del pasado mes de enero, a cuya petición se ha contestado por dicho Juzgado municipal no serle posible remitir aquel testimonio , por cuanto el notario se halla ausente de aquella villa, con licencia, pero tan pronto como vuelva a tomar posesión lo remitiría.*

El juez de Arenys responde que *en caso de ausencia deben designar otro [notario] y como quiera que el juez municipal de Malgrat no indica quien sea, con providencia de esta fecha se ha acordado expedientar, a fin de que se*

---

44 Fuente: Archivo notarial de la ciudad de Barcelona.

*sirva manifestar quien se ha encargado del protocolo de dicho notario, durante la ausencia motivada por licencia, al efecto de poder hacer a la causa el aludido inventario y no sufra entorpecimiento la administración de justicia.*

Una visita de inspección a la notaría, que sigue detentando Muntañola, por parte de la Dirección general del registro civil y de la propiedad de Malgrat de Mar, le advierte que:

*1º: En lo sucesivo consigne a pies de escritura y notas honorarios y número de arancel. 2º: Que traslade los protocolos al edificio que habite, 3º Que cuando se vea precisado a adicionar las escrituras »cotienda« la adición en el mismo sitio que corresponda sin hacer prejuicio de salvedad.*

Años más tarde, encontramos a Muntañola ocupando plaza en Esplugues de Francolí, sustituyendo al anterior notario fallecido. En este caso es el alcalde de Espulgues, quien lo reclama y lo designa, según consta, »por amistad«.

Pero, las acusaciones parecen jalonar la carrera profesional de este personaje. Y cuando ya ocupa plaza en Sant Feliu de Llobregat, el colegio de notarios de Barcelona recibe una denuncia en la que se hace referencia al doble despacho que Muntañola posee en el Paseo de Gracia 14.

A pesar de todos estos requerimientos, o quizá por ello mismo, Muntañola es un asiduo socio del Círculo ecuestre, de la ilustre institución no pudimos obtener información alguna, ya que las veces que acudimos en busca del dossier de este antiguo socio se nos informó que la solicitud debía hacerse a través de correo electrónico, realizada ésta, nunca obtuvimos respuesta. Y así volvimos a ir y otra vez nos dijeron lo mismo.

Pero lo más extraño que envuelve la vida de Jacinto Muntañola es su misteriosa desaparición. Es precisamente el Comisario superior de la policía de Barcelona, José Millán de Astray, a quien ya nos referimos en los primeros capítulos, quien corrobora la dudosa identificación del cadáver que flotaba en el muelle de Sant Bertrán, en el puerto de Barcelona. Los periódicos *La Publicidad*<sup>45</sup> y *El Noticiero Universal* informan, durante dos días y ampliamente, sobre el caso (19 y 20 de septiembre de 1912).

<sup>45</sup> *La Publicidad* fue un periódico republicano y anticlerical cercano al primer lerrouxismo. Para entender el devenir político de Alejandro Lerroux consultar al ya citado: Junco, Álvaro(1991).

Se dice que el cadáver llevaba en el bolsillo de su americana una pistola con la que se habría disparado el tiro en la cabeza del que habría fallecido, cayendo inmediatamente al agua. El difunto, tras varios días de inmersión y bastante desfigurado, es reconocido porque lleva la camisa bordada con sus iniciales: JM. Cabe destacar que, los periodistas que siguen este suceso remarcaron que el cadáver era el de un hombre de unos 45 años, rubio, y que el traje que llevaba era de mala calidad. Muntañola tenía más de sesenta años, era moreno y vestía ropa cara. Además, si se había suicidado, ¿cómo había tenido tiempo de introducir el arma, con la que se había dado muerte en el bolsillo, antes de caer al agua?

Pero toda duda sobre su identificación queda ensombrecida con la afirmación del Comisario superior de policía, Millán Astray, quien asegura que ese cadáver es el del notario desaparecido.

Aunque nunca se relacionó esta oportuna desaparición con el caso Martí, y bien pudo no tener nada que ver con ello, es interesante remarcar la coincidencia de esta desaparición con el primer juicio que se iba a celebrar a Enriqueta, en octubre de 1912, por la corrupción de la menor Amelia Bayo. También es preciso remarcar que, tanto en el Archivo municipal de Barcelona, como en del registro de entierros del cementerio de Sant Feliu de Llobregat, no figura ningún fallecido que lleve el nombre del misterioso notario. Sí, en el *dossier* a su nombre que se encuentra en el Archivo notarial de Barcelona. Aquí descubrimos no sólo las denuncias realizadas sobre sus dudosas prácticas profesionales, sino también tres pequeños recortes de prensa provenientes del periódico *El Diluvio*, en ellos se hace mención a su desaparición y al reconocimiento del cuerpo hallado en el muelle de San Beltrán. Los tres recortes guardados en un pequeño sobre transparente, ponen colorón al interrogatorio, que cursa un juez a las autoridades de Sant Feliu, con ocasión del inexplicable abandono de la plaza de notario. Tal vez, en 1912, si los periodistas de *La Publicidad* o de *El Noticiero Universal* hubieran seguido tirando del hilo, algo hubieran encontrado a final. Pero la noticia, a la que le dedican varias planas –incluso para explicar sus sospechas de que la muerte del notario es un montaje, del que son



cómplices autoridades y el propio desaparecido— de pronto, desaparece, y nadie más recordará al notario. ¿Pero, de quien era el cadáver que vistieron con la camisa de Muntañola?

## Los delitos de Enriqueta

Tal como queda registrado en las crónicas de la época, apenas unas semanas después de la aparición del supuesto cadáver del notario de Sant Feliu de Llobregat, se llevaba a cabo el primer juicio a Enriqueta Martí Ripoll por un delito cometido en el año 1909.

Hasta el momento en el que Enriqueta Martí es transformada en la criminal que merece los epítetos más espantosos, ella es para la justicia una delincuente de poca monta. En su edición del día 25 de marzo, el ABC recuerda que en el año 1909 había sido encausada por la corrupción de la ya citada Amelia o Emilia Bayo Fortea (conocida como Amalia), la chica cuyas fotos aparecen en el domicilio de la calle Ponent. En la crónica periodística se recoge también que el día 1º de febrero de 1910 Enriqueta Martí Ripoll había sido detenida, permaneciendo en prisión hasta el día 17 del mismo mes. Fecha en la que fue absuelta en un juicio oral por estafa, en relación al empeño, en el Monte Pío, de un par de pendientes que pertenecían a la señora a la que servía (juicio oral del que no encontré ningún rastro en el libro de sentencias de la época). En esa causa, asegura el periódico, fue incluido un informe, elaborado por el teniente de alcalde del barrio de Gracia el señor Sol Rogé<sup>46</sup>, que se hace eco de las denuncias de los vecinos de la calle Minerva 6, donde vivía la Martí entonces. Se dice que el domicilio es frecuentado por ladrones y que la acusada convive allí con una criatura a la que se le oye llorar, y que es posible objeto de malos tratos. La criatura bien podía ser Angelita, ya que en ese momento convivía con ella. Sobre esta casa de la calle Minerva y la denuncia de Sol Rogé, que

46 He buscado en el Archivo histórico contemporáneo de Barcelona y no pude encontrar la mencionada denuncia, ¿no existió, se perdió, fue una denuncia verbal? Las tres posibilidades son factibles.

aparece recogida también en la prensa barcelonesa, se tejerá toda suerte de sospechas, sospechas y nuevamente rumores que llegan a nuestros días. Incluso hay quienes creen que allí Enriqueta habría tenido un prostíbulo infantil. Pero, en la citada denuncia de Sol Rogé, según la versión periodística de entonces nada se menciona sobre esto, sino más bien que allí describe el domicilio de personas que viven de oscuros trapicheos, comunes a pequeños delincuentes, y donde hay una niña que llora, probablemente porque se la deja sola en el domicilio largas horas, tal como se acostumbraba en una época donde las guarderías no existían.

## El juicio por la corrupción de Amelia Bayo Fortea

En cuanto al juicio, por la corrupción de la menor Amalia Bayo Fortea, se llevará a cabo cuando Enriqueta ya está en prisión, acusada del secuestro de Teresita Guitart, en octubre de 1912. Este caso, que como ya dijimos se abre contra ella en 1909, pero se deja olvidado, se instruye a raíz de la denuncia de la propia Amalia, quien acusa a Enriqueta de haberse quedado con su ropa. Es interesante repasar las crónicas periodísticas que relatan las sesiones en el Palacio de Justicia, durante las cuales se juzga a Enriqueta Martí, pero también el comportamiento de quienes aparecen como víctimas de sus maniobras, las hermanas Bayo, y sobre todo la menor de ellas, Amalia, que en el momento de entrar en contacto con Enriqueta, y que ésta la acompañara al prostíbulo de Sabadell, tenía 17 años.

Cabe recordar que en Barcelona, la prostitución estaba prohibida para las menores de 23 años, aunque ya veremos que la edad se rebaja a los 18 años, en el año 1913. Cada municipio se regía por reglamentaciones diferentes, por lo que la edad mínima para poder ejercer la prostitución es confusa, ya que fuera de Barcelona las diferentes villas y pueblos que la circundan se rigen por reglamentos propios y en alguna de estas poblaciones la edad mínima se fija en 16 años. Además, algunos médicos del servicio de higiene de la prostitución estaban otorgando, en la misma Barcelona, cartillas de meretriz a muchachas menores de edad, y



*La desaparición de un notario.*  
El Noticiero Universal, 19 de  
septiembre de 1912.  
Hemeroteca de la ciudad de  
Barcelona.

aún a criaturas de trece años, por el hecho de que las consideraban «ya corrompidas» [sic]. Tal como lo declara el médico jefe de este servicio José Esteban García Fraguas, en un sumario al que nos referiremos en los últimos capítulos, como aporte al panorama moral y por tanto legal que arropa todo este caso.

En las crónicas periodísticas, que recogen detalles de este juicio, podemos repasar todos los prejuicios misóginos y clasistas, que son la característica predominante cuando se trata de juzgar comportamientos como la prostitución, que, como ya hemos visto, es fomentada por el mismo Estado que la juzga.

El juicio tiene lugar entre los días trece y catorce de octubre. A la acusada se la conduce custodiada desde la cárcel de la calle reina Amalia, donde la sacan a las seis de la mañana, en ayunas y sin abrigo, para arrojarla a un calabozo del palacio de Justicia. A las 10:30 de la mañana aun permanece en la celda, y el abogado que le había sido designado no aparece. Enriqueta se queja de que no ha probado ni una taza de café, que tiene frío y sufre grandes dolores »de cuerpo y alma«, tiembla y tie-

ne miedo. Se ha de recordar que ella ya está muy enferma y que siete meses después moriría. Un abogado, Mariano Saragoyen, conocido por su defensa de obreros, se apiada de ella y dice que él asumirá su defensa. Al fin, pasadas las once deciden iniciar el juicio con el abogado de oficio que la representa<sup>47</sup>.

## La sentencia

A continuación reproduzco la sentencia que se dicta luego de las vistas en las que acusada, víctimas y testigos desfilan a puerta cerrada. Los periodistas, ávidos ante la celebridad de la acusada, escuchan las declaraciones detrás de la puerta de la sala donde se lleva a cabo las sesiones. Muchos de ellos remarcan, en sus descripciones de cada uno de los personajes que pasan por el estrado, la apariencia de las hermanas Bayo, llaman la atención sobre sus pechos, su vestir exagerado, las baratijas con las que se adornan. La honorabilidad se mide por la apariencia. Ya se está en un momento en el que se duda con respecto a las pruebas que hacen de Enriqueta *la bestia humana*, y el plantear la duda sobre la inocencia de las Bayo, es una manera de desvincularlas de la culpabilidad sobre su corrupción. Es también la afirmación del discurso que hace de la prostitución algo congénito, tal como remarca Alain Corbin (1978), una tara heredada, como sostienen algunos teóricos de la época.

<sup>47</sup> No era ella sola a la que se sometía a este tipo de tratos en los tribunales de justicia, el trato despectivo hacia las personas empobrecidas era costumbre, como hoy. En febrero de 2012, abogados laboristas de Barcelona y jueces progresistas y el ex fiscal general de Barcelona, Mena denuncian este tipo de retrasos en los juicios y la indiferencia con la que la maquinaria judicial trata a los acusados que carecen de recursos pecuniarios (Ver Évole, Jordi. *Salvados*. La Sexta del día en <http://www.youtube.com/watch?v=uY4ywQms6F0>). La justicia, ahora también sigue siendo, en muchos casos, una máquina de triturar pobres. Y más aun hoy (diciembre del año 2012), cuando la ley del ministro de (in) Justicia Ruíz Gallardón decide, por ley, tasar la justicia. ¿Quién se atreverá a denunciar nada o a intentar reivindicar su inocencia? Una vez más, el paralelismo entre los episodios ocurridos en 1912 y los que ocurren en 2012 acortan esa distancia de 100 años,

Hospital

2526/909

El Infrascrito Secretario de Sala

Certifico: Que en la causa seguida por el Señor Juez de instrucción del Distrito del Hospital sobre corrupción de menores, contra Enriqueta Martí Ripoll, se ha dictado la siguiente Sentencia=Nº= S.S.=Don Cristóbal Gironés =Presidente=Don Pio Navarro= Don Juan José Pelayo= En la Ciudad de Barcelona a catorce de octubre de mil novecientos doce. Vista ante el Tribunal del Jurado y ante puerta cerrada la presente causa por delito de corrupción de menores procedente del Juzgado de instrucción del Distrito del Hospital de esta ciudad y pendiente entre partes de una como acusadora el Ministerio fiscal y de otro como acusada la procesada Enriqueta Martí Ripoll de cuarenta y un años de edad hija de Pablo y de Eulalia, casada natural de Sant Feliu de Llobregat ( Barcelona) vecina de esta ciudad, sin instrucción, sin apodo ni antecedentes penales, modista en prisión preventiva y representada por el Procurador Don Antonio Cuadrada. En cuya causa ha sido ponente el señor Magistrado Don Pío Navarro .=1º= Resultando que los Jurados, contestando las preguntas formuladas emitieron el siguiente veredicto .

A la primera pregunta = Enriqueta Martí Ripoll ¿es culpable de haber recibido en su domicilio, calle Tallers número setenta y dos primero, a la menor Emilia Bayo Fortea, conocida por Amalia, de diez y siete años de edad facilitándole la prostitución, partiéndose lo que la ganaba y además acompañándola a Sabadell en donde se dedicó la Bayo a tan reprobado tráfico en la casa de lenocinio denominada «Nofre», cuyos hechos ocurrieron en septiembre de mil novecientos ocho? Si= 2º= Resultando que el Ministerio Fiscal en sus conclusiones provisionales elevadas a definitivas calificó los hechos como constitutivos de un delito de corrupción de una menor, previsto en los artículos cuatrocientos cincuenta y nueve número segundo y cuatrocientos sesenta y seis del Código Penal, de autora la procesada por participación directa, sin concurrencias de circunstancia de modificación y en vista del veredicto del Jurado solicitó se le impusiera la pena de un año, ocho meses y veinte

y un ( sic) días de prisión correccional, multa de quinientas pesetas con apremio personal en caso de insolvencia, interdicción del derecho de tutela, accesorias, costas y abono de todo el tiempo de prisión provisional; y que se remitiera al Juzgado de Sabadell testimonio de las declaraciones de Emilia Bayo y Eulalia Bagés= 3º Resultando que la defensa que en sus conclusiones provisionales sostuvo que la procesada no había cometido acto alguno constitutivo de delito, en vista del veredicto del Jurado mostró que no estando comprendido el hecho en el artículo cuatrocientos sesenta y seis se abstenía de solicitar la imposición de pena alguna =1º= Considerando que los hechos afirmados por el Jurado son constitutivos de un delito de corrupción de menores previsto en los artículos cuatrocientos cincuenta y nueve número segundo y cuatrocientos sesenta y seis del Código Penal = 2º= Considerando que en dicho delito ha tenido la procesada Enriqueta Martí Ripoll participación legal de autora por ejecución directa = 3º= Considerando que no concurren ni son de estimar circunstancias modificativas de responsabilidad criminal = 4º=Considerando que el responsable criminalmente de un delito lo es también del pago de costas = Vistos los artículos citados y además los uno, tres, once, trece, diez y ocho (sic) , veinte y ocho ( sic), cuarenta y nueve, cincuenta, sesenta y dos ( sic) sesenta y cuatro ( sic) , ochenta y dos y noventa y siete del Código Penal; los ciento cuarenta y dos, setecientos cuarenta y uno y setecientos cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Criminal, los noventa y seis y siguientes de la ley estableciendo el juicio por Jurados de la ley del diez y siete ( sic) de Enero de mil novecientos ( sic) uno sobre abono de prisión =

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a la procesada Enriqueta Martí Ripoll en (sic) la pena de un año, ocho meses y veinte y un ( sic) días de prisión correccional, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena en cuanto sea compatible con su sexo, multa de quinientas pesetas sufriendo por insolvencia el apremio personal equivalente, interdicción del derecho de tutela y pago de costas, declaramos serle de abono todo el tiempo sufrido por esta causa en prisión preventiva; y remítase al Juzgado de instrucción de Sabadell el testimonio solicitado

por el Ministerio fiscal. Todo así por esta Sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos= Cristóbal Gironés= Pio Navarro= Juan José de Pelayo—

Y para que conste en libro la presente que firmo en Barcelona a catorce de octubre de mil novecientos doce.

Firma ilegible

### III. La cultura patriarcal, justificación y condena

#### La ley. Apuñalamiento de La Cartagenera

En el año 1912, año clave para nuestro trabajo, Rafael Emo Gancedo, fiscal que instruía la causa de Enriqueta Martí, actuaba también como fiscal instructor por el caso de Mariana López, *La Cartagenera*, una cupletista apuñalada ante varios testigos por su marido, Rafael López Piñuela, a quien no dudan en dejar en libertad, considerando que Piñuela había actuado en defensa de su honor.

Con posterioridad, en el juicio al que se le somete, y a pesar de la evidencia del crimen, el juez dictará sentencia de no culpabilidad a favor del acusado, aduciendo que Mariana López había abandonado el hogar familiar, manifestando su deseo de trabajar, como así lo había hecho en un *café-concert* de Manresa. A denuncia del marido, la policía la había detenido remitiéndola, a la fuerza, al domicilio conyugal.

Mariana López había denunciando a su marido varias veces, por amenazas de muerte y malos tratos de los que eran objeto ella y su hija menor de edad, a la que su padrastro requería sexualmente. A ambas les obligaba a entregar el dinero que obtenían de sus respectivos empleos. Estos antecedentes del homicida fueron ratificados por numerosos testigos, entre ellos la hija de Mariana, María López, familiares y vecinos. De este juicio se hace eco *La Vanguardia* en los días 10 de octubre de 1911, 11 de mayo 1912 y 23 de noviembre 1912.

Allí recogemos la noticia de que, el abogado defensor consiguió la absolución de Piñuela . Por su parte, el fiscal de la causa se lucía, uniéndose al punto de vista del abogado defensor. *La Vanguardia* recogía también el discurso por el que Piñuela había sido exonerado de su crimen, discurso que debería entrar en los anales del sexismo español:

[...]Es raro en el natural de Cataluña el vil acto criminal, el catalán, y bien lo he notado yo que provengo de otras tierras, sabe honrar a su padre, madre y esposa, por eso tiene en tan alta estima el honor de su buen nombre, y sólo cuando cegado por la pasión su natural prudencia se ve oscurecida, llega al crimen, pero éste no es tal si se tiene en cuenta el agravio que lo ha conducido a la pérdida del sentido y a la oscuridad de su mente. Señores, el honor de este hombre, honrado ciudadano de esta tierra catalana, fue mancillado por la que fuera su legítima esposa. La que no contenta con su acción, al ser requerida por su esposo, burlóse de él a risotadas, ante el público reunido en aquella taberna, burla de la cual muchos son testigos [...].

Rafael López Piñuela fue declarado no culpable y puesto en libertad. Pero el 23 de noviembre de 1912 su sentencia fue revisada. No sabemos si consiguió la absolución o finalmente pagó su crimen.

Así, en la Audiencia Provincial de Barcelona, en el año 1912, mientras la prensa, los funcionarios de justicia y la policía están entretenidos en construir el mito de la *Bestia humana*, *La buena*, *La secuestradora de niños de El Raval*, *La mala dona*, etc, para referirse a Enriqueta Martí Ripoll, el crimen de Rafael López Piñuela contra su esposa se justificará porque el delincuente estaba «cegado por el agravio a su honor».

## La ciencia. De la «naturaleza femenina».

Enriqueta Martí, tal como la amenazante sombra del Nosferatus en el film de Murnau, fue creciendo alimentada, y muy bien aderezada, desde instancias diferentes, añadiendo cada una, fantasías propias generalmente sádicas e impregnadas de los prejuicios de una época .

Como ocurrió a lo largo de la historia, las mujeres acusadas de brujería fueron sumidas al silencio. Y en este caso, la brujería es una de las acusaciones que se vierten contra ella en los rumores de los cuales la prensa se hace eco, y el comisario general de policía, Millán Astray, adereza con sus opiniones, como ya lo veremos en la reproducción que haremos de sus declaraciones. Aunque, se insiste en que Enriqueta Martí se negaba a confesar, como vimos, se inventó una confesión sobre los supuestos restos de niños hallados en su casa. Se dijo, también, que se encerraba en un absoluto mutismo desde el momento en que fue detenida. Pero, si repasamos, día a día, la prensa, vemos que sí dice cosas. No lo que lo jueces y periodistas pretenden, pero habla, hasta que finalmente calla. Porque sus palabras se emitían en una longitud de onda que a nadie le interesaba escuchar.

La prensa utilizó el caso Enriqueta Martí como reclamo para aumentar sus ventas. Y no sólo lo hizo la prensa de derechas, sino esa misma prensa liberal que clamaba por la laicización de la instrucción de los niños y niñas, y veía detrás de cada sotana a un Torquemada. Había que alimentar la imagen de *La mala dona*, no sólo para ocultar lo corrupto que eran todos y cada uno de los que se rasgaban las vestiduras clamando justicia, sino también para vender periódicos.

Además el caso de *La mala dona* servía también para criticar a las mujeres que trabajaban o a las que dejaban a sus hijos jugar libremente en las calles; se cuestionaba así también la honorabilidad de la familia proletaria, poniendo bajo sospecha a los padres que, supuestamente, comerciaban con sus retoños; de este modo, y por extensión, se culpaba a la influencia de las ideas más progresistas y revolucionarias de la *degeneración que se introduce en la sociedad de la mano de los librepensadores que atacaban la familia cristiana*. Incluso, a través de la ridiculización del marido de Enriqueta Martí, Juan Pujaló, quien se declaraba vegetariano, se ridiculizó a esta filosofía de vida, que en la época adoptaban numerosas personas identificadas con ideas libertarias.

Un cientificismo clasista y una psicología en ciernes, plagadas de prejuicios misóginos, fueron el apoyo de la moral imperante que imponía estilo al periodismo. Como afirma la autora Dolores Sánchez (2008),

la comunidad médica se apropió y monopolizó el discurso acerca del «problema de la mujer» y devino la piedra angular de las relaciones de género; sirviendo tanto para enfrentarse al «alarmante» avance de las reivindicaciones feministas, como para elaborar las reglamentaciones sobre prostitución, que encontramos a lo largo del siglo XIX y las primeras décadas del XX.

Esto explica el porqué de la cantidad de referencias que aparecen en diarios y revistas de entonces, como así también en publicaciones científicas, que hacen hincapié en la necesidad de no olvidar la «verdadera naturaleza femenina». Los artículos sobre este tema se afanaban en demostrar que las mujeres que reivindicaban un espacio social en la universidad, como estudiantes o profesoras, o bien como escritoras, artistas o políticas, eran seres anormales. En definitiva, también *males done*s, como lo era Enriqueta.

Un ejemplo de esto es el referido por la autora, ya citada, Dolores Sánchez, acerca de la respuesta que da el médico Álvarez Espino a un artículo, publicado en 1893, por la profesora y publicista granadina Bertha Wilhelmi.

[...] Preciso es que la mujer tenga una idea exacta de sí y disponga de medios eficaces de defensa contra el mundo. La idea de sí solo puede dársela la ciencia. [...] Hagámosla ante todo moral, para que sea buena: pero no entendamos que es más buena ni más moral la que más reza, sino la que tiene mejor y más clara conciencia de su deber.

Si lo pretendido por la mujer fuese justo [ejercer una profesión], podríamos pasar por alto; pero es injusto a todas luces, y nosotros vamos a probar su imposibilidad, sin temer las iras que podríamos despertar, no solo en las emilias o rosarios<sup>48</sup>, y otras señoras, sino en esa pléyade de marimachos que se llaman yankeesas.

Así, vemos que no sólo la mujer delincuente es definida como ejemplo de quebranto de las leyes de la naturaleza, sino también las literatas o científicas. Enriqueta Martí representa, según este paradigma, el lado

48 Se refiere a Rosario Acuña y Emilia Pardo Bazán, famosas intelectuales de la época, comprometidas con la defensa de los derechos de la mujer.

oscuro de la naturaleza femenina, que se opone al otro, a esa naturaleza que, según el párrafo anterior, estaría, de manera inconsciente, inscripto en la feminidad, ya que sólo la ciencia *podría darle la idea de sí*, de su «deber». Esa idea y, fundamentalmente, ese deber que consiste en el de la maternidad. Maternidad lumínica y creadora, monumentalizada en la madre nutricia (Madre patria), rol y sentido del «ser mujer».

No podemos olvidar tampoco la enorme influencia que ejerció entre los intelectuales y la policía de la época las teorías de Cesare Lombroso<sup>49</sup>. El criminólogo italiano decía que el criminal, hombre o mujer, se definían como *atavista biológico*. Es decir que había sufrido un bloqueo en su desarrollo fetal. Esto se explicaba porque las posibilidades biológicas, que se expresan en los individuos «normales», habían quedado truncadas por efecto de la herencia. Esta mengua en el desarrollo normal de la especie humana es común, según este mismo autor, en las *razas inferiores, el niño y la mujer*. En su obra *La donna criminale, la prostituta e la donna normale*, escrita en el año 1893, Lombroso comparaba a la mujer «normal» con la criminal y a ésta, por supuesto, con el hombre (europeo) que es tomado como medida y norma. El autor italiano definía a la mujer, que une a su criminalidad el dedicarse a la prostitución, como doblemente anormal. Pero ante tanta propensión a la criminalidad, ¿cómo justificar que el índice de delincuencia fuera tan bajo entre las mujeres? Esto se explicaba por el hecho de que esa tendencia se expresaba en la prostitución, a la cual eran empujadas, precisamente, por ese atavismo que las haría presa de sus pulsiones sexuales primarias, reprimidas en las mujeres «normales», a las cuales las caracterizaba el pudor.

Para el autor italiano –que, recordemos, va a inspirar a los que intenten definir «científicamente» la personalidad de la Martí– las mujeres criminales, y las prostitutas, además de tener en común los rasgos de los criminales hombres, asociados a la forma de su cráneo y la frente pequeña, poseerían también una boca prominente que recordaría al morro de

49 Debe recordarse que, a pesar de lo terriblemente clasista y sexista que hoy nos parecen las teorías de Lombroso, en la época representaron una «humanización» al trato que se daba a los delincuentes, ya que relativizaba su culpabilidad al referirla a una inexorable fuerza de la naturaleza que los determinaba como criminales.

los animales<sup>50</sup>. Así, lo que podría adjudicarse hoy a un rasgo de sensualidad, al que muchas mujeres aspiran, sometiéndose incluso a operaciones quirúrgicas para aumentar el grosor de los labios, en la época era leído como una prueba de «atavismo biológico».

Lombroso, como recoge Durán Moreno (2010), afirmaba también que las mujeres delincuentes eran frías y calculadoras, más fuertes y más masculinas que femeninas. Y al ser más prejuiciosas que los hombres, su doble infracción, hacía de éstas monstruos. Las mujeres genios, y en esto coincide con el antes citado Álvarez Espino (que admite existen, aunque son escasas), comparten con los criminales los rasgos de virilidad. Las genios, en su mayoría, serían estériles ya que la genialidad estaría reñida con la fecundidad.

Las unas marimachos, las otras lujuriosas, ambas se las presumen activas sexuales, cuando su «naturaleza» es la pasividad. En siglos anteriores, argumentos semejantes habían justificado la persecución y muerte de cientos de miles de mujeres acusadas de brujería.

## La cultura popular. Las brujas.

Si bien, tal como lo señalábamos, la demonización de Enriqueta Martí se servía de herramientas de interpretación dados por la ciencia, no debemos olvidar que el caso, tal como iba dándose a conocer por la prensa y se acrecentaba por los rumores, actualizó supersticiones y miedos ancestrales.

En relación al sumario por el secuestro de Tersita Guitart, existía una supuesta implicación de personajes ambiguos, no sólo los que ya hemos ido describiendo: funcionarios estatales, burgueses o el mismo notario de Sant Feliu, todos representantes de un *status quo* masculinista y bien asentado socialmente, sino otros, representantes de esa «cultura baja» que se nutre de las creencias populares. Personajes a los que la gente humilde recurría para poner remedio a sus penas o a sus enfermedades. Uno de ellos era León Domènech, echador de cartas y «vidente», guitarrista

50 Altuna, B. (2008).

y ciego, con domicilio en la calle de la Luna 22 y que frecuentaban la Martí y su marido, cuando aun vivían juntos. Otro es Lucía Carbó, tía de Salvador Baquer, el amante de Enriqueta, quien será también investigada porque, en el barrio de Gracia, se la conocía por sus artes adivinatorias. Además, tal como ya se mencionó, Enriqueta Martí y su marido habían regentado una herboristería en el número 18 de la calle Riera Baja, a tan sólo unos metros de la calle Picalquers 3 bis, antiguo domicilio de la pareja, donde también los oficiales del juzgado que instruyeron su causa fueron a picar paredes y buscar rastros de los supuestos crímenes cometidos por la Martí.

Estas circunstancias y personajes afirmarán las supersticiones relacionadas con las desapariciones de niños, justamente en un momento en el que estas eran denunciadas con frecuencia, tal como queda recogido en el Libro de los juzgados de guardia de la época, que reproducimos en el Anexo.

Hay una tradición histórica que define las características que debe poseer la o el sospechosa/o de brujería (aunque en un amplio porcentaje fueron siempre mujeres), y que pervive en la definición de nuestro personaje, tal como bien lo ponía de relieve el ilustrador de ese primer folletín de 1912, citado al comienzo de este trabajo, que cuenta la historia de «los crímenes de la secuestradora de niñas».

Uno de los documentos más antiguos, que definen la personalidad que hace a un individuo sospechoso del crimen de brujería, lo debemos a dos dominicos de habla alemana, Heinrich Krämer, conocido como *Institoris* y Jacobus Sprenger. Ambos elaboraron el tratado conocido como *El martillo de brujas*, o *Maellius Maleficarum* en su versión original en latín, que se publicó, por primera vez, en el año 1486.

El profesor de psicología Kurt Baschwitz(1998) lo define como el libro más soez de la literatura mundial y donde ambos dominicos dan pruebas de su lujuriosa imaginación, retorcida y misógina, y de su manía persecutoria al servicio de los intereses territoriales y económicos del papado. El fanatismo y la obsesión paranoica siempre dieron buenos resultados a quienes se sirvieron y se sirven de ellos ( la política exterior de los EEUU, sabe mucho de este artificio), para desencadenar las pasiones y el terror.

Y así, el despliegue de toda esa parafernalia de aberrantes especulaciones sexuales, junto a la validación del tormento para arrancar confesiones descabelladas de pactos diabólicos, fundó la justificación de un genocidio que se extendió, durante siglos, a lo largo de Europa y llegó hasta América.

Pero, lo que interesa remarcar de esta terrorífica obra –que no fue la única en la que hallaron inspiración los verdugos europeos de entonces, pero sí quizás la más difundida– es el paralelismo que existe entre las características que en *El martillo de brujas* define a la bruja, y la imagen tanto gráfica, como discursiva con la que se recrea a Enriqueta Martí Ripoll.

En documentos muy antiguos, anteriores al citado libro de los dominicos, los atributos y los crímenes de las supuestas brujas se explican de manera similar. La novela de Lucio Apuleyo (s. II d.C) *Metamorfosis*, es un ejemplo. En ella se recogen historias, de larga tradición anterior, donde las brujas fabrican ungüentos, tienen una irresistible necesidad de matar y se metamorfosean en animales. Tal como afirma Baschwitz (1998).

[...] en todos los tiempos y lugares del mundo imperaban concepciones de magia y de brujería que tendían a atribuir a la mujer una propensión particularmente marcada para el ocultismo.

Pero, es en el tratado de los dos inquisidores alemanes donde encontramos más detalladamente reunidas las características con las que se construirá el estereotipo de la bruja, cuyo cuerpo será pasto de hogueras en nombre de la salvaguarda de la pureza de la religión revelada. A diferencia de anteriores obras, ésta está marcada por un elemento nuevo: el reconcentrado ataque al sexo femenino como instrumento del diablo.

Para Krämer y Sprenger todas las mujeres, no sólo las decrepitas sino también las jóvenes, las vírgenes y las devotas o no, son sospechosas. Se acusa a las brujas, tal como se la acusó a la Martí, de raptar a los niños, utilizarlos en sus orgías diabólicas, matarlos, devorarlos y aprovechar sus entrañas y sangre para diversas aplicaciones, entre ellas ungüentos mágicos.

Pero, ¿por qué se las condena a ellas y se las acusa de algo que la medicina tradicional aconsejaba desde el principio de los tiempos? ¿Acaso, no es el mismo Hipócrates quien prescribía el traspaso de sangre pura y fría hacia un cuerpo enfermo, que contiene sangre húmeda y caliente?

Este es uno de los tratamientos en los que basaba su teoría de los cuatro humores, los cuales necesitarían mantenerse equilibrados como garantía de una buena salud, tal como se afirma en el clásico *Los ocho libros de la medicina*, del médico latino Celso Aurelio Cornelio.

Reyes, príncipes y nobles, según diferentes leyendas, recibieron esta cura. El emperador Constantino, el rey Ricardo, San Luis (Luis IX de Francia) fueron algunos de los ilustres enfermos cuyos médicos aconsejaron la ingesta de sangre joven. Rechazar el sacrificio y el vertido de la sangre de los inocentes es lo que los convirtió en santos. ¿Pero la sangre de los que no eran *inocentes*?

Cabe recordar que las mismas acusaciones –la de raptar niños para sus sacrificios particulares y beber su sangre– se hicieron a los judíos, y éstas fueron excusa para desatar criminales persecuciones.

España tiene en su haber varios falsos niños santos (niños martirizados por los infieles). Uno de ellos es Santo Dominguito del Val, al que también – tal los huesos que se buscan en las paredes de las casas de Enriqueta–, unos judíos habrían crucificado contra una pared y descuartizado luego. Existen otras versiones de este hecho en la personificación de El santo niño de La Guardia y El santo niño de Sepúlveda.

Otra de las características, que las definiciones de los dominicos Krämer y Sprenger otorgan a las brujas, y que comparten con la Martí, es la lascivia, y el poder de convertir en estériles a los hombres.

Las novelas recientemente publicadas *El diario de Enriqueta Martí* de Pierrot (2007) y la ya citada novela de Marc Pastor *La mala Dona* (2008) al igual que la obra de teatro *La vampira del Raval* (2011) de Josep Arias Velasco hacen de la tristemente célebre secuestradora un personaje lúbrico, que ejerce un irresistible y diabólico poder sobre los hombres, basado en su perversa sexualidad. Al respecto cabe recordar, como ya dijimos, que el abogado defensor de Salvador Baquer (el amante de Enriqueta) hacía hincapié, precisamente, en el poder seductor de Enriqueta, y también a él alude el periodista de *El Heraldo de Madrid*, en la entrevista que Enriqueta Martí le concede en la cárcel y que reproducimos en otro apartado.

Pero, los dominicos inquisitoriales hacían caer sus sospechas más firmes contra las mujeres que se ocupaban de las parturientas, sobre todo



porque ellas aprovecharían el estado de la recién parida para, en un descuido de ésta, bautizar al recién nacido en el nombre del demonio. Y una vez más, hallamos el paralelismo con lo que se cuenta de la Martí, con su oficiar de comadrona y la desaparición de niños nacidos en su hogar, aunque luego estos hayan aparecido vivos, como en el caso de Angelita y Benedicto Claramunt, sus sobrinos.

Krämer y Spengler también nos brindan una explicación de los ungüentos, tan caros a los periodistas que relatan el caso Martí, para los dominicos los ungüentos que fabricaban las brujas les servían para untar su cuerpo y volar hacia el aquelarre, aunque también para transformarse en gato, pájaro o un ser monstruoso. Recuérdese los epítetos con los que la prensa denomina a Enriqueta: *La hiena, la bestia humana, el monstruo...* Tal como se hacía en los tradicionales juicios por brujería, donde a las acusadas les dictaban los elementos que servían para confeccionar sus pociones y pomadas: cadáveres desenterrados, preferentemente de niños sin bautizar e hierbas narcóticas; a la Martí se le atribuirá también estrambóticos componentes para sus ungüentos o, incluso, para realizar pegamento: grasas de niños, médula de sus huesos, sangre. Las acusadas de brujería, sometidas a tortura, no podían más que afirmar lo que sus inquisidores pretendían oír, la Martí acallada por el ruido de su fama mediática, no era oída.

Las ideas de brujería y de hechicería actúan como catalizadores sociales afirman Steward y Andrew (2008) y agregan: los rumores y habladurías son cruciales, y se proyectan sobre los sospechosos de tales actos como si fuera a su vez una «brujería», ya que son imparables y hacen mucho daño.

Pero, para que las palabras sean dañinas en sí mismas necesitan de un contexto histórico y social determinado, además de emisores e interlocutores con unas características muy determinadas. Glukman (1959) afirma que las habladurías contribuyen a mantener la unidad y la moralidad de los grupos involucrados. Esta idea, que el autor aplica a ejemplos de sociedades africanas, bien podría servirnos para plantearnos ciertos aspectos que desvela este caso.

## Estrategias de manipulación del miedo: la prensa, la policía

Volvamos así a las crónicas de prensa, en este caso las del periodista Luis Anton de Olmet, enviado por el ABC de Madrid para cubrir el suceso que tiene por protagonista a la niña secuestrada Teresita Guitart y a su secuestradora, Enriqueta Martí Ripoll. Esas crónicas son el paradigma de cómo el poder, de la palabra impresa, colaboró para distorsionar los hechos y, al dictado de las declaraciones de los funcionarios policiales, ocultar delitos que estaban cometiendo esos mismos funcionarios, tal como ya lo remarcamos en el capítulo dedicado a la actuación de los policías del distrito de Hospital. Con su labor, la prensa colaboró a alimentar el miedo a lo incontrolable, a una maldad abstracta, pero que se encarnaba en Enriqueta Martí Ripoll.

El día 17 de marzo de 1912 (a menos de un mes de la aparición de la niña Teresita Guitart en el domicilio de la Martí) en la crónica que forma parte de la serie de reportajes que Olmet titula: *Los misterios de Barcelona*, relacionándolos con la obra de Eugène Sue *Los misterios de París*, el periodista escribe:

El señor Millán Astray [comisario general de Barcelona] estudió un poco a Enriqueta Martí; y la encuentra una neurótica, una enferma, un caso de perversidad invencible, que tiene su sitio en el manicomio antes que en la cárcel:

—Un abogado inteligente podría sacar mucho partido de tal mujer. Ha cometido crímenes, ha ganado algún dinero y sin embargo vivía en la miseria. No ha gozado del producto de sus infamias: Yo creo que las cometía por un fatalismo demente [...] Inspirándose en el ya citado criminalista italiano Cesare Lombroso, el jefe de policía añade que a la Martí hay que diferenciarla de las criminales y las prostitutas, las que lo son por pasión ocasional o habitualmente [como lo es ella].

Cuando Olmet sugiere, que detrás de los supuestos crímenes de la Martí existiría la complicidad de personajes de la alta sociedad barcelonesa, Astray responde:

—No. Eso es una patraña de la gente. Enriqueta Martí es una neurótica que se creía curandera. *Es un caso de bruja antigua. Hubiera sido quemada en Zocodover*<sup>51</sup>.

Más adelante, el periodista reafirma, haciéndose eco del diagnóstico del policía:

Se trata de una curandera. Ignoro si por auto convencimiento o por lucro: Ignoro si es una criminal demente o una criminal nata. El hecho, al parecer claro, es que ha secuestrado a varios niños para componer drogas maléficas<sup>52</sup>.

La conversación de ambos hombres, tal como se reproduce en el *ABC*, introduce la duda culta sobre el origen de los delitos de la Martí, siempre un origen que empieza y acaba en el individuo, ya remitiéndose a las teorías de Lombroso, o también a las psiquiátricas, que están de boga entonces. Pero al final de esta disquisición, ambos retroceden casi 500 años en la interpretación del acto criminal y concluyen que, en realidad, más allá de toda teoría científica, lo único que pareciera «verificable» es que *es* una bruja, tal como lo hubiesen hecho los siniestros dominicos Spengler y Krämer.

Centrarse en la persona del criminal y ya no sólo en su crimen, ¿no es ya designar una amenaza individualizada? Sospechar potencialidades, prever reincidencias, sugerir riesgos para la colectividad.

La pregunta que hace el historiador Georges Vigarello (1999) es inquietante, sobre todo si lo aplicamos a la conversación entre el periodista Olmet y el jefe de policía de Barcelona, del que emanan todas las órdenes y diligencias que se establecen para luchar contra el crimen y la delincuencia en esta ciudad.

Aún conociendo lo que en un capítulo anterior explicábamos en relación a sus subordinados, implicados en el caso de corrupción de menores

51 Plaza de Toledo donde la Inquisición quemaba a las acusadas de brujería.

52 *ABC*, 17 de marzo de 1912.

de la calle Botella, a los que el jefe de policía Astray intenta proteger<sup>53</sup>, no nos deja de sorprender el que el comisario, en declaraciones públicas, parezca ignorar las denuncias sobre desapariciones de niños que se efectuaban en toda España. Como así también la existencia de prostíbulos, donde abundaban las menores de edad y las violaciones que se denunciaban a diario, olvidar esto y dejar caer todas las sospechas o interpretar estos delitos, que planean sobre el caso, al hecho de que Enriqueta es una bruja agrega más, si cabe, a lo esperpéntico que rodea todo este suceso.

Además, a esa altura de las diligencias realizadas por el juzgado, los médicos después de hurgar en las entrañas de la acusada, corroboran su evidentísima enfermedad: padece un cáncer de útero; con lo cual, una de las principales pruebas de su criminalidad, los trapos manchados con sangre, aparecerá relativizada.

## Más clasismo, más sexismo

En la misma crónica, donde el periodista del *ABC* reproduce las declaraciones del comisario Astray, se hace referencia también al encuentro que tiene Olmet con el médico que atiende a la secuestradora, éste le anuncia la gravedad de la acusada, y la poca esperanza de vida que le queda. Pero Olmet no pregunta qué tipo de enfermedad padece, ni hace alusión a las constantes acusaciones de simulación, con respecto a sus dolencias, y que la prensa vertía contra ella. El periodista continúa, con el sarcasmo propio de la clase que representa a través de su periódico, y así describe, a renglón seguido, al marido de Enriqueta Martí como:

[...] un pobre hombre sin cultura perturbado por algún intelectual, y agrega: un hombre que no sabe si tuvo hijos con su mujer y que vive como los gorriones con alpiste<sup>54</sup>, no puede ser más que un inocente.

53 Como se recordará, el comisario del distrito de Hospital José Martínez de la Pedrosa, y sus dos colaboradores, uno de ellos Nemesio Valdez Quijano, procesado y hallado no culpable.

54 En referencia al vegetarianismo de Pujaló.

Más adelante, se detiene en las declaraciones que le hace Salvador Baquer, el amante de Enriqueta y empatizando con él escribe:

Si por irse con una mujer se castiga a los hombres, que me condenen [...] La conoció en el Diagrama. ¡Le gustó! Y se fue con ella [...] Dicho lo cual [Baquer] se aleja, sonriendo con su boca de viejo fauno.

Del padre de Enriqueta Olmet dice que es:

[...] un anciano de ojos azules y malignos, boca desdentada y pavorosa de ogro.[...] Desconoce el castellano. Lo escucho en catalán, hirsuto, atentamente, sin perder sílaba. Martí divaga, divaga. [...]. Pero, cuando se le estrecha con una pregunta escueta se detiene medita y contesta sin dejarse traslucir:

—Dígame usted, ¿cómo tenía su hija un saco lleno de huesos?

Y el anciano irreflexivo, súbito, exclama:

—¡No son huesos de persona!, son de animales. Ella los recogía en la calle para venderlos después.

—¿Los vendió muchas veces?

—Lo tenía por costumbre.<sup>55</sup>

Y así, la verdad sobre los posibles huesos con los que trajinaba Enriqueta es desoída, en este caso porque sale de la boca desdentada de un viejo mendigo.

---

<sup>55</sup> Los traperos recogían los huesos, que los carniceros desechaban, para venderlos a las fábricas de pegamento. La fabricación de la llamada cola de carpintero se obtiene mediante la ebullición de huesos, cartílagos, pezuñas y otros diversos despojos de matadero. También se utilizaban para la fabricación de botones, lo extraño es que en la época, estando familiarizados con esta costumbre, no se admitiera la posibilidad de que tanto Enriqueta como su padre dijeran la verdad. De este comercio, usual entre la gente más necesitada, se deduciría el mal olor que despedía la casa de Enriqueta y que denuncian los vecinos, y el hábito que tenía la acusada de recorrer los mercados con un capazo que también despedía un olor nauseabundo. La solución de este misterio estaba en algo tan simple y tan visible.

En el archivo histórico de la Plaza Lesseps, del barrio de Gracia de Barcelona, se puede acceder a las denuncias de los vecinos, que hacia finales del siglo XIX y comienzos del XX. Se quejan del mal olor que despide la fábrica de pegamentos cercana, la cual utilizaba huesos animales como materia prima (colágeno). (Información que debo a Inés Vallès, archivera durante unos meses en dicho archivo en el año 2010).

Como colofón de esta crónica, el periodista vuelve a las declaraciones del comisario de policía Millán Astray para afirmar las malas artes de la acusada, agregando anécdotas de su propia cosecha, y que dice haber escuchado de fuentes irreprochables. Así, explica que a una mujer, que padecía de un dolor persistente, le recomendaron un ungüento infalible que obró milagros:

[...] Y mira si será bueno el ungüento que hasta tiene grasa de persona. [...] Y ahora cuando ha visto el retrato de Enriqueta Martí, ha exclamado: —Esa mujer es la que me vendió el ungüento, esa mujer es la que me ha curado.

Pero, el mismo Olmet, quizás por el remordimiento que le causa la insidia en la que está colaborando, concluye que Enriqueta:

No es sino [solo] cuando ha decidido sacrificarlos enemiga de los niños: la prueba es que Teresita y Angelita no fueron maltratadas por ella. Acaso no habiendo gozado nunca de los encantos de la maternidad, siente un bárbaro prurito por tener hijos, por amarlos. Es de trato agradable. No es culta pero habla con facilidad y se explica con desenvoltura.

Todos estos rumores y habladurías que prensa y funcionarios se ocupan en propalar, se caracterizan por ese lado oscuro e inexplicable que sugieren, pero nunca explicitan del todo, y que van cristalizándose, a medida que se fueron transmitiendo de generación en generación, hasta nuestros días. Como lo remarcan los antropólogos Stewart y Starthern, citados líneas arriba, tanto los rumores, como la leyenda, conllevan valoraciones del mundo, no meras informaciones. Los rumores son la puesta en palabras de las pasiones que genera una persona y que, esos mismos rumores, convierten en personaje. El hacerse eco de ellos hace al que los difunde miembro de un grupo de pertenencia, el de los que condena al objeto de los rumores, marcándose como alejado y opuesto a ellos, limpio de toda sospecha. La habladuría encierra un juicio de valor, casi siempre relacionando con la moralidad de un grupo.

## Más rumores. Otro ejemplo: *El caso de La Gallinaire*

En el devenir de toda esta serie de sucesos que estamos intentando comprender, los rumores y habladurías son el conducto a través de los cuales va tomando cuerpo el relato que se transmitirá a lo largo de todos estos últimos cien años. Como se dice líneas arriba, el rumor asegura a quien los propaga una garantía de moralidad, ya que enjuicia negativamente aquello que es objeto de su atención, así el transmisor se siente autorizado por el mismo rumor que ayuda a expandir. Tal como lo hace el mismo jefe de policía, Millán Astray, que tan bien se sirve de esta táctica, expandiendo rumores que se convertirán en un perfecto catártico de los temores y las sospechas que pudieran producirse en el seno de su propia institución y que podían extenderse a la comunidad.

La sociabilidad oral, que nace de la propagación de determinados rumores y habladurías, tal como lo marcan los historiadores Farge y Revel (1988), cohesionan los grupos sociales al sentirse solidarios de una emotividad compartida, inseparable de la credulidad, cuadro psicológico del pueblo, que identifica a una manera de ser colectiva.

Citaré un ejemplo de perpetuación de un rumor que, a pesar de haber sido desmentido en la época, años después se incorporará como hecho histórico, al igual que el caso Enriqueta Martí, pero sin la espectacularidad de éste.

Se trata de las acusaciones que fue objeto Francisca Nurat, *La Gallinaire*, durante la revuelta popular de julio de 1909 conocida como la Semana Trágica. El apodo de Francisca Nurat hace referencia a su ocupación como vendedora de gallinas en un mercado de Barcelona.

Encontramos una referencia a este caso en la publicación de Xavier López Andrés (octubre 2010) para los *Quaderns d'Estadística*, n.º. 3, que dedica un capítulo de la descripción de l'Anuari d'estadística social de Catalunya del Museu Social, dedicado al año 1912. El autor del artículo dice lo siguiente:

Los autores del Anuario intentaban hacer estadística de lo que era importante, y en aquel momento importaba la estadística social. Poneos un momento en la época. Después de la revuelta de 1909 (La Semana Trágica) una bulla [bullanga] tenía para

todos un sentido muy preciso, bien delimitado. Hacía cuatro días que personas como Francisca Nurat «La Gallinaire», la liaban por Barcelona. Las «damas rojas» serraban los postes del alumbrado, prendían fuegos donde los placía a «La Gallinaire» le apeteció incendiar el Convent de les Caputxines de Sant Gervasi, la pescadera Carmen Alauch asaltó la comisaría del Clot y propagaban un resentimiento confuso pero muy visible, de aquellos que se manifiesta a escopetazos de unos y otros. En noviembre de 1910 aún juzgaban «La Gallinaire» por incendio, saqueo y robo. Y como ella muchos otros que mantenían intactos sus motivos para el recelo [...] [traducción del catalán de la primera editora].

El articulista, continúa repitiendo una serie de anécdotas, basadas en rumores y habladurías repetidas, que fueron luego recogidas por historiadores del tema, sin ocuparse de buscar la exactitud de ellos. Como por ejemplo, el que Lerroux fue el instigador de la quema de conventos e iglesias, y que en pleno fragor de las revueltas populares de 1909 permanecía *al mig de l'Atlàntic, prudentment marcat al vapor Valbanera*. Cuando en realidad estaba en viaje de regreso, de una estadía de varios meses en Buenos Aires, por cierto muy fecunda para sus propios negocios<sup>56</sup>. Pero lo que interesa es el asunto de la denostada *Gallinaire*, cuyo juicio, junto a otras personas acusadas de desmanes cometidos en las jornadas de julio de 1909, tuvo lugar en Barcelona, efectivamente en noviembre de 1910. El periódico *La Vanguardia* lo recogía en la crónica de tribunales del 16 de este mes de 1910.

Se presentaron en el banquillo acusados de haber incendiado y saqueado en los días 27 y 28 de julio del año pasado [...] el convento de monjas capuchinas del camp de Galvany, causando daños por valor de 354.655 pesetas y de haber agredido a una monja

56 En aquel momento el partido Radical lerrouxista parecía identificarse con un desafiante anticlericalismo, propugnaba también una mezcla de populismo republicano socialista, que negaba las aspiraciones autonomistas de Cataluña y recogía parte de la tradición de algunos pensadores liberatrios. Pronto Lerroux traicionó todos estos principios, lo que produjo una escisión en su partido. Al respecto ver la ya citada obra de Álvaro Junco: *Alejandro Lerroux, el emperador del Paralelo*.

Los abogados defensores de los acusados son Puig de Asprer, Guerra del Río, Uled i Rovatti y Caballé Clos. La crónica periodística, luego de dar información sobre los distintos procesados, recogía la declaración de Francisca Nurat la conocida como *La Gallinaire*:

[...] el día 28 iba mucha gente hacia el convento, y que ella fue también para ver lo que ocurría y presencié cómo maltrataban a una monja. Entonces se retiró porque le repugnó el hecho. Añadió que ella –la procesada– había sido careada después con la monja y que ésta dijo no conocerla.

Se recoge la declaración de acusados y testigos, sor Emerenciana, la monja agredida, no acude al juicio, pero asegura que la acusada no estaba entre sus agresores. Pero lo más curioso es que el testigo, que había proveído los nombres de los acusados a un mozo de escuadra, es un niño de doce años de nombre Eduardo Linés. El mozo de escuadra, Juan Civit, era el novio de la hermana de este niño, y poco después su marido. Pero hay algo más, otro de los acusados de nombre José Marimón, un maestro de obras, había visto a la madre del niño Linés sacar ropas y una imagen del convento, también había visto que los revoltosos se las quitaron de las manos y las echaron al fuego. José Marimón denunció a la madre del niño acusador, como resultado de esta denuncia Marimón fue detenido al día siguiente, y acusado de desmanes. Lo notable de todas estas delaciones cruzadas es que se hicieron ante el mozo de escuadra Juan Civit, en casa de la madre de su novia, que resultaba ser una de las que se habían visto implicadas en la quema y saqueo del convento de las Capuchinas.

Durante el juicio, el agente de vigilancia, Luis Gaudí, manifestó que los hechos ocurridos, los conocía por referencia y *que no responde de la certeza de nada*. Cada uno de los acusados presentan testigos que aseguraban la no participación de éstos en los desmanes del convento. Cuando le toca el turno a la defensa de *La Gallinaire* y de su marido, el abogado, señor Caballé, hace comparecer a una persona que se encargaba del cuidado del hijo de los Nurat. Ésta declara que el día 28 de julio (fecha del suceso que se juzga) había estado en casa de los Nurat y conversaba con Francisca cuando apareció un cliente que pretendía comprar una gallina. Francisca salió de su casa en busca del pedido. El declarante calcula su

ausencia en pocos minutos, en los que, asegura, era imposible que cometiera los desmanes de los que se le acusaba. También el vigilante nocturno declaró a favor de Francisca. Explicó que él, como todos los días, la había despertado a las 3 de la madrugada. Y aseguró que no la había visto entre los revoltosos, dando fe de la buena conducta de la mujer, y dejando caer la sospecha de que la denuncia contra ella pudiera deberse a alguna malevolencia. Por su parte, el agente de la autoridad Manuel García dijo conocer muy bien a la familia Nurat, y acordó también que *Francisca tenía buenos antecedentes y asistía a romerías de carácter religioso*.

El patrón de Rafael Nurat (marido de Francisca) abundó en el buen nombre de esta familia, agregando que él tenía a Rafael a su servicio desde hacía cinco años, y que en el día de los hechos estaba en su casa donde también había recogido a unas monjas. Por lo que su empleado, Rafael Nuart, esa noche había dormido en la casa de la propia cuñada del testigo, sita en el piso superior. Otra vecina de Francisca, declaró en el mismo sentido que los anteriores testigos, respecto a la salida y regreso de la procesada el día de autos.

El abogado defensor de Francisca Nurat, Tomás Caballé Clos (1944: 124) escribió, años más tarde que, en el caso de *La Gallinaire*, el chismorre, haciendo «bola de nieve», se cebó en su persona, llegando a decirse de ella que desnudaba a las monjas y convirtiéndola en una peligrosa y fanática incendiaria, creando a su alrededor una leyenda negra, que a punto estuvo de colocarla, según las palabras de su abogado, « al borde del precipicio», o sea llevándola casi al patíbulo. Gracias a los numerosos testigos que dieron fe de su honradez, el fiscal modificó las acusaciones. Tomás Caballé Clos concluía su escrito exclamando:

¡Cuántos casos análogos al de La Gallinaire, con irreparables consecuencias, acaso pudieron darse en los aciagos días barceloneses! ¡Maldita chismografía!

A pesar de las fuentes que acabamos de mencionar, el relato del juicio oral y las palabras que su propio abogado defensor dejó escritas, en una recopilación de impresiones sobre la Barcelona de comienzos del siglo XX, la leyenda que se tejió sobre *La Gallinaire* continúa reproduciéndose. Y así mismo la recoge el autor del artículo de *L'Anuari d'estadística de*

la *Generalitat*, mencionado líneas arriba. La *Wikipèdia*, en su versión catalana, repite la acusación que llevó a Francisca Nurat al juicio del que salió exculpada. En la Enciclopedia virtual puede leerse lo siguiente refiriéndose a la revuelta popular de julio de 1909:

A causa de la falta de organización, de liderazgo claro, y a la dejadez del gobernador civil Osorio Gallardo, la manifestación degeneró en actos de vandalismo provocado por elementos exaltados, bien por dirigentes radicales de segundo orden o miembros del lumpen urbano: Enriqueta Sabater, La Llarga, Josefa Prieto, La Bilbaína, y Francisca Nurat, La Gallinaire. (Traducción es de la autora)

Con respecto a los nombres que acompañan aquí al de Francisca Nurat, nada podemos decir, pues no hemos accedido a más información sobre ellos, pero lo que sí es claro, por lo que se concluye del juicio, es que Francisca Nurat era una trabajadora, por lo que no formaba parte del *lumpen* urbano, tal como afirma el artículo de la *Wikipèdia* en catalán, y si bien pudo estar entre los que contemplaron la quema del convento (o incluso de los que lo aplaudieron, como muchos de los vecinos del barrio, hastiados de injusticias) no fue la incendiaria, como monjas de la leyenda urbana. Leyenda cimentada posteriormente por la repetición de los rumores que se tejieron al calor de los hechos y se originaron en la casa del niño testigo que la delató, tal vez, para vengar rencillas de vecindario, y para ocultar la culpabilidad de su propia madre.

Como sucede en el caso de Enriqueta Martí, la falsa reputación de Francisca Nurat ha llegado a nuestros días. En el año 2009, conmemorando los cien años de la revuelta popular de julio de 1909, un grupo, que se definía anarquista, firmaba como *La Gallinaire* una serie de pintadas anticlericales que aparecieron sobre los muros de varias iglesias de Barcelona.

## IV. Economía del cuerpo femenino

### El cuerpo materno. La maternidad de una secuestradora

Enriqueta Martí es, como venimos argumentando la *mala dona*, «mujer fatal» del modernismo catalán, más cutre, más pobre que las que son recreadas en el cine, la pintura o la literatura finiseculares europeas, tal como las describen Erika Bornay (1990) y Dottin Orsini (1988) en trabajos que hacen referencia a la profusión de imágenes que se inspirarán en el tema de la «intrínseca malignidad femenina». Malignidad afirmada tanto por el discurso de la ciencia, como por las creencias populares basadas en miedos ancestrales, bien aderezados por centenarias tradiciones eclesiásticas. Las habladurías alimentan modelos de incertidumbre, en donde todo cabe, y se entremezclan con la probabilidad de malentendidos y conflictos. Las vecinas de Enriqueta, por ejemplo, explicaban que en su domicilio de la calle Picalquers, esta solía recibir muchachas embarazadas, tal como se explica en otro apartado. También, las mismas vecinas declaraban que la habían visto simulando un embarazo, con la ayuda de un cojín escondido entre las ropas que, desprendido, había rodado por la escalera.

Picalquers 3 bis fue el domicilio de Enriqueta en los meses en los que enfermó y falleció su único hijo: Alejandro. ¿Por qué todos estos indicios, que contienen una gran cantidad de información, se utilizaron para afirmar su maldad? Hoy, desde otro punto de vista, vemos en ellos los diferentes aspectos que puede adoptar diversas cuestiones con respecto a la maternidad: oculta o no deseada para las muchachas embarazadas

que visitaban a Enriqueta para abortar o bien para que las asistiera en el parto, tal como hizo su cuñada. Por otro lado, el cojín que la Martí ata a su cintura, podría significar la necesidad de crear la ilusión de estar nuevamente embarazada, ilusión que mitigaría al dolor por la pérdida de su hijo Alejandro, quien había fallecido, tal como lo citamos en otro apartado, a la edad de ocho meses.

Lo que la falta de interpretación de estos datos rebela es la incapacidad de comunicación, por parte de todas esas mujeres implicadas en el caso Martí. Ellas podían llevar al mejor esclarecimiento de lo sucedido, pero el lugar social desde donde hablaban está mediatizado por la credibilidad que le otorga la reputación de la que gozaban y el barrio del que provenían, que las hace sospechosas y hacen que sus mensajes sean desapercibidos o interpretados según conveniencia. Recordemos que durante la instrucción del juicio se puso en duda la maternidad que Enriqueta Martí afirmaba. Ya que una mujer a la que se consideraba un ser depravado, no podía otorgársele el derecho de haber sido «Madre», un significante demasiado cargado de valores edulcorados por el patriarcado.

En el barrio del Raval de Barcelona, como así también en otros barrios obreros, los bebés morían por docenas, aquejados de todo tipo de enfermedades derivadas de la miseria y falta de asistencia sanitaria, ya sea durante el parto o antes de llegar a los cinco años. Pero que esto le sucediera también a Enriqueta, no podía ser admitido. Ya que, proporcionaba a la delincuente una brecha en su uniforme maldad, igualando su destino de madre con el de todas las mujeres proletarias de los barrios más pobres de Barcelona y atrayendo, por tanto y para sí una cierta compasión.

Tres médicos constituyeron el primer equipo, convocado para dictaminar si cabía la posibilidad de que, tal como Enriqueta Martí lo afirmaba, había sido madre del niño Alejandro. Niño con cuyo fallecimiento, se pretendió salvar a su primo Benedicto Claramunt de tener que cumplir, en un futuro, con el nefasto deber de servir como carne de cañón.

El primer equipo que hurgó los genitales y el útero de Enriqueta Martí Ripoll, concluyó que no podía pronunciarse con respecto a su maternidad. El segundo dijo que sí, era posible. Pero esta segunda opi-

nión, a pesar de salir publicada en los periódicos, no gustó. Sembraba aún más la duda sobre la muerte de otro de los bebés, que ella habría secuestrado, asesinado y luego hecho pasar por su sobrino, Benedicto Claramunt. Finalmente, el bebé muerto podía ser, tal como ella lo afirmara, su propio hijo Alejandro Pujaló Martí, fallecido el día 20 de junio de 1905. Una vez más se buscaban las huellas de un niño desaparecido en un «agujero», esta vez directamente dentro del cuerpo de Enriqueta.

Qué pensar de ese ir y venir de trío de médicos que visitaban a la acusada en la cárcel, rebuscando dentro de sus órganos sexuales. ¿Qué intentaban demostrar? ¿Querían, acaso, hallar la prueba de su antinaturalidad femenina? La perforación de las paredes que se realizaron sistemáticamente en todas las casas que ella ocupara, es el correlato de lo que se estaba buscando en su cuerpo: un niño desaparecido.

## La maternidad no deseada

La escritora catalana Caterina Albert i Paradís (1869-1966), conocida como Víctor Català –seudónimo masculino que utilizó para facilitar la publicación de sus obras– denunciaba la ideología que enmudecía las voces del cuerpo femenino. Ella hizo una radiografía punzante de la vida de las mujeres de su época, desde la Catalunya rural, y se atrevió a tratar el tema de la maternidad no deseada en el monólogo teatral *La infanticida*, ganador de los juegos florales de Olot en el año 1898. Obra que creemos importante mencionar no sólo porque Caterina Albert nos habla desde la época que estamos analizando, sino también porque, precisamente, en toda su obra, y de manera explícita en *La infanticida*, tratará abiertamente y sin rastro de los prejuicios de sus contemporáneos, la flagrante injusticia que significaba la gestión, por parte del patriarcado, de la sexualidad femenina, y por tanto también de la maternidad, inclusive la no deseada. Siendo que estos temas aparecen, como constantes, en el caso Martí.

La protagonista de la obra de Caterina Albert, Nela, es una muchacha nacida en una zona rural que, como todas las mujeres de fa-

milia campesina, trabaja a la par de los hombres en las tareas del campo (en su caso un molino), y además, se ocupa del cuidado de los hombres y la casa. Nela, luego de una corta y apasionada relación amorosa, descubre que está embarazada. Así, se enfrenta al abandono, al miedo al castigo y la soledad, que le impelen a ocultar su embarazo y desear abortar.

En su obra, Caterina Albert no hizo más que recoger el grito desesperado de las mujeres que, a diario, vivían la tragedia de su personaje. Pero en la época, tal como afirma Francesca Bartrina (1997), «resultaba inadmisibles que una escritora pudiese explicar la historia de un infanticidio». Por lo que esta obra recién fue autorizada a publicarse en el año 1967.

Las mujeres, en ese comienzo de siglo XX tan conmocionado, seguían siendo consideradas como menores de edad, definidas como criaturas con escasa capacidad de discernimiento a las que ciertos temas, o ciertas profesiones, les estaban vedados. Dominadas por impulsos animales, la libre elección de la maternidad era uno de ellos.

No obstante, los cambios políticos, sociales, económicos que, a pesar de la marginación a las que se veían abocadas, no podían sustraerse, llevaban a cientos de muchachas de las zonas rurales a abandonar sus hogares en busca de mejoras salariales, pero también como manera de escapar a la estrecha vigilancia y opresión familiar.

La mayor parte de estas chicas jóvenes, que llegaban a las grandes ciudades provenientes del campo, pasaban principalmente a engrosar las filas de las servidoras domésticas. En las casas de familias no solamente cumplían con las tareas propias de este servicio, sino que eran, frecuentemente, acosadas sexualmente por los caballeros de las casas en las que trabajaban. Las primeras experiencias eróticas de los adolescentes varones de la burguesía, y los deslices del señor de la casa, solían darse en la habitación de la criada. Relaciones estas de las que, con frecuencia, daban por resultado embarazos escondidos, abortos clandestinos y altas tasas de abandonos de criaturas en los orfanatos<sup>57</sup>.

57 Ver al respecto Alay Suárez, M. (2001).

## La maternidad libre

Para intentar paliar las situaciones originadas en la total ignorancia de la sexualidad que adolecían las mujeres, en el año 1904, Eduard Masjuan, (2002), recuerda que, en la calle Comercio número 98 de Barcelona, sede del Centro de estudios sociales, se inauguró un servicio de salud sexual. Era la puesta en práctica de los ideales neomalthusianos del pedagogo internacionalista Paul Robin. Ideales que se difundían a través de la editorial Salud y Fuerza, cuyos fundadores eran representantes de la influyente cultura libertaria de la época. La editorial tenía también una colección de publicaciones sobre educación sexual: la *Biblioteca de amor y maternidad libre*.

El servicio de salud sexual cubría necesidades importantes, sobre todo por la zona popular donde estaba ubicada, una calle del barrio de la Rivera, (antes de que se construyera la Vía Layetana y se produjera el derribo de numerosos bloques de casas de la zona). Allí, se ofrecía a las mujeres toda clase de información sobre anticonceptivos, pero se rechazaba los pedidos de aborto, ya que se propugnaba la procreación consciente.

Al aborto se lo consideraba como una medida extrema y peligrosa. Puede deducirse así que, incluso dentro de los ámbitos más progresistas del pensamiento social, el aborto era rechazado. Por lo que esto da una pauta de la mala fama y el secretismo que envolvía esta práctica. Aunque, existían mujeres, formadas también en el libre pensamiento y el anarquismo libertario, que discutían la posibilidad de esta intervención, siempre extrema, y se atrevían a defenderla, pues era una realidad con la que convivían miles de mujeres de las clases más desfavorecidas.

## El cuerpo enfermo. La tuberculosis y el cáncer, dos metáforas

Cabe señalar que, uno de los rumores que circulaban con respecto a las malas artes de Enriqueta Martí es el que la acusa de vender la



sangre de sus víctimas para remedio de tuberculosos. Esta enfermedad producía estragos en la población y se cebaba, principalmente, de las clases populares que convivían en los barrios de las ciudades industrializadas, allí donde había más hacinamiento y menos servicios sanitarios. Aunque los miembros de la clase alta no estaban exentos de padecerla también.

Como lo explica Susang Sontag (1980) que cada enfermedad tiene su propia metáfora, y la tuberculosis, a comienzos del siglo XX, es «la enfermedad», por lo que nos interesa detenernos en ella, e intentar elucidar qué puede explicarnos ese rumor, con respecto a la Martí y a su época.

La tuberculosis se asociaba a un cierto tipo de belleza melancólica, de rostro pálido y mejillas sonrosadas al calor de la febrícula nocturna, que abrillanta los ojos. Se creía, también, que la tuberculosis producía la liberación de la libido. Thomas Mann en su novela *La montaña mágica* pone en voz del personaje Hans Kastorp, ingresado en una clínica para tuberculosos en los Alpes suizos, la descripción de la belleza que deja traslucir la radiografía de los pulmones enfermos de su amada Madame de Chauchart.

Todas estas novelescas asociaciones son abolidas en la cruda realidad de los enfermos de las barriadas populares. Allí sólo existía la enfermedad como tal, como uno más de los estragos al que el cuerpo del proletariado era sometido. La enfermedad, entonces, no es bella, sino una carga más, una desgracia, inexorable, en medio de las otras.

Pero Enriqueta Martí, para la maledicencia popular, se encargaba de remediar esa desgracia, previo pago. Las enfermedades de los ricos (en la imaginación popular) tienen remedio a través de la milagrosa sangre infantil que procura la salud y también esa belleza, privativa de las clases altas, que también la Martí, con sus potingues, ayudaría a mantener eterna. (Una vez más el mito de Drácula: la Vampirela noucentista-pop que recrea y dibuja Pierrot en su diario imaginado)<sup>58</sup>.

A Enriqueta se la convierte así en una traidora a su clase, pues, gracias a los rumores, sabiamente expandidos, ella es «la» servidora de quienes poseen dinero. Además, se le adjudicará el deseo de posesión, a su vez,

58 Ver la ya citada obra de Pierrot: *El diario secreto de Enriqueta Martí*.

de una juventud eterna, para abocarla a su sensualidad irrefrenable, tal la sexualidad de una tuberculosa.

Aunque, sintomáticamente, nadie repara en que la verdadera enfermedad que padece es un cáncer de útero. Enriqueta Martí al conjugar sobre su cuerpo dos las enfermedades más metaforizadas de los últimos doscientos años, refuerza con ello todos los temores sociales<sup>59</sup>.

El cáncer y la tuberculosis se explicaron como enfermedades de la voluntad, de la ausencia o la sobredosis de energía que dependerían de la personalidad del paciente. El abatimiento presidiría la tuberculosis; en cambio, la rabia mal gestionada, el exceso de energía que no encuentra en el cuerpo vías de escape, producirían un cáncer. Según Sontag ambas enfermedades se expresan con el lenguaje del capitalismo, naciente en la tuberculosis y en el caso del cáncer el de un capitalismo avanzado. Ambos capitalismos fueron y son depredadores de la naturaleza, de los seres humanos y de las relaciones que se establecen entre ambos. Así, también ambas enfermedades, a su manera, enferman el cuerpo, pero al asociarse con la voluntad de quienes las padecen, parecería que sólo está en manos del enfermo su propia curación; tal como sugieren quienes apuestan por soluciones individuales frente a las catástrofes humanas y naturales provocadas por la expansión capitalista.

El personaje de Enriqueta resume en su cuerpo esa época de transición capitalista en la ciudad más industrializada del territorio español, Barcelona. No es extraño que, tal como la tradición histórica marca, el mito de la extracción de sangre —o de otras vísceras— de cuerpos inocentes para servir al cuerpo enfermo de los adinerados, resurgiera precisamente en un momento donde las desigualdades sociales eran tan flagrantes. La inquietud, ante esta situación y los disturbios que provocaba, ponía en alerta tanto a las autoridades del Estado como a los habitantes de la ciudad. Inquietud, en aumento constante, que se expresaba en forma de temidos enfrentamientos cotidianos.

59 La sífilis, hasta el descubrimiento de la penicilina en los años 40, fue la tercera enfermedad que latía como amenaza sobre el imaginario colectivo, era otro de los tropos que servían como metáforas del mal social. Enriqueta Martí al ser reconocida por su ex marido y por su amante como ex prostituta, llevaría también la latencia de ese otro mal, que probablemente padecía el propio Salvador Baquer, su amante.

## Desidia en el laboratorio de medicina legal

Un de las pruebas, en las que se basó la criminalidad de Enriqueta Martí, fueron las manchas de sangre en unos trapos que, como ya lo mencionamos en otro apartado, fueron hallados en su domicilio.

Adelardo Fernández Arias<sup>60</sup>, el periodista de *El Heraldo de Madrid*, motivado por intentar develar, al fin, el origen de esa sangre –que Enriqueta insistía que se debían a sus propias metrorragias– realiza una visita al doctor Gaspar López y López, va acompañado del abogado Eduardo Barriobero Herrán<sup>61</sup>.

El doctor López era el director del Laboratorio de medicina legal de Barcelona, y encargado de analizar las pruebas mencionadas. Este era uno de los tres laboratorios, creados por Real decreto en julio de 1886, en Madrid, Barcelona y Sevilla, y a los que todas las Audiencias habían de someterse para los dictámenes de análisis de pruebas

La entrevista comienza con la descripción del modesto despacho, donde el doctor López realiza su trabajo. En ella se pone el acento en la figura enferma, cansada y de manos temblorosas del profesional: *la fiel imagen de la amargura y la derrota*. Al explícito deseo del periodista de visitar el Laboratorio de medicina legal el médico responde:

60 Adelardo Fernández Arias «El duende de la colegiata», en la serie de artículos: *El duende detective en Barcelona. La destrucción de una prueba*. El Heraldo de Madrid, 12-4-1912,

61 Eduardo Barriobero Herrán (1875-1939) fue un prestigioso penalista y defensor de militantes anarcosindicalistas en multitud de procesos. Defensor de los trabajadores en los procesos de Gijón, Río Tinto y Cullera, fue presidente del Partido Republicano Democrático Federal y diputado por Gijón y Huelva. Durante la República organizó la Oficina Jurídica de la Audiencia de Barcelona. Fue el primer condenado a muerte en juicio sumarísimo militar por los franquistas, fusilado en el Campo de la Bota (Barcelona) en febrero de 1939.

## La destrucción de una prueba

*El heraldo de Madrid*, 12 de abril de 1912

–No hay laboratorio...

[...] Estoy cansado de decirlo –añadió–; no tengo asignación bastante...me faltan aparatos, medios de análisis... Estoy cansado de decirlo y no me hacen caso, Luego, yo cobro doce mil reales con descuento...y estoy muy malo, muy enfermo...tengo asma... apenas me puedo mover. Mire usted mis manos como tiemblan. Hoy tengo tres [tazas] dos de café y una de alcohol muy fuerte... vivo así...¡Ah! Cuando yo me ponía la blusa de médico forense... entonces no me equivocaba con los huesos humanos...

–Diga usted–le interrumpí–: la sangre de los trapos y baberos encontrados en casa de Enriqueta es humana ¿verdad?

–Claro...

–¿Y es menstrual, o metrorrágica, o...

–No, verá usted. Yo tengo una opinión particular (esto se lo digo a usted reservadamente, en la inteligencia de que si usted lo dice yo negaré habérselo dicho aunque sea ante los tribunales).

[...]

En mi opinión particular es de creer que esa sangre, que yo he dicho que es metrorrágica, es de parto, o de aborto, o quizás menstrual, o metrorrágica; como el cuestionario era de si era sangre metrorrágica o no yo contesté que sí.

¿Y respecto de la venosa y arterial?

–Sí, de los baberos...

–¿No es muy difícil apreciar si la sangre es venosa o arterial?

–Vea usted, el juez que es un gran amigo mío, conocido de antiguo, y que por cierto lo he encontrado muy viejo al pobre... ¡como que quizás no pueda acabar la causa! ¡Está enfermo! ...pues me dijo : «No complique usted el proceso». Y yo respondí al cuestionario que es muy detallado, diciendo que la sangre de los trapos era metrorragia y que la otra era venosa y arterial.

–¡Pero bueno, doctor!–insistí yo– Tengo entendido que la sangre arterial al oxidarse con el contacto del oxígeno del aire se convierte en venal.

–Sí señor.

–Entonces científicamente es muy difícil apreciar la diferencia entre la sangre venosa y arterial.

–Casi imposible.

–Y sin embargo en el dictamen que hay en el sumario usted dijo que hay sangre venosa y arterial.

–Sí, por no complicar el sumario.

–¿Puede calcularse la antigüedad de la sangre, como usted lo ha hecho, afirmando que tiene tres meses?

–Aproximadamente sí

–¿Y en qué se basó usted para decir que era venosa o arterial la sangre de los babero?

–¡Ah! No tuve más remedio que hacerlo ¿No era la sangre de los niños que había matado Enriqueta?

Barriobero y yo nos miramos con terror.

Bueno,–le dije al doctor levantándome, iremos mañana al Laboratorio.

No va a encontrar usted allí nada de particular

[...]

Fuimos al Laboratorio Municipal que dirige el doctor Turró. El doctor no estaba. Un ayudante del doctor nos recibió muy amable.

–Diga usted le pregunté, puede distinguirse la sangre venosa de la arterial cuando tiene una antigüedad de tres meses?

–No señor es tan difícil casi imposible.

El periodista continúa su periplo en busca de una prueba fehaciente que le explique cómo diferenciar, en unos trapos manchados de sangre, el origen de ésta. La conclusión a la que llega es que en la situación en la que se encuentran los laboratorios forenses de entonces, era tan imposible conocer el origen exacto de esas manchas, como parecía serlo también determinar exactamente a qué tipo de animal o persona pertenecía los restos óseos encontrados en el piso de la calle Ponent. De esto se hace eco este mismo periodista en sus artículos, los restos encontrados en las casas que ocupara la Martí, en el barrio de Sants y en el Raval en las calles Jocs Florals 155; Picalquers 3 bis, respectivamente y que en el momento levantarán tanto revuelo, no habían dado ningún resultado.

Se especuló que en el domicilio de Picalquers, el hueco, hallado en la parte superior del marco de una puerta, hubiese sido construido para ocultar los crímenes nefandos de Enriqueta. Luego, se comprobó que el edificio, (aún existe) antiguo taller de hilaturas, conservaba los huecos por donde pasaban las poleas, a través de las que se transmitían la fuerza de un vapor que se hallaba instalado en las inmediaciones.

## Los cuerpos deseados. Las sicalípticas

La producción de material erótico y/o pornográfico que se hace de forma más o menos pública, desde el último cuarto del siglo XIX y comienzos del XX, es considerada por los historiadores como ejemplos de apertura e indicio de la libertad de prensa, lo que conllevaría una cierta democratización coyuntural<sup>62</sup>. Se dice que la expresión abierta de la sexualidad se hace más evidente en momentos de transición política y agitación social y denota una tensión existente entre los creadores y las instituciones. Esta se interpreta como la necesidad de desvelar realidades escondidas y hablar de cosas prohibidas. En este sentido, tanto se puede tratar de un escándalo político como de los pechos de una mujer. Tal como sucedió luego de la muerte del dictador Francisco Franco, ocurrida en noviembre de 1975, con lo que entonces se denominó *Destape*. Recordemos que aquel *Destape* se caracterizó por la profusión de imágenes de mujeres desnudas que aparecían, bajo cualquier pretexto, en las cubiertas y el interior de revistas, y en innumerables escenas que poblaron la producción cinematográfica de la época.

Es necesario tener en cuenta que esta libertad de expresión del imaginario sexual «en tensión con la censura de Estado» –según los historiadores del tema– se limita, tradicionalmente, a los sueños eróticos

62 No estoy de acuerdo con este análisis, ya que precisamente es en esta época cuando la persecución a la prensa, bajo ley de jurisdicciones [1906-1931] permitía poner a disposición de la jurisdicción militar a los acusados de «ofender de forma oral o escrita a la unidad de la patria, la bandera y el honor del ejército». Bajo estos pretextos se perseguirá a pacifistas y antimilitaristas. Cabe preguntarse, si la apertura a la prensa libertina no tendría más que ver con los gustos de Alfonso XIII que con la presunta libertad de opinión que ello conllevaría.

varoniles. No es casual que política y sexo hayan sido, en Occidente hasta hace muy pocas décadas, los terrenos exclusivos de la expresión de la cultura patriarcal y todas sus contradicciones. Pero, debemos subrayar que la producción de material pornográfico o erótico –los límites entre ambos términos es muy permeable– siempre existió. Se conservan series de grabados, realizados en el siglo XVIII y XIX que, en dibujos realistas, muestran actos sexuales con exhibición de genitales. Los varones adinerados tenían la posibilidad de comprar estas series, al igual que en siglos anteriores compraban pinturas con temas explícitamente sexuales realizados por renombrados artistas.

A comienzos del siglo XX, a la reproducción mecánica del material gráfico se unió el cinematógrafo, facilitando la difusión de toda esta producción a una capa de la población (masculina) muy amplia y para la que antes estaba vedada. El rey Alfonso XIII fue un gran consumidor de esta imaginería, que encargaba personalmente y que, dicen, gustaba compartir con el que fuera gobernador civil de Barcelona y ministro de la República Manuel Portela Valladares. Valladares coincidió en el cargo de gobernador cuando José Millán de Astray (padre) era comisario de Barcelona.

En un artículo, dedicado a este tema, Joan M. Soldevila (2004) apunta que es, precisamente, en las primeras décadas del siglo XX cuando la denominación de sicalípticas se aplicará a las publicaciones de tipo erótico o pornográfico que se podía comprar en los kioscos. La palabra, inventada, proviene del griego *psikon*, higo (en argot: vulva), y *aleyptikós*, acción de untar, frotar o estimular.

La escritora Carmen de Burgos (1867–1932), refiriéndose al tipo de mujer creada por las publicaciones eróticas decía entonces:

[...] el arte de ciertos mal llamados novelistas está en desnudar mujeres porque no saben verles el alma [...] esos son libros escritos por hombres para hombres en contra de las mujeres<sup>63</sup>.

63 Carmen de Burgos Seguí, cit. por Reverter Bañón.S. (1998),



Autor: Escobar

Texto:

–¿Quién es Manuel? Este fue el primero que me hizo una criatura. Fui una tonta.

–¿Y si no te lo hubiera hecho?

–Entonces el tonto hubiera sido él

## Las «perversas» delincuentes

Sin duda, podíamos extender esta apreciación que hace Burgos sobre la literatura erótica a las revistas sicalípticas, tal como lo demuestra la falsa entrevista a Enriqueta Martí en la cárcel de mujeres de la calle Reina Amalia, que *El Papitu*, en su etapa de revista sicalíptica, recrea en sus páginas. La reproduzco en traducción mía al castellano.

No es necesario abundar en significados, ni en explicaciones acerca de las fantasías que pueblan el imaginario de los supuestos redactores, encargados de realizar la «peligrosa» misión de cruzar las puertas de la prisión e internarse en ese mundo repleto de mujeres que han pasado el límite de lo prohibido. Las viñetas gráficas que acompañan el relato, son un ejemplo más de cómo los hombres de la prensa, ya sin la censura que oponía el «periodismo serio», se explicaban el caso Martí. Con un lenguaje procaz y plagado de dobles sentidos, los temerarios exploradores

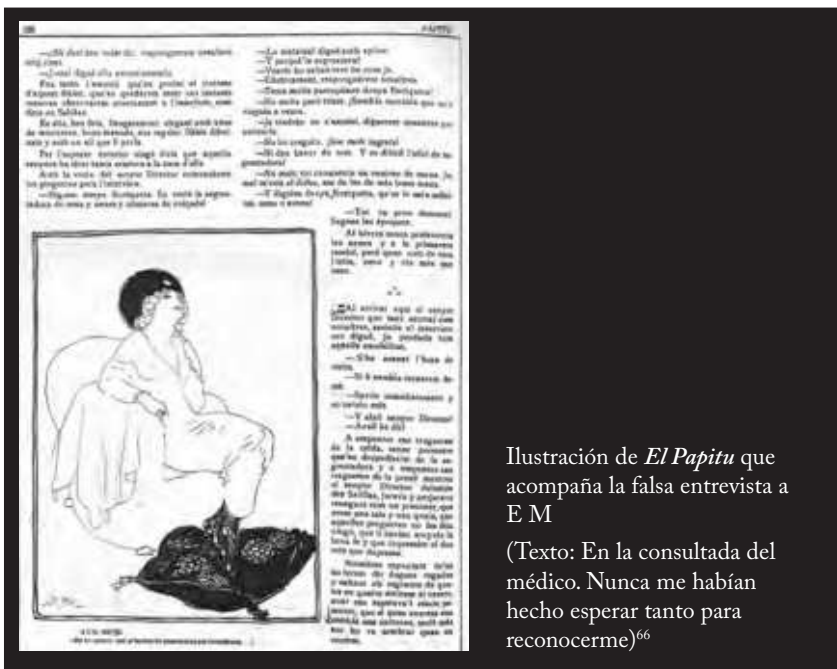


Ilustración de *El Papitu* que acompaña la falsa entrevista a E M  
(Texto: En la consultada del médico. Nunca me habían hecho esperar tanto para reconocermé)<sup>66</sup>



Ilustración de *El Papitu* que acompaña la falsa entrevista a E M  
(Texto: Me gustaría ver qué les hacían a las pobres criaturas secuestradas en aquel salón rojo. Ay, debería ser horroroso).

(se escribe desde un nosotros) relatan su llegada a la prisión de mujeres donde, dicen, ser recibidos por el director, el cual – insisten, una y otra vez, en tono burlón– *es discípulo de Salillas*<sup>65</sup>. Dicho funcionario los conduce a un cuarto *con aires de museo* allí<sup>66</sup>:

64 ¿El ilustrador se refería acaso a los constantes reconocimientos a los que era sometida Enriqueta? ¿O era sólo un chascarrillo que alude a la prostitución?

65 Rafael Salillas: Nacido en el año 1854, dedicó sus trabajos al estudio de las raíces de la criminología en España, en su *Vida penal en España* afirma que «el presidio tiene una tendencia esencialmente delincuente y todas sus relaciones son corruptas». Para este autor el delito es un fenómeno complejo en el que interviene no sólo el factor biológico (tal como lo explicaba Lombroso) sino la conjunción de lo biológico, lo físico y lo social. El delincuente caracteriza las tendencias viciosas de la sociedad que lo ha engendrado. Éste es el producto desequilibrado del propio desequilibrio de la sociedad que le precede. Autor: Reverte Coma, Manuel. Publicación electrónica, en: <http://www.gorgas.gog.pa/museoafc/biografias/salillas.html>. (consulta 25 de mayo 2012)

66 Conservo a pie de página el original en catalán con los errores de la ortografía de la época, la traducción al castellano es mía.

[...] todas las paredes cubiertas de vitrinas repletas de objetos extraños, en unas hay plumeros, aventadores, trapos de cocina, unas cuantas docenas de platos, medias y calcetines y unas cuantas agujas de hacer medias.

–Son para que las reclusas que así lo deseen puedan dedicarse a las tareas propias de su sexo.

–Muy bien! Decimos nosotros mientras se nos escapa, un poco, la risa. Pasamos a otra vitrina y los objetos nos frapen [sic] extraordinariamente. Reconocemos en aquellas correas colgadas y demasiado limpias a los terribles cinturones de castidad [...]

–¿Son para las reclusas? Preguntamos casi seguros de la respuesta.–No señor son para los empleados y empleadas de la casa [...] nuestras inquilinas como mujeres experimentadas en el ramo contra el sexto [Sexto mandamiento: No cometerás adulterio.], padecen de furores calientes y si no pusiéramos el cinturón. Figúrese! [...]

- ¿Y las empleadas también están en peligro de ser atacadas?  
 –Ya lo creo! Casi tanto como nosotros y a veces más, según los gustos, nuestras inquilinas cuando se trata del sexto se lo hacen de todas maneras.  
 –¿Y usted también lo lleva?  
 –Sí señor y si usted quiere entrar cosa que no concedemos a ningún periodista...  
 –¿Tendríamos que ponérselo?  
 –Es por su bien, me hará este favor.

Continúa la aparente divertida visita hasta que los periodistas son llevados a una sala donde se ven obligados a bajarse los pantalones para ir probando diversos cinturones de castidad, hasta que, ya portadores de lo que llaman «aparato *antisicalíptico*» que los acoraza contra posibles violaciones, se dirigen al patio de recreo de las reclusas. Estas al contemplar el andar de los periodistas «patituertos por el aparato» comprenden que llevan el artilugio de castidad por lo que los ignoran. Luego de dos o tres chistes más con respecto a las detenidas retoman el relato de la visita:

El señor Director con la amabilidad que corresponde dirigió diversas preguntas a las penitentes. Unas no respondían y otras decían vaguedades por el estilo de esta:—Cada vez que vienen visitas me preguntan la mismas tontería.

[...] Pasamos a la sala de las interesantes, denominadas así por el estado involuntario en que se encuentran y las vimos alegres y hasta contentas. Una baturra gorda, fresca que en tres horas tontas había matado a su padrastra, a su madrastra y a su hijastro, nos pregunta si nosotros tenemos hijos. Nosotros conmovidos respondimos modestamente, **que si alguno teníamos eran de los llamados de burdel de aquellos que no tienen importancia.** —Lo mismo que los míos [en castellano en el original].

Pasamos al departamento de las «higiénicas», que está ocupado por todas estas chicas profesionales que han hecho alguna de «crespa» [algo retorcido] en el ejercicio de la carrera y están en posesión de la cartilla [de prostituta, tal como lo establecía el reglamento de prostitución ]. Nos encontramos con algunas conocidas, aunque no está bien decirlo; sobre todo una que había sido

camarera del «Parisiano» y daba píldoras de «hacer seguir» [las comillas son mías] a todos los parroquianos.

El amable señor Director se preparaba para hacernos ver los demás pabellones, salas y demás departamentos de la prisión de mujeres, pero como nuestro objetivo era la secuestradora, rogamos al señor Director que nos ahorrara aquellas nuevas modalidades de la criminología moderna experimental y nos condujera derecho a la celda de la secuestradora, plato fuerte actualmente de aquella santa casa.

El señor Director perdió por un momento aquella amabilidad e hizo cara de sorpresa al oír que usábamos términos de Salillas su maestro, pero reprendiendo la amabilidad y la sonrisa de hombre avezado a todo, y capaz de todo y más nos condujo a la celda de Enriqueta Martí que si no es de primera es de segunda muy buena. [...]

A una orden del señor Director se abrió la puerta de la celda y entramos nosotros tan tranquilos.

—Aparten las criaturas!— Exclamaron en voz alta por todo saludo, y Enriqueta Martí sentada en una silla de enea se conmovió; se mordió los labios y puso los ojos en blanco. [...]

Una mesa clavada en el suelo, un reglamento clavado en la pared, un Cristo clavado en la cruz, hacían «pendant» [ en francés en el original] con una cama que resultaba por su coquetería y una cuna vacía que no sabemos por qué estaba allí. La única silla era ocupada por Enriqueta; nosotros con el señor Director estábamos de pie y descubiertos delante de tanta perversidad dentro de una celda. Cúbranse, hagan el favor, nos dijo Enriqueta

—¿Ustedes son periodistas?

—Mientras Dios lo quiera —respondimos nosotros, haciéndonos los tontos.—Deben venir para saber cosas...

—Sí señora y para volverlas a decir.

—¿Tal como yo las diré? —preguntó ella. .

—Un poquito arregladas. Ya me gustan los arreglos [se conoce como arreglos a diferentes recortes de carne para hervir en el puchero].

— Los líos [en castellano en el original]

— ¡Justo!,— dijo ella entusiasmada.

Fue tanta la emoción que produjo el cinismo de este diálogo que nos quedamos mudos unos instantes mientras observábamos atentamente a la interfecta, como diría Salillas. Es alta, bien hecha ligeramente elegante con aires de matrona, boca menuda, nariz regular, labios dibujados y con un ojo que le habla. Con la venia del señor director comenzamos a hacer preguntas para el interviú:

–Díganos señora ¿es usted la secuestradora de nenes y nenas y criaturas de pañales?

–La misma –dijo con aplomo.

–Y ¿por qué secuestraba?

–Ustedes ya lo saben.

–Efectivamente respondimos nosotros.

–¿Tenía muchos parroquianos doña Enriqueta?

–No muchos pero escogidos. Parece mentira que ninguno venga a verme. —

–Ya vendrán no se aflija—. Dijimos nosotros para animarla.

–¡No crea!;Son muy ingratos!

–Debe haber de todo ¿Y es difícil ser secuestradora?

–No mucho, todo consiste en venirme dado. Yo, y mal está decirlo, me viene muy bien dado.

–Y dígame doña Enriqueta ¿qué es lo que más se solicita nenes o nenas?– Todo va muy demandado según las épocas. En invierno tienen preferencia las nenas y en primavera también, pero de cara al verano nenes y nada más que nenes.

La excusa de la visita a la cárcel da rienda suelta a una historia libertina. Es allí, un lugar de reclusión de mujeres tal como el convento y el prostíbulo, donde el periodista puede recrear todas las perversidades que imagina, libremente, ya que tratándose de mujeres delincuentes, los prejuicios de clase y de género se descargan a borbotones. La pregunta que cabe una vez leído este «reportaje» es si, de verdad, provocaba la hilaridad en el público al que estaba dirigido.

Los mecanismos de la risa a través del chiste, estudiados por Freud y por Bergson, el primero en el ensayo *El chiste en su relación con el inconsciente* (1988) recopila las técnicas que lo provocan. Entre ellas se encuen-

tra el doble sentido y el equívoco, constantes en todo chiste que alude a la sexualidad, ambos presentes en la recreación de esta visita carcelaria. Durante ella los supuestos periodistas juegan con la feminización de sus cuerpos: apuntado el temor a la violación y también a la necesidad de utilizar cinturones de castidad. En esta farsa, el doble sentido alude a la Martí como proveedora de criaturas para pederastas y asesina de niñas y niños. La sonrisa que, suponemos, arranca al lector de la época se lograría a través de este sobreentendido perverso, (como búsqueda de compli- cidad con los interlocutores) que la reclusa no niega, sino que recoge y al que responde orgullosa de su acción, convirtiéndola en una asesina confesa.

## El cuerpo apresado por el brazo

A partir de que llegara a sus oídos la serie de acusaciones de la que era objeto y las historias inventadas por la prensa, no es extraño que Enri- queta Martí se negara a que le tomaran fotografías y a dar entrevistas.

Las escasas fotos que se obtuvieron entonces de ella fueron realizadas durante los trasladados de la prisión a los juzgados. Allí se la ve siempre con un pañuelo en la cabeza e intentando cubrir su rostro. La prensa di- fundirá un retrato de estudio, tomado varios años antes que se produjera el suceso del que se le acusa.

El ya, varias veces, citado Adelardo Fernández Arias, El duende de la colegiata, en sus crónicas para *El Heraldo de Madrid*, en abril de 1912 visitó, realmente, y al menos por dos veces a Enriqueta Martí en la cárcel. Lo hizo, una vez más, acompañado de, quien entonces era su amigo, el abogado Eduardo Barriobero. A éste le había propuesto, según él mismo relata, que asumiera la defensa de Enriqueta Martí, quizá conmocionado por la acumulación de pruebas estrambóticas que se habían hecho contra la detenida, y que él mismo corroborara en la visita al doctor López, tal como recogemos en un capítulo anterior.

Pero, El duende de la colegiata no era sólo un periodista en busca de la verdad, su visita llevaba además otra intención, ésta era la obtención de una fotografía junto a Enriqueta. Cabe la duda, en este contexto, de si, en

realidad, Fernández Arias se hizo acompañar del abogado, sólo para que la detenida accediera a fotografiarse junto a él, cual preciado trofeo. Por otro lado, conociendo la profesionalidad del abogado, es difícil pensar que éste se hubiera prestado, conscientemente, a esta farsa. Pero, quizás, en la mente del hábil Adelardo estaba esta intención como prioritaria.

El duende hizo el papel del periodista comprensivo, en oposición a los que se convirtieron en los perros de presa de la Martí. Aunque en sus primeras notas no se distinguió de los otros, sino que se sumó a los que la condenaban por sus, supuestos, múltiples delitos.

*El duende Detective en Barcelona*

### **Enriqueta, mujer**

En el locutorio.—Enriqueta y su abogado.—La presa está alegre.—El rubor de Enriqueta.—La lucha por el retrato.—¡Al fin!—En la celda.—La recomendación de mi amiga.—¡Adiós!

Enriqueta fue conducida al locutorio. Esperó Barriobero para hablar con ella reservadamente. Yo esperé junto al brasero con los celadores algunos momentos. Luego entró en el locutorio también: Allí estábamos solos los tres, nadie nos oía. La ventana abierta dejaba entrar al sol que iluminaba a Enriqueta completamente. Hoy estaba mi amiga alegre, satisfecha, se había quitado el pañuelo y su pelo negro era brillante, tenía buen color —sus ojos expresivos centellaban [...]

—¿Cómo está usted? Creí que no vendría.

—¡Cómo! ¿pensó usted que yo me iría a Madrid sin retratarla a usted conmigo?

—Pero, ¿insiste aún?

—¿Que si insisto?... Como que hoy va a ser, ahí afuera tengo preparado el fotógrafo.

—No, yo se le suplico por...

—No me lo suplique usted por nada, porque yo sé que me profesa usted un afecto profundo

Y aquí hoy vamos a hacer este retrato

—No señor Duende.

—Sí. Enriqueta hablemos de otra cosa



Enriqueta Martí en la cárcel con su abogado Eduardo Barriobero y «El duende» (única fotografía de la procesada hecha exclusiva y expresamente para *el Herald*).

—¿A que no sabe usted lo que me han dicho? Que ha publicado usted un artículo que más me perjudica que me favorece.

—Pues la han engañado a usted.

—¿Por qué?

—Porque no he publicado uno sino varios. Ya se lo dije...a través del sumario es usted una criminal...desde que hablé con usted cambié de opinión, después de observar las rectificaciones de los dictámenes y estudiar a usted...tengo la convicción de que usted no ha asesinado.

—¡Yo qué he de asesinar!

Y dirigiéndose a Barriobero le explicó:

—Mire usted cuando un tranvía o un coche hacen una desgracia yo me cargo con un síncope, es más cuando he visto que a un pobrecito perro lo han cogido para meterlo en un carro y le empujaron ¡Sabe usted! El perro tiene dos departamentos separados así con una tabla, para que no se caigan los demás, pues cuando han tira-



do a los pobres animalitos hacia adentro no he podido yo comer<sup>67</sup>, si yo tengo un corazón que no me cabe en el pecho.

Y Enriqueta se palpaba los brazos. Yo sonreí. Enriqueta me miró  
—¿Por qué se ríe?

Me estoy acordando que me dijo Baquer, refiriéndose a usted:  
»No crea, si su cara no es la de Venus...su cuerpo es escultural, tiene un cuerpo de estatua».

Enriqueta se puso muy colorada. Calló ruborizándose y sonriendo con pudor me miró con ojos brillantes, después tapó la cara sus manos y escondió su cabeza [la cursiva es mía]. Hubo una pausa, yo deslicé en el oído de Barriobero: Ahí la tienes...¿y puede creerse que esa criatura haya asesinado niños?

—Enriqueta está usted muy guapa —la dije

Ella protestó sonriendo.

—Sabe Duende, tiene usted muy buen humor.

—Bueno Enriqueta —dije— el tiempo apremia, mañana vendrá Barriobero para hablar verdaderamente con usted como su abogado que es. Yo debo despedirme de usted ya. Antes de separarnos vamos a hacernos un retrato los tres: usted, Barriobero y yo.

—No señor duende, pídamelo que quiera menos eso.

—Yo no pido más que eso.

—Pues eso es imposible.

—No, no va ser imposible porque a mí no me puede decir no.

Entró el director de la cárcel señor Nieves [ilegible], Enriqueta, mirando al director cohibida.

—Ya sabe don Benito, que todas las veces que él me ha suplicado yo me he negado a acceder.

El señor Nieves interrumpió:

—No Enriqueta ya se lo he dicho muchas veces a usted en nombre de los periodistas que han venido a retratarla. Usted es libre de acceder o no, nadie puede obligarla a dejarse retratar .

—Ya lo sé. También supe que el corresponsal de Nuevo Mundo pidió a usted retratarme y yo me opuse entonces, él pidió a usted que le dejase hablar conmigo para sorprenderme sin que yo me apercebiera —dijo Enriqueta.

—Sí, todo eso es verdad, exactísimo.—dijo el director, pero a mí me extraña cómo ha podido saber todo eso.

—Muy fácilmente— replicó Enriqueta—¿no lo comprende usted que él se lo contaría a algún periodista, y alguno de ellos, de los muchos que me visitan me lo han contado?

—Pues es cierto, lo mismo digo ahora, contra su voluntad no la retratarán.

No, añadí yo. Eso desde luego. Contra su voluntad no ha de ser retratada. ¿Pero Enriqueta va a querer retratarse conmigo. ¿Verdad Enriqueta?

—Si he casi jurado que no.

Pero en este casi quepo yo.

—Pero si accedo es que don Benito puede ofenderse porque yo no quise cuando él me lo ha pedido.

—No, yo no tengo nada que ver —protestó el director de la cárcel.— No busque usted evasivas conmigo.

—Si no son evasivas, si es que usted.

—No, —interrumpí yo—. No tenga usted miedo, Enriqueta, si don Benito no va a tratarla peor si usted se retrata conmigo; tiene usted un abogado que se hará responsable de sus decisiones ¿verdad? —Barriobero asintió—.

Pero si ha dicho a todos que no, por eso debe usted decirme a mí que sí ¿Es que para usted yo soy lo mismo que todos?. —Enriqueta sonrió vencida.

—Me acorrála usted por todas partes, es usted temible Duende.

—Hable usted con Barriobero que voy a preparar a fotógrafo.

—Oiga usted Duende, yo le suplico.

—Nada, no oigo nada enseguida está.

Y salí del locutorio para que el fotógrafo se preparase lo lleve a mi celda. En el fondo se veía la tela metálica que comunicaba con la celda de Enriqueta.

Por allí hemos hablado varias veces Enriqueta y yo.

67 Enriqueta Martí se refiere aquí al carro que se llamaba «La perrera» y que en aquella época y durante muchos años después acostumbraba a pasearse por las calles recogiendo cuanto perro sin dueño encontraba, pues se temía que éstos mordieran a las personas trasmitiéndoles el virus de la rabia.

A la izquierda la reja de hierro pesada de la puerta del pasillo igual que la que Enriqueta ocupa. Cuando el fotógrafo hubo enfocado y preparó el magnesio fui al locutorio en busca de Enriqueta.

La madre superiora y sor Gracia me veían ir i venir atónitas.

Acompañé a Enriqueta hasta mi celda.

–¿Me quito el pañuelo?– me preguntó

–Sí, que vean su pelo negro– la dije.

–Bueno que conste, y lo digo aquí en presencia de todos: este retrato es el único que me hago y accedo por usted Duende, por usted personalmente y se reproduce en alguna parte ha de ser sin recortar mi figura, sino con ustedes dos y diciendo que es el único retrato hecho en la cárcel de Enriqueta Martí hecho exclusivamente para el Herald de Madrid y por conquista de El duende de la colegiata.

La madre superiora sonreía. El médico señor Pla me dijo:

Es usted temible Duende, nunca lo hubiera creído, si a mí me dicen que Enriqueta iba a consentir retratarse...

Y como pensé que alguien podía dudar de la autenticidad del retrato creyendo una composición de laboratorio me cogí a un brazo de mi amiga Enriqueta Martí, y el fotógrafo dio el fogonazo del magnesio.

Enriqueta me dijo:

Quiero que haga usted constar que con don Adolfo Pla, con las medicinas y sus cuidados, ha conseguido darme la salud pues estando muy mala, hoy estoy muy buena, y gracias a él mejoro a pasos de gigante.

Yo humorísticamente sonreí:

Eso de pasos de gigante ha estado muy bien Enriqueta– la dije.

Y llegó el momento de despedirnos.

Enriqueta sintió la separación. Estrecho la mano con las dos suyas y llena de afecto me deseo suerte y prosperidades.

Cuando venga a los estrenos de mis obras la visitaré a usted.

Sí, señor Duende yo se lo agradeceré es usted para mi más que mi padre... (ilegible)

–Hasta mañana – dijo Barriobero.

Adiós señor abogado – contestó y mirando hacia mí me dijo con lágrimas en los ojos:

Adiós...

Y cuando yo me separaba de ella, murmuró sollozando.

Adiós... Adelardo.

Confieso que yo sentí una extraña emoción al separarme de aquella mujer.

En la calle Barriobero con ese casticismo que lo caracteriza me dijo:

–Desafío a que un hombre honrado pueda asegurar que Enriqueta Martí es una criminal después de haber hablado con ella.

*El duende de la colegiata*

Barcelona, 4 de abril, 7:30 horas

Para analizar la obtención, por parte de El duende, de la imagen de la detenida y el proceso a través del cual el periodista la consigue, detengámonos un momento en la teórica feminista Laura Mulvey (2005), citada anteriormente.

Si bien Mulvey parte del estudio de creaciones cinematográficas, creo que éste puede extenderse a toda el ámbito de la creación cultural de personajes femeninos, vinculados a la industria de consumo masivo, como en el caso que tratamos.

En el año 1975, Mulvey publicó su polémico artículo *Placer visual y cine narrativo*. En él desvelaba la construcción de los cuerpos que hace el patriarcado y la perversión de la mirada que opera a través de él. Mulvey analiza el placer *voyerista*, dedicado a un espectador masculino al que la industria del cine de Hollywood dedica su producción. La autora sostiene que a estos filmes pueden trasladarse las categorías binarias de los roles sexuales freudianos: activo/pasivo, sujeto /objeto.

El espectador (protagonista masculino) es el agente activo, alrededor del cual se desarrolla la trama, ya que es el sujeto central de la narración. Mientras que, el sujeto femenino es el receptor de la mirada masculina, el sujeto pasivo y por tanto, objetivizado.

El análisis de Mulvey es fácilmente trasladable a la producción de todo tipo de imágenes femeninas proyectadas para consumo masculino,

tal como ya lo detectamos a la hora de analizar las imágenes eróticas o las publicaciones pornográficas. La imagen que se construye de Enriqueta Martí es para consumo, *mujer consumible*, que hoy llamaríamos mediática. Paradojas de esta historia, ella, a quien se la acusa de comer a los niños que secuestraba, es quien es consumida. A lo largo de la entrevista que reproducimos, Adelardo Fernández Arias va *domando* al personaje, que se resiste a entregar su imagen. La doma se hace efectiva a través del lenguaje melifluo de la conquista varonil. El periodista comienza por alabar el cabello de la detenida y su cuerpo «escultural», Enriqueta se ruboriza. Esta escena de seducción, reproducida en el artículo, falsa o cierta, sirve para devolver a la detenida una feminidad canónica, perdida en el proceso de bestialización demoníaca que, hasta ese momento, había llevado a cabo la prensa en general. La mujer, acosada por todos y en situación de extrema vulnerabilidad, cede ante la única muestra de afecto que recibe desde hace meses, aunque esta muestra sea interesada. El periodista se agarra a su brazo <sup>68</sup>para certificar así la «realidad» de la imagen que logra con la estratagema. ¿Qué significaba para periodista y para *El Heraldo de Madrid* tal primicia? ¿Unas ventas espectaculares, un premio en metálico? ¿El llevar consigo al famoso abogado Eduardo Barriobero es una maniobra, es parte de la estrategia para lograr la «única» foto de Enriqueta en la prisión?

No lo sabremos nunca.

A la salida de esta entrevista el abogado defensor declara para *El Diluvio*:

Enriqueta Martí ha cometido muchos delitos, pero lo que no puede creerse es lo de los asesinatos. Se trata de un caso de his-  
terismo pero no una delincuente. Es un caso científico de aberración,

68 Adelardo Fernández Arias se fotografió con los principales protagonistas de este suceso, incluso con Rosell, el acusado por el robo en el piso de Enriqueta al que no duda en citarlo como «el tonto». Con Claudina Elías, la vecina de la calle Ponent; también con la guardabarreras de la calle Sardenya, que abrigaba a Enriqueta en su casilla, pero a ninguno de ellos lo aprisiona por el brazo para fotografiarse. Si vemos otros reportajes realizados para *El Heraldo*, es este su estilo, el lograr «cazar» con el aparato de fotográfico al protagonista de un suceso, con lo que confirma la realidad de sus artículos que tienen un estilo muy propio, como es el intento de aproximarse al personaje a través de un diálogo pretendidamente empático.

ción, pero no de una maldad refinada. Sí creo que robaba niños, lo que falta averiguar, que desechada la hipótesis de curanderismo y asesinatos, para qué los robaba.

El periódico *El Intransigente*, el 4 de abril, recoge el mitin obrero donde Barriobero toma la palabra. Mitin que se lleva a cabo en el teatro La Marina de la Barceloneta, con el fin de recaudar fondos a beneficio de los militantes sindicalistas presos en Zaragoza. El abogado, en ese momento, estaba ejerciendo la defensa de El Chato de la Cuqueta Joan Jover, condenado a muerte en 1912 (luego indultado por el rey junto a otros seis compañeros). Todos ellos acusados por complicidad en el linchamiento del juez de la localidad de Sueca y otros dos funcionarios públicos, al intentar éstos reprimir el levantamiento del pueblo de Cullera, en septiembre de 1911, motivado por la llamada a huelga general en contra de la guerra de Marruecos. Barriobero, en aquel mitin y ante el revuelo que causara en los medios radicales y obreros la defensa de la secuestradora, se justifica:

He aceptado la defensa de Enriqueta contra el criterio, quizá, de la mayoría de los barceloneses, por creer que nadie es criminal hasta que el Tribunal haya dictado sentencia condenatoria y por creer también que tenemos derecho defendernos. Y porque todo temo de la policía, la acusación de asesinato, por robo, por cualquier delito denigrante y creado arteramente en la sombra, [la cursiva es mía] como el fantaseado complot revolucionario de septiembre [se está refiriendo a los sucesos de Cullera, Alzira y Carcaixent y a las acusaciones a numerosos habitantes de estos pueblos]<sup>69</sup>.

El mismo periodista que recoge esta noticia acuerda: [...] *Ha causado gran extrañeza en los centros radicales el que se haya encargado de su defensa [la de Enriqueta Martí] al señor Barriobero, no colegiado en esta ciudad. Aunque pocos días después renunciará, según se dice, porque no tie-*

69 Ver la obra de varios autores editada en 2011: *Cullera 1911, els sucesos i l'educació laica*; la novela de Josep Franco, *Aldebarán* y también para una información resumida [www.levante-emv.com/comunitat\\_valenciana/2011/09/19/sucesos-cullera-cumplen-ci-en-anos/840771h.tlm](http://www.levante-emv.com/comunitat_valenciana/2011/09/19/sucesos-cullera-cumplen-ci-en-anos/840771h.tlm). Existen además varios otros artículos aparecidos con ocasión del centenario de este hecho.

ne competencias en Barcelona. Unos meses después que renunciara a la defensa de Enriqueta Martí, era también sustituido por Francisco Albó en la defensa de los obreros Samsó y Bonet, ambos acusados por el asesinato del fabricante de aprestos Carlos Bargalló, durante una huelga de obreros cilindrades, estampadores y tintoreros, acaecida, precisamente, entre marzo y abril de 1912.

Según información personal cedida por el abogado José Luis Vilar, pareciera que Barriobero estaba ya inscripto en el colegio de abogados de Barcelona, desde antes de abril de 1912. Sea por una u otra causa, la presencia del abogado y el prestigio de éste (aunque Enriqueta no tenía idea de quién se trataba) fue una buena basa para lograr la aceptación de la detenida, pero también para que alguien se planteara si, realmente, todo lo que se decía de ella tenía un fundamento.

Así, Abelardo Martínez Arias, a pesar de todos los reparos que podemos poner a su entrevista, será, junto a Eduardo Barriobero, de las pocas voces que apuntarán a su posible inocencia. Y, tal como indica el abogado, alertar sobre la posibilidad que se tratara, al menos en parte, de un montaje policial, de aquéllos a los que estaban tan acostumbrados en la época, y los que Barriobero, en su labor de abogado defensor de obreros, conocía bien.

## V. La cárcel. La muerte

### La cárcel de la calle Reina Amalia. Una descripción

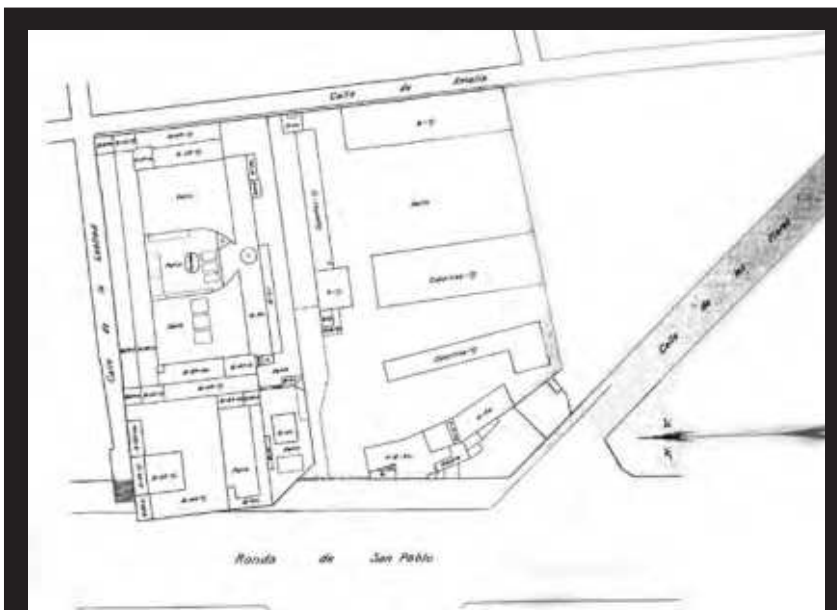
Cómo era esa cárcel de mujeres que, de pronto, todos los periodistas visitaban para intentar una imagen o una entrevista con la famosa «secuestradora del Raval».

Recurrimos, una vez más, a Luis Antón de Olmet, quien en el *ABC* del 7 de marzo de 1912 nos ofrece su visión desde una las ventanas de la prisión de la calle Reina Amalia:

Mujeres desastrosas, horribles como vestigios [ sic] estaban en grupos, algunas dos o tres amantaban a sus hijos tiernos, otras cosían indolentes, como parias de harén, feas y desgredadas, tendidas en el suelo parecían meditar en algo muy triste y muy bárbaro. Miré con viva curiosidad hacia el patio, en el ángulo María y Francisca Pujaló secreteaban [las cuñadas de Enriqueta Martí] son chiquitas morenas y vivaces, parecen irse poniendo de acuerdo. Mañana ante el asombro de la magistratura dirán algo asombroso. Y nosotros correremos ávidos detrás de un rastro quizás urdido por estas mujeres [...] en un patio siniestro, mientras dentro de su camaranchón una gran criminal ve llegar hasta su cama el cortejo macabro y horrible de sus víctimas.

### El edificio

Cuarenta y dos años antes (1870) de que Olmet describiera el patio de la prisión donde languidecían esas *horribles mujeres, desastradas como vestigios*, en el estudio titulado: *La cárcel de Barcelona y los sistemas penitenciarios*, el



Plano de la antigua cárcel de mujeres. Archivo de la Diputación de Barcelona.

magistrado de la Audiencia de Barcelona, marqués de San Miguel, explicaba la necesidad de construcción de una cárcel nueva, donde alojar a los presos y presas que se encontraban hacinados en la cárcel de la calle Reina Amalia:

[...] es un edificio construido para casa de los padres de San Vicente de Paul, que sólo por la guardia exterior, puede conocerse, según el ilustrado publicista y periodista señor Cornet y Mas, que es un establecimiento penal; edificio distribuido en dos departamentos generales, uno para hombres y otro para mujeres subdividido el primero en seis secciones, acusados por delitos leves, por delitos graves, por delitos políticos, incomunicados, jóvenes menores de dieciséis años y distinguidos; el segundo lo está en tres, adultos, jóvenes menores de dieciséis años y distinguidos; es decir en una cárcel de igual sistema a la del pueblo más miserable, apartado y reducido, o sea el sistema antiguo o de aglomeración.<sup>70</sup>

<sup>70</sup> Marqués de San Miguel de la Vega: *La cárcel de Barcelona y los sistemas penitenciarios de Barcelona*. En 117 expediente 2, año 1870 pp.28/55. Archivo de la Diputación de Barcelona.

El magistrado agregaba que, el edificio no reunía la seguridad necesaria, ya que la hacinación había provocado hechos sangrientos y diversas fugas. Cuando en el año 1904 se inauguró la Cárcel Modelo de Barcelona, en la calle Entenza, a ella trasladaron a los hombres y en aquel vetusto e inadecuado edificio, casi abandonado y derruido, continuaron alojando a las mujeres y a los niños.

Otros documentos, de los pocos que restan sobre esta desaparecida prisión, entre los que se encuentran los libros de sesiones de la Junta local de prisiones<sup>71</sup>, organismo del que dependía la administración de esta cárcel, insisten en los detalles de abandono en el que se halla, ya a finales del siglo XIX, este establecimiento. Y también dan cuenta de la desidia y la insalubridad en la que están sumidos quienes se alojaban en él.

El más moderno de todos los documentos hallados, este perteneciente al Archivo de la Diputación de Barcelona, fue originado en época muy cercana a su posterior demolición. Se trata de un informe: «Inspección de la prisión de mujeres de esta ciudad (antigua prisión), para constatar si está en condiciones de poder llevar detenidos conforme la aplicación de la ley de vagos y maleantes 18/20 de septiembre 1933». Allí puede leerse que:

El edificio reúne todos los males de las antiguas prisiones por falta de mejoras y mantenimiento que va llevar, naturalmente, al tratarse de una construcción condenada a desaparecer desde que va a iniciarse el [ilegible] proyecto de construcción de la prisión nueva. Hace unos 50 años que no se ha hecho ninguna reforma seria.

El arquitecto, que realiza la inspección, continúa describiendo el estado en el que se encontraba el antiguo espacio destinado a los hombres y que había dejado de utilizarse a raíz de la construcción de la prisión modelo. Hace alusión también a los techos de los departamentos, en ruina; las comunas y los desagües en estado deplorable. Agrega que están en situación semejante la instalación eléctrica y la cocina, y desaconseja la rehabilitación de esta parte de la prisión, observando que los departamentos que piensan recuperarse dan al patio que utilizan las mujeres. Se justifica la no inversión en obras por el alto costo de la reparación de todos los desperfectos.

<sup>71</sup> Archivo de la Corona de Aragón: Junta Local de Prisiones. Libros de Actas de sesiones.



La vida triste. La cárcel vieja.  
*La Publicidad.*

Hemeroteca de la Ciudad de  
Barcelona

En nota a lápiz, que acompañan unos planos del edificio, se agrega una valiosa información, encabezada como: Notas tomadas a la vista de la prisión: *Departamentos apuntalados al 2º piso con suelo hundido* y abajo añade: *47 mujeres y 6 niñ[¿o/a?s] en el 2º piso cabida total [¿unos?] 350 a 400 hombres. 19 de septiembre de 1933.* Otra nota en el mismo folio apunta la estructura de la cárcel, según pareciera hecha por una inspección anterior: *Dictamen de 1888.* Allí se deja constancia de la existencia de un sótano, unos bajos con tres dormitorios y una sala de *visitación*; un primer piso con cinco dormitorios; un segundo con dos dormitorios y las habitaciones de *preferencia de 3ª*; y un tercer piso con las habitaciones de *preferencia de 1ª y 2ª* y la *enfermería 72*.

72 Extraído de *Presons. Inspecció de la antiga presó de dones a l'edifici destinat a centre correccional, i habilitació del exconvent de Valldonzella de Sant Gervasi destinat a edifici correccional 1933,1936.* Q-666, exp. 21. Arxiu Diputació de Barcelona. (La traducción del catalán es mía).

Como recoge este documento existían también dormitorios preferenciales para reclusos con posibilidades económicas.

## La cárcel vista por Adolfo Marsillach (padre)

Debemos a un artículo firmado por Adolfo Marsillach (padre de su homónimo, actor y autor teatral, ya fallecido) –publicado en *La Publicidad*, el día 11 de octubre de 1903– una descripción de primera mano del interior de la cárcel, cuando era todavía prisión para hombres, mujeres y niños. El estilo periodístico se inscribe en la tradición de la novela realista, que intenta concienciar a un público que se presume con ideas progresistas. El artículo se divide en dos partes, la primera aparece el mencionado día 11 de octubre y la segunda parte el día 15, del mismo mes. En la primera entrega se dedica a describir el espacio donde alojan a las reclusas mujeres y en la segunda a los hombres. Reproducimos la primera parte:

### La vida triste. La cárcel vieja.

Cerca de tres horas duró la visita. Una por una recorrimos las dependencias todas del carcelario edificio, acompañados de cariñosas hermanas y amables empleados de la casa. Salvo el calabozo donde Ramón Siscar espera el anhelado indulto, o la triste hora de subir al cadalso para entregar su cuerpo al verdugo, nada, absolutamente nada de la Cárcel dejamos de ver en nuestra peregrinación por corredores interminables, dormitorios, pasillos, escaleras, patios, enfermerías, escuelas, lavaderos, cocina, despensa, horno, capilla y cuanto encierra aquel inmenso potro de hombres, mujeres y niños rebeldes a las leyes establecidas para el buen orden de la vida social.

Pasamos por tantos sitios; subimos y bajamos tal número de escaleras; entramos en tantas dependencias y de tantas otras salimos, cruzamos tal dédalo de corredores que dan a patios y cuadras y vimos tantísimo presos horrores y tristezas y desgracias tantas, que en nuestro pensamiento queda de cuanto vimos y tocamos solo una imagen confusa, una visión amoría [sic] sin línea ni contor-

nos, semejante a una pesadilla y en nuestra alma el dejo amargo de un gran dolor visto sufrir de cerca [...]

Las once de la mañana serían cuando subimos la escalera aplastante y sombría de la cárcel vieja. Llamamos a una puerta y previo un rápido reconocimiento de nuestras personas, por unos ojos que nos miraron a través de un ventanillo a manera de celosía de hierro, franqueamos la entrada, tras un gran ruido de cadenas y cerrojos. En el vestíbulo más sombrío aun que la escalera, tres o cuatro carceleros examinaban unos papeles sobre una mesa larga ancha y negruzca. Los saludamos y nos saludaron, y tomando nosotros por un corredor a la izquierda del vestíbulo ganamos una escalera, ni ancha ni estrecha, ni muy limpia, ni muy sucia y al llegar a un pasillo con paredes de azulejos, una monja menudita de ojos vivos y mirada inteligente, nos salió al paso sin la menor extrañeza de vernos en aquel sitio. Con exquisita amabilidad nos hizo pasar a sus habitaciones modestamente amuebladas y a seguido que hubimos expuesto nuestra pretensión de visitar el departamento de reclusas y demás dependencias, a cargo de las hermanas, cogió un manojito de llaves, enormes, prehistóricas casi, tal vez fabricadas por Vulcano y sin más nos pidió que la siguiéramos y ella delante y detrás nosotros comenzamos a satisfacer nuestra insana curiosidad.[...]

[...] Aunque parezca extraño, recorriendo el departamento de reclusas se reciben gratas impresiones que honran a las monjas, a cuyo cargo están las presas. La limpieza de los dormitorios de albos techos y paredes, el orden y simetría observados en la colocación de las cama, hechas con esmero, cubiertas con lienzos a rayas blancas y encarnadas; el aseo de los retretes y la brillantez de los suelos bien barridos y bien fregados dejan grata y consoladora impresión en el ánimo.

En tal estado de presencia dejamos los dormitorios, en los que en aquel momento no estaban las reclusas para visitar la enfermería, el horno, la capilla, la cocina, la despensa, hallándolo todo esmeradamente cuidado muy en orden y muy limpio, teniendo por ello que felicitar a las hermanas. En la cocina mondaban patatas unas cinco reclusas y en las escuela unas doce muchachas, entre ellas una de [ilegible] hermosura, que se volvió de espaldas al entrar nosotros, avergonzada, o haciendo ver que lo estaba, pes-

punteaban en lienzos blancos o deletreaban en libros de gruesos caracteres.

De la escuela pasamos al patio de detenidas. Habría unas setenta u ochenta armando un guirigay de todos los diablos, al vernos dejaron sus tareas para formar en ala en el centro del patio. Pronto abandonaron aquella respetuosa actitud para volver a pegar la hebra mirándonos con burlona atención. Habíalas de muy diferentes edades feas e insignificantes casi todas. Diez o doce se agrupaban en un ángulo del patio donde en fogones asaban pedazos de carne sanguinolenta; algunas llevaban un crío en brazos, otras hacían crochet bajo un toldo de madera, y otras, haciendo corro, daban suelta a la sin hueso sin apartar de nosotros su mirada pecadora. Las más estaban allí por hurto y lesiones, predominando las criadas de servir entre las primeras y las prostitutas entre las segundas. Y resulta de este amontonamiento de criadas y prostitutas que estas no salen de la cárcel para meterse de criadas y sí aquellas para ser prostitutas. La vida en comunidad con mujeres de tal calaña, *viciosas y lesbianas que se complacen en prostituir doncellas por singular perversión de los sentidos, rebajados por el abuso de las funciones genésicas naturales*, lanzan a las pobres criadas que pasan a la cárcel por debilidades humanas, *hijas del medio y de la falta de la falta de instrucción*, [la cursiva es mía] a un abismo sin fondo del que ya no han de salir jamás.

Desde el locutorio se las contrata y cuando han cumplido el término de la condena salen acompañadas de una alcahueta, que se las lleva a un lupanar. A falta de una ley como la francesa de Beranger<sup>73</sup> y puesto que nuestras cárceles son focos de inmoralidad, sería conveniente, que para bien de la moral pública, que esas familias que por hurtos de escasa importancia denuncian el delito a la justicia para que prendan a la delincuente [la criada doméstica], se dieran una vueltecita por la mansión de la calle Amalia y verían como llevando a la cárcel, donde quieras que no han de vivir en compañía de ladronas, homicidas, prostitutas, sáficas, libadoras del amor enfermo en parajes públicos, a lugareñas infieles, reos

73 René Berenguer (1830-1915) legislador y reformador de prisiones, hijo y heredero de la obra de Alphonse Berenguer quien junto a Charles Lucas, uno de los que introducen en Francia la ciencia penitenciaria y F. A. Demetz fundan la Sociedad de patronazgo de jóvenes liberadas de la Seine, obra cuya función era la de acompañar a las jóvenes detenidas a la salida de la prisión y de favorecer su readaptación a la sociedad.

de mísero y perdonable hurto, dañan más a la sociedad con su implacable rigor, que sus criadas abusando de su confianza.

Pensando en esto, naturales lucubraciones del pensamiento ante aquel montón de miseria humana, y no quedándonos ya nada por ver del departamento de mujeres, pasamos al de hombres, donde nos esperaba la más grande impresión de horror y asco que en la vida hemos recibido [...]

El periodista, en su segunda entrega, hace un cuadro patético de los reclusos, hacinados en los patios, donde conviven en un infierno de mugre, hedores, violencia sexual y violencia gratuita (de la que inflige el sistema carcelario no se menciona). Unos seiscientos reclusos (seis veces más que en la parte correspondiente a las mujeres) se calculan allí, desde niños de catorce años a adultos, todos harapientos y en las peores condiciones.

Esta descripción coincide con la que realiza el abogado y escritor Tomás Caballé Clos (1944).

Una de las mayores vergüenzas ciudadanas de Barcelona fue su cárcel de la calle Reina Amalia, esquina de la Ronda San Pablo, habilitada después para prisión de mujeres, cuando la población masculina pudo ser trasladada a otro edificio construido ex profeso, previas y muchísimas reformas parciales que lo adecentaron notoriamente, y por fin desaparecida en 21 de agosto de 1936.

El sistema celular, que tuvo su época de gran predicamento, pareciéndonos entonces muy humano y progresivo a cuantos cultivábamos los estudios penitenciarios...teóricamente – hoy se me antoja bárbaro –, encontró en el hecho crudo del procedimiento aglomerado, de la vieja cárcel barcelonesa, su más entusiasta apología.

En su origen, este edificio carcelario fue convento de frailes seminaristas, que debieron desocupar después de la revuelta de 1835, a los tres años escasos de comenzada la construcción.

El gobierno lo cedió al Ayuntamiento para que lo destinase a cárcel pública, siendo habilitado convenientemente en 1838. Las obras terminaron en 1840, invirtiendo en ellas la ciudad 747.033 reales y 22 maravedíes.

Según su autor: »Resultó un establecimiento penitenciario que hacía honor a la filantropía barcelonesa, pues acaso no había otro

entre los existentes en España, que reuniera tantas comodidades para sus desgraciados ocupantes, ya que se tuvieron en cuenta todas las mejoras introducidas en Alemania, Holanda y Estados Unidos, consideradas en aquel tiempo como las naciones más adelantadas en materia penitenciaria.»

¡Para nadie ni para nada transcurre el tiempo sin dejar huella de su paso!

El edificio envejeció y, de otra parte, paralelamente al rápido y enorme crecimiento de la urbe, la población penal experimentó un enorme crecimiento.

En plena civilización del siglo XIX los patios llamados, vulgarmente »de la Garduña» y »dels Micos» eran algo dantesco, algo que la mente no acierta a concebirán toda su execrable exactitud. Para creer en las miserias, puestas de relieve en dichos patios, era indispensable llegar a presentarlas como le cupo hacerlo al reportero que esto escribe.

Ni el régimen carcelario, ni la recta intención de los empleados, ni el celo del director del establecimiento podían mitigar los horrores de dichos patios, y en general de todas las dependencias de la casa.

Sin valor personal acreditado había que renunciar a la tentación de una visita voluntaria al patio »de la Garduña». Y el infortunado que debió permanecer en él forzosamente, por falsa delación, error policial, o hecho que, en definitiva, no constituyera delito, guardaba toda su vida pavoroso recuerdo de aquel antro inmundo, por sí solo suficiente para labrar el descrédito de la administración española de aquel tiempo.

Hasta el delincuente sin alma, empedernido por el mal, participaba de cierto terror a la cárcel barcelonesa, y sobre todo a dicho patio que llegó a ser famoso como centro de la más asquerosa y depravada degradación.

Yo, en compañía del que fue director del establecimiento carcelario, don Ernesto Trigueros, con quien me unía estrecha amistad que me deparó ocasión de mitigar dolores a muchos detenidos, me aventuré a dos y más de cuatro veces a frecuentar el patio »de la Garduña». Conversaba con los huéspedes y me enteré minuciosamente de sus habituales pasatiempos y de sus costumbres malas, pésimas, no consentidas, ni toleradas, pero absolutamente



imposibles de desterrar en aquel caserón insuficiente, donde fue preciso contener en revuelto montón hombres, niños y mujeres, penados y preventivo, quincenarios y personas decentes, en número acaso de diez, quince o veinte veces superior al que buena-mente permitía la capacidad local.

El patio dels «Micos» estaba destinado a infelices criaturas, harapietas, sucias, casi desnudas en pleno invierno... era primaria escuela de perversión definitiva, así como «la Garduña» pudo reputarse como Facultad mayor de Criminalidad. De ambos centros docentes salieron «alumnos» aprovechadísimos llegando a acabar sus días en el patíbulo.

No crea el lector que hay exageración en mis conceptos.

Los «dormitorios», a cuya descripción renuncio por pudoroso respeto a la dignidad humana, no merecían ciertamente juicios menos severos que los aludidos patios.[...]

El autor acaba la semblanza de la cárcel exculpando a la ciudad de «pade-der tal ignominia»:

Es de justicia consignar que en aquel tiempo el personal carcelario, acaso sin excepción o con excepciones contadísimas, imponía-se con la mejor voluntad un servicio rudo y penosos para poner orden donde no podía haberlo, dando pruebas repetidas de humanitarios instintos de los que no participaba la administración pública –colectividad anónima, con apariencia de irresponsable– a favor de los desdichados detenidos y presos.

## Las reclusas

Quiénes eran las presidiarias que ocupaban la cárcel, las que describía, con sorna, el periodista de *El Papitu* o con desprecio los restantes, aquellos que escribían periodismo serio. Quiénes eran las *maltrazadas* que buscaban el trocito de sol en el patio, las compañeras de Enriqueta ¿De qué crímenes se las acusaba? Retomamos al periodista Adolfo Marsillach, quien su crónica de *La cárcel vieja* las describe como *ladronas, homicidas, prostitutas, sáficas, libadoras del amor enfermo en parajes públicos, a lugareñas infieles, reos de mísero y perdonable hurto*.

En el ensayo sobre la delincuencia femenina en España, Canteras Muri-lló (1990) expresa que, con gran diferencia, en la época que estudiamos, los hurtos y robos eran los delitos que en altísima proporción, en relación a los otros que describe Marsillach, llevaba a las mujeres a la cárcel. Esta diferencia, que podría corresponder a un aproximado 90% de los delitos cometidos por mujeres, expresa la posición socioeconómica que ocupaban. En los hurtos es significativa su vinculación con el lugar de trabajo, generalmente el servicio doméstico, que facilitaba la comisión de estas pequeñas transgresiones. Por esto mismo, los delitos contra la propiedad son los que caracterizaban la delincuencia femenina. En segundo lugar se encontraban los delitos contra las personas, parricidios y infanticidios, con respecto a este último cabe recordar la persecución legal y el estigma social del aborto. Le seguían en importancia los llamados delitos contra la honestidad, la corrupción de menores, el proxenetismo y la prostitución, que aunque reglamentada estaba prohibida para las que la ejercían libremente, es decir, sin estar declaradas como pupilas de un prostíbulo y sin pagar las tasas correspondientes al Ayuntamiento y al Gobierno Civil, organismos encargados de librarles la llamada cartilla de meretriz o cartilla verde, por el color de su cubierta.

Los delitos contra el honor (el de la familia de la que formaba parte) también constituían el repertorio de la delincuencia femenina de la época, ya que entonces, las mujeres podían ser acusadas de adulterio, o de comportamiento desviado: abandono del hogar, por ejemplo. Acusación que era también eximente de pena para todo tipo de violencia doméstica, incluso para el parricidio Recordemos el mencionado parricidio –citado en otro apartado– del que fuera víctima Mariana López, la cupletista conocida por *La Cartagenera*).

Los delitos contra el estado civil de las personas le siguen también en orden de importancia. Enriqueta Martí y sus cuñadas, como hemos extensamente informado, fueron acusadas por esto; según se desprende, del contexto social y de la moral imperante en la época, el mentir sobre el estado civil o sobre la filiación de una criatura, o incluso acerca de su muerte, sería más frecuente de lo que podría presumirse. Sobre todo porque ello estaba relacionado con la necesidad de aparentar un estado civil en el que estaba comprometida la honorabilidad de una mujer, y la credi-

bilidad de la misma, que a la hora de buscar empleo era fundamental. Por eso las madres solteras preferían fingir ser viudas o casadas. En cuanto al asentamiento en el Registro de niños vivos, como muertos, ya lo hemos aclarado más arriba y como se recordará, era una práctica bastante difundida, para eximir del servicio militar, que entonces duraba varios años y conllevaba la participación en las depredadoras guerras coloniales que mantenía España. No sólo se protegía así la vida del muchacho vivo, sino también se garantizaba la entrada de un salario más, tan necesario siempre a la constante precariedad de las familias obreras, sobre todo si se trataba de una donde el padre era ausente.

La corrupción de menores, el proxenetismo y el parricidio formaban el resto de los delitos cometidos por mujeres, siempre recordando la cifra ínfima que estos representaban con respecto a los cometidos hombres.

Pero no debemos olvidar, los delitos denominados contra la seguridad del Estado, o sea delitos que implican una toma de postura política y la participación en el espacio público. Estos últimos, según Canteras Murillo se incrementaron a partir de 1861 y su curva ascendente progresiva llegó hasta la Segunda República<sup>74</sup>. Desde el año 1861 se cuenta con datos estadísticos sobre la población reclusa española, y a partir de 1909 existen estadísticas penitenciarias elaboradas por la Dirección general de prisiones. Con estas cifras, el autor mencionado elabora unas tablas que evidencian la enorme inferioridad de la delincuencia femenina con respecto a la masculina. En líneas anteriores y en los relatos sobre la cárcel de la calle Reina Amalia, el periodista Adolfo Marsillach puntualizaba esta enorme diferencia que sería de 6 a uno, pues de unos 600 reclusos hombres que, él calcula, se amontonaban en las dependencias de la calle

74 Según el autor citado durante la inmediata post guerra no hay cifras de las y los reclusos por delitos contra la seguridad del estado, pero los numerosos estudios realizados posteriormente a 1990, sobre todo a partir de los años 2000 sobre el tema, demuestran que con el triunfo de Franco las cifras se multiplicaron exponencialmente. Para albergar cientos de miles acusadas y acusados de ser «desafectos» al nuevo régimen franquista se habilitaron en toda España locales y campos de concentración en lugares insospechados, algunos hoy olvidados, debido a que las cárceles desbordaban. Al respecto hemos realizado un trabajo, aún inédito (2011): Elsa Plaza Müller, Estela Rodríguez, Alicia Oliver y Miguel Cuello: *Republicanos españoles devueltos a España por las autoridades francesas (1939-1945)*.

Amalia cuando esta era prisión mixta, no llegaban a 100 las mujeres. Canteras Murillo señala las siguientes cifras para toda España: en 1891 la población total de reclusas mujeres era 1986, la de hombres era de 22.399, lo que corresponde a un 8, 86%. En 1909 hay 1276 mujeres y 22.751 hombres, lo que implica un 5,6%; y para 1914 hay 914 mujeres y 15619 hombres, un 5,85% con respecto a los reclusos hombres.

Cabe preguntarse por qué la menor incidencia de la delincuencia femenina en relación con la masculina. En apuntes de criminología feminista Luz María Durán Moreno (2010) nos recuerda que la mayor parte de la población carcelaria femenina está formada por mujeres de un origen económico y social desfavorecido, las cuales purgaban penas por delitos típicos que se caracterizaban por la *carencia de expresión de poder*.<sup>75</sup>

Según esta apreciación, la mayor parte de las mujeres en prisión tendrían detrás de sí, una historia de miseria y explotación económica, y una

75 En la actualidad (2012) las y los autores que se refieren a este tema coinciden en que las características que definen la delincuencia femenina han cambiado desde la década de los años 80 del siglo XX. El porcentaje de delincuentes mujeres, con respecto a los hombres, sigue siendo menor, pero éste, según Concepción Yagüe en su artículo *Mujer: delito y prisión un enfoque diferencial sobre la delincuencia femenina* (en <http://arapajoe.es/penalis./alcala.pdf>) las cifras de delincuencia femenina entre 1980 y 1994 se había multiplicado por 8 pasando de 487 a 3997. En fecha de su trabajo (2001) Yagüe apunta que, sobre un total de población reclusa de 47571 personas 3905 son mujeres, lo que significa una proporción de 11, 2 hombres por mujeres. Aunque, siguiendo la explicación de Canteras Murillo, ello no implica que la delincuencia femenina haya aumentado con respecto a la delincuencia masculina, sino que sigue la misma tendencia de aumento de la delincuencia en general. Aunque la población carcelaria tanto la femenina, como la masculina es todavía de las más altas de Europa. Para el aumento de esta incidencia delictiva, se debe tener en cuenta, según esta misma autora, la introducción de la droga en la sociedad española (España es la puerta de entrada del tráfico de droga a Europa, y uno de los mayores consumidores) a partir de los años 80 del siglo XX. También el que la tipología de los delitos han ido cambiando, a la par que prácticas que entran dentro del terreno de la vida privada, consideradas delictivas hasta los años 80 del siglo XX, dejaron de serlo. Tal el ejercicio de la prostitución, las prácticas homosexuales, el abandono de hogar, el adulterio y el aborto (aunque éste último con impugnaciones que implica, en ocasiones, la posibilidad de ingreso en prisión). En la actualidad el casi el 54% de los delitos cometidos son los clasificados como Contra la salud pública (tráfico y consumo de drogas), le sigue en un 37% los denominados Contra el patrimonio y el orden socioeconómico (robos, hurtos, desfalcos). Estos porcentajes marcan la diferencia con la delincuencia masculina pues en los varones el más alto porcentaje de delitos son contra el patrimonio y el orden socio económico, en un más del 53%.

situación familiar caracterizada por la falta de contención afectiva, lo cual llevaría a la pérdida de la autoestima.

Pero, a lo largo del tiempo, el fenómeno de la delincuencia femenina se ha explicado de formas diferentes. Como se recordará, Cesare Lombroso teorizaba sobre la delincuencia femenina atribuyéndola al estadio de menor desarrollo en la escala de la evolución humana en el que se encontraban las mujeres, lo que implicaba en ellas una mayor inactividad. La crueldad que demostraban ciertas mujeres, cuando cometían delitos de sangre, se vinculaba a este primitivismo. Lombroso achacaba la pasividad femenina a la que posee el óvulo, y la movilidad masculina a la que se desprende del espermatozoide. Concluyendo así que, un comportamiento delictivo en la mujer es una masculinización de su conducta.

Otras teorías, sobre la delincuencia femenina, ponen el acento en las crisis que coinciden con aspectos de su biología: maternidad o períodos menstruales, que acentuarían la labilidad característica de la feminidad. Desde Freud, hasta los años setenta del siglo XX, varios autores coincidían en señalar a la mujer delincuente como un ser excepcional, con un comportamiento masculinizado.

Más actuales son las teorías que ponen el acento en el carácter social de la delincuencia, y donde se explica la diferencia exponencial entre la población reclusa masculina y la femenina, debido a los diferentes roles que ambos sexos han jugado a lo largo de la historia. También se añade a ello el estricto control social y religioso que ha caracterizado a la educación de las mujeres. Algunos autores remarcan la diferencia con la que se aplica la ley a hombres y mujeres. Unos sostienen que la justicia es más benévola con respecto a las mujeres y otros que ocurre al revés. En general, sostiene Durán Moreno que sí puede apreciarse una estimación diversa, en lo que hace a la comisión de delitos, dependiendo del tipo del delito cometido por unos y otras, con lo cual podría concluirse que en las sentencias juega también las consideraciones respecto a los roles sexuales y la identificación de sus características con respecto a la infracción legal cometida.

## Las presas políticas

Volviendo a la población carcelaria de la prisión de la calle Reina Amalia, sabemos que no sólo se alojaban en ella a mujeres acusadas por robo, estafas, práctica de la prostitución, proxenetismo, corrupción de menores, parricidios o infanticidios, muchas de ellas mujeres que intentaban remediar, con soluciones desesperadas e individuales, la miseria de su doble condición de explotadas. Allí también se encontraban, desde finales del siglo XIX y con el avance de la conciencia de clase en la sociedad española, un número no despreciable y en constante aumento, de presas políticas, sobre todo sindicalistas.

El historiador Antoni Dalmau (2010), recuerda que el protagonismo político o sindical de las mujeres, a finales del siglo XIX y comienzos del XX<sup>76</sup> era escaso, y en general permanecían en un segundo plano como «sufridas compañeras y víctimas resignadas» de la represión a la que eran sometidos sus compañeros, involucrados en acciones contra la injusticia social a la que era sometida la clase obrera. Ellas eran el sostén del hogar, que quedaba descabezado cuando sus compañeros iban a parar a la prisión. Eran también las que mantenían la moral de los detenidos. A pesar de ello, y saltando los convencionalismos de la época, algunas mujeres, como por ejemplo la tejedora de Sabadell y sindicalista Teresa Claramunt, eran encerradas en la prisión de la cárcel Reina Amalia, o en la cárcel militar de Montjuïc.

76 Este apunte del autor debe matizarse, teniendo en cuenta que a medida que la mujer se incorpora al trabajo de la industria, y la textil cuenta con mano de obra femenina desde finales del siglo XVIII, su conciencia de clase va de la mano de esta incorporación, pero, sus compañeros de trabajo se oponen firmemente a toda posible participación de ellas en las incipientes organizaciones obreras. Como ejemplo destacamos el caso ocurrido en la población de Igualada (segunda en importancia en el textil catalán), donde en el año 1868, los hombres impiden el trabajo de las mujeres en las fábricas y logran que 700 compañeras sean declaradas cesantes. En 1881, en la misma comarca, las demandas por mejoras salariales y jornadas de más de once horas lleva a cinco meses de huelga a las mujeres y a la entrada en prisión de varias de ellas. (Datos obtenidos en la revista virtual *Etcétera* del año 2005, sin nombre de la autora). También se registran conflictos, a lo largo de finales del XIX, en otras poblaciones industriales de Cataluña, que tienen como protagonistas a las obreras textiles, como por ejemplo en Sabadell, cuna de la luchadora sindicalista Teresa Claramunt. Cabe destacar también la huelga textil de Barcelona de 1913 y que llegó a ser seguida por 63.000 trabajadores, en el que el 83% eran mujeres.

Con motivo de la bomba arrojada desde un palco del teatro Liceo, el día 7 de noviembre de 1893, y de la que se acusó a Santiago Salvador, fueron arrestadas, según cifras dadas por Dalmau, 415 personas, entre las que este autor identifica a 6 mujeres, una de ellas era la conocida sindicalista Teresa Claramunt. Con posterioridad, cuando ocurre el atentado de la calle Canvis Nous, el 7 de junio de 1896, y en el que murieron doce personas, fueron arrestadas, como sospechosas de haber cometido este acto, 558 personas. De éstas, quince eran mujeres. Todas ellas fueron ingresadas en la prisión de la calle Reina Amalia. Teresa Claramunt permaneció allí dos meses, para luego ser trasladada al castillo de Montjuïc. Las presas políticas (la mayoría de estado civil solteras) se vieron separadas de sus hijos. Sus compañeros tampoco podían hacerse cargo de los niños pues estaban también reclusos. Las monjas de la orden de La caridad, que gestionaban la sección de mujeres en la prisión, se propusieron convertir al catolicismo a las detenidas políticas. Las religiosas pretendían también hacerse cargo de la tutela de sus hijos y bautizarlos.

Una de las detenidas, Teresa Maymí, fue encerrada e incomunicada junto a sus compañeras en una celda sin luz. Así relata esta experiencia.

Al día siguiente pasé al patio de mujeres, prostitutas unas, queridas de ratas las demás: Así que al llegar ante aquella corrupción social, una mujer honrada se veía insultada y maltratada de la manera más indigna y más indecorosa [...] La Junta de cárceles nos distinguía también de aquellas desdichadas mujeres; pero no nos distinguían como la moral y la educación obligan, sino que al contrario nos trataban peor, mucho peor que a las demás. Tenían ellas para dormir unas hamacas. Nosotras una estera y una manta agujereada que para nada servía, y nos obligan a dormir en el suelo.<sup>77</sup>

Teresa Maymí continúa explicando el hostigamiento, por parte de las monjas, que ella y las compañeras con hijos padecieran, hasta que, finalmente, las religiosas lograron bautizar a su hijo. Otras de las mujeres

<sup>77</sup> Dalmau, A (2010), p.6

encarceladas fueron privadas de sus bebés, a los que enviaron a la inclusa para chantajearlas con su conversión al catolicismo, a cambio de la recuperación del niño, o bien para que ellas, como en el caso de Francisca Saperas y Salut Borrás<sup>78</sup>, aceptaran casarse en ceremonia eclesiástica con sus compañeros, antes de que éstos, condenados a muerte, fueran fusilados en el castillo de Montjuïc.

Si nos atenemos a la experiencia relatada por Teresa Maymí, la diferencia tan marcada entre la sección de mujeres, que en el año 1903 el periodista Marsillach admitía como ejemplar: camas impolutas y colchas a rayas blancas y rojas, quizás fuera una puesta en escena para el periodista, o las monjas le mostraron un dormitorio que era utilizado por unas pocas privilegiadas. Pero cabe también pensar, que seis años después de la experiencia relatada por esta prisionera política, en 1912 las condiciones de las prisioneras pudieron haber mejorado. Mejoras introducidas, quizá, por el nuevo director de la cárcel de mujeres, Benito Nieves que, como recordaba, burlándose, el periodista de *El Papitu*, era amigo del reformador Rafael Salillas. Benito Nieves era un liberal con intenciones reformistas, quien pensaba que las prisiones debían dejar de ser un espacio de castigo y escuela de delincuencia, para pasar a ser un ámbito de reinserción social.

## Las dos muertes de Enriqueta: En la enfermería de la prisión

Tal como atestigua el certificado de defunción, Enriqueta Martí Ripoll murió en la cárcel de la calle Reina Amalia y Llealtad a las 3 de la madrugada del día 12 de mayo a consecuencia del cáncer de útero que padecía. La prensa de la época se hizo eco de ello, aportando abundante detalles, tales como que sus compañeras de presidio estuvieron a su lado en los últimos momentos y la amortajaron. Su agonía y posterior fallecimiento fue noticia entre los días 11, 12 y 13 de mayo de 1913.

<sup>78</sup> Idem p. 10. Ver la lista completa de las mujeres detenidas en el artículo citado de Antoni Dalmau.



Imágenes de la cárcel de la calle Reina Amalia finales del s. XIX- comienzos del siglo XX Fuente: <http://labarcelonadeantes.com/prision-amalia.html>



La cárcel de la calle Reina Amalia previa a ser deruida en el año 1936 Fuente: [http://www.bdebarna.net/v2/mapa.php?mapa\\_id=51&historia=2447](http://www.bdebarna.net/v2/mapa.php?mapa_id=51&historia=2447)



La cárcel de la calle Reina Amalia previa a ser deruida en el año 1936 Fuente: [http://www.bdebarna.net/v2/mapa.php?mapa\\_id=51&historia=2447](http://www.bdebarna.net/v2/mapa.php?mapa_id=51&historia=2447)



Demolición de la cárcel de la calle Reina Amalia en el año 1936 Fuente: [http://www.bdebarna.net/v2/mapa.php?mapa\\_id=51&historia=2447](http://www.bdebarna.net/v2/mapa.php?mapa_id=51&historia=2447)

Pero, a pesar de esta muerte, tan profusamente documentada, la leyenda urbana dice que murió en el patio de la prisión, atacada por sus compañeras. Una muerte que forma parte de la justicia carcelaria masculina, cuando se trata de asesinos y violadores de niños.

Inventar esta muerte para la *vampira del carrer Ponente* es el colofón necesario para el personaje maléfico que, ya consolidado, necesitaba de la justicia vindicativa del pueblo para que salde, al menos en la imaginación, los horrorosos crímenes también imaginarios.

¿Pero en qué momento y quién inventa esa muerte para Enriqueta? Los periódicos de la época son muy precisos en detalles. Incluso, ya entonces, a un año de ocurrido el secuestro de Teresita Guitart, en sus necrológicas se insinúa la posibilidad de su inocencia. Ya no se la tilda de asesina, sino de secuestradora y corruptora de menores.

En el mes de febrero de 1913 se había confirmado la sentencia por la corrupción de Amelia Bayo, la chica que en 1909, cuando Enriqueta la acompañó al prostíbulo de Sabadell, tenía 17 años. Si leemos las crónicas posteriores a este juicio, ya se trasluce la duda, que comenzaba a hacer bajar el nivel de las acusaciones. Probablemente, aquí esté la clave de esta muerte inventada. La difusión de la muerte real tiñe al personaje, construido durante los primeros tres meses del suceso, de un halo de victimismo.

Pero veamos dos de las necrológicas que se publicaron. La primera corresponde al Noticiero Universal:

### **La noticia del día**

#### **Enriqueta Martí ha muerto**

##### *La noticia*

A las tres y media de la madrugada ha fallecido en la cárcel de mujeres Enriqueta Martí Ripoll, procesada por secuestro y condenada por corrupción de menores a últimos de febrero.

Aunque se suponía que el fallecimiento de la tristemente célebre Enriqueta Martí ocurriría a no tardar mucho, dada la índole de su enfermedad, la noticia ha sido el tema de todas las conversaciones, comentándose por todos los que tenían conocimiento de ella.

El ruidoso proceso instruido a raíz del hecho en autos, dio ocasión a la fantasía popular para hacer cálculos y suposiciones. Hoy la muerte de aquella desdichada mujer servirá indudablemente para la repetición de tales fantasías.

Ni en pro ni en contra de ellas hemos de hablar nosotros. Nos limitaremos a cumplir nuestros deberes de información, dando a la noticia la importancia que merece desde tal punto de vista.

##### *Gravedad de la enfermedad*

Desde el 20 de diciembre, fecha en la que Enriqueta Martí ingresó en la enfermería de la cárcel, se vino en conocimiento de lo grave de su dolencia.

Padecía un cáncer de útero.

Y revestía tales caracteres, que los doctores Bonet, Fargas, Calleja, Nubiola y los forenses juzgaron imposible su curación y la traslación de la enferma a otro establecimiento. Opinaron que se moriría y en fecha no muy lejana. Entendieron también que no podría vivir las emociones propias de la vista de su proceso, por cuyo motivo se desistió de efectuar el correspondiente señalamiento.

Enriqueta Martí continuó en la enfermería hasta hace pocos días, en que dado el hedor que despedía, se la trasladó a una celda contigua a dicho local.

Ayer a última hora de la mañana, se observó que la enferma había perdido el uso de la palabra que ya no volvió a recobrar. Tal detalle hizo suponer que la enfermedad iba a tener muy pronto un fatal desenlace.

##### *La agonía— Su fallecimiento*

A las tres de la madrugada Enriqueta Martí entró en agonía, falleciendo media hora después, hallándose presentes una de las dos reclusas enfermeras que la asistían y Sor Fausta, religiosa que estaba anoche de guardia.

Ningún detalle extraordinario ofreció la agonía de Enriqueta Martí, ni hizo manifestación alguna ayer antes de perder el uso de la palabra.

[...]

Las dos reclusas enfermeras que la habían asistido vistieron el cadáver en presencia de las hermanas.

Avisado el Patronato de presos libertos, ordenó éste la construcción del féretro y a la once de la mañana fue colocado el cadáver en la caja y trasladado al depósito de cadáveres del establecimiento.

Después del fallecimiento

Certificada la defunción por el médico de la cárcel de mujeres doctor Adolfo Pla, el director don Benito Nieves practicó las oportunas diligencias cerca del juzgado para proceder al enterramiento del cadáver.

Y también ofició a las siguientes autoridades: al director general de Penales, por haber recaído condena en la causa Enriqueta Martí por corrupción de menores; al presidente de la Audiencia territorial en su calidad de presidente del Patronato de presos y libertos, al presidente de la Audiencia provincial en atención a la condena antes mencionada, y al procesamiento de Enriqueta Martí.

La crónica continúa explayándose sobre la vida de Enriqueta en la cárcel; explica sus salidas al patio donde se dice que, al principio, se relacionó con las encausadas por los delitos de corrupción de menores, pero que poco a poco se fue mostrando cada vez más aislada. Dice, que este recelo, se debía a que en todas partes veía complots para descubrir los hechos que le atribuían. Tampoco recibió muchas visitas; se menciona a los periodistas durante los primeros meses y una vez a su padre. Éste no asistió a la segunda visita que se le autorizó. No se confesó con el capellán de la cárcel, sino con uno exterior de nombre Adalberto, y luego, con otro que sustituyó al antiguo capellán, de nombre Figueras. Se detalla la ropa con la que fue enterrada, que correspondía al uniforme del establecimiento, falda y blusa azul con rayas rosas, pañuelo oscuro cruzado sobre el pecho, pañuelo blanco a la cabeza y zapatillas de paño blanco. Y concluye:

A última hora de la tarde el cadáver de Enriqueta Martí fue trasladado en el coche de la beneficencia al cementerio del S O donde mañana recibirá cristiana sepultura en la fosa común.

La noticia del fallecimiento tal vez sea ignorada por la familia de Enriqueta Martí, pues nadie fue hoy a visitar su cadáver. [...] <sup>79</sup>

Por su parte el periódico del lerrouxismo, *El Liberal* del 12 y el 13 de mayo de 1913 copia textualmente (o se trata del mismo periodista) otras crónicas donde cabe destacar el epíteto con el que se la nombra y los cargos no oficiales que repiten los rumores:

[...] La fantasía popular seguirá suponiendo que esta «mala dona» robaba niños para captar herencia o para satisfacer infames apetitos [...]

En el *Heraldo de Madrid* El duende de la colegiata se lamentaba del sucio papel que la prensa había jugado en todo este asunto, y recordaba el dolor de la mujer acusada, injustamente, de su desesperación y de su insistencia en el suicidio. Aseguraba Adelardo Fernández Arias que el mismo director de la cárcel le había asegurado que la propia Enriqueta, ante el desconsuelo de verse acusada por todos, quiso poner término a su vida varias veces, y que incluso ella misma intentaba horadar su carne enferma persistiendo en ahondar la herida cancerosa que finalmente la llevaría a la tumba. Y agrega:

[...] los delitos de los que se la acusó comenzaron siendo horrendos y terminaron por aparecer vulgares. [...] cayó sobre Barcelona un anhelo de descubrimientos sensacionales que irradió por toda España. La policía veía rastros de sangre por todas partes; los periodistas adivinábamos pistas delictivas a todas horas...

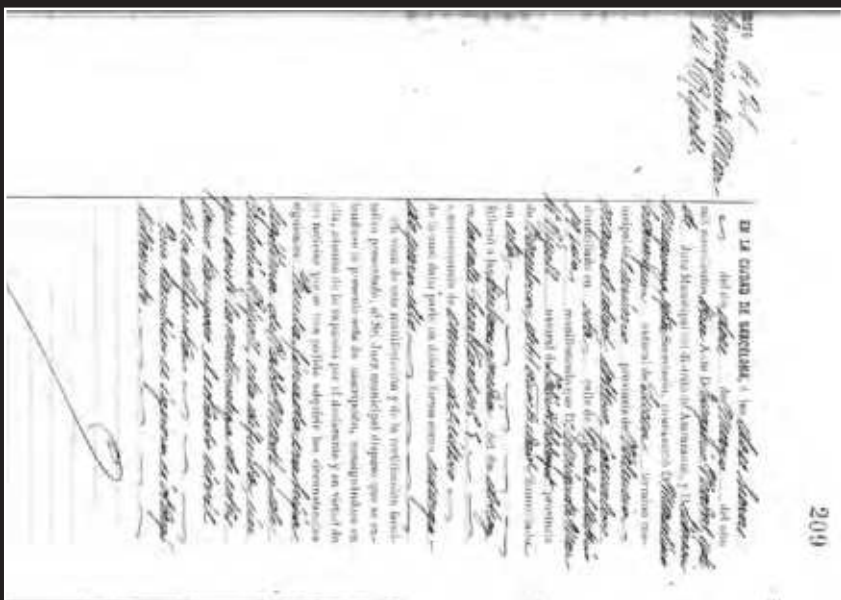
Y se acusó a Enriqueta Martí de haber asesinado a niños inocentes, de haber utilizado sus mantecas habiéndolas encerrado en frascos, de haber quemado sus huesos en el horno de la torre del misterio.

Y al preguntarse la opinión: «¿Y para qué?»

«—Ah —nos decíamos (yo uno) —¡Es que Enriqueta Martí es una embaucadora y explota la ignorancia de los supersticiosos, haciéndoles creer que con «manteca de niños se curan ciertas enfermedades, que con sangre de niño recién muerto se adquiere una «sugestión amorosa».

¡Y nos quedábamos tan tranquilos! El público devoraba nuestros artículos y la justicia sugestionada por la influencia del medio veía crímenes en todos los dedos de la secuestradora.

79 Sin firma del autor *El Noticiero Universal*, Barcelona, 12 de mayo de 1913.



Anverso y Reverso del certificado de defunción de Enriqueta Martí Ripoll.  
Archivo del Registro Civil de Barcelona.

Más aún a la justicia no le bastaban nuestras averiguaciones, necesitaba pruebas y las tuvo. Se encontraron delantales de niños en un saco dentro de la habitación de la casa trágica y aquellos delantales estaban empapados de sangre seca: «La sangre de los pobrecitos niños» dijimos todos.

Y después de nuestra denuncia el director del laboratorio médico legal dio un informe sobre aquella sangre y del informe se deducía que la sangre seca de los delantales era sangre humana y como en el informe estaba la palabra arterial, indudablemente procedía la sangre de uno o varios crímenes.

Y otro día haciendo unas excavaciones se descubrieron aquellos huesos y una masa uniforme de manera que se dictamina y dice que aquellos huesos son humanos y la masa uniforme un trozo de cuero cabelludo. Es más el doctor del Laboratorio médico legal dio un informe sobre aquella sangre seca de los delantales, era sangre humana y que aquella masa informe un trozo de cuero cabelludo. Es más el doctor Laforcada en la sala del Juzgado especial nos dijo al jefe de policía Astray y a mí esto es una rótula. Y todos dijimos se ha descubierto un cementerio de niños es donde [ilegible] enterraba a sus víctimas.

Pero se [ilegible] sabios catedráticos de la universidad de Barcelona. Esos huesos no son humanos. Si un alumno de primer año de la facultad me dice que esos huesos son humanos hay que suspenderlo. Y esa masa informe no es un cuero cabelludo sino una piel de conejo.<sup>80</sup> Y visito yo al director del laboratorio médico legal el doctor Gaspar López y López me dice: No hay laboratorio, estoy cansado de decirle, no hay asignaciones bastantes, me faltan aparatos, medios

80 Si recurrimos a los archivos de justicia, y seguimos las noticias que se suceden en la prensa hasta el año 1912, Enriqueta Martí nunca fue formalmente acusada por el asesinato de ningún niño. En los diferentes domicilios que ocupó, si bien se buscó y rebuscó horadando paredes y removiendo patios, nunca fue hallado un cadáver. Si, un par de huesos en su domicilio de la calle Ponent, que después de varios análisis se dictaminó como pertenecientes a un adulto (de unos veinticinco años) y que mostraban signos de haber estado enterrados largo tiempo y vueltos a desenterrar. La acusada explicó esto como un amuleto, ella había encargado a alguien que le consiguiera los huesos de un cementerio como talismán. Según las creencias populares esta costumbre era frecuente en las casas rurales. El resto eran huesos calcinados de pequeños roedores y de, probablemente, conejos, pero las habladorías y rumores de los que los diarios se hicieron eco y divulgaron continuaron afirmando que aquellos restos eran de niños muertos.



de análisis, estoy enfermo.[ continúa recordando la entrevista con este médico que reproducimos en otro lugar.

Es decir que el dictamen del director del Laboratorio médico legal era completamente deleznable, se destruía con la lógica.

.....  
¿Qué prueba quedaba entonces de los crímenes de Enriqueta Martí?

¡Ninguna! Nadie la vio asesinar los indicios quedaron deshechos. Ante la ley los delitos de Enriqueta Martí eran vulgares, una usurpación de estado civil. Acaso una sustracción de menores. ¡Nada más!

Y sin embargo Enriqueta quería suicidarse quería morir y ha muerto. Si el juicio oral se hubiese verificado con su presencia misma se la hubiera podido condenar a muerte<sup>81</sup> ¡Y ella lo sabía! ¿Por qué quería morir?

Y cuándo yo pregunté a Enriqueta:

–Por qué dijo usted que Angelita era hija suya ¿Por qué no se la daba usted a su madre?

Enriqueta llorando respondió:

–Yo la adoro yo no puedo tener hijos y siento el instinto de la maternidad: necesito amar a un niño, es el amor más puro, más ideal, yo adoro a los niños, me gustaría ser madre de muchos, de muchos. Y los médicos me han dicho que mis entrañas nunca engendrarán más un hijo

.....  
Enriqueta Martí se lleva al sepulcro el horrible secreto de un poema trágico.

¡Y esa mujer que lloró porque sus entrañas nunca engendrarían un hijo ha muerto de un cáncer que roía sus entrañas!

¡Que misterios tiene la vida, más terribles!

81 No es cierto que se la hubiese podido condenar a muerte, pues, como ya hemos dicho, la sola acusación que finalmente pesaba sobre ella era el secuestro de Teresita Guitart y el supuesto de Isabel Castellanos Fuster. Además de la falsificación de documento público en el caso de haber anotado a Benedicto Claramunt, el hijo de su cuñada, como muerto. Por lo cual sus dos cuñadas, María y Francisca Pujaló Ortiz juzgadas como cómplices, habían sido puestas en libertad y consideradas no culpables.



El Heraldo de Madrid, 12 de mayo de 1913.

A pesar de las dudas que plantean las necrológicas de la época, el personaje que ya entonces está conformado en la imaginación popular, alimentado, como vimos, tanto por las instituciones policiales como por la prensa, no puede ser ambiguo, no puede haber duda de su maldad, si esto fuera así se destruiría su leyenda. La criminalidad de Enriqueta Martí es la condición indispensable para que su figura se ajuste siempre a aquella evocada en el folletín que relata: *Una vida de crímenes de la secuestradora de niños*.

No queremos dejar de señalar que, quien llevara la instrucción del caso Enriqueta Martí, el juez Fernando de Prat Gay falleció el 25 de septiembre del año 1925, en Madrid, detentaba entonces el cargo de presidente del Tribunal supremo de la hacienda pública (hoy Tribunal supremo). La carrera de este magistrado fue siempre jalonada por el reconocimiento de sus contemporáneos, ya que no sólo llegó a presidir la Audiencia territorial de Barcelona, sino que fue nombrado gobernador civil varias veces, hasta acabar sus días en Madrid como presidente interventor general de la administración económica del estado, en plena dictadura de Primo de Rivera, cargo en el que estuvo tan solo unos meses, ya que falleció durante su ejercicio. Como instructor del caso que conmovió la Barcelona de 1912, probablemente, Prat Gay es el que más supo de todas esas idas y venidas extrañas que caracterizaron su investigación. Hubiera sido interesantísimo contar con sus memorias, pero, lamentablemente, nada hemos hallado.

## La manipulación del caso Enriqueta Martí Ripoll en la red

A continuación y como colofón de este capítulo, quiero poner el ejemplo de algunas páginas que pueblan internet y que contienen información acerca del caso Enriqueta Martí. Hoy, más aún que cuando ocurrió el suceso que estamos intentando analizar, se pone el acento en la que aparece ya, como totalmente comprobada, monstruosidad de Enriqueta Martí. A cien años de ocurrida esta historia, el espacio de la duda fue

rellenándose con la imaginación de quienes lo han ido glosando. Sobre todo a partir de este último renacimiento, que ha tenido el caso en los últimos cinco o seis años, con obra de teatro musical incluida y múltiplemente premiada, que recrea, al estilo *grand guignol*, la ferocidad de Enriqueta. Pero, ya se sabe, cuando se trata de reconstruir un personaje de Barcelona, aunque este sea maléfico, la historia puede inventarse con tal de demostrar que en nuestra ciudad *hi ha de tot*, incluso una *dona* émula de Jack el distripador ¿Por qué ser menos que Londres, si podemos contribuir a crear una mercancía más para esta *gran botiga*, hoy en crisis? Y así, hoy como ayer, quienes no dudan en ver en la Martí una vampira, que se cebaba en la sangre infantil, quienes se atreven a adjudicarle crímenes espantosos y a describir con detalles sus carnicerías, inundan ahora la red con sus delirios, que se nutren unos de otros. El clasismo y la misoginia, la explotación laboral y sexual de las clases más desfavorecidas, que recorren la triste realidad de este caso son, por supuesto, evitados en esta recreación fantástica, aunque quizá la inteligencia de estos *bloggers* no dé para más y pensar críticamente los mecanismos que hacen a una leyenda urbana y lo que se oculta detrás, es demasiado problemático para ellos.

La cultura patriarcal y capitalista alimentó y alimenta la explotación y el maltrato infantil y femenino y permitían, en la época, la existencia de redes prostibularias y de explotación laboral, que necesitaban de agentes menores, como pudo haberlo sido Enriqueta Martí incluida. Esta realidad se enmudece, detrás de la sangre y los recortes de vísceras que, como antaño, hoy destilan las falsedades que inundan los blogs. Así, también se obvia el paralelismo entre la desaparición de criaturas, hace 100 años, con las desapariciones sistemáticas y robos comprobados, con manifiestos culpables y víctimas, que ocurrieron desde el fin de la Guerra civil y el triunfo del nacional catolicismo, a nuestros días.

Como ejemplo de lo dicho adjunto a continuación algunas de las páginas consultadas en Internet entre los días 31 enero y 1 de febrero del 2013.

<http://mtvo-lasmentiras.blogspot.com.es/2012/04/enriqueta-marti-la-vampira-de-barcelona.html>

En este blog, que contradiciendo su propio nombre: *Las mentiras que son muchas en la vida*, utilizan como ilustración de los crímenes atribuidos a : Enriqueta Martí, la fotografía y el titular de un periódico madrileño que se refiere a las desapariciones de María Ortega, María Del Val y Angelita Cuevas ocurridas en Madrid, el día 29 de mayo de 1924, recordemos que ¡Enriqueta murió el 12 mayo del año 1913!

Los cadáveres de estas tres desaparecidas fueron hallados el 15 de febrero de 1928 en la calle Cea Bermúdez de Madrid, a pocos metros del domicilio de las infortunadas criaturas. No es muy difícil rastrear este suceso en los periódicos de la época, hoy a disposición de cualquier investigador. Es más, una página web del Museo de Antropología Médico-Forense, Paleopatología y Criminalística de Madrid, explica el hallazgo y las circunstancias del accidente fortuito, el desmoronamiento de una pared de tierra sobre las niñas, que las ocultó durante todos esos años e hizo inútil toda búsqueda.

Como ejemplo ponemos este otro blog, denominado *Monster glob*, que utiliza las mismas fotografías para atribuir la desaparición de estas criaturas a Enriqueta. Aquí se agrega una lista de víctimas, confeccionada sin ningún rigor, inventando nombres e incluyendo como «sin nombre» a una niña secuestrada de dos meses, que sí, tenía nombre: Isabel Castellanos Fuster y que no pudo comprobarse fuera, efectivamente, secuestrada por la Martí. También se adjudica a Teresita Guitart el adjetivo de pauperizada – la única víctima comprobada de Enriqueta y que fuera luego hallada viva y sin daño aparente, como bien explico en los capítulos que dedico a estas circunstancias–, siendo que, si bien su familia pertenecía a la clase obrera, era una familia que no se caracterizaba por padecer los efectos de la pauperización, que sí hacía estragos en otras familias del mismo barrio.

Son varias las páginas que pueden rastrearse y que insisten en utilizar las fotos y los titulares de los periódicos madrileños del año 1924 para ilustrar los crímenes atribuidos a Enriqueta Martí. Al realizar esta búsqueda descubro también que, incluso, la desaparición de estas niñas, aunque contextualizadas fielmente, es utilizada como ejemplo de la existencia de tramas «vampíricas», ya que en un libro titulado *Mito y realidad de los vampiros*, cuyo autor es Miguel Aracil, se explica el suceso de



Blogspot *Las mentiras que son muchas*. Consulta Internet: 31 de enero 2013.



Portada del *ABC*, del día 29 de mayo del año 1924, donde se denuncian las tres niñas desaparecidas. En la foto María Del Val

Madrid como «misterioso» e irresuelto, obviando el hallazgo de los tres cadáveres y el estudio médico forense de la época, publicado también en la red: <http://www.gorgas.gob.pa/museoafc/loscriminales/criminologia/desaparecidas.html>: En esta página se puede acceder al Informe médico forense sobre el hallazgo de los cadáveres de las tres niñas desaparecidas en Madrid .Consulta realizada el 31 de enero de 2013.

Pero aun más, en el blog que reproducimos a continuación: [unknown-misandry.blogspot.es](http://unknown-misandry.blogspot.es), y en algunos otros que sería cansino de enumerar, se cae en la inmoralidad de utilizar, como ilustraciones de los supuestos crímenes de Enriqueta, a dos de los cadáveres de niños asesinados por la aviación nazi, que asoló Madrid durante la Guerra Civil (1936–1939)<sup>82</sup>.

La fotografía del cadáver del bebé que ilustra la misma página fue extraído de un álbum familiar, que puede hallarse también en internet, y que ilustra una página donde se habla de la costumbre, que perduró hasta entrado el siglo XX, de fotografiar a los bebés muertos, como recuerdo de sus cortas vidas. Las fotografías de las momias de criaturas corresponden a una página web, donde se hace referencia a las momias que se encuentran en el monasterio de los capuchinos de Palermo.

El material reutilizado para crear la leyenda de la vampira del Raval habla por sí solo, si no fuera por la falta de moral en la que incurren quienes utilizan imágenes de criaturas que fueron víctimas, cada una a su manera, de diferentes situaciones de violencia. Como los niños muertos durante la guerra, o el accidente terrible en el que fallecieron las niñas de Madrid, o la enfermedad que pudo arrebatar de los brazos maternos, mucho antes de que comenzaran a entender la vida que les había sido dada, a los bebés que aparecen también en esas páginas . El tratamiento del suceso criminal, de parte de personas que sólo hallan en él una manera de sublimar fantasías morbosas, en la recreación y la difusión detallada del crimen, anula toda empatía, tanto hacia la víctima, como hacia el presunto victimario. La palabra compadecer les es desconocida. Víctima y victimario se convierten en puros objetos y sus cuerpos, se utilizan para

82 Sobre el origen real de estas fotos y su conservación debido al escritor Arturo Barea, ver : Elsa Plaza, *Cuando la historia es un fraude. Las fotos de los niños supuestamente asesinados por Enriqueta Martí*. Blog: El magnetismo del viento nocturno.



Más blogs donde recurren a fotos de cadáveres de niños, en este caso fallecidos durante la guerra civil dos de ellos, las momias son de un cementerio de Capichinos y la foto del bebé muerto es de un álbum familiar, a todos se los adjudican a Enriqueta Martí.



Otro ejemplo de la utilización en Internet de los niños muertos en la Guerra Civil y del bebé del álbum familiar, para ilustrar páginas dedicadas a los supuestos crímenes de Enriqueta Martí.

aplicar sobre ellos todo tipo de fantasías sádicas. Cuanto más horrendo es el crimen relatado más probabilidades de encontrar una masa dispuesta a creer en él. La forma del crimen es lo importante, y esa forma puede ir deformándose a placer, incluso recurriendo a trozos de otros sucesos, para construir así, cual Frankenstein, el crimen «modélico», aquel que hubiesen deseado que fuera, sin las complicaciones de la duda. Porque cuando se cuele en él la duda, el suceso se debilita al nutrirse de contenidos que recuerdan, al relator y a su público, que víctima y victimario son personajes complejos. Personajes de una trama que no se encuentran en un punto de tiempo y espacio sólo para protagonizar el delito que los une. Si hubo ese encuentro es porque detrás de ellos hay un contexto humano, social y hasta político que los lleva a ese entrecruzamiento. Pero el pensar en esto es dar identidad a cada uno de los personajes que componen el relato de la historia del delito, un proceso de humanización que se paga con el sentimiento de compasión, y quienes consumen, sin más, cadáveres de tinta o ahora de plasma, no están dispuestos a compadecer. La problemática que se les plantearía es demasiado compleja para alguien que sólo pretende pasar un rato de estremecimiento. El poder del patriarcado se cuele también en estas falsificaciones, y reside en el placer de otorgar a una «bruja» (Enriqueta Martí) todo el mal de una época. Una vez más, y tal como explica la tradición bíblica, el mal absoluto está encarnado en una mujer, a la que se le otorga el poder de ejecutar las fantasías más sádicas. Tal como ocurre con el mecanismo que subyace en la propagación de los rumores, quien se ocupa de alimentar la leyenda, a base de supuestos y mentiras, queda exonerado de toda sospecha que pueda caer sobre sus propios deseos.

## **VI. El cuerpo infantil y el cuerpo femenino. Mercancía abundante y barata**

### **El cuerpo como mercancía. El sadismo y violencia en las relaciones sexuales basadas en la desigualdad**

Cuando se trata de desapariciones o secuestros de criaturas, y el caso Martí no es una excepción, una de las sospechas que se vierten, como ya se ha sugerido, es la de que los niños podrían ser las víctimas de una red que sirve a pederastas, a esta suposición suele agregarse fantasías sádicas. Tal como aparece en la literatura que toma al suceso que estamos tratando como fuente de inspiración, sobre todo en las novelas de Marc Pastor y de Pierrot y la de pieza teatral de Josep Arias Velasco, pero también en aquel folletín, al que aludimos en los primeros capítulos de este trabajo, y que fuera publicado en el año 1912.

La autora Kathleen Barry (1988) repasa la historia del ingrediente sádico, que se acepta como parte del juego sexual y que explica una de las bases en la que se asienta el éxito de la trata de menores y mujeres con fines de esclavitud sexual.

Barry se remonta a la figura del marqués de Sade, quien presta nombre para esta forma de violencia que él, evidentemente, no inventó, sino que practicó hasta sus últimas consecuencias y públicamente, a través de sus obsesivos escritos, y en nombre del ejercicio de la libertad del individuo. Al exhibir públicamente su sexualidad libertina, Sade declaraba

también su oposición a las hipócritas cortapisas morales y/o religiosas que dominaban la moral de la época. Los devaneos eróticos del marqués eran los que acostumbraban tener los aristócratas parisinos de la época (siglo XVIII), quienes poseían *petites maisons* donde llevaban a jóvenes (incluso niñas y niños) para someterlos a toda clase de prácticas<sup>83</sup>. Sade era propietario de varias de estas residencias, donde acostumbraba a montar sus orgías con jovencitas. Varias de ellas, algunas provenientes de burdeles, habían denunciado la violencia con la que se les trataba durante aquellas fiestas en casa del marqués.

Rose Keller fue una esas chicas, en este caso una mendiga que Sade halló en la calle y convenció, con falsas promesas, para que le acompañara hasta su domicilio. Allí la ató de brazos y piernas, le colocó un cepo en el cuello y luego la fustigó repetidas veces con una vara, para más tarde practicarle heridas y echarle cera caliente sobre éstas. Malos tratos que repitió una y otra vez. Rose denunció a su maltratador, pero la esposa de éste, atenta al escándalo que podía causar a su familia, intentó comprar su silencio. Como consecuencia de estos hechos, Sade fue procesado. Pero ni en este caso, ni en los sucesivos en los que se vio envuelto, y por lo que fue acumulando años de prisión, nunca se hizo hincapié en lo que parecía evidente tener que juzgarse: su posición de poder, igual a la que disfrutaban los hombres que alentaban este tipo de satisfacción sexual violenta.

Los intelectuales que, con posterioridad, relatarán los procesos a los que fue sometido el marqués, coincidirán en describirlos como frutos de la hipocresía de la época. Kathleen Barry, por su parte, concluye que si bien, Sade fue castigado por lo que otros aristócratas cometían impunemente, el planteamiento de sus biógrafos siempre ha sido parcial, porque:

[...] oscurece el hecho de que las violaciones, golpes, y torturas no son privativos de una clase o casta particulares.[...] La mayoría de los hombres, de la clase que fueren, que hayan cometido estos

83 Jaume Riera en el *El cavaller i la alcavota* hace relación de un proceso, llevado a cabo en Barcelona en 1410, donde el noble Arnau Albertí, residente en Barcelona, es juzgado por la violación sistemática de varias niñas de entre nueve y diez años; niñas que acostumbraba a suministrarle una de sus sirvientas, la cual las conducía, con engaños, a la residencia de su señor, donde las niñas permanecían secuestradas.

actos a lo largo de la historia han conseguido escapar impunes. El patriarcado les concede esta licencia. Dentro del ámbito del poder masculino, los hombres pueden escoger qué tipo de justicia aplicarán para promover la consecución de sus propios fines. En el caso de Rose Keller, los biógrafos redefinen el problema para convertirlo en la desigualdad por el castigo de la perversión, quitando importancia con ello a lo que realmente le ocurrió a Rose Keller. *Los hechos reales de violencia quedan oscurecidos bajo la cobertura de falsos dilemas.* [la cursiva es mía].<sup>84</sup>

El marqués, como antes otros, explicaba sus prácticas basándose en la naturaleza y declamaba que el hombre debía guiarse por sus instintos y dar rienda suelta a sus pasiones, haciendo con esto una elegía al ejercicio de la libertad absoluta del individuo. Es importante remarcar que, si bien Sade se oponía a la pena capital por considerarla bárbara y cruel, aclamaba los asesinatos individuales. Y si era contrario al derecho de propiedad de los ricos, y consideraba que el ladrón no debía ser castigado por el Estado, combinaba estas propuestas anarquizantes con su ideal de construcción de diversos «centros de salud», amplios y convenientemente amueblados, seguros en todo los aspectos donde, las criaturas de todas las edades y de todos los sexos se ofrecerían *al capricho de los libertinos, y la más completa subordinación será la norma para los individuos que se ofrezcan*<sup>85</sup>.

Aunque Sade, a renglón seguido, se declare un abolicionista de la esclavitud, su propuesta no deja de ser contradictoria, como todas sus declaraciones, ya que la subordinación que pretende ¿cómo podría conjugarse con la libertad del individuo al que se somete? ¿Acaso porque el sometido lo sería por propia voluntad? Cuándo subsiste la diferencia de edad y la de clase, ¿la propia voluntad no está mediatizada por ello? Él mismo, además, consideraba que la naturaleza masculina, más fuerte, es la clara justificación al derecho sobre las mujeres y a la obligación de éstas a ceder a todos los caprichos de los hombres, so pena de poder recurrirlos legalmente, por parte de ellos.

84 Barry, K. (1988) p. 242.

85 Idem, p. 243.

El error de Sade fue ser tan explícito en su época, lo que le valió pasar la mitad de su vida en prisión y acabar sus días en el manicomio de Charenton, pues, aclamaba lo que otros hacían sin tanta alharaca. Los «centros de salud», fantaseados por él, nos remite a los prostíbulos ideados a través de los reglamentos de prostitución de finales del siglo XIX y comienzos del XX. En el caso de las reglamentaciones, la justificación libertina que esgrime Sade, será reemplazada por la necesidad de cuidar de la buena salud y la higiene de los ciudadanos (varones). Pero tanto el marqués como los higienistas pro reglamentación coinciden en la necesidad de estos establecimientos dada la «naturaleza» masculina, diferente a la femenina. Hoy (2013) la utopía sadiana, convertida en distopía para millones de personas, tiene su versión en la frontera catalana con Francia, el *Paradise*, sito en la localidad de la Jonquera (Girona), donde sus promotores se enorgullecen de ofrecer, en uno de los locales más grandes de Europa dedicados a la prostitución, 160 chicas, jóvenes, bellas, y con todas las garantías sanitarias (como el ganado).

Finales del siglo XIX y comienzos del XX, la semilla, regada abundantemente con los ejercicios sexuales sadianos, se integrará a las teorías sobre la sexualidad. Las diversas prácticas, descritas en las novelas del marqués, serán clasificadas, combinándolas con las observaciones de los antropólogos de la época, adquiriendo así un estatus científico. El dolor, que padecía la persona objeto de las prácticas sádicas, fue etiquetado por el psiquiatra Kraft-Ebing (1840–1902)<sup>86</sup> con el nombre de masoquista. El término se lo inspiró la obra de Leopold von Sacher Masoch (1835–1895) *La Venus de las pieles*.

El masoquismo se argumenta así como un elemento implícito en las relaciones sexuales. Kraft-Ebing sostendrá que, tal como se observa en la naturaleza, el macho conquista a la hembra a través de la exhibición de su fuerza, fuerza que se impone con el ejercicio del poder del más fuerte y el sometimiento, doloroso pero a la vez placentero, del más débil. Así, las hembras serían atraídas por este juego, que respondería a su propia naturaleza. Se aceptaba, de este modo, una relativa crueldad en las relaciones

86 Con su obra *Psychopathia sexualis* Richard von Kraft-Ebing marcó un giro en la concepción de la sexualidad, su influencia, en este campo, es comparable a la de Freud.

heterosexuales, que no debía exceder ciertos límites, y que se veía obstaculizado por el respeto que el hombre le debe a «la mujer» en abstracto, lo que implica a esa mujer que, en potencia, podría ser la madre de sus hijos. Aunque, el hombre está exento de guardar esta medida y expresar su plena potencia y capacidad sexual en lo que él denomina la presencia de un tipo *inferior* de objeto sexual.

Para Freud, la necesidad de separar ternura y amor, del pleno goce sexual masculino, tendría relación con motivaciones psicológicas internas que llevan al niño a desplazar el objeto del deseo, que es la madre, al inconsciente, es decir a una zona oscura donde el deseo se reprime. Así, este deseo sólo puede expresarse ante un objeto sexual degradado: la prostituta, o la mujer en general que no se identifique con «lo materno».

Concluyendo, el debate sobre la violencia, con la que puede expresarse la sexualidad masculina, se convierte, bajo la mirada de Sade, en una cuestión de naturaleza. Naturaleza masculina que toma carta de discurso científico con las aportaciones de los sexólogos del siglo XIX, y que Freud, a caballo entre el siglo XIX y XX, reordena para instalarla dentro de las motivaciones inconscientes.

Estos discursos científicos crearán una nueva realidad a la que muchos se adhieren y que sirve, una vez más, para oscurecer las motivaciones políticas, sociales y económicas tan imbricadas en el ejercicio de todo tipo de dominación, y de violencia. Será a partir de la irrupción, en el ámbito de la academia, de las teóricas feministas cuando estos discursos comenzarán a matizarse, si bien es cierto que algunos pensadores como Stuart Mills, en Inglaterra, Federico Urales (Joan Montseny), en España, o Paul Robin, en Francia, entre otros, cuestionarán esta carta de naturaleza que se le otorgaba a la violencia ejercida contra las mujeres, en el seno de la pareja heterosexual.

Por extensión a este tipo de argumentos, que justificaban el ejercicio del poder sobre las mujeres, la violación era considerada (y aun lo sigue siendo en gran parte del mundo), no tanto como una violencia física, con diferentes grados de gravedad, sino un ataque a la virginidad, lo más valioso que tiene una mujer «honrada», y aquello que la familia va a negociar cuando la ponga en circulación en el mercado matrimonial. Fue

una larga lucha del feminismo, el que lograra arrancar, a la legislación de los estados occidentales, una condena explícita a la violación, sin que mediara sospecha contra la víctima, o se considerara toda una larga lista de atenuantes para el violador.

Aún en los años 70 del siglo XX, las legislaciones europeas consideraban que sólo había violación si existía penetración, y esta debía ser con el sexo del hombre. Hasta entonces, el acusado corría riesgo de ser condenado sólo si la víctima era virgen. Lo cual era muy difícil probarlo. Además, no se consideraba violación cuando la víctima ejercía la prostitución, o si era una mujer casada y violada por su propio marido. Hacer entender, a quienes legislan, que la violación es una agresión al cuerpo de la mujer (o de otro hombre, transexual o niño, al que se lo feminiza) y no sólo un ataque al himen, costó muchas movilizaciones, tanto a pie de calle como enfrentamientos verbales en los parlamentos. Que dejara de ser juzgada como un atentado al honor de la familia de pertenencia de la mujer –un ataque al honor de los varones,<sup>87</sup> portadores del apellido, que quedaba «mancillado»– no fue fácil, pues se cuestionaba así a uno de los pilares del patriarcado. No debemos olvidar que esta valoración, si bien ya no se tiene en cuenta en los juzgados, al menos en Europa occidental y en parte de las Américas, sigue profundamente arraigada en todas las culturas y perdura en la construcción de las mentalidades de todos los pueblos.

---

87 Aun hoy las páginas policiales nos recuerdan que existen padres y hermanos que practican el asesinato de sus propias hijas o hermanas cuando creen que éstas han mancchado el honor de la familia, ya por haber tenido una relación sexual fuera del matrimonio, o no cumplir con los cánones de conducta impuestos por ellos. Me remito a los informes de Amnistía Internacional sobre el tema de la violencia contra las mujeres o los transexuales y a los ya mencionados de UNICEF y Save the Children para la violencia y esclavitud sexual infantil.

## El intervencionismo estatal en su relación con la niñez pauperizada

Los historiadores Farge y Revel (1988) creen que en los motines de París (1750), como respuesta a las desapariciones de niños, subyace una respuesta al intervencionismo estatal, cada vez más activo sobre la vida cotidiana de las personas<sup>88</sup>. En España, esta intervención es mucho más reciente. A comienzos del siglo XX, niños y niñas deambulaban por las calles de Barcelona, sin recibir ningún auxilio. Criaturas que son noticia en los periódicos, ya por el estado de malnutrición que padecían, porque son explotadas sexual y laboralmente, o son presas de bandas de delincuentes, a las que se integran para acosar a los paseantes. Mientras, las denuncias de desapariciones de niños, tal como lo vemos en la prensa, son más frecuentes de lo que podría imaginarse y, a veces, se la vincula a la práctica de la mendicidad. A estas criaturas se las ve dormir acurrucados en los rincones más oscuros de la ciudad, delatando con sus vidas públicas, la injusticia de la sociedad en la que han nacido.

A comienzos del XX, la eclosión industrial y las nuevas obras urbanísticas, como la construcción del ensanche barcelonés y la apertura de la Vía Layetana, fue un reclamo para personas que provenían, en su mayoría, del interior de Catalunya y del resto de la península, sobre todo de las zonas rurales de Levante y Aragón, que intentaban mejorar la situación de penuria que se vivía en el medio rural. A pesar de las posibilidades laborales que prometía la ciudad, las sucesivas crisis económicas, ligadas a la estructura de producción y explotación, típicas del capitalismo, ponía en la calle, sin ningún tipo de protección social ni sanitaria, a miles de personas. Estas crisis sistémicas daban por resultado el vagabundaje de hombres, mujeres y niños, que intentaban sobrevivir a costa de lo que fuera.

---

88 Farge, A. Revel, J. en la obra *Logiques de la foule. L'affaire des enlèvements d'enfants. Paris 1750*, estos autores relatan los sucesos que envuelven la desaparición de niños a manos de la policía, lo cual provoca un motín popular, saldado con la muerte de un guardia. El enjuiciamiento a estos hechos se saldó con la sentencia a muerte de varios de los participantes en el motín, entre ellos un adolescente con sus facultades mentales alteradas; y la justificación del secuestro de criaturas basado en un juicio a la honorabilidad de las familias proletarias; dejando la sospecha, en el pueblo, de que algo oscuro y nunca reconocido había detrás de esos secuestros.



Hacia finales del siglo XIX y comienzos del XX se sucedieron toda una serie de nuevas reglamentaciones tendientes a mejorar la higiene y la imagen pública de la ciudad.

González Sugrañés (1903), alcalde de Barcelona entre los años 1873 y 1874, nos brinda una descripción del Asilo del parque, donde eran acogidos los vagabundos de Barcelona.

Allí existe una sección de imposibilitados, la mayor parte de comarcas distintas a la nuestra; allí se albergan presuntos dementes, detenidos en la vía pública o conducidos al establecimiento por sus propias familias, mientras se tramitan los expedientes para hacerles ingresar en algún manicomio; allí conviven portiempo indefinido, bien que con separación de sexos, niños de todas edades, abandonados o huérfanos; allí se facilita techo gratuito, durante la noche, sin distinción de edad, estado, nacionalidad y religión, a cuantas personas de él carecen, sirviéndoseles, antes de acostarse, una sopa y desayuno al levantarse; y allí, finalmente, pasan las noches, según les acomoda, a cubierto de cualquier contrariedad, huestes numerosas de jóvenes de varias edades, sin ocupación alguna, raterillos al por menor que nadie cuida de recluirlas, ni de darles instrucción moral y religiosa, ni hábitos de trabajo. Esos desdichados, al clarear el día, abandonan el camastro a toque de campana, y después de hecha la toilette, salen a la calle en busca del pan cotidiano, unas veces acudiendo al puerto y estaciones de ferrocarriles, otras recorriendo calles, plazas y mercados públicos, subiendo y bajando escaleras so pretexto de demandar una cantidad por amor de Dios, y si nadie les acecha o vigila, roban picaportes, campanillas, mecheros y cuanto les viene a mano. La admisión en el Asilo de esos seres degradados, carne destinada a nutrir las cárceles y presidios, se verifica, todos los días, de ocho a nueve de la noche, después de registrados por los dependientes de la autoridad local, por si llevasen armas, que comúnmente esconden entre los arbustos o plantas del Parque.<sup>89</sup>

El cuadro de procedencia de los ingresados en este Asilo, extraído de la información recogida por Llorens y Gallard para el año 1891<sup>90</sup>, señala la

89 González Sugrañés, M. (1903), pp. 9-/10

90 Cit. en Ibidem.

numerosa presencia de personas provenientes de zonas rurales –ya del interior de Catalunya o del resto de España–, como consecuencia de la acuciante pobreza que padecía el campesinado español. Una pobreza que se transformaba en miseria al ser arrojadas a los márgenes de la vida en la ciudad, como consecuencia del desconocimiento del medio (con el agravante del analfabetismo que declaraban la mayoría), sin los lazos familiares que podrían mermar las consecuencia de la marginación y aumentada por el hacinamiento y la falta de higiene que caracteriza la vida en la calle. Según las estadísticas ofrecidas por Alcaide Romero se puede deducir que más de la mitad de estas personas procedían de Barcelona y alrededores. Le seguía en importancia numeraria los de Tarragona, Lérida y por último Girona. Valencia, Baleares, Aragón y Madrid, aportaban, en este orden, un índice destacable de originarios de estas zonas. Los mismos porcentajes de procedencia se cuentan entre las jóvenes que se dedican a la prostitución. En cuanto a los extranjeros y extranjeras el mayor número correspondía a los franceses en un más del 60%, les seguían, con cifras muy inferiores, italianos y otros de variados orígenes. Nada se dice de la edad de estas personas.

Para intentar dar una salida a esta situación, ya en el año 1904 nacía en el panorama español una ley de protección a la infancia, cuya reglamentación vio la luz cuatro años después; pero, a pesar de ello, la cuestión de la explotación y la necesidad de educación y protección de la infancia seguía siendo un tema pendiente. Esta misma ley, en su preámbulo, se proclamaba surgida de reclamos obreros, aunados a la necesidad de una mayor justicia social y un sentimiento de caridad cristiana. De todos estos principios se decían intérpretes los legisladores. La burguesía en el poder pretendía, a través de leyes, instituciones y redes de intervención dar solución a problemas públicos, que generaban numerosos disturbios sociales<sup>91</sup>.

En el año 1878 se había intentado la reglamentación del trabajo infantil peligroso; en 1900 la del trabajo de niños y mujeres y en 1903 la mendicidad y vagancia de menores de dieciséis años. Según reconocían los propios legisladores, los resultados efectivos habían sido prácticamente nulos. Los encargados de las fábricas se las arreglaban para

91 Sánchez Valverde-Visus, C. (2009), p. 67.

esconder los menores de edad durante las inspecciones, y la urgencia por sobrevivir hacía aceptar a las mujeres cualquier trato laboral. La mendicidad, por su parte, era imposible de erradicar, ya que era uno de los medios de subsistencia de numerosas familias cuando estaban en paro todos sus miembros.

En cuanto a la ley de 1904, sobre todo se refería a la protección de la mujer embarazada y a la reglamentación de la lactancia mercenaria en las casas de acogidas de huérfanos<sup>92</sup>; se regulaba también la inspección de las casas cuna y todo tipo de instituciones encargadas de albergar niños recogidos. También auspiciaba la investigación de las sevicias, maltratos y todo tipo de delitos, que se cometían contra las criaturas. Se establecía el amparo, protección y educación de los niños abandonados y la educación de los llamados «anormales». Se creaba el Consejo superior, de ámbito estatal y las Juntas provinciales y locales, bajo la presidencia del gobernador civil y el alcalde, que tenían como misión el cumplimiento de esta legislación.

Esta primera Junta funcionaba en Barcelona gracias a la caridad, sobre todo del entonces gobernador Gallardo Ossorio, y de la Junta auxiliar de damas. Pero, su ineficacia en la labor encomendada culminó con su disolución, poco después del intento revolucionario conocido como la Semana Trágica, julio de 1909. Es a partir del año 1911, que la Junta provincial de protección a la infancia de Barcelona se transformará en Junta provincial de protección a la Infancia y represión de la mendicidad. Sánchez Valverde-Visu afirma que en todo este despliegue de legislación y de creación de Juntas, bien puede haber incidido las revueltas sociales del año 1909, que hacían urgente el intento de erradicación de la mendicidad en general, y la infantil en particular. El control social de los *trinxeraires*, y su futuro como *lumpen* proletariado

92 En estas instituciones, tal como lo han demostrado estudios hechos sobre el tema, la tasa de mortandad era altísima, hasta que la introducción de la lactancia artificial bajó estos índices. El hecho se debía a que una nodriza solía ocuparse de dar el pecho a varias criaturas a la vez (hasta tres). También porque se acostumbraba a transportar al bebé abandonado, en condiciones muy precarias y llevado por un encargado, que recorría a pie la distancia hasta el domicilio de la nodriza, que vivía, por lo general, fuera del área urbana. Así, las tasa de mortandad de los bebés abandonados en el torno, en el siglo XIX, solían alcanzar cifras que sobrepasaban el 90 %.

que, se creía, podrían llegar a engrosar las filas de la revuelta social, era fundamental.<sup>93</sup>

Las fuentes de financiación para el Consejo superior, organismo estatal que coordinaba las funciones de las Juntas provinciales, eran los Presupuestos generales del estado, el producto de las publicaciones y los donativos y subvenciones. En cuanto a las Juntas provinciales su financiación era incierta, tal como se constata a través de la prensa de la época. En Barcelona, por ejemplo, funcionó al menos durante los primeros años, través de donativos y de iniciativas, a veces, estrambóticas.

Uno de los medios de subvención que crea el Poder legislativo es un impuesto sobre el 5% de las entradas a los teatros. A imitación de éste impuesto, en noviembre de 1912, el señor Barata, miembro de la Comisión de hacienda de la Diputación provincial de Barcelona, promueve una moción a favor de la infancia abandonada. Esta consiste en la crea-

93 El temor de que la juventud marginada fuera granero de revolucionarios es característica de los albores del siglo XX. A finales de los años 70 y 80 del siglo XX, una gran masa de jóvenes de ambos sexos -y aun niños y niñas- no escolarizados, sin formación ni perspectivas laborales, y muchas veces sin referentes afectivos- se vieron abocados al consumo y tráfico de drogas, que en esos años se transformará en un gran negocio para las mafias internacionales, siendo España la puerta Europea para la distribución de esta luctuosa mercancía. Se ven entonces por las calles y plazas de las principales ciudades españolas esa nueva «tribu urbana» de «yonkis» o «colgados» en grupos o solitarios, deambulando como fantasmas, consumidos por la droga y luego el SIDA que hace estragos entre ellos. Las posibles revueltas que se sospechaban décadas anteriores, podían surgir de una juventud marginada, nunca se dieron, ya que el consumo de drogas u otros productos estupefacientes, como la cola de zapatero que aspiraban los más jóvenes, entre 7 y 14 años, o el «paco» (un residuo de la producción de cocaína, altamente tóxico y muy barato) en América Latina, fueron las mejores armas de las que se valió el sistema para neutralizarlos. Los rincones más oscuros de las ciudades se vieron invadidas de un ejército de buscadores compulsivos del «pico» o del «nariguetazo» cotidiano, que les negó la conciencia de clase, que sí poseían sus padres trabajadores de las fábricas y talleres que, una a una, iban cerrando sus puertas, para ser instaladas fuera de España, allí donde los obreros y obreras no estuvieran protegidos por leyes laborales. El sueño individual de la droga fue la utopía de media generación de jóvenes, muchos de ellos fallecidos antes de llegar a la madurez. Eso fue sólo el prolegómeno del ataque del neoliberalismo para fagocitar los deseos de las clases sociales más desfavorecidas, que podrían haber ofrecido algún tipo de resistencia a los primeros ensayos de desmantelamiento de lo que se ha dado en llamar la sociedad del bienestar. La etapa final de ese «colonialismo de las mentalidades» la estamos padeciendo hoy, con la imposición de los planes de gobiernos totalmente vendidos y corruptos, que obedecen a las estrategias de poder marcadas por las oligarquías financieras internacionales.

ción de un impuesto del 10 % sobre la contribución, que deberían pagar los casados que llevasen más de tres años sin tener descendencia y también los solteros mayores de 30 años. Lo recaudado en cada localidad se pondría a disposición de una Junta, presidida por un alcalde y de la cual formaría parte el párroco, un determinado número de contribuyentes mayores y dos representantes de la clase obrera. El periódico que recoge la iniciativa del señor Barata, agrega que la propuesta fue recibida «con gran jolgorio» por parte de los miembros de la Comisión de hacienda.

Como complemento a todas estas medidas preventivas se habilitaron nuevos espacios para recoger y, supuestamente, enmendar y proteger de manos inescrupulosas a los niños y niñas vagabundos. Los asilos e instituciones ya existían, pero se renovaron dependencias y se inauguraron otras como la modernista Casa de la lactancia en el año 1912, cita en la Gran Vía de Barcelona, y que hoy, ironías de la demografía, acoge una residencia de ancianos.

En marzo de 1912, la Junta provincial de protección a la infancia, ante la multitud de peticiones que recibía para atender indigentes en el comedor de la Maternidad, abierto en la calle Peu de la Creu 19 (en el barrio del Raval), se propuso inaugurar otro. Este se ocuparía de las comidas de embarazadas y madres-nodrizas, y se instalaría en otra de las barriadas obreras más pobladas y pauperizadas de Barcelona, Sants-Hostafranchs. En crónica del periódico *El Diluvio* se hace notar que muchas mujeres, provenientes de barriadas muy distantes del lugar donde estaba instalado este primer comedor social, llegaban a pie hasta allí para obtener un plato de comida. En el mismo artículo se señala que la Obra, adscripta a la Junta de protección a la infancia, dada la cantidad de niños «raquíticos y escrofulosos que existen en Barcelona, candidatos a la tuberculosis», se proponía, para el verano siguiente, abrir un Instituto marítimo en la costa del Levante. También se hace eco, en el mismo artículo, de las intenciones que tiene este organismo, como es el de crear una institución que ejerza la tutela de las niñas y jóvenes, que por carecer de familia o por «tenerla indigna, están en constante peligro de perdición». A este fin se anunció la próxima apertura, en ese mismo mes de marzo de 1912, de una Casa de familia administrada en conjunto con la Asociación inter-

nacional de protección a la joven, y cuya dirección estaría a cargo de la marquesa de Castellldosrius. Continúa el artículo de prensa haciendo referencia a la disminución de niños de la calle, *trinxeraires* y vagos, ya que la Junta se ocupaba de ellos y también por el hecho de que muchos de éstos se habrían marchado de Barcelona. Esta precisión nos deja entrever que, la presión sobre quienes vivían en la calle había aumentado en estas fechas, de tal manera que algunos «sin techo» habían optado por marchar hacia zonas menos rigurosas en cuanto a la vigilancia y represión.

El artículo de *El Diluvio* menciona también, el cuidado que a lo largo de toda la vida del infante preocupaba a la Junta, que lo demostraba a través de la implementación de los diversos comedores y de las próximas colonias marítimas.

Ese vasto plan, en su mayor parte ya en vías de ejecución, la Junta se propone llevarlo hasta el fin, mientras no le falle el apoyo de los demás elementos que deben cooperar. Su magnitud y el beneficio social que ha de reportar obliga a la Junta a pedir al público de Barcelona su decidida cooperación y eficaz concurso, puesto que requiere no sólo la acción personal, sino también abundantes recursos, ya que solamente el sostenimiento de los centenares de niños, amparados por la misma, retirados de la vía pública, importa mensualmente crecidas cantidades que van en progresivo aumento.

También, algunos de los grupos que formaban parte de esta Junta promovían otras acciones, como la que auspiciaba el del Comité supremo de la federación femenina contra la tuberculosis, quien abrió en el año 1912 el tercer concurso para premiar a la madre de familia pobre, que teniendo el mayor número de hijos a su cargo, les hubiera procurado durante el año «la vida más higiénica y moral».

En el mismo año de 1912, España enviaba delegados al Congreso de antropología, celebrado en Ginebra. Allí se denunciaba el tráfico internacional de menores y España era aclamada por la insistente denuncia que hacía de este «vil comercio», ofreciéndose para que las próximas sesiones sobre el tema se llevaran a cabo en Madrid. Hemos de recordar que en paralelo a esta sensibilidad, de la que hacían gala los representantes españoles

en Ginebra, pesaba sobre las autoridades el escándalo que significara el hallazgo de los niños, de origen español, trabajadores esclavos en las fábricas de cristal parisinas, tema al que dedicaremos un próximo apartado. En Ginebra los emisarios españoles no podían soslayar este asunto del que se había hecho eco la prensa internacional, y demostrando su preocupación dejaban claro que la Secretaría del consejo de estado español había dirigido, al embajador en París, un escrito para que se tomara medidas con objeto de acabar con la explotación infantil en suelo francés.

En este mismo Congreso de antropología se acordaba un convenio internacional relativo al tráfico, con fines de explotación sexual de mujeres y niñas, lo que entonces se llamaba «trata de blancas». Firmaban este convenio Bélgica, España, Austria, Hungría, Brasil, bajo algunas reservas, Inglaterra, Suecia, Países Bajos, Italia, Inglaterra, Francia, Portugal y, sintomáticamente, Argentina, el principal receptor de mujeres provenientes de la trata, está ausente en este acuerdo.

## La trata de «blancas»

En el año 1903, luego de una reunión llevada a cabo en el palacio de la infanta Isabel de Borbón y presidido por ella, señoras y autoridades, que entonces formaban la Junta suprema contra la trata de blancas<sup>94</sup>, cumplieron un decreto emanado del Ministro de la gobernación (hoy Ministerio del interior) por el cual se proponía la abolición de la trata de mujeres. Esta implicaba el traslado de mujeres a diferentes puntos de España o fuera de sus fronteras con el fin de la explotación sexual de las mismas.

El fenómeno debería ser notorio, aunque no se disponen cifras exactas sobre este, y algunas estudiosas del tema –ligadas a la tendencia que analiza la prostitución como una elección libre, teorizan la posibilidad de que el número de mujeres secuestradas y trasladadas sin consentimiento o engañadas, era mucho menor del que se cree. Con respecto a la relativización de

94 Se llama entonces trata de blancas relacionándola con la trata de negros. El término, con resabios racistas, aludía al paralelismo entre el comercio de mujeres para la explotación sexual, y lo que había sido el tráfico de esclavos desde África, poniendo el acento en la doble ignominia de este comercio, ya que se hacía sobre mujeres de origen europeo.

este fenómeno se argumenta también que, la cuestión de la trata manejada desde instancias estatales, habría tenido como finalidad el atemorizar y, por tanto, controlar el flujo de mujeres emigrantes que viajaban solas en busca de trabajo. La partida del hogar de muchachas solteras o madres de familia, que alejadas de la estricta vigilancia masculina, se atrevían a marchar solas en busca de oportunidades laborales que ofrecían las ciudades, sobre todo las de ultramar, implicaba un cuestionamiento al orden patriarcal. Ver al respecto la tesis de Gemma Nicolás Iaso (2002-2004).

Es probable que la emigración femenina, que comienza a hacerse notar durante las décadas que marcan el final del siglo XIX y los comienzos del siglo XX, haya alertado a las autoridades estatales, deseosas de mantener un orden familiar que garantizaba su propia subsistencia como sistema al cual representaban. Pero también está muy documentado ya, sobre todo por las historiadoras latinoamericanas, como la uruguaya Yvette Trochon (2006) y muchas otras, la realidad innegable del comercio sexual que se aprovechaba de este flujo de emigración que huía de la pobreza de sus lugares de origen.

Con una preocupación, que puede ponerse en entredicho, las autoridades españolas de la época reflejaban en sus disposiciones contra la trata de mujeres, grandes contradicciones. Uno de los remedios a los que acude es la creación y multiplicación de Juntas que se extendieron, a partir de 1903, por las zonas de España que eran más vulnerables a este comercio del que eran víctimas mujeres y niñas. Las Juntas de Vigo (por su puerto salían miles de emigrantes diarios hacia América) Segovia y Cáceres fueron las primeras en funcionar.

La obra de Julián Juderías (1877-1918) vinculado al Instituto de reformas sociales (1903) impregnó con su pensamiento el tratamiento que se hacía de la cuestión de la trata. Juderías había escrito también numerosos artículos e informes sobre la delincuencia juvenil y la mendicidad, y para este pensador y sociólogo la reglamentación de la prostitución (impulsada desde organismos oficiales) estaba íntimamente ligada a la trata, pues de esta se alimentaba la prostitución. Como cita Jean Louis Guereña<sup>95</sup>:

95 Guereña, J. L. (2003) p. 384.

¿Qué es la trata de blancas sino el hecho por virtud del cual se reclutan mujeres de que ha menester el vicio reglamentado? Y si esto es así por qué se la persigue?

Para Juderías era una flagrante contradicción que, por un lado se estuviera promocionando Juntas contra la trata de blancas y por otro la prostitución reglamentada, con la que se contribuía a llenar las arcas del estado, a partir de las tasas que se cobraban. Juderías coincide con los abolicionistas de entonces, para quienes no había distinción entre prostitución consentida u obligada, y ambas eran sinónimo de vicio y esclavitud.

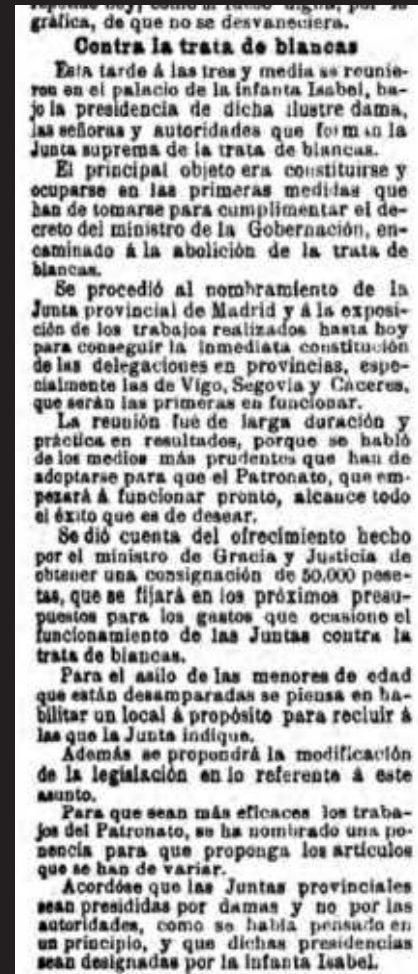
La cuestión de la trata ponía en el tapete y daba argumentos a las posiciones abolicionistas, enfrentadas a las reglamentaristas, que son las que predominaban entre los médicos higienistas, inspiradores de las Juntas de higiene para la reglamentación de la prostitución, cuyo funcionamiento veremos más adelante. Por su parte el Patronato y Asociación internacional para la represión de la trata de blancas, organizará un congreso en Madrid en el año 1910, en Bruselas en 1912 y en Londres en 1913.

En el mes de noviembre de 1910, el congreso que se celebró en Madrid tuvo por sede la Academia de jurisprudencia, bajo la presidencia del conde Abedeen, virrey de Irlanda y presidente del comité inglés. Fue nombrada una comisión para definir el concepto de «trata de blancas», también se repasó el estado de las diferentes legislaciones de los países presentes en el congreso. El español Pedro Sangro y Ros de Olano, miembro del Instituto de Reformas Sociales y del Patronato español para la represión de la trata de blancas fue uno de los más activos ponentes. Entre las propuestas más destacadas de este Congreso está la recomendación de incrementar las penas para los traficantes de personas y para quienes protegieran la prostitución, aprovechándose de este tráfico; también se aboga por la desaparición de todas las disposiciones legislativas que discriminaban el tráfico de mujeres del tráfico de niñas, y se propone que en la condena a este delito no se tuviera en cuenta la edad de las víctimas. Los ponentes coinciden en la necesidad de la unificación e internacionalización de las leyes migratorias, con lo cual se planteaba una mayor vigilancia y restricción de la entrada de mujeres a los países receptores. Se formula la prohibición de la emigración de las mujeres menores

de edad y la inmediata repatriación de mujeres víctimas de trata, para ello se crea la figura de un inspector de emigración.

En 1921 el convenio internacional para la supresión de la trata de mujeres y niños oficializa esta nueva definición y la sustituye al de trata de blancas, de connotaciones racistas. Es en este mismo año, cuando la médica uruguaya y fundadora del Partido socialista de su país, Paulina Luisi (1921), como miembro de la Comisión de protección de la infancia y la juventud contra la trata de mujeres y de niños<sup>96</sup>, leerá su conferencia ante la infanta Isabel de Borbón, que en 1921 continúa siendo la presidenta de esta institución. Luisi, como toda abolicionista, relaciona la trata con la prostitución y comienza enumerando los motivos sociales que llevan a las mujeres a prostituirse. Las causas que le atribuye siguen permaneciendo semejantes a las que se describían en los congresos que se

96 Paulina Luisi (1875-1949) fue la primera mujer latinoamericana en concurrir en representación de la comisión mencionada, y también como delegada ante la Sociedad de naciones. Pacifista y feminista fue una incansable luchadora por los derechos políticos y sociales de las mujeres.



La Vanguardia, miércoles 25 de marzo de 1903.

habían ido sucediendo desde comienzos del siglo XX. Luisi menciona las tentaciones de la ciudad, la estrechez económica debido a los salarios exigüos, aunque también destaca el acoso sexual, la seducción y el engaño, «la visión de compañeras que mejoran su vida si se entregan a un hombre»; la mala vida: alcoholismo de los padres; dejadez, malos ejemplos de la madre; abandono de la infancia; venta o alquiler por parte de los padres para dedicar al niño o a la niña a la prostitución infantil, la venta ambulante o a la mendicidad.

Luisi culpa a la sociedad entera y a las carencias a las que se someten a gran parte de la población del mundo. Clama por rescatar a los niños «del feroz minotauro» epíteto el que designa al sistema de trata: «la más horrorosa de las creaciones humanas (...) para abastecer las casas de tolerancia cuyo funcionamiento está reglamentado por los Estados». Señala Luisi los principales puertos europeos por donde sale los contingentes de víctimas «millares de cabezas de ganado humano para América del Sur. [Jóvenes] de 15 a 25 años que embarcan en grupos de 5 a 10, como sirvientas, desde Barcelona, Vigo, Marsella, puertos que hacen competencia con Génova (...)». Luisi explica también cómo se envía, a través de mensajes cifrados telegráficos, la descripción de las mujeres que solicitan desde América:

En plena civilización la mujer es objeto de venta, destinada a los usos repugnantes y abyectos de este comercio, realizado a la sombra de la libertad y del progreso, es no solamente tolerado por las leyes sino que ellas establecen reglamentos, penas y sanciones para encauzar en una corriente armónica la explotación del vicio, su rendimiento pecuniario en provecho del Estado (...) hipócritamente escudados todos ellos por los indiscutibles derechos de la higiene pública y la moralidad social (...)

Luisi evoca los convenios internacionales que se habían propuesto en los Congresos de los años 1910 y 1912 y recuerda que la masiva emigración desde Europa, debida a la Primera guerra, había sido aprovechada por los tratantes, por lo que la médica uruguaya clamaba por una puesta en ejecución de tratados internacionales. Llama la atención una de las soluciones que vislumbra para atacar la trata, poniendo el ejemplo de

Nueva Zelanda, Luisi sostiene que allí, desde la entrada al gobierno de las mujeres, la trata había desaparecido casi por completo, vinculando de esta manera, el comienzo del fin de la explotación sexual de las mujeres con la participación política de estas, o lo que hoy denominaríamos «empoderamiento». Continúa su discurso denunciando que los prostíbulos de Buenos Aires y Montevideo son los mayores receptores de mujeres europeas, la mayoría españolas sometidas por un régimen de deudas contraídas, que comenzaba con el crédito otorgado para comprar el pasaje que las llevaría a América. Luisi propondrá también que se cree en la Sociedad de Naciones una sección especial que se ocupe de la protección de las inmigrantes. Además pone el acento en la necesidad de implementar la educación sexual, la protección de la maternidad y el combate de los prejuicios morales, creando una nueva moral de acorde con la igualdad entre hombres y mujeres. Denuncia la tolerancia que hay hacia los hombres y el frecuente abandono que estos hacen de sus responsabilidades paternas.

El programa de Luisi es muy completo, defiende con su sensibilidad feminista lo que algunos médicos higienistas, más conscientes, habían puesto en el tapete; lo paradójico es que, partiendo de algunos principios coincidentes, como la necesidad de educación y de equidad laboral, además de una condena a la miseria a la que está abocada la clase obrera, la solución que ella propone es totalmente opuesta. Mientras que los higienistas, en su mayoría, apoyan la reglamentación de la prostitución y son sus ideólogos, Luisi, como muchas de las feministas de la época, es abolicionista.

En 1923 en España se crea, dentro del Ministerio de gracia y justicia, una Comisión central para la represión de la trata de mujeres y niños. El abolicionismo cuenta con voces destacadas, no sólo desde ámbitos estatales, sino que se crea también la Sociedad española abolicionista, que cuenta entre sus militantes a intelectuales y médicos como así también a destacadas feministas como Clara Campoamor, Elisa Soriano, Pilar Oñate, Dolres García de la Vega.

Todas estas medidas sociales reformistas que presidían el sistema político y social de la Restauración española (1874–1931) es un modelo que

el historiador Sánchez Valverde-Visu define como artificial, pues sostiene que surgían del acuerdo entre clases poderosas, más que del acuerdo de un pacto social interclasista de corte social explícito. En este modelo de intervencionismo social encontramos un elemento recurrente, el que el autor citado denomina *juntero*, y que presidía todas las propuestas de mejora que se realizaban entonces. Modelo presente en toda la revolución burguesa española del XIX y principios del XX que, con un disfraz participativo y supuestamente interclasista, propiciaba actuaciones ancladas en siglos anteriores. Así, las instituciones estatales se eximían de una acción social realmente comprometida, repartiendo las responsabilidades en sectores sociales diversos y legitimando la caridad voluntaria e individual<sup>97</sup>.

Aunque algunos de los promotores de estas medidas tenían buenas intenciones y se inspiraban en los reclamos de la clase trabajadora, pretendiendo, sí, un cambio de las viejas estructuras del poder a través de la dotación mejoras educativas y sanitarias, estas destinadas a las nuevas generaciones de las clases populares. El krausismo<sup>98</sup> fue uno de los modelos en los que se basan los grupos reformistas convencidos de que las

97 Sánchez Valverde-Visu, C. (2009), p.82.

98 Julián Sanz del Río (1814-1869) y otros juristas españoles buscaron, hacia mediados del siglo XIX, una doctrina que iniciara, dentro del liberalismo, el proceso regenerador que necesitaba España y que contuviera, a la vez, un elemento espiritual. Lo encuentran en la filosofía del pensador alemán Karl Christian Friedrich Krause (1781-1832). La influencia de este pensador en los pedagogos españoles de nuevo cuño residía, fundamentalmente, en el principio krausista (reformulado por su discípulo Henrich Ahrenhs) de que el fundamento del derecho consiste en la *condicionalidad*, o sea el conjunto de las condiciones exteriores de que depende el destino racional del hombre y la humanidad. Éste ha de desarrollarse sistemáticamente como un orden universal de piedad, abnegación y altruismo. Estos principios desembocaban en una pedagogía que aconsejaba el contacto directo con la naturaleza y de todos los objetos de conocimiento de parte de los alumnos. También era importante la laicidad de la educación y la creencia, no dogmática, en un dios ajeno a cualquier tipo de reglamentación. La influencia del krausismo en la Institución Libre de Enseñanza de Giner de los Ríos y en la Escuela moderna de Ferrer y Guardia fue fundamental, y ella se prolongó hasta el estallido de la Guerra Civil en 1936, año que vio el exilio, hacia tierras hispanoamericanas, de muchos de los pedagogos españoles más insignes. (Publicación electrónica: Esteban, Leon (1985).: *El krausismo en España: teoría y circunstancia* (I) en Historia de la educación. Revista interuniversitaria, N°4,1985, págs. 97-118 (En línea: [campus.usal.es/~revistas\\_trabajo/index.php/0212-0267/articleviewFile/6611/6605](http://campus.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/0212-0267/articleviewFile/6611/6605))

tendencias delincuentes no eran sinónimo de destino inexorable, ni que se llevaba inscrito en los rasgos físicos de determinadas familias, siempre provenientes de las clases más bajas. Sino que era fruto de una falta de oportunidades y de la desafección, a la que la miseria abocaba a cientos de miles de personas, sobre todo mujeres y criaturas.

Esta nueva manera de visionar a los jóvenes de ambos sexos, y a los niños y niñas de la calle y a los delincuentes adultos o jóvenes, tuvo consecuencias en la administración de la justicia, y en la mejora de las condiciones de los internos en los orfanatos y de los reclusos en las prisiones. Aunque, las partidas presupuestarias con las que se contaba limitaba la voluntad reformadora de los profesionales y funcionarios humanistas.

## Actualidad de la trata de mujeres, de niños y niñas

No quiero acabar este apartado sin mencionar el estado actual de la trata de mujeres y de niñas y niños. Con frecuencia, tanto organismos internacionales, como la prensa denuncia la existencia de bandas organizadas, que con engaños o violencia hacen presas fáciles en las aldeas empobrecidas de todo el mundo— esquilgadas por la avaricia de las corporaciones internacionales— a criaturas, mujeres y hombres, en menor escala, que nutren la mano de obra, el turismo sexual y los ejércitos de los países sumidos conflictos bélicos constantes. Aunque también, la búsqueda de criaturas para la adopción, por parte de familias occidentales, que tienen su origen en un principio de solidaridad humana y de deseo de satisfacer el derecho a la maternidad o la paternidad, ha colaborado a disparar, en los últimos veinte años, el número de menores objetos de secuestros o de venta para cubrir esa demanda, tal como denuncia el informe de UNICEF y otras organizaciones abocadas a este tema.

El sociólogo Siddhart Kara (2010) relaciona las constantes y repetidas crisis del modelo capitalista internacional con las migraciones masivas, que como denunciaba Paulina Luisi, hace ya casi cien años, incrementan la disposición de una mano de obra, esclava potencial, y que aprovechan los empresarios de la industria del sexo. Estos conocen la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas desplazadas, razonamiento que adoptan

también industrias como la construcción, la textil, la clínicas privadas que necesitan órganos, la agricultura o el comercio de la mendicidad. Siddhart Kara, afirma en su trabajo de investigación que, el gran número de esclavas sexuales, provenientes de las migraciones masivas, abarata los precios de los servicios sexuales, con lo que aumenta la demanda. Afirma también que el precio de éstos está relacionado con el número de horas de trabajo necesarios para comprarlos. Y, citando a Adam Smith, concluye que:

(...) el precio real de las cosas, lo que las cosas realmente cuestan al hombre que quiere adquirirlas, es el trabajo que tiene que hacer para poseerlas<sup>99</sup>.

El uso y abuso de los cuerpos no es una historia entre las víctimas pasivas e inocentes y malvados individuos, sino una cuestión económica y social, tal como lo hace notar Judith Malcowitz (1995).

La comercialización del cuerpo de personas de todas las edades, para explotarlo sexualmente, existió en todas las culturas históricas que se sirvieron del trabajo esclavo. Aunque la trata de personas hoy está condenada por leyes internacionales que rigen en casi todo occidente, la trata de menores y de mujeres continúa siendo uno de los más grandes negocios internacionales que mueve tantos millones como el tráfico de armas y de drogas, al que suele estar unido<sup>100</sup>. Protegido por redes internacionales y funcionarios estatales, su erradicación depende fundamentalmente de que el mercado de consumo decaiga, de que la mentalidad, la cultura y el sistema social y económico que la sostiene, desaparezca.

La esclavitud sexual ha tomado características diversas a partir de las últimas décadas del siglo XX, época en que comienza a condenarse abiertamente a los traficantes, gracias a las políticas de protección y a las denuncias sistemáticas por parte de organismos de derechos humanos independientes y de grupos vinculados a organizaciones feministas. A pesar de la reticencia que oponen algunos grupos, que se reivindican también feministas, y que consideran que la esclavitud sexual es un mito

99 Kara. S. (2010) p. 364.

100 Al respecto ver: Kara, S. (2010). Apéndice, pp. 310-355

creado por quienes siguen estigmatizándola. Estigma que subyace en la evidencia de una sexualidad fuera de las normas; y creen, además, que la esclavitud sexual corresponde a un porcentaje mínimo, siendo que las cifras que manejan quienes la denuncian serían exageradas, tal como lo expresamos para el apartado anterior.

A pesar de que no hay que perder este el punto de vista, sobre todo en cuanto hace a la estigmatización histórica de la prostitución, es indudable que la trata de personas existe y se ve facilitada e incrementada por los avances técnicos que se dieron en los medios de transporte y que facilitan desplazamientos a grandes distancias, en un tiempo relativamente corto. Junto también a las nuevas tecnologías que permiten tratos comerciales inmediatos y vinculación directa con las posibles víctimas.

Si comparamos las características que define la trata de personas –dadas a conocer en el *Estudio exploratorio sobre trata de personas con fines de explotación sexual* realizado en el año 2006 en Argentina– con los casos de explotación sexual de menores a comienzos de siglo XX en Barcelona o en Londres a finales del siglo XIX, veremos que las formas, condición y personajes implicados son prácticamente intercambiables, a pesar del tiempo y la distancia geográfica que nos separa. A continuación transcribo de forma resumida algunas de las características a las que aludo. Obviaré aquellas que remiten a cuestiones específicas del país originario del informe, tal como el nombre de las provincias (de Argentina en este caso y que suelen ser las más pauperizadas) donde el tratante se provee.

*Predominio de la trata interna. El mercado se nutre de personas cuyo origen es del mismo país.* Esto es válido para los países de América Latina o África u Oriente, sin embargo, en Europa occidental, actualmente, el tratante busca sus víctimas en países que padecen grandes crisis económicas en todos los continentes, tal como cita Amnistía Internacional en su informe titulado: *Una vida sin violencia para mujeres y niñas. Las otras víctimas de la violencia de género: Violencia sexual y trata de personas.*

En el siglo XIX y hasta mediados del siglo XX, en España, los prostíbulos se alimentaban de personas provenientes, principalmente, del mismo país. Ya fuera de la misma localidad donde se ejercía la prostitución, originarias de barrios deprimidos; y de ciudades industrializadas o con



puertos (zonas deprimidas de Barcelona o Cartagena<sup>101</sup>). También de gente que llegaba a las ciudades desde zonas rurales con fuerte concentración de propiedad de la tierra. En el resto de Europa era semejante la procedencia de niñas y mujeres que se comercializaban para enviarlas a prostíbulos de América: Nueva York, Buenos Aires y Río de Janeiro, Montevideo, los principales receptores<sup>102</sup>, muchas de ellas provenientes también, en este caso, de las aldeas judías más pobres del este de Europa, esquiladas y violentadas por los constantes pogromos<sup>103</sup> a los que se veían sometidas y comercializadas luego por redes de tratantes. Una de las más estudiadas fue la conformada por judíos polacos: Zwi Migdal, que proporcionó muchachas judías a los prostíbulos de Argentina y Uruguay desde comienzos del siglo XX hasta los años 30 del siglo XX.

Otra de las características de la trata de personas que enuncia el mencionado informe elaborado en Argentina es que:

Las víctimas son en su mayoría mujeres mayores y menores de edad, de origen humilde y con precario nivel educativo, así como un entorno familiar inestable<sup>104</sup>.

La implicación recurrente de funcionarios públicos y políticos.

Y también el hecho de que: En las investigaciones judiciales se observa prácticas que van desde la tolerancia u omisión hasta la activa protección de los tratantes por miembros de las fuerzas de seguridad. Lo que estaría relacionado directamente con: El déficit de la resolución de los casos radica en que en las pocas condenas que existen, tras extendidas investigaciones y la comprobación de los hechos, se agota en la identificación del regente o dueño del prostíbulo.

---

101 Sobre la prostitución en Cartagena ver: Egea, P.M (s/f): *Mujeres marcadas el control de la prostitución en la España de la restauración: Cartagena un enclave pionero*. Universidad de Murcia.

102 Hay abundante bibliografía sobre el tema. El clásico de Albert London (1998), publicado, por primera vez en los años 20, *El camino de Buenos Aires: La trata de blancas*.

103 Se denomina pogromo a la represión contra la comunidad judía organizada por las autoridades zaristas y especialmente dirigidas a la exterminación de ésta.

104 Una vez más me remito a la recopilación que hago de las denuncias que constan en el *Libro de diligencias de los juzgados de guardia*, para el año 1912.

Y en el caso de Barcelona, por ejemplo, se agota en la condena a *la* regente o reclutadora, ya que aparece casi siempre ejerciendo estas tareas una mujer<sup>105</sup>.

Además el informe destaca que:

Se detectan tres tipos de tratante: reclutadores, proxenetes y regentes, para cuyo trabajo recurren a la protección de funcionarios públicos. Hay también operadores secundarios que actúan mediante engaños o incluso el secuestro.

Como se puede apreciar, las características de la trata de seres humanos permanece inalterable, la sola diferencia es la cantidad de víctimas que hoy, gracias a las nuevas tecnologías y a la velocidad de los transportes, puede mover, por lo que las cifras se han multiplicado exponencialmente, lo que equivale a un aumento de los beneficios casi incalculable.

## La explotación de menores españoles en Francia a comienzos del siglo XX

El 21 noviembre de 1912, la prensa reproducía una Real orden en forma de circular a los gobernadores civiles, como presidentes de las Juntas provinciales de protección a la infancia, que el ministro de gobernación les hacía llegar. Les recomendaba que ordenasen, a todas las autoridades a su mando, la detención y entrega de cuanto individuo se dedicase a secuestrar y reclutar niños menores de 14 años, o a los que hicieren propaganda en sentido de ofrecerles trabajo en el extranjero o dentro de España, lejos de sus lugares de residencia. La Real orden decía que, en

---

105 Ver al respecto: Caso Marita Verón. Secuestrada con fines de trata en Argentina, actualmente su caso en un juicio sin precedentes (2012), que saca a la luz la trata de personas en este país, desvela las implicaciones de los funcionarios policiales y judiciales. El veredicto de no culpabilidad para los acusados, a pesar de las múltiples pruebas aportadas, demuestra que, tal como la misma presidenta de Argentina, Cristina Fernández, denunciara, las implicaciones de ciertos jueces corruptos comprados con fuertes cantidades de dinero parece probada, la presidenta admitía también «un divorcio cada vez más grande entre la sociedad y la justicia». (En línea: [elsolonline.com/noticias/view15766/cristina-fernandez-seguro-que-hay-que-democratizar-el-poder-judicial](http://elsolonline.com/noticias/view15766/cristina-fernandez-seguro-que-hay-que-democratizar-el-poder-judicial). (Consulta hecha el 12/12 2012).

caso de tratarse de agentes extranjeros, serían conducidos por la Guardia civil a la frontera. También se amenazaba, con sanciones, a los padres o tutores de niños que los abandonaran, o que los entregaran para ser explotados laboralmente. La multa que se les imponía era de entre 125 a 250 pesetas. Se conminaba a toda autoridad, que tuviera noticias de maltrato a niños españoles en el extranjero, a que lo denunciara ante el Ministerio de Estado, debiendo, así mismo, comprobar el estado físico y mental de los menores que hubieran abandonado las casas de sus padres, bajo pretexto de que llevaban autorización para trabajar. Se facultaba a todo ciudadano para detener a los individuos, menores de 10 años, que se dedicaran al trabajo libre o ambulante o marcharan, en concepto de trabajadores, fuera de la península, debiéndolos entregar a los agentes de la autoridad.

Esta Real orden, que ponía el acento en los niños trabajadores en el extranjero, nacía obligada por el nuevo escándalo que tenía como protagonista a niños españoles. Este hecho no tuvo el eco que sí se le dio al caso Martí, y esto fue así porque del tráfico de menores hacia Francia, y de la situación de violencia que allí padecían, eran responsables tanto las autoridades de frontera como las consulares por hacer caso omiso a las denuncias.

El periódico *El Liberal*, del día 11 de octubre de 1913, con ocasión de la visita del presidente de la República francesa, recordaba el descubrimiento de la red de tratantes de esclavos infantiles españoles, que operaba en suelo galo. De este suceso se había hecho cargo, como vocero ante el parlamento francés, el entonces diputado socialista Pierre Laval<sup>106</sup>, quien en el año 1912 aún se movía por ideales de justicia social. La explotación laboral llevada al extremo, de la que habían sido víctima estos niños, había sido descubierta en París, pero se sabía que cientos de criaturas españolas continuaban sobreexplotadas en otras regiones de Francia. La denuncia de Laval hacía referencia al tráfico constante de

106 Pierre Laval de oprobiosa memoria para la Historia de Francia, por compromiso a favor de la ocupación nazi, ya que fue jefe de policía política y estuvo al frente de la deportación de las familias francesas de origen judío y de la represión de la Resistencia, acabando sus días ejecutado, luego de ser apresado en España, adonde se había refugiado en el año 1945.

menores, de entre ocho y catorce años, que atravesaban la frontera entre España y Francia con el objeto de servir de obreros, de mendigos, de vendedores ambulantes y quizá también para a otros fines inconfesables. El entonces diputado francés denunciaba que, un grupo de unas 40 criaturas habían sido descubiertas, entre los meses de octubre y noviembre de 1912, en condiciones infrahumanas sirviendo en las fábricas de cristal de la plana de Saint Denis, a las afueras de París. Entre las fábricas que se beneficiaban de ese tráfico estaba la muy conocida Legras<sup>107</sup>. Allí cumplían horarios extenuantes, soportando temperaturas extremas y todo tipo de accidentes derivados de la manipulación de materiales incandescentes, tal la pasta de vidrio. La nula seguridad era la norma con la que se les obligaban a trabajar. Desnutridos, enfermos y heridos, los policías que realizaron los allanamientos en las covachas donde sus patronos los albergaban, descubrieron que, además de los desperdicios de los mataderos con los que los alimentaban, en el propio y mugriento domicilio, los domingos, descanso de la fábrica, les obligaban a fabricar *goffres*. Con este tipo de obleas, cargaban los típicos contenedores cilíndricos de metal, que llevaban a sus espaldas (pesaban alrededor de 30 kilos). Con ellos a cuestas recorrían los parques de París ofreciéndolos, como apetecibles golosinas a otros niños, más afortunados. Las autoridades consulares españolas, alertadas, no habían puesto ningún remedio a este negocio. Uno de los niños hallados en París denunciaba que, habiendo sido despedido de la fábrica por hallarse enfermo, había acudido al consulado español en busca de un billete de tren para ser repatriado. Las autoridades, en un gesto de tacañería y maldad, sólo explicable por la anulación de la conciencia moral que otorga, en muchas ocasiones, el ejercicio del poder, le habían ofrecido pagarle sólo la mitad del viaje. Era

107 La fábrica de cristales Legras es reconocida como una de las más destacadas en cuanto a la creación de objetos de estilo Art Nouveau. Artistas como Lalique, Daum y Gallé diseñaban para ella. Sus elegantes jarrones, lámparas y figuras de cristal hoy pueden admirarse en museos de todo el mundo. Esta empresa llegó a contar con 1400 trabajadores. Al frente de ella, entre finales del siglo XIX y los comienzos del XX, estuvieron Françoise Theodore Legras y posteriormente su sobrino, Charles, quien le sucedió en el año 1909, estos continúan históricamente gozando del renombre que les otorgaran los numerosos premios obtenidos por sus objetos, en las exposiciones universales de comienzos del siglo XX.

evidente que los empleados del consulado pretendía sacárselo de encima, o bien aprovecharse de alguna manera del menor. Ante las protestas desesperadas del chico, la fuerza pública había sido alertada y el niño arrojado, con violencia, fuera del edificio consular.

La prensa obrera francesa *La Humanité* y *L'Intransigent*, del mes de noviembre de 1912, se hacían eco de estos sucesos. En Barcelona *El Intransigente*, del día 16 de julio de 1913, órgano del Partido Radical Intransigente, traducía textualmente la información de su homónimo francés. Allí se recogía que el Tribunal correccional de París había declarado culpables a los «patrones» (los tratantes) acusados de mantener, sin cuidados y en condiciones lamentables, a treinta chicos españoles menores de quince años, empleados en las fábricas de cristal. El gobierno español se había hecho cargo, por la parte civil y por medio del abogado Llumet, de la acusación contra los tratantes: Cipriano González, Alberto Ríos, Pedro Varona, Jacinto López, Hermenegildo Ruíz, Marcelino Sáez y Jacinto López. El abogado Rafael Adad, representando a los procesados, había fundado su defensa en la inmunidad de jurisdicción y en el hecho de que, las autoridades consulares habrían podido decidir la repatriación de los niños. Este abogado reclamaba también la inadmisión de la demanda del gobierno español, a través del Comité de protección a la infancia, y también la de Pierre Laval, en nombre de dicho comité en Francia. Se imponía en el juicio el punto de vista del abogado defensor de los niños Llumet, quien demostró que el derecho de demanda se superponía «a la entidad jurídica que se llama Estado», que el Estado es representado por un Gobierno y el gobierno por un embajador, y que este puede representar al Estado en justicia.

Por su parte, tal como lo citamos en un capítulo anterior, *El Liberal*, de octubre de 1913, recordaba este suceso y ponía de manifiesto que, en la legislación francesa el trabajo infantil *entre los diez y los catorce años se limita a las 6 horas diarias*. También hacía alusión a la responsabilidad de los padres quienes, previo pago, dejaban en manos de estos traficantes a sus hijos. Y añadía:

Los tribunales correccionales de Vervin y de Fougères condenaron a los patronos a 5 francos de multa, con aplicación de la

ley Berenguer. El Consulado de España en París ha continuado recibiendo la visita de innumerables traficantes animados por el deseo de legalizar la situación de los niños importados, y de obtener el certificado de origen de tan lucrativa mercancía. Las autoridades consulares han tenido que sufrir innumerables insultos de parte de los comisionistas por no avenirse a dar la firma del cónsul. Mientras tanto los traficantes de «pistache» y los fabricantes de «gauffrettes» [alusión a la venta ambulante a la que dedicaban también a estos niños], continúan empleando niños para la venta de sus productos en el mediodía de Francia, en las poblaciones municipales de Marsella, Burdeos, Tolosa y Tolón donde corren a través de tranvías y automóviles, enclenques y anémicos, criaturas agobiadas por la enorme carga de los barquillos, vendiendo ese producto de la industria española que han llegado a monopolizar, juntamente con el lucrativo negocio de la mendicidad. Pero esto no ocurre en París y por lo tanto no afecta a nadie [...]

El periodista continuaba con un llamado a las Sociedades españolas de socorros mutuos, afincadas en Francia, para que «en su próximo y cercano congreso traten el tema de la vergonzosa exportación de menores, que sirven para un tráfico tan repugnante: para realizar un trabajo superior a sus fuerzas, para la mendicidad, para la prostitución, que de todas hay». Firmaba el artículo Román Espí, en París, octubre de 1913.

Un año antes *El Diario de Guipúzcoa* se hacía eco del tráfico de niños en la frontera de Irún. Recogía varios casos, el de unos niños y niñas que eran conducidos de forma clandestina por una mujer hacia Francia, y que habían sido retenidos por la policía. Días después, un hombre había sido detenido junto a siete muchachos menores de once años, a los que pensaba colocarlos en una fábrica de botellas. El detenido esta vez era Clemente Varona González de Villa Bascones, Burgos ¿Era acaso pariente del Pedro Varona juzgado en Francia en julio de 1913? Varona González alegaba que tenían toda la documentación en regla emitida por el consulado francés en Bilbao, y además el consentimiento de los padres de los niños. El cronista se indignaba porque creía que los niños, luego de ser remitidos al Gobierno civil por la policía de frontera, iban a ser devueltos a sus captores para continuar el viaje. También denunciaba que en el mismo día habían detenido a otro tratante, Manuel López y López



Fábrica de cristales Legras. Archivo electrónico Ayuntamiento de Saint Denis, París.



Diario de Guipuzcoa, marzo de 1912, Se denuncia la trata de niños y niñas en la frontera de Irún.



Contra los verdugos de niños. *L'Humanité* 4 de noviembre de 1912. Periódico obrero francés donde se anuncia el comienzo de la instrucción judicial contra los intermediarios que reclutaban niños españoles para trabajar en las fábricas de cristal de Saint Denis y Patin.

de Santander, que llevaba a Angulema a un niño para que se dedicara a vender helados. En coincidencia con estos hechos, llegaba repatriado desde Francia otra criatura, Manuel Doval natural de Oviedo que, según relataba, había servido de lazarillo a un ciego mendigo que lo había llevado consigo al país vecino, con el visto bueno de su madre. Luego de un tiempo, el ciego se había desechado de él. Todos juntos, niños y tratantes de esclavos estaban, en ese día de octubre de 1912, en un calabozo de la ciudad de San Sebastián, esperando que las autoridades gubernamentales dispusieran para ellos continuar sus caminos o ser remitidos a sus hogares. San Sebastián, el lugar preferido por la nobleza española para pasar sus largas vacaciones, era, por su proximidad fronteriza, uno de los pasos obligados de los tratantes de pequeños esclavos. ¿Hay datos de este flujo incesante de criaturas? ¿Qué ocurría en la frontera catalana de Port Bou, o en La Jonquera, por ejemplo? ¿El fin de este tráfico acabó con el juicio que se llevó a cabo en París? Es evidente que no, ya que las circunstancias que lo originaron: la indefensión legal de las criaturas, la indolencia de las autoridades españolas, la miseria económica que ahogaba a la clase trabajadora, la falta de instrucción y de medios para la promoción social, todo esto continuaba indemne, a pesar del escándalo de los niños esclavos en París y de la muerte de la secuestradora Enriqueta Martí Ripoll, todo ocurrido en el mismo año de 1913.

## La moral sexual en torno a 1912. El higienismo y la prostitución reglamentada

La doctrina higiénica es uno de los contenidos que con más influencia informó la moral sexual del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Como doctrina fue un proyecto de raigambre social, con base científica y humanística, ya que no sólo intentaba explicar el origen y la forma de contagio de las enfermedades infecciosas, sino que también incluía la preocupación por la propagación de éstas. Aunque criticada en ciertos aspectos, no puede negarse que algunos de sus representantes mostraron una sincera sensibilidad hacia la mejora sanitaria de los habitantes de los

barrios más empobrecidos, dando origen a documentos que hoy son de suma importancia y prácticamente insustituibles para conocer la situación de la clase obrera de entonces.

El higienismo nace también en la conciencia de que, el contagio de las enfermedades infecciosas no conocían de límites geográficos, y si bien las zonas más deprimidas de la ciudad eran las más vulnerables al contagio por el hacinamiento en el que vivían las familias, muy pronto ésta se extendía.

En la Barcelona del siglo XIX aún no se había producido, del todo, la separación de las clases sociales por barrios. Por lo que en la zona histórica de la ciudad, los nobles venidos a menos, los propietarios de fábricas y los obreros compartían aún algunas de sus calles. Hasta que la repetición de ciertas epidemias, como la de la fiebre amarilla o el tífus, fueron empujando a los vecinos más ricos de la ciudad hacia la parte alta, en busca de aires más sanos, abandonando sus grandes casas y palacios que se parcelaron y fueron alquilados a vecinos menos afortunados. Entre las epidemias que preocupaban a los teóricos del higienismo estaban las provenientes del contacto sexual. Por lo que las soluciones que se propusieron, nacían impregnadas del moralismo de la época: burgués, elitista y patriarcal. Ello implicó la adhesión del higienismo a la reglamentación de la prostitución, cuyo teórico más destacado fue el doctor Parent Duchâtelet quien en 1836 publicó *De la prostitution dans la ville de Paris sous le rapport de l'hygiène publique, de la moral et de l'administration*. El título define ya el programa que propone Duchâtelet, que será guía de todas las reglamentaciones que se suceden en España. La obra del francés está impregnada del clasismo que se hace efectivo en los reglamentos, ya que se ocupa exclusivamente de la prostitución pública y deja claro que la vigilancia estricta, a la que propone someter a las chicas de los prostíbulos no sería, en absoluto, extensible a las mujeres que reciben en sus propios domicilios a los miembros varones de la burguesía ni, por supuesto, a estos mismos hombres.

Duchâtelet dicta un régimen de total vigilancia para las más pobres, incluso propone las rejas y dobles puertas; haciendo de la patrona, o titular del prostíbulo, una impenitente celadora (como las de una cárcel)



*El Intransigente*, 11 de noviembre de 1912. Denuncia del comercio de niños esclavos españoles llevados a trabajar a las fábricas de cristal y como vendedores ambulantes.

de sus pupilas. Esta vigilancia debía extenderse incluso a los hospitales, si las chicas llegaban a ser hospitalizadas, por el riesgo de que éstas escaparan.

Para Duchâtelet, la prostitución es un mal, aunque menor, teniendo en cuenta lo que podría ocurrir si esta no existiera. La prostitución, según los teóricos como Duchâtelet, ayuda a mantener el orden burgués y su piedra fundacional, la familia, al separar a las mujeres «buenas» de las «pervertidas» y al dar a los hombres aquello que definiría su diferencia sexual: la necesidad de coitos frecuentes, sin compromiso emocional, coitos que sirven para descargar una supuesta tensión propia de su masculinidad, tensión que puede degenerar en violencia, poniendo en riesgo la virginidad de las doncellas. La prostitución así mantiene a los hombres mansos y a las mujeres protegidas, tanto a las buenas, como a las malas, pues a estas últimas les garantiza «el orden y la familiaridad del prostíbulo».

Pero, para proteger la intacta la inocencia de los miembros más vulnerables de la sociedad: las mujeres decentes y los niños y niñas (claro que no los de las familias proletarias), la prostitución debe mantenerse escondida, marginada en barrios dedicados a los lupanares, en casas cerradas a cal y canto, con vidrios oscuros y gruesas cortinas.

El reglamentarismo, tal como se llevará a cabo y lo propone Duchâtelet, se ocupará por perseguir la prostitución callejera, pues ésta delataba, sin máscaras, la sexualidad y la doble moral patriarcal. Para esa doble moral el *espectáculo que da, el de su propia sexualidad, es un mal ejemplo y afea los barrios donde se ejerce*<sup>108</sup>. Es una cuestión de maquillaje que forma parte del recién estrenado diseño urbano burgués. Las prostitutas, dice Châtelet:

(...) son inevitables en un lugar donde hay tal aglomeración de hombres, como lo son también las cloacas los desagües y los depósitos de inmundicia; ellas contribuyen al mantenimiento del orden y de la tranquilidad en la sociedad<sup>109</sup>.

108 Citado en Corbin, A,(1978) p.14. (La traducción es mía).

109 Idem.

Las autoridades, militares y gubernativas españolas apoyarán e impulsarán las teorías y las medidas que proponía el médico francés, tomando como excusa la alta tasa de enfermedades venéreas que padece la población masculina de entre 18 y 40 años, en una época donde se necesitaban soldados para el mantenimiento de las guerras coloniales y obreros para las fábricas.

Las primeras reglamentaciones en la península datan del siglo XIX, pero, desde el siglo XVII la preocupación por la propagación de la sífilis puso a la prostitución el punto de mira de las autoridades. Tal como recuerda Jean Louis Guereña (2003), luego de siglos de tolerancia en época medieval y moderna, en el siglo XVII, bajo el reinado de Felipe IV, se prohibía la prostitución. Tal prohibición implicó el cierre consiguiente de los prostíbulos, aunque estos, evidentemente, siguieron funcionando de forma clandestina. A las prostitutas se les sometía entonces a fuertes penalizaciones, que incluía el marcaje, el destierro y/ o la puesta en prisión. A pesar de ello, se multiplicaron normativas locales, aunque ya en el siglo XIX, durante el trienio liberal (1820–1823) se intentó implementar una reglamentación para todo el estado. Los Códigos penales, tanto el de 1850 como el de 1870, hacen mención de unos reglamentos policiales o sanitarios sobre el particular. A partir de la segunda mitad del siglo XIX las reglamentaciones de origen provincial, fueron emanadas desde el Gobierno Civil y las locales, confeccionadas a iniciativas de los Ayuntamientos. Las reglamentaciones incluían medidas para vigilar la actividad de las prostitutas y las amas, y para dar una solución institucional a las llamadas «arrepentidas».

Pueden considerarse unos de los primeros reglamentos el de Zaragoza de 1845 y el de Madrid del año 1847. Les siguen los que se dotan las ciudades portuarias, frecuentadas por contingentes de hombres solos que buscan relaciones sexuales puntuales, después de meses de aislamiento en barcos de guerra o mercantes o bien en casernas militares. Estos hombres frecuentaban los prostíbulos que se abrían en las calles aledañas al puerto, o a las muchachas que ofrecían sus servicios en la calle. Esto último, para la visión de los higienistas de la época, era una fuente de contagio de enfermedades venéreas, lo que marca la diferencia de la manera de tratar

el cólera o la fiebre amarilla. Aunque no debemos olvidar la estigmatización que actualmente se hace, incluso desde estamentos estatales, de las personas migrantes, a las que se perciben como potenciales portadoras de enfermedades, tales como el VIH o la tuberculosis.

En los reglamentos de higiene, de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, era una constante que el hombre apareciera como un agente pasivo, un consumidor que podía exigir que lo que iba a consumir estuviese en buen estado. De ahí la posibilidad, que se expresa en los reglamentos, de que el usuario demandara, a la chica que contrataba, la exhibición de su libreta. Al ser inscrita en registro de higiene, a cada prostituta se le otorgaba una libreta de tapas verdes donde constaban sus datos, su nombre –que podía ser falso– una foto, para que fuera intransferible, y los sellos correspondientes a cada revisión médica. Ella era garantía del estado sanitario de la muchacha, como si se tratara de un menú a punto de ser consumido. A nadie se le ocurría que las muchachas podrían haber exigido las mismas garantías por parte del cliente. Lo cual denotaba, sin ambigüedades, que el sexo de las prostitutas era una mercancía que se ponía en circulación.

## El servicio de higiene y sus funcionarios

Es importante recordar que la prostitución en España nunca contó con una legislación que incluyera a todo el territorio español, a pesar del gran número de reglamentos que se confeccionaron y de las intenciones, en la segunda década del siglo XX de unificarlos en uno solo. Sí fue «tolerada», como remarca Guereña, no se recoge esta ley ni en el Código civil, ni en la Ley general de sanidad, por lo que los servicios de higiene fueron traspasados a los ayuntamientos. Esto implica, como anota el mismo autor, que los gobiernos de provincias, que aparecían como encargados y responsables máximos de estos servicios, no lo hacían por ley, sino por propia cuenta, pero también con el permiso implícito del Ministerio de la gobernación central.

De esto derivará las múltiples fricciones que podían originarse entre los diferentes gobernadores civiles y los médicos, jefes encargados del

servicio de higiene. Fricciones debidas a las diferentes miradas desde las que se juzgaba a la prostitución, pero también por el cobro de tasas y de la gestión de estos ingresos.

Los médicos higienistas, funcionarios estatales, que se dedicaban a la higiene de la prostitución, se ocupaban de la salud pública en general. Y tal como demuestra el informe de la Junta provincial del servicio de higiene, para el segundo semestre de 1885, estos mismos médicos tenían por misión también dictaminar el mal o buen estado de la mercancía que llegaba de ultramar, como en el caso que se cita de una partida de bacalao seco, aunque también se ocupaban de las precauciones a tomar ante la posibilidad de nuevas epidemias, entre ellas la del cólera que amenazaba nuevamente a la ciudad, según se anota en la publicación que recoge datos sobre la prostitución en Barcelona para 1885.

En cuanto a la profilaxis de la prostitución se hacía énfasis en la necesidad de tener controladas al mayor número de prostitutas posibles. Para ello se contaba con la coacción ejercida a través de multas aplicadas a quienes se negaban a inscribirse como tales, o a las que se oponían a las revisiones semanales que implicaba esta inscripción, lo cual demuestra que esta resistencia era frecuente. El médico que realiza el informe de 1885 y que nos sirve de referente, apuntaba echar en falta el que no hubiera un correctivo a aplicar que sustituyera la multa que el gobernador de Barcelona de la época, de apellido Silesio, había decidido anular, ante la imposibilidad de hacer efectivo el cobro de las mismas debido a la reconocida insolvencia de las multadas. Este profesional alertaba sobre el peligro que implicaba la falta de control sobre el estado de salud de las chicas. Cabe señalar que el rechazo a los controles sanitarios, que también debían pagarse, no se hacía sólo por ahorrar el costo de éstos, sino también por lo vejatorio que eran, y la frecuencia con los que debían realizarse, una o dos veces por semana.

Por su parte, algunos médicos describían, con verdadera repulsión, la suciedad de las muchachas que concurrían a los servicios de higiene de la prostitución. Esto da una pauta del trato que podían recibir las prostitutas por parte de las autoridades que debían, en principio, velar por su salud, y de la miseria y la falta de cuidados mínimos que padecían la

mayoría de estas mujeres, las cuales atendían a sus clientes en domicilios, general, carentes de agua corriente o directamente en las calles.

### Las críticas a la reglamentación

Además de los médicos que trabajaban en los dispensarios de higiene, existían otros empleados públicos que frecuentaban las casas de prostitución y tenían tratos con las muchachas<sup>110</sup>. Eran los encargados del cobro de las tasas, y según estos informes, no pocos acostumbraban a ser cómplices de corredoras (alcahuetas) y amas de prostíbulo, concertando arreglos con éstas y entregando chicas para ser prostituidas:

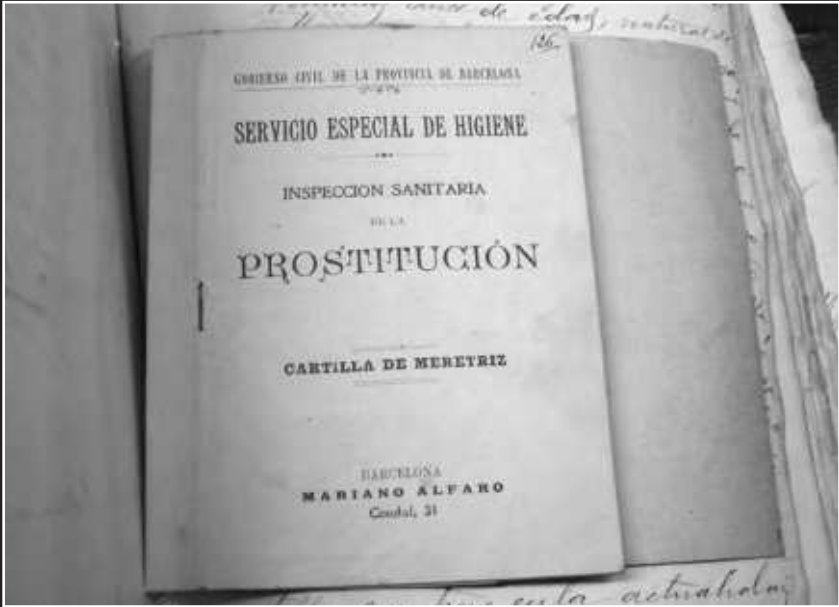
Un cobrador compasivo la remite [a la chica] a una corredora más compasiva y esta la deposita a una dueña más compasiva que los otros dos. El ama adelanta los derechos, lava cariñosamente la piel, cubre las carnes con vestimentas chillonas, colores y hasta lujos [...] Así inician por la cien millonésima vez las cuentas del Gran Capitán [alusión a las arcas gubernativas] y así empieza la vida mercantil, o mejor, así empieza la historia de la mercadería.

En donde la reglamentación impera no es el ama si resulta cruel y la dueña la causante de las peripecias de la vida de las prostitutas, sino la Administración, por exigir derechos a una pobre, a una miserable, a una mendiga, y no saber impedir la explotación.<sup>111</sup>

Carlos Ronquillo Morer, presidente del Servicio médico de higiene entre 1884 y 1892, es otro de los autores de los informes que aparecen recopilados en el volumen al que estamos haciendo alusión, y uno de los higienistas que más se ocuparon de dejar testimonio sobre la prostitución en Barcelona. Ronquillo se muestra convencido de que la prostitución es una consecuencia de la miseria y la falta de educación y oportunidades, y cree que se debería mejorar los servicios que se le prestan a las chicas

110 Tratos que se derivan en situaciones ambiguas o claramente de explotación, como se verá en la instrucción del vasto sumario por corrupción de menores que se lleva a cabo contra el muy conocido médico higienista José Esteban García Fraguas en el año 1908 y al que citaremos más adelante.

111 Op. cit (2º semestre 1885).



Libreta de meretriz. Archivo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.



inscriptas como prostitutas, aboga por la creación de un nosocomio dedicado exclusivamente a las enfermedades venéreas y denuncia la situación de abandono en la que se encuentran las oficinas de higiene donde las muchachas y amas van a inscribirse y a pasar la revisión:

Cuatro mesas mugrientas desprovistas de todo objeto de escritorio; un desvencijado sofá; sucios baños de figón, tres espéculums; un depresor de lengua. Para beber ni botella ni copa, sólo un cántaro.

Ronquillo recogía el éxito de sus gestiones frente al gobernador Luís Antúnez, quien por su parte también había suprimido las contribuciones de las chicas por visita médica y por altas y bajas en las inscripciones, y creía que había que trabajar en conjunto para elaborar una reglamentación que combatiera, realmente, los estragos de las enfermedades a la vez que, *el mal de la prostitución*. El higienista denunciaba las reticencias que oponían las amas de prostíbulo al ingreso de las pupilas en los hospitales públicos, gestionados por religiosas, ya que temían que éstas convirtieran a las chicas en «arrepentidas», o bien que estas aprovecharan para escaparse y no pagar las deudas contraídas con sus amas.

En el año 1888, bajo los auspicios del gobernador Antúnez, se hizo realidad, al fin, el deseo del doctor Ronquillo de dotar a la ciudad de un dispensario dedicado a la cura de las enfermedades venéreas. Este se inauguró en el año 1888 en la calle Berenguer el Viejo. El dispensario contaba con 40 camas, pero se mantuvo sólo durante dos años. El autor contemporáneo Rafael Alcaide González (2001), en su trabajo que trata la prostitución reglamentada en Barcelona recuerda que Carlos Ronquillo y Morer impulsó también el desarrollo de la estadística como método para concluir diversos estudios sobre el estado de la prostitución en esta ciudad. A partir de las inscriptas en los registros de la prostitución de la Sección de higiene, confeccionó unas tablas, en ellas detallaba el número de mujeres dedicadas a este servicio y su procedencia. Según esta estadística, hacia 1890 había 2500 mujeres, pero la cifra debía quintuplicarse, ya que la mayoría de quienes ejercían la prostitución no se inscribían. Al Igual que las trabajadoras de las fábricas y los vagabundos, la mayoría de las muchachas que llegaban a Barcelona provenían de la Cataluña rural

y de sus regiones más cercanas: Aragón, Valencia y Baleares. Aunque las había también de Barcelona, pero en menor proporción, ya que las chicas que se prostituían preferían hacerlo en el anonimato de una población distante de la suya de origen. Las extranjeras, en su mayoría eran francesas, probablemente también por la misma razón de proximidad que movía a trasladarse a Barcelona a las de las provincias aledañas.

Contemporáneo, prácticamente, de los trabajos del médico higienista Carlos Ronquillo es el libro de Sereñana y Partegaz (2000), publicado en 1882. La consideración de las mujeres prostitutas en esta obra es asumida desde diferentes puntos de vista. Pero desde todos se destaca como peligrosa propagadora de enfermedades venéreas, posicionamiento que vemos es el *leiv motiv* de los diferentes reglamentos para el ejercicio de la prostitución de los que se dotan las Juntas provinciales y los ayuntamientos de toda España. El higienismo así está indisolublemente ligado a la postura que predominará en España con respecto a la prostitución: el reglamentarismo.

## Los reglamentos

Como ya dijimos, cada municipio solía contar con un reglamento de prostitución inspirado en los múltiples anteriores y que reglaban las relaciones entre las amas de prostíbulo, chicas, clientes y el Estado o las autoridades locales. En el Reglamento de Reus (1890), encontramos en el artículo 1º una definición –que por sí sola nos abre a un sinnúmero de sugerencias acerca de la identidad de las prostitutas, en él se especifica que *serán consideradas prostitutas todas las mujeres que cohabiten por medio de retribución con los hombres que las soliciten*. Este el reglamento de Reus, de todos a los que hemos tenido acceso, donde encontramos el tope de edad más bajo para poder ejercer la prostitución: 16 años. Allí se establecía también, al igual que en otras reglamentaciones, que al frente de un burdel debía estar siempre una mujer y además un médico, nombrado por vía gubernativa, quien debería tener cuidado del estado de las pupilas y de la higiene de la casa. Se decía también que el médico debía llevar una hoja de registro con la fotografía y los datos de las chicas y dejar

constancia de su estado sanitario (sólo el de sus genitales, se sobrentendía). En caso de que alguna estuviera enferma, debía comunicarse, inmediatamente, a la dueña del prostíbulo y a la inspección provincial o municipal de sanidad. Este protocolo, dejaba en la más absoluta indefensión a la chica enferma. Porque si bien podía ser ingresada en un hospital público, dejaba de percibir toda remuneración y, generalmente, las chicas enfermas pasaban a prostituirse, de forma clandestina, en la calle o en los prostíbulos más miserables, donde acababan sus días.

En el artículo 14 del reglamento de Reus puede leerse que:

En toda mancebía y domicilio particular de las meretrices se colocará en sitio bien visible un cuadro sugeto [sic] con un candado, en el que se colocará un aviso impreso o en grandes caracteres, que diga: »La única garantía del estado sanitario de las meretrices, demostrado por el reconocimiento facultativo, consiste en la exhibición de la cartilla con el retrato de la interesada, en la que se hace constar la fecha del último reconocimiento; en su consecuencia toda muger [sic] privada de este reconocimiento es sospechosa de adolecer mal contagioso.

Por su parte, el reglamento de Vilafranca del Penedés del año 1892 sirvió de modelo para el de Sabadell, copiado casi textualmente, aunque aboliendo el artículo 12, que se refiere al cobro de las recaudaciones originadas por la práctica de la prostitución, detallando que los recibos, no cobrados por el agente encargado, deberían ser devueltos, firmados, a la sección administrativa. En el de Sabadell también se dejaba sin efecto el artículo 38 en el cual puede leerse que:

Las prostitutas, ya sean llamadas pupilas, ya las que tiene domicilio propio, que sostengan relaciones con algún casado o hijo de familia, serán expulsadas de esta población é incurrirán en la multa de 25 pesetas.

En Sabadell, en cambio, sí se deja el siguiente artículo que completa el anterior:

Queda terminante prohibido bajo la multa de 25 pesetas y sin perjuicio de la aplicación de los castigos del Código penal, en los casos en que haya lugar, que ningún casado, viudo con hijos, o hijo

de familia, pueda sacar del padrón especial prostituta alguna para vivir amancebado.

El llamado *Reglamento a que deben someterse las casas de prostitución de Terrassa*, del año 1904, tiene la particularidad con respecto a los ya mencionados de establecer, en su primer artículo, la prohibición terminante a toda casa de prostitución de ubicarse en el casco de la población, *sólo se tolerarán las que se establezcan extramuros*. También se apela a la conformidad de la Alcaldía, del propietario del inmueble y de los vecinos que estén en las inmediaciones del pretendido establecimiento. La edad fijada en Terrassa para ser prostituta la suben a los 23 años, al igual que en Barcelona y que corresponde a la mayoría legal para las mujeres. Otra particularidad del reglamento de Terrassa es la mención específica que se hace de los *café cantantes donde hay habitaciones*. Estos son considerados como prostíbulos, por lo que se establece que deberían regirse con la misma reglamentación. También es de remarcar el artículo 10 de este reglamento, allí se explicita la protección a las menores de edad y se alude a la trata de blancas, de la que debe prevenirse y protegerse a las pupilas, remarcando que la Comisión encargada de la regulación de la prostitución debe amparar a toda mujer víctima de trata y *velar por la regeneración de las mujeres arrepentidas*.

En cuanto a la composición del *Servicio de higiene especial y vigilancia de la prostitución* se describe, en todos los reglamentos, como dividido en tres secciones: una facultativa, una sección administrativa y una sección de vigilancia. La sección facultativa comprende a un médico y los suplentes, estos son los encargados de la inspección sanitaria. La sección administrativa está compuesta por empleados del Ayuntamiento que se encargan de los cobros de tasas, de las inscripciones y bajas y de las denuncias y »confidencias». La sección de vigilancia es la que se encarga de que todas las mujeres que ejercen la prostitución estén inscritas, ya por propia voluntad o de oficio; deben, así mismo, llevar un libro donde anotan los datos de las dueñas de los prostíbulos, los de las muchachas y las sirvientas que allí trabajan.

Los reglamentos de las villas y ciudades pequeñas, que hemos ido citando, apenas extienden sus indicaciones a lo largo de unas siete a quince páginas los más extensos.

La Comisión permanente de la Junta provincial de sanidad elabora un reglamento en el año 1907, que pretendía regir y así unificar todos los de la provincia de Barcelona. Con una extensión de treinta páginas, lleva el visto bueno del presidente de la Junta provincial de sanidad, que recae en el entonces Gobernador civil de Barcelona Ángel Ossorio Gallardo y da fe del mismo el secretario de la junta que es el doctor José Esteban García Fraguas, médico neurólogo admitido por concurso y que preside el equipo médico de higienistas de la ciudad de Barcelona. Volveremos sobre este interesante personaje –y la relación con el gobernador civil Ángel Osorio Gallardo– que muestra, con su actuación en este cargo, las múltiples facetas del Servicio de higiene de la prostitución.

El capítulo primero del reglamento de 1907 se preocupa por definir, una vez más, la identidad de las prostitutas: *personas dedicadas a comercio sexual y calificadas de peligrosas para la moral y la salud públicas*. Como consecuencia, sólo podrán dedicarse a ello, previa inscripción en el Servicio de higiene. Sobre esta inscripción se siguen parecidas instrucciones que en los reglamentos municipales que hemos ido citando hasta ahora, pero con la novedad de que con los datos personales debía constar, en hoja aparte, los motivos que impulsaban a la demandante el ingreso a esta actividad. Se indica también que quien se negara a ser inscrita, si se supone ya «corrompida», sería multada con 25 pesetas y entregada a las autoridades gubernativas, de ser reincidente sería conducida al juzgado municipal.

Es notable la alusión constante que se hace en la prohibición de intercambiar las cartillas, lo que indica la frecuencia de esta práctica. Este favor entre compañeras servía para ocultar enfermedad o bien para ejercer sin necesidad de estar inscrita. Aunque en la cartilla podía figurar un nombre supuesto, se requería una foto y las señas personales de la titular. En el registro, que llevaba la sección administrativa que se encargaba de la Higiene de la prostitución, debían también constar los datos de las amas de los prostíbulos. También se obligaba a depositar allí un plano general de la distribución de las casas, las viviendas y lugares topográficos donde *se estacionan o concurren prostitutas*.

Se ha de tener en cuenta que según los datos que aporta José Sánchez Jiménez en *Condiciones de vida y situación social de las clases bajas*, hacia 1910 el gasto para cubrir las necesidades alimenticias de un día,

por lo bajo, estaban alrededor de 1, 50 pesetas (sueldo diario que apenas si alcanzaba una obrera textil) y que el alquiler de una habitación en Madrid o Barcelona, entre 1898 y 1910, rondaba entre las 15 y 50 pesetas mensuales. Los sueldos de las trabajadoras de fábricas y talleres eran tan bajos que apenas alcanzaba para cubrir el gasto del alquiler de una habitación, por lo que algunas muchachas completaban su misérrimo salario con algún servicio sexual, pero si se la descubría sin la correspondiente cartilla era severamente multada y condenada a quedar señalada como prostituta, al obligársele a registrarse como tal en el Servicio de Higiene.

Llama la atención los altos precios de las tasas que pagaban las amas de las *casas de paso de primera clase*, estas eran casas de las llamadas «buenas», que se hallaban en barrios no señalados como de prostitución y en edificios en buen estado. El pago estaba en relación con el alto coste de los servicios. También es notable la disminución del monto de las tasas, dependiendo de las diferentes «clases» que se mencionan.

	Clase	Pesetas mensuales	Clase	Pesetas mensuales
Amas de casa de paso o tapadillo	1ª clase	200	2ª clase	150
Amas de casa de citas o mancebías	1ª clase	100	4ª clase	40
	2ª clase	75	5ª clase	25
	3ª clase	50	6ª clase	10
	1ª clase	15	3ª clase	5
	2ª clase	10	4ª clase	3
	1ª clase	15	3ª clase	5
Huéspedes o pupilas de mancebías	2ª clase	10	4ª clase	3
	1ª clase	7,50	4ª clase	3
	2ª clase	5	5ª clase	2
	3ª clase	4	6ª clase	1

En el año 1913, se pretendió una nueva unificación de todas las reglamentaciones. Con este objetivo se convocó a instituciones y personas involucradas en el tema (los representantes nombrados eran todos hom-

bres) a una serie de reuniones en Barcelona. De esta asamblea emanará unas *bases* que son presentadas, aprobadas y publicadas en Barcelona en el año 1913<sup>112</sup>. Precede este documento un recorrido histórico de la prostitución, remontándola a citas bíblicas para justificarla como una necesidad, y a la reglamentación como un hecho *inevitable, que se impone* ante la necesidad de salvaguardar la salud pública:

Inspirados [los reunidos en asamblea] en el deseo del mejoramiento de la especie y en el de la selección de la raza, hallamos una deficiencia desconsoladora en lo legislado sobre las causas que determinan las enfermedades venéreas [...].

El reglamento que la Asamblea proponía estaba encaminado tan sólo a la profilaxis, ya que señalaba estar exento de todo prejuicio sobre

[...] el concepto filosófico de la prostitución y considerando en ella un mal social en cuanto es susceptible de alterar la salud pública.

Los higienistas que elaboran estas bases, declaraban que el principal origen de la prostitución estaba en *la miseria, la necesidad y la ignorancia* y ponían el acento en el combate contra la prostitución. El estado debía dotarse de medidas que, por ejemplo, favorecieran al matrimonio, que protegiera la maternidad y en general a la mujer, estas disminuirían la parte femenina de la prostitución. Pero, también advertían sobre la necesidad de disminuir la promiscuidad en los talleres, y también la de los sirvientes y dependientes. Como consecuencia se aludía al significativo ingreso de las mujeres en el ámbito de trabajo remunerado, intrínsecamente ligado a esa libre circulación del cuerpo femenino, que hallaban peligroso, al mismo nivel que la trata de blancas, la mendicidad, el vagabundaje, *el suotenerismo*<sup>113</sup> y la pornografía, todo ello como lacras vinculadas al comercio sexual. Desenmascarar y luchar, con medios idóneos, contra todo esto:

112 *Bases para un reglamento de la prostitución en España. Presentadas y aprobadas en la Asamblea de Sociedades invitadas al efecto por la Academia de Higiene de Cataluña, Barcelona, 1913.*

113 Souteneur es la palabra francesa que designa al proxeneta.

(...) atajaría el parasitismo que fomenta la prostitución y se disminuiría la clientela masculina que le da vida, y la clandestinidad que es la garantía de perpetuidad.

Se alude también a la conveniencia de declarar el contagio venéreo como un delito, para evitar la propagación de enfermedades de este tipo y la necesaria instrucción a los jóvenes [varones] de estos peligros. Este documento critica también la confusión reglamentaria, ya que como se ha mencionado existían prácticamente tantos reglamentos como municipios, y el desorden administrativo que implicaba. Lo cual hacían depender de las autoridades responsables, médicos e inspectores del Gobierno Civil o de las autoridades municipales y a éstos de los primeros.

Estas nuevas bases intentaban ordenar, aboliendo los diferentes reglamentos y la Real Orden de enero de 1897. Pero, en realidad, era una rectificación de reglamentos anteriores en numerosos puntos, salvo en la introducción histórica de la prostitución que precedía a las Bases, otra novedad era la atribución de la prostitución a un problema social, lo cual demostraba, al menos, una sensibilidad más acorde con las nuevas tendencias que ponían en duda el clasismo de Duchatélet y el determinismo de Lombroso y sobre todo de sus seguidores. De todas maneras, era una reglamentación que seguía considerando a la prostituta peligrosa social, y principal agente transmisor de enfermedades venéreas. Por lo que todas las medidas seguían justificándose como control sanitario, pero éste se limitaba, una vez más, a la salud de los genitales de la prostituta, para asegurar la conservación de la presupuesta salud del cliente. Todo reglamento partía de la «naturalidad» de la diferencia sexual, que hacía de los hombres seres dotados de unas necesidades fisiológicas, que se traducían en forma de descarga sexual, separando así sexo de afecto como manera de expresión típica de la sexualidad masculina. La masculinidad se forjaba, precisamente, en esta sexualidad que necesitaba construirse en la multiplicación de actos purgativos, que se iniciaban en la adolescencia y con mujeres con las que se mantenía relaciones puntuales, y muchas veces de total indiferencia y hasta de desprecio. El afecto se dejaba para las relaciones más comprometidas: el noviazgo y luego el matrimonio.

Los reglamentos hacían del prostíbulo un espacio «liberado» al servicio de la sexualidad patriarcal, alejado de las miradas indiscretas o inocentes, invisibilizando así este lugar de servidumbre femenina. Por lo que se procuraba que hiciera el menor ruido posible y se mantuviera en discreto camuflaje. Es así que los reglamentos se extendían también en la consideración del cuidado y conservación de las buenas costumbres y la educación. En relación a estas, se establecía también la prohibición para las muchachas de exhibirse asomadas a las ventanas y de consumir alcohol, tanto ellas como sus clientes. Como garantía de la no existencia de proxenetas en el local, y de una cierta moralidad vinculada a hacer del prostíbulo «un espacio familiar», estos debían ser dirigidos, siempre, por una mujer mayor de 45 años (esta es la edad en la que supuestamente la mujer es ya menopaúsica), vinculando así su edad con la figura maternal que debían suplir y también con una supuesta falta de interés sexual que se le atribuye a la ausencia de reglas.

Como información, cabe destacar que el prostíbulo, en el que estaba de pupila Josefa Sabater, como se recordará madre de Juanito o Pepito, uno de los niños vinculados con el caso Enriqueta Martí, su propietario era un hombre, Onofre Bertrán Cinca, quien aparece registrado, en el padrón general de vecinos de Sabadell del año 1910, como cabeza de familia o «jefe», y cuya profesión es tejedor. Su mujer, Eulalia Bagès, es llamada a declarar en el juicio contra Enriqueta Martí, por la corrupción de la entonces menor de edad Amelia o Amalia Bayo. Eulalia Bagès, en dicho padrón, se la anota como dedicada a sus «quehaceres». Pero, en registro aparte, el domicilio de la calle Fray Luis de León 69 aparece como prostíbulo ese mismo año de 1910, el 31 de enero, aquí nombre de Eulalia Bagès. Aunque en Sabadell aquel prostíbulo es conocido como el Nofre, diminutivo de Onofre. Por lo que cabe deducir que la propiedad nominal de un establecimiento así podía falsificarse.

Volviendo al reglamento de 1913 debemos señalar que, como en otros, la discreción de los burdeles se garantizaba a través de la imposición de cortinas o cristales oscuros, aunque se prohibía terminantemente el que hubiesen rejas o cancelas y se indicaba que las puertas se pudieran abrir de ambos lados. Lo cual nos explica la frecuencia con la que los prostíbulos, al

menos hasta comienzos del siglo XX, eran considerados como lugares de encierro para las muchachas que trabajaban allí<sup>114</sup>. Esta manera de asegurar de forma «visible» la libertad de las pupilas, tenía la contrapartida de la estricta vigilancia que se les imponía, a través de la reglamentación que las obligaba a un control regular, por parte del médico de higiene quien, como ya se ha dicho, pasaba revista a sus partes más íntimas una, o dos, veces por semana, y anotaba cada revisión en su cartilla. Por otro lado, no podían, con pena de multas o apresamiento, cambiar de domicilio, o bien dejar de ejercer la prostitución, sin manifestarlo previamente a las autoridades que componían el entramado del Servicio de higiene especial.

En el reglamento de 1913 se prohibía, también, la costumbre de marcar la entrada del prostíbulo con algún reclamo especial, un farol, por ejemplo, y de hacer publicidad del local en medios públicos o mediante la distribución de tarjetas. Prohibición a la que poco caso se hacía, dadas las colecciones de tarjetas y publicidad que han llegado a nuestros días. La higiene del prostíbulo era otro de los puntos que se tenían en cuenta, recomendando el que hubiese un irrigador íntimo en cada habitación. La reglamentación se extendía también a la prohibición de la venta de objetos a las pupilas, para que estas no contrajeran deudas con el ama del prostíbulo, que las podrían obligar a trabajar a destajo, hasta que las deudas no estuvieran saldadas. Las dueñas estaban obligadas a denunciar las fugas, las altas y las bajas de toda pupila. También estaba prohibido que funcionase como trastienda de algún comercio público, siendo que debía estar alejado al menos 200 metros de iglesia, escuela o lugares concurridos. Pero vemos como, en la guía nocturna de Barcelona, que probablemente es posterior a 1913, (probablemente es de 1915) numerosos prostíbulos son anunciados como tienda. Se menciona también la obligatoriedad de tener a la vista el reglamento de la higiene, como garantía de salubridad de la casa y también debía constar, visible, el derecho del cliente a pedir la cartilla de la muchacha.

114 Recuérdese que Parent Duchâtelet Parent Duchâtelet en 1836 en *De la prostitution dans la ville de Paris sous le rapport del'hygiène publique, de la moral et de l'administration* aconsejaba las rejas y cancelas para los prostíbulos franceses, lo cual parece haberse impuesto también en España, para luego, ya a comienzos del siglo XX, y, según documentos consultados, prohibirse.

La obtención de esta cartilla se hacía a través de la Inspección provincial de sanidad, bajo órdenes del Gobierno civil. En las localidades donde este organismo no existiera sería la alcaldía, a través de la Inspección municipal de sanidad, la que se ocuparía de este trámite. Las mujeres que no se inscribieran voluntariamente se las inscribiría de oficio, esto provocaba, lo que ya se venía denunciando: la coacción y violencia sobre las que preferían ocultar su dedicación a la prostitución, a veces ocasional, con la consiguiente estigmatización que ello implicaba. Con respecto a esto es remarcable una de las salvedades que se proponen en las bases de 1913:

No se admitirá la inscripción voluntaria ni de oficio de mujeres casadas, sin dar conocimiento de sus propósitos a sus maridos [¡!], y en ningún caso serán inscriptas jóvenes menores de veintitrés años<sup>115</sup>.

Es también insólita la recomendación de no dar cartillas a las menores de veinticinco años *sin la expresa autorización de sus representantes legales* ¿no era acaso que había que combatir al *souteneur*. ¿El que ella fuera compelida a trabajar como prostituta, por parte de alguien que se arrogaba su representación legal, era entonces permitido?

En las Bases del año 1913 se establecía como edad mínima para ejercer la prostitución los 18 años, y se reiteraba que el padre o el marido continuaba teniendo la potestad sobre la muchacha que se inscribiera como meretriz.

Estas Bases para un reglamento de la prostitución en España, del año 1913, se extienden a lo largo de 42 páginas, donde, además de lo que venimos detallando, se recoge, con mayor precisión que en reglamentos anteriores, las tareas encomendadas al cuerpo facultativo. Es este cuerpo en el que sostiene toda la estructura reglamentaria, ya que lo conforman sus teóricos y quienes lo llevan a cabo: los médicos higienistas y el conjunto de funcionarios dedicados a la recolección de las tasas que se obtienen de su implementación.

115 Veremos cuando hagamos alusión a la acusación por corrupción de menores que se le hace al médico higienista José Esteban García Fraguas, el argumento que utiliza para justificar el otorgamiento de cartillas de meretriz a menores de edad.

Se disponía que cada municipio debía contar con, al menos, un dispensario de higiene (uno cada 50.000 habitantes es el cálculo). Y se establecía que debería haber un médico cada 100 inscriptas, además del número de practicantes que se creyera necesario. A las chicas que se les diagnosticaba alguna enfermedad venérea se las enviaba al hospital de manera voluntaria, o a la fuerza si se rebelaban contra esta determinación. Las que optaban por la cura domiciliaria:

(...) serán embrocadas [sic] con nitrato de plata, al 5 por 100, en una región del cuerpo fácilmente visible al practicar un acto sexual, supra-pública, por ejemplo.

La palabra embrocar *116*, en una de sus acepciones significa verter un preparado farmacéutico sobre una herida. Pero dada la visibilidad de la zona donde se vertería el preparado se supone que tendría un carácter de «marcaje» Ya que el nitrato de plata es una sustancia corrosiva, que produce una mancha negra sobre la piel, la cual desaparece sólo con el paso del tiempo.

Como en reglamentos anteriores, se establecía también que el hospital a donde se trasladase a la enferma debería denunciar todo caso de fuga. Además, los hospitales debían reservar un 5 % de camas para este tipo de ingresos. Por último, tal como se recogía en otros reglamentos, las chicas con un embarazo evidente (aquí el límite es en el cuarto mes) se les prohibía la residencia en la casa de prostitución. Quien infringía alguno de los puntos explicitados era pasible de castigos penales, tanto para las pupilas como para las dueñas de las casas, pero se agregaba una novedad:

Las prostitutas que por cualquiera de estas infracciones sean condenadas a las penas en este capítulo enunciadas, las cumplirán en unos reformatorios especiales o colonias correccionales, que a este objeto se crearán.

116 Ver Enciclopedia catalana, publicación electrónica, en [www.enciclopedia.cat](http://www.enciclopedia.cat) [consultada el día 3 de abril de 2013].

## El reglamento de Sabadell

Creo necesario citar el caso particular de Sabadell donde se discutió, en el año 1904, la implantación o no de la reglamentación. Se conserva en su archivo la carta de un concejal del Ayuntamiento, don Antonio Doménech, que por la prolijidad con la que detalla su oposición al reglamentarismo, a punto de votarse en el consistorio, y las citas bibliográficas sobre las que se afirma en su postura, es un valioso documento que expresa el pensamiento de la época con respecto a este tema. El estilo de su carta evidencia que Doménech formaba parte de las llamadas fuerzas vivas de esta ciudad y que es, probablemente, médico o abogado.

En su oposición, el concejal parte de la no necesidad de reglamentar la prostitución, ya que niega la existencia de prostíbulos en Sabadell, y de existir estos lo serían, dice, en cifra ínfima. Lo cual, anularía el pretexto que esgrimen quienes sostienen, como argumento primero, la necesidad de reglamentar lo que de hecho ya existe:

En cuanto al primer extremo, contestaremos negando que existan tales casas en esta morigerada ciudad y caso de existir no vacilamos en afirmar será alguna que otra planta exótica, jamás oriunda de nuestra honrada y laboriosa ciudad.

Agrega que:

En a la creación de arbitrios, puede sin sombra de duda calificarse de odioso y vejatorio, porque está basado en la inmoralidad y jamás debe procurarse hacer tributar al vicio, puesto que esto a mi juicio equivale a legalizarlo y no podemos en manera alguna tolerarlo ni menos consentirlo. (...) ha medida que se han ido aumentando las casas de mancebía inscritas en la Higiene, ha sido mayor el número de meretrices inscritas, que se han agravado los impuestos que sobre ellas pesan, creció el número de las que a ocultas lo ejercen (...)

Doménech se extiende en la confesión de una chica prostituida que llega, mal herida y enferma, a uno de los dispensarios de la Higiene en busca de socorro. La historia la saca del libro del higienista Gil Maestre y es la que se repite en las argumentaciones de los abolicionistas: el

engaño amoroso y luego la venta de la infeliz a un prostíbulo, donde es encadenada, por deudas y malos tratos, hasta que consigue escapar. Los abolicionistas, como lo es el concejal Doménech, basan su oposición a la reglamentación en el comercio que se realiza con las muchachas, y en una cuestión de moralidad. Este concejal, como las feministas abolicionistas y otros partidarios de la no reglamentación, vinculan la prostitución a la miseria en la que se ven sumidas las muchachas. Pero, en las argumentaciones que hace servir, no existe un cuestionamiento de lo que, en este caso se llama «vicio» y que no es más que la manera de expresión que tiene la sexualidad patriarcal. «Vicio» que, en ocasiones, hace extensible a las propias muchachas, y que se define como una especie de veneno, que contaminaría a quien lo prueba, tal como la cocaína o el opio, tan en boga también entonces. Por lo que las que se dedican a la prostitución, son viciosas o engañadas. El remedio que da para el vicio, es el reforzamiento de la familia, donde las mujeres serían respetadas como madres esposas hermanas, siempre sometidas a un régimen paternalista que las protegería también contra quienes amenazan su pureza.

## La praxis de un conocido higienista. El caso José Esteban García Fraguas

Gui Befesse (1933) denuncia la actuación de algunos agentes del servicio de los dispensarios de higiene, adscriptos al ayuntamiento de Barcelona o a las localidades aledañas, cuya moral se veía frecuentemente cuestionada. Si recurrimos, una vez más, a la prensa de la época, podemos leer denuncias que inciden en las sospechas que despertaban algunos de los médicos del servicio de la «higiene especial», y de los agentes encargados de hacer cumplir los reglamentos y cobrar los tributos. Aunque, y como bien hemos destacado, existían médicos higienistas con un sentido altruista y humanitario de su trabajo y que, desde dentro, intentaban reclamar mejoras en la situación y atención de las chicas inscritas en sus dispensarios. No obstante ello, vayamos a la historia particular de uno de estos facultativos, que por lo destacada de su actuación en los servicios de

higiene de España, como redactor de varios reglamentos, y por ser uno de los adalides del higienismo, merece detenernos en él.

En el periódico *La Vanguardia* de Barcelona, en su edición del jueves 7 agosto de 1902, en la página 3 encontramos una pequeña nota que menciona «el traslado, en virtud de concurso, a la plaza de profesor especial de gimnástica [sic] del Instituto de Barcelona, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, a don José Esteban García Fraguas, profesor numerario de igual asignatura en el de Zaragoza». Este es el primer rastro que encontramos de José Esteban García Fraguas en Barcelona. Pero su estela viene precedida de un renombre dentro de ciertos ambientes liberales del Madrid valleinclanESCO. Conocido como polemista republicano –y, según propias declaraciones, activo librepensador– frecuentó los ambientes estudiantiles de Madrid. Ambientes que le inspirarán dos novelas hoy olvidadas: *Los estudiantes* y *Los universitarios*, testimonio de las rencillas entre liberales y conservadores, que se alternaban en el poder en el período de la restauración, y que se extendían al ámbito universitario.

Médico de profesión y propagandista de la rama dedicada a la higiene, pondrá el acento, en otra de sus obras, en la necesidad de mantener el cuerpo sano a través de la práctica de ejercicios físicos, inculcados desde edades muy tempranas.

Según la necrológica que el periódico *El Motín* de Madrid, del día 27 de enero del año 1910, le dedica a García Fraguas, éste había desempeñado una cátedra en Salamanca donde *el cerril obispo de la diócesis hubo de excomulgar un libro suyo de texto y la vida se le hizo imposible*, ¿Es por eso que se traslada a Zaragoza, como profesor de «gimnástica»? ¿A qué se debió su nuevo traslado a Barcelona? En el mismo artículo periodístico se menciona su paso por Valencia, y se añade que en Zaragoza fue también concejal republicano e Inspector general de Sanidad, cargo que más tarde desempeñó en Barcelona. Se le recuerda como un gran estudioso y se cita su tratado de neurología, prologado por Santiago Ramón y Cajal<sup>117</sup>. El periodista de *El Motín* describe al fallecido médico como un

117 Un ejemplar de esta obra se puede consultar en la Biblioteca de Cataluña de Barcelona, las otras mencionadas de José Esteban García Fraguas se hallan en la Biblioteca Nacional de España, en Madrid. Los reglamentos de prostitución que llevan su firma están también en Barcelona.

incomprendido y entusiasta republicano y liberal, que se vio compelido, por sus ideales progresistas, a toparse siempre con las autoridades, ya fueran eclesiásticas como estatales.

Como inspector de higiene fue autor de uno de los reglamentos de prostitución que se implementaron en Zaragoza, como así también del de Barcelona, antes citado, donde aparece su rúbrica junto a la del entonces gobernador civil Ángel Ossorio Gallardo.

J. Caballero de la Vega quien firma el obituario que estamos citando, acusa precisamente a Ossorio de precipitar la muerte del inspector, a consecuencia del terrible disgusto que hubo de pasar a instancias de este gobernador civil, quien habría conspirado para que se le incoara expediente y luego causa, acusándole de malas prácticas profesionales en el cumplimiento de su cargo como médico inspector del servicio de higiene de la prostitución.

La mención de este caso viene a colación porque ello nos muestra los intrínquilos políticos que se dirimían en todas las instancias del poder, donde estaba en juego un cargo público de un cierto prestigio, sea el que fuere. Y esto es así, aun en perjuicio de las personas que dependían del funcionamiento del servicio del que se trataba. La Sección de higiene de la prostitución no estaba exenta de estos juegos de politización de discursos, que según quien los pronunciara, más que del verdadero contenido de los mismos, se veían defendidos o vituperados.

Antes de continuar con el caso Gracia Fraguas, debo señalar que, el entonces gobernador civil de Barcelona, Ángel Ossorio Gallardo había ganado una fama de dureza y de comportamiento poco claro, debido a varios sucesos producidos durante su gobierno. Entre los más conocidos estaba el caso Joan Rull<sup>118</sup>. Se dijo entonces, y varios estudios contemporáneos lo afirman, que la policía de Barcelona había contratado los servicios de Joan Rull como confidente, para mezclarse entre los círculos anarquistas. La idea de esta contratación había sido vista con buenos ojos por el Ministerio de la gobernación en Madrid, de quien recibía las órdenes el gobernador civil Ossorio. El entonces inspector de la policía

118 Citado al poner en paralelo el robo a su piso precintado, con el robo ocurrido en casa de Enriqueta Martí.



de Barcelona, Tressol, habría sido el artífice directo de la contratación de Joan Rull a instancias del conde de Güell, quien se lo habría presentado a la policía<sup>119</sup>. El resultado de este plan de infiltración, como casi todas las actuaciones policiales de la época, fue trágicamente esperpéntico, porque el supuesto infiltrado se dedicó a poner bombas y chantajear a la misma policía que lo había contratado. Ossorio Gallardo en desacuerdo con el ministro de Gobierno De la Cierva, en relación a la utilización de la fuerza para reprimir el levantamiento popular de julio de 1909, es cesado de su cargo. De todas maneras, la fama de represor le persiguió a Ossorio Gallardo, tal como se muestra en la necrológica de García Fraguas. Una fama teñida de oscuridad y malas intenciones.

(...) cuando Ossorio recrudesció su saña contra el inspector de sanidad republicano y fiel observador de sus deberes profesionales, fue cuando éste le inquirió sobre cómo se gastaban los fondos llamados de la Higiene, que no eran mejor aplicados que en otros gobiernos civiles, y ya sabemos todos, es decir, saben los gobernadores cómo se aplicaban [alusión a la contratación de confidentes y al caso Rull]. Fraguas quiso que esos fondos sirviesen para sostenimiento de un hospital de San Juan de Dios (que en Barcelona no existe esa especialidad), según está estipulado, y Ossorio resistióse a soltar el monopolio de los codiciados fondos a pesar de que un periódico El Diluvio, daba tácitamente la razón al inspector de Sanidad, poniendo de relieve la escandalosa aplicación que dichos fondos hacía

119 Como ya hemos citado ver al respecto el interesante y muy documentado libro de Antoni Dalmau, que trata sobre el tema: *El caso Rull. Se sabe que el inspector Tressol y el gobernador Ossorio no tenían buenas relaciones y en descargo de Ossorio hay que tener en cuenta que, según lo que cita Romero Maura en su ensayo sobre la violencia en Barcelona: La Romana del Diablo, este gobernador, al llegar a Barcelona se encuentra con un entramado policial corrupto y con varios servicios paralelo que cumplen funciones de información y represión que se solapan y entre sí y que se tienden a anularse unos a otros, creando redes de confidentes que actúan, a la vez, para varios de ellos. Cabe destacar también que, incluso miembros de estas fuerzas que, supuestamente, deberían mantener el orden público, implementan, por cuenta propia, planes terroristas para endilgárselos a militantes anarquistas y así obtener recompensas y honores. Todo esto lo denuncia Ossorio. De otro lado existía la gran dificultad, por parte del poder judicial, de juzgar a los acusados de terrorismo por la acumulación de falsas pruebas o la imposibilidad, a ciencia cierta, de probar su culpabilidad, y con el consiguiente miedo a sufrir, ellos mismos venganza por errores. Romero Maura pone el acento en la oposición ferviente de Ossorio a las sugerencias de Tressol de utilizar la tortura como método para obtener la confesión de los sospechosos de actos terroristas.*

el Gobernador civil. Total que Fraguas fue sometido a expediente y luego procesado y suspendido de su cargo. ¿Por qué motivo? El motivo era chusco: ¡por empadronar en el Registro de la higiene a las mujeres menores de veintitrés años! Este infame proceso, embarrullado con las declaraciones de algunas mujeres de la vida y unos cuantos chulos de mancebía, sirvió para aniquilar temporalmente a Fraguas, cuyo ánimo entero y firme espíritu resistió heroicamente los embates de la fiera conservadora.

Como ya lo expresamos líneas arriba, algunas de las actuaciones de los funcionarios del servicio de higiene, desde el momento mismo de la creación, había sido tenidas bajo sospecha. Y ello se puede rastrear en la prensa de la época donde aparecen cartas o artículos que denuncian la mala práctica, la laxitud frente a las menores de edad, algunas de ellas niñas, y la ambigüedad moral que implicaba el cobro de tasas al ejercicio de la prostitución.

La causa figura con el número 520/908, instruida por el Juzgado de Atarazanas<sup>120</sup> e iniciada a raíz del expediente administrativo que se le instruye al inspector de sanidad de Barcelona, José Esteban García Fraguas, y que, se anota, *sigue en funciones sin prejuicio de continuársele el dicho expediente*. Las acusaciones que se vierten contra el médico, y que se desprenden del informe del gobernador civil, se derivan de varios cargos. Entre ellos el de abusar de su poder y retener a personas, cosa que como inspector de sanidad no le incumbía. También de complicidad en la corrupción de menores de edad, incluso hay una niña de trece años, a las que no duda en otorgarles libretas de meretriz. Otra de las acusaciones es la de repartir tarjetas de visita en los prostíbulos para captar clientas particulares en su consulta, y de cobrarles a las amas de mancebía por sellarles las libretas a las chicas, certificando su salud cuando, en realidad, estaban enfermas. Algunas de las testigos del sumario, sugieren que García Fraguas exigía favores sexuales, a cambio de no cobrarles las revisiones obligatorias.

Los testigos que se llaman a declarar son múltiples, por lo que es bastante difícil creer, tal como afirma el periodista de *El Motín* que se debe

120 Fuente: Archivo provincial de justicia de Barcelona.

todo a un montaje del gobernador civil. Sobre todo porque quien más colabora en demostrar que no se trata de un montaje, y que a los testigos les asiste una cierta razón, es el propio García Fraguas y los argumentos que él mismo esgrime en su defensa.

Podría esperarse de este médico unas declaraciones humanistas y compasivas hacia las mujeres que debía tratar día a día. Al menos es lo deseable de un declarado librepensador y republicano progresista. Pero lejos de eso, García Fraguas niega las imputaciones, salvo la de aprovecharse sexualmente de alguna de las chicas. Así las justifica, amparándose en el estricto cumplimiento de la reglamentación que él defiende.

En el caso de la menor de trece años, según su relato, es a iniciativa de la propia madre de la niña que Fraguas le concede la libreta de meretriz. El médico aduce que se ve obligado a otorgársela, pues la muchacha ya había sido corrompida, por lo que era un peligro para la salud pública el no tenerla controlada. Frente a este argumento, que declama el médico en un discurso ampuloso, es el propio juez quien le recuerda a Fraguas que su obligación era poner en movimiento los mecanismos legales para hacer frente a semejante situación. Por un lado, él mismo debía haber cursado denuncia contra la madre de la muchacha, por corrupción de su propia hija; y, con posterioridad, hacer ingresar a la niña en un albergue de menores, donde pudieran ayudarla y reorientar su joven vida.

Además, se le acusa de la detención arbitraria de varias personas, que el inspector llevara a cabo en la playa de San Sebastián y a iniciativa propia, acusando a un grupo de mujeres ser conocidas prostitutas, y a los hombres que las acompañaban de proxenetas, Fraguas declaraba en su descargo, con respecto a ello, que el grupo hacía gala de un escandaloso comportamiento que hería la sensibilidad de su propia familia, ya que en aquella oportunidad iba acompañado de su esposa suegra e hijos, por lo que se había visto compelido a actuar.

Unas de las declaraciones que se encuentran en este sumario y que más nos ha llamado la atención, es la que reproducimos a continuación, ya que por sí sola nos muestra la arbitrariedad y el desprecio del que eran víctimas las jóvenes que se hacían sospechosas de ejercer el comercio sexual.

Barcelona a 26 de octubre de 1907, ante el inspector de guardia D. José Ripoll y el secretario habilitado D. Urbano Fañega, en cumplimiento de la orden verbal del Sr. Inspector General, comparece la detenida por la Sección Especial de Higiene que dijo ser y llamarse Petra González Martínez, menor de edad, soltera, natural de Murcia y avecindada en esta capital en la calle del Arco del Teatro número que cree sea el 48, piso segundo, primera puerta, e interrogada convenientemente, [sobre] cómo se encontraba en la casa de lenocinio de Antonia Vila, de la calle Roca donde fue detenida, dijo que el miércoles, por la tarde, salió de su domicilio para buscar una casa para colocarse en calidad de sirvienta y que encontró a una mujer, que no conoce, y como a otras varias, preguntó si no sabía de alguna casa que necesitara criada, que ésta le contestó afirmativamente, instándola a que la siguiera, pues ella misma la acompañaría, y la condujo a la citada calle Roca número 5, donde le dijeron que quedaba admitida como tal sirvienta, pero ayer por la mañana el dueño de la casa, llamado Vicente, la dijo que tenía que ejercer la prostitución pues no la necesitaba para otra cosa; que ésta se negó en absoluto y al parecer [el dueño] avisó a los de Higiene para que la obligaran a tomar papeles, en virtud de su nueva negativa avisaron a un guardia de seguridad para que la condujera a la referida Sección de higiene; que una vez allí, uno de los individuos, que cree sería el jefe, la dijo que si no tomaba los documentos para el ejercicio de la prostitución sería puesta a disposición del Excelentísimo Señor Gobernador civil, y como también se negó a ello la dejaron detenida hasta el día de hoy en que sobre la una de la tarde volvieron a instarla para que se matriculara, y en vista de su negativa ha sido conducida a este Gobierno. Espontáneamente manifiesta que de ningún modo quiere ejercer la prostitución y que de no encontrar en esta [ciudad] una buena casa marchará inmediatamente a Valencia, donde ha residido algunas temporadas, que no tiene más que decir, por lo que se afirma y ratifica en lo anteriormente manifestado una vez que le fue leído, no firmando juntamente con el inspector que suscribe por manifestar no saber hacerlo, de lo que yo, el Secretario habilitado certifico— José Ripoll—

Secretario Urbano Fañega – Rubricado.

Con vista de lo declarado por la joven Petra González póngasela en libertad y reciban declarar los funcionarios de la Sección de hi-

giene que han intervenido en la detención e indague el Inspector Jefe de la Sección segunda a qué hora y por qué salió de la casa en que se hallaba.

P. D. J. Muñoz rubrica. Declaración de José Carmen López: En la ciudad de Barcelona el día veintisiete de octubre de 1907 compareció ante el señor inspector de Policía el Inspector de Servicio, el que se expresa al margen, de sesenta y tres años de edad, casado, domiciliado en la calle Berenguer número seis, de profesión conserje de la Sección de higiene de esta capital, e interrogado convenientemente, dijo que antes de ayer de once a doce de la mañana fue conducida a la Sección de higiene la joven Petra González por el cobrador señor Rubeola, acompañada de un guardia municipal que aquel día debió dar cuenta al Inspector Provincial de Sanidad, señor García Fraguas, porque pasó por el despacho de éste donde permaneció un breve rato sin que el declarante se enterase de qué hablaron, pero al salir le manifestó el precitado señor Rubeola que la aludida joven quedaba detenida. Que ayer al mediodía la pasó de nuevo, el mismo señor Rubéola, al despacho del jefe. Que ya aproximadamente a las doce y media, cuando los empleados se retiraban de la oficina, uno de ellos le entregó un pliego cerrado dirigido al señor Gobernador, de parte del Jefe señor García Fraguas y con encargo de que lo trajera con la detenida a estas oficinas, y en el mismo acto hizo entrega del pliego y de la detenida a uno de los guardias de seguridad que había de servicio para su conducción, que en tiempo que la referida joven ha permanecido en la Sección de higiene no ha hablado con ella nada respecto a su detención, que como el señor Rubéola hace poco que desempeña el cargo de cobrador ignora su domicilio y no ha podido avisarlo para que compareciese en la Inspección General [...]

Sigue la declaración del dueño del prostíbulo, donde afirma que la joven había manifestado su voluntad de ejercer la prostitución, pero que al parecer a la mañana se había arrepentido, por lo que él creía justo que, habiendo ya permanecido en su casa veinticuatro horas, debía, en cumplimiento de la ley<sup>121</sup>, exigirle se inscribiera como prostituta en la

---

121 Recuérdese que el reglamento de prostitución que se alude obligaba a las chicas, que hubieran pasado aunque fuera un sólo día en un prostíbulo, a solicitar la inscripción en el Servicio de higiene y ser registrada como prostitutas.

Sección de higiene y que, al negarse, pidió el auxilio de un guardia para, junto con el inspector, trasladarla a la Sección de higiene, donde debería ser fichada como meretriz.

José Esteban García Fraguas fue sobreseído de esta causa, y seis días después, en enero de 1910 fallecía, tal como apuntaba su necrológica.

Pero, he querido citar este expediente pues él denota, precisamente, lo mismo que hemos estado defendiendo a lo largo de todo este trabajo. El hecho de que, cuando se trata de juzgar o relatar situaciones en las que se ven envueltas personas, sobre todo mujeres, o familias provenientes de sectores empobrecidos o marginales, las actuaciones y los relatos que se desprenden de las instancias de poder, incluida la prensa, están teñidas, siempre, de todos los prejuicios de la época. García Fraguas, ante las acusaciones que se vierten contra él, no duda en nombre de la moral que él se cree representar, argumentar un discurso donde parece olvidar aquello de lo que se reclama: el librepensamiento y los ideales igualitarios del republicanismo. Y si su caso queda registrado en los archivos es, probablemente, por su enemistad con el gobernador civil Ángel Ossorio Gallardo.

En los archivos, destruidos o desaparecidos por múltiples circunstancias, no sabemos cuántos casos de funcionarios desaprensivos pudieron darse en la España de la prostitución reglamentada, si nos quedan registro de las sospechas que algunos de ellos despertaron, a través de artículos de periódicos. De todas maneras, el caso García Fraguas podría haber sido un escándalo porque, a través de sus folios, descubrimos el día a día de la prostitución más baja, cómo se suministraban chicas a los burdeles, por ejemplo, y cómo, aquello que debería proteger la reglamentación: la salud sexual de servidoras y usuarios de la prostitución, quedaba en un segundo término. La mayor preocupación de los administradores y médicos del servicio de higiene de la prostitución se deriva hacia el cobro de las tasas, y al esfuerzo por controlar e inscribir a todas las prostitutas. Por lo que se desprende de las páginas de este documento, podemos sospechar que las revisiones eran, generalmente, un trámite, mal realizado y mal llevado que, en general, las chicas sufrían como denigrante y temían porque corriesen el riesgo de quedarse en la calle, si se descubrían enfermas.



## Conclusión

A modo de conclusión quiero recalcar, una vez más, la importancia de tener en cuenta, en el tratamiento de un relato los múltiples factores que lo conforman. El achacar a un individuo aislado, o a un único factor—un suceso criminal, o un incluso un acontecimiento político— es menospreciar la posibilidad de comprensión, por parte del público, pero es también menospreciar una oportunidad para quien lo relata, la de ejercer el libre juego de la imaginación, que ayuda a establecer relaciones entre hechos que, aparentando ser aislados entre sí, nos acercan a una multiplicidad de variables, con las que el suceso se nutre y se nos ofrece a modo de caleidoscopio, bajo una lectura mucho más rica.

La verdad absoluta no existe, y sospechemos de quien se reclama de poseerla, aunque sí creemos en la posibilidad de aproximación a una verdad ética, verdad que surge de las múltiples voces que componen una historia. Sobre todo de las voces que, tradicionalmente, fueron silenciadas. La polifonía de esta «cierta verdad ética» es la que nos abre el camino a la riqueza de las interpretaciones y a la posibilidad de un conocimiento crítico. Esto es lo que se ha pretendido a lo largo de todo este trabajo, espero, al menos, haberme acercado un poco a ello.

Barcelona, junio 2013

En esta segunda edición, que lleva a cabo El Lokal, septiembre del año 2020, lo denunciado, en cuanto a la trata de menores de edad y mujeres provenientes, sobre todo, de países que padecen crisis económicas, políticas corruptas y/ o están en guerra, continúa sin haber, medidas efectivas por parte del Estado español, ni de las comunidades autónomas. Agravado todo ello, en Europa, por la indiferencia homicida con la que se trata a quienes huyen de países asolados por la violencia y llegan a las fronteras de Europa. Las denuncias en foros internacionales donde se elaboran protocolos de actuación para atajar la situación de desamparo que padecen estas personas, entre las que se encuentran miles de menores de edad, que llegados a nuestras costas constan como desaparecidos, no ha servido para nada. Sólo parece justificar relatos humanistas, que desaparecen entre el papeleo de los políticos de turno, a los que regresan, de manera coyuntural, cuando necesitan ganarse cierto prestigio de corte ético para congraciarse con un electorado más o menos consciente de tantas atrocidades. Luego, la miseria, la muerte, vivida por los «otros» pasa de moda, los medios de comunicación también lo dejan de lado, y el discurso se centra en «lo nuestro», miserias propias teñidas de egoísmos: la patria, las banderas, las naciones, las fronteras y la corruptela de turno. La pandemia de la Covid 19 nos ha demostrado que por más fronteras que intentemos levantar, por más diferencias culturales que inventemos, todos somos humanos vulnerables. Pero, desgraciadamente temo que esta peste nos haga a todos aún más pequeños y egoístas. Y sigamos sin ver a las enriquecidas de turno, a los mendigos, a las jóvenes prostituídas, todas provenientes de países en crisis, que venden sus cuerpos encerradas en un piso, vecino al nuestro, o a las que semidesnudas se exhiben en las carreteras, con la misma indiferencia con la que las atiende el funcionario de turno, que niega el empadronamiento, o la residencia tanto a ellas como la vecina migrada, después de años de haber contribuido a la economía estatal, con trabajos de mierda, sin contratos, o con contratos que falsean la realidad de sus largas horas de trabajo. Todo ello se ha agravado con la pandemia, que muchos la han considerado una oportunidad para «reencontrare, en soledad, consigo mismos». Un onanismo perverso que siembra más y más soluciones al aislamiento de la mano de Amazon.

Mientras las calles se pueblan de fantasmas sin casa y sin trabajo, ajenos a esa realidad virtual en la que algunos se regocijan. Hablar de memoria histórica, de mirada hacia atrás para establecer paralelismos, para dar a pensar a las nuevas generaciones, me pregunto si sirve para algo. De todas maneras, no podemos darnos por vencidas, renunciar al pensamiento crítico es renunciar a ser humanos, aunque, a veces, me pregunto si son humanos aquellos que dirigen las políticas y las economías del mundo. Y si, alguna vez, estos seres depredadores, podrán desaparecer de la faz de la tierra Mientras tanto, esto, es lo único que muchas podemos seguir haciendo: escribir, leer, buscar en los archivos e intentar entablar diálogos, aunque hoy sea a través de mascarillas que nos cubren la boca, esperemos que ellas no cubran también nuestra mirada y a nuestros sentimientos.

Barcelona, Septiembre 2020

# Bibliografía y documentación

- ALCAIDE GONZÁLEZ, R (2001), *El higienismo y la prostitución en la ciudad de Barcelona a finales del siglo XIX*. En Fraile, P. (ed.) *Modelar para gobernar. El control de la población en Europa y Canadá. Una perspectiva histórica*. Universidad de Barcelona, Barcelona.
- ALTÉS, E (2007), *Les periodistes en el temp de la república*, Col.legi de periodistes de Barcelona/ Diputació, Barcelona.
- ALTUNA, B. (2008), «Historia de la fisiognomía. Interrogantes éticos y tropológicos de una ciencia», *Historia, Antropología y fuentes orales*. 2ª época n. 40, pp.146-147, Universidad de Barcelona, Barcelona.
- ALAY SUÁREZ, M. (2001), *La infancia abandonada a la Barcelona de la segona meitat del segle XIX*. Universidad de Barcelona, Barcelona.
- ÁLVAREZ JUNCO J. (1991) *El Emperador del Paralelo: Lerroux y la demagogia populista*, Alianza, Madrid.
- Amnistía Internacional (2009), *Una vida sin violencia para mujeres y niñas. Las otras víctimas de la violencia de género: Violencia sexual y trata de personas*, publicación electrónica, en <http://www.observatorioviolencia.org/documentos.php?id=222> [consultada el día 2 de marzo 2013]
- BALLARÍN, Domingo, P. (1998) «Bertha Wilhelmi y su defensa de la aptitud de la mujer para todas las profesiones». En *Arenal. Revista de historia de las mujeres*. Vol. 5 Nº 1, pp. 191-217.
- BARTRINA, F. (1997), «Teatre de dona al tombant del segle: La infanticida de Catarina Albert». Dossier *Mujer y fin de siglo*. Lectora, n. 3, pp. 39-48.
- BARRY, K. (1988), *La esclavitud sexual de la mujer*. laSal, edicions de les dones, Barcelona.
- BASCHWITZ, K. (1998), *Del proceso contra los herejes al proceso por brujería*, Luis de Caralt, Madrid.
- BEFESSE, G. (1933), *Profesionales del amor*, Cano, Barcelona.
- BORNAY, E. (1990), *Las hijas de Lilith*, Barcelona, Cátedra.
- BOURDIEU, P. (2000), *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona.
- BULFI, L. (1909), *¡Huelga de vientres!*, Salud y Fuerza, Barcelona.
- CABALLÉ CLOS, T. (1944), *Barcelona de Antaño*, Aries, Barcelona.
- CANDAU, J. (1998), *Memoire et identité*, PUF, Paris.
- CANTARELLA, E. (1991) *La bisexualidad en el mundo antiguo*, Akal, Madrid,.
- CANTERAS MURILLO, A. (1991) *Delincuencia femenina en España: un análisis sociológico*, Ministerio de Justicia, Madrid.
- CASTILLO ALGARRA, J. y RUÍZ GARCÍA, M. (2010), «Políticas Penitenciarias para la Inclusión de los Presos en España: Tratamiento y Rehabilitación Social» *Transforming /Researching Communities*. Diálogos red Vol.1. pp. 373-385.
- CELSE Aurelio Cornelio (1966), *Los ocho libros de la medicina*, Obras maestras. Barcelona.
- COLIN F. et al. (1995), «Historia y memoria o la marca de la huella».en Birulés, F. (ed.) *El género de la memoria*, pp. 155-173. Pamiela, Pamplona.
- CORBIN, A.(1978), *Les filles de nocce: Misère sexuelle et prostitution: 19e siècle*, Flammarion, Paris.
- CHAUGHY, R. (1907), *La mujer esclava*, Salud y Fuerza, Barcelona.
- DALMAU, A. (2008), *El cas Rull. Viure el terror a la ciutat de les bombes (1901-1908)*, Columna , Barcelona.
- DALMAU, A. (2010) *Las mujeres anarquistas y la represión de fines del siglo XIX en Barcelona (1893-1900)*, publicación electrónica, en <http://www.ahistcon.org/docs/Santander/contenido/MESA%2020PDF/Antoni%20Dalmau%20i%20Ribalta.pdf>, [consultada el día 23 de junio 2012]
- DURÁN MORENO, L. M. (2010) «Apuntes sobre criminología feminista» *Criminología y sociedad*, Anuario, n. 2, publicación electrónica, en <http://www.criminologiaysociedad.com/articulos/archivos/Apuntes%20sobre%20criminologia%20feminista.pdf> [consultada el día 15 de junio 2013].
- DOMÉNECH, A. (2011) «Apuntes para la historia de la ilustración erótica y pornográfica española», *Tebeosfera*, 2ª época, n. 9, Sevilla, publicación electrónica, en [http://www.tebeosfera.com/obras/entregas/tebeosfera\\_2a\\_epoca\\_9.html](http://www.tebeosfera.com/obras/entregas/tebeosfera_2a_epoca_9.html) [consultada el día 20 de diciembre 2011].

- DOUZOU, L. (2010) *Biografía y relato de vida*, en Historia antropológica y fuentes orales, pp. 171-177, n. 43, publicación electrónica, en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/ejemplar?codigo=254247> [consultada el día 20 de diciembre 2011].
- DOTTIN-ORSINI (1977) «Mysoginie fin de siècle», en *Magazine litteraire*, n.128, París.
- EGEA, P. M (s/f): *Mujeres marcadas el control de la prostitución en la España de la restauración: Cartagena un enclave pionero*. Universidad de Murcia, Murcia, publicación electrónica en [http://www.ahistcon.org/docs/murcia/contenido/pdf/14/pedro\\_maria\\_egea\\_bruno\\_taller14.pdf](http://www.ahistcon.org/docs/murcia/contenido/pdf/14/pedro_maria_egea_bruno_taller14.pdf) [consultada el día 8 de marzo 2012.]
- FULLER, N. (enero/junio 2008), *La perspectiva de género y la criminología: una relación prolífica* », en *Tabula rasa*, pp. 97-110, n. 8, Bogotá. [ consultada el día 13 de junio 2012].
- FARGE, A. y REVEL, J (1988). *Logique de la foule. L'affaire des enlèvements d'enfants. Paris 1750*. Hachette, París.
- FREUD, S. (1988) *El chiste y su relación con el inconsciente* en *Obras Completas*. Vol.5. Ensayos XXI-XXV, Orbis, Barcelona.
- GIL AMBRONA, A. (2008) «La violencia contra las mujeres. Algunas reflexiones metodológicas». En *Historia Antropología y fuentes orales*, pp.140 ss. 3ª época n. 39, Virus, Barcelona.
- GLUKMAN, M. (1959), *Custom and conflict in Africa*, Basil Blackwell, Oxford.
- GÓMEZ, F. (2007), *El misterio de la calle Poniente*, Huerga y Fierro, Barcelona.
- GÓMEZ BRAVO, G. (2003), «Cartografías penales para la España del siglo XIX», en *Cuadernos de Historia para la España del siglo XIX*, pp 189-304, n. 25. Madrid.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. y REY REGUILLO, F. del (1995), *La defensa armada contra la revolución*, CSIC, España.
- GONZÁLEZ SUGRAÑÉS, M. (1903), *Mendicidad y beneficencia en Barcelona*, Heinrich y Cia., Barcelona.
- GUEREÑA, J. L. (2007), «Ce pays malheureux. La production erotique clandestine en Espagne sous la restauration», en Ramos Izquierdo. E. y Shober. A (eds.), *L'espace de l'Eros. Représentations textuelles et iconiques*. Limoges, Presses Uiversitaires de Limoges, Collections Espaces Humains, n.11, Limoges.
- GUEREÑA, J.L. (2003), *La Prostitución en la España contemporánea*, Marcial Pons, Ediciones de Historia. SA, Madrid.
- Junta provincial del servicio de higiene de la prostitución de Barcelona, Informe (2º semestre, 1885), en *La prostitución en Barcelona*. Archivo Histórico de la ciudad de Barcelona.
- HARRIS, M., (1987) *El desarrollo de la teoría antropológica. Una historia de las teorías de la cultura*. Madrid: Siglo XXI.
- KAPLAN, T (2003), *Ciudad roja, período azul*, Península, Barcelona.
- KARA, Siddhart (2010), *El tráfico sexual. El negocio de la esclavitud moderna*, Alianza, Madrid.
- KRÄMER, Heinrich y SPRENGER, Jacobus: *Malleus Maleficarum* (s/f), traducción Floreal Maza, publicación electrónica, en [http://www.reflexionesmar-ginales.com/biblioteca/Malleus\\_Maleficarum.pdf](http://www.reflexionesmar-ginales.com/biblioteca/Malleus_Maleficarum.pdf), [consultada el día 15 de febrero 2012].
- LEON, E: *El krausismo en España: teoría y circunstancia* (I) en Historia de la educación. Revista interuniversitaria, N°4,1985, págs. 97-118. Publicación electrónica: publicación electrónica en : [http://www.campus.usal.es/~revistas\\_trabajo/index.php/0212-0267/articleviewFile/6611/6605](http://www.campus.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/0212-0267/articleviewFile/6611/6605) [consulta realizada el día 13 de agosto 2012].
- LOMBROSO, C. y FERRERO, G. (1896), *La femme criminelle et la prostituée*. Félix Alcan, París.
- LONDON, A. (1998), *El camino de Buenos Aires: La trata de blancas*, Prensa Ibérica, Barcelona.
- LÓPEZ ANDRÉS, X. (2010) «L'Anuari d'Estadística Social de Catalunya del Museu Social». *Quaderns d' Estadística*, pp 82/83, n. 3, Octubre 2010. Generalitat de Catalunya. Institut d'Estadística, publicación electrónica, en <http://www.idescat.cat/cat/idescat/publicacions/catalogue/pdfdocs/quad03.pdf> [consulta realizada el 11 de septiembre 2012].
- LUISI, P. (1921). *La trata de blancas. Conferencia leída bajo la presencia de S.A.R. la infanta Isabel de Borbón*. Madrid, Reus, publicación electrónica, en <http://bvrajyl.insde.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=9189>, [consulta realizada el 21 de noviembre 2012].
- MARÍN, D. (2011), *Anarquistas. Un siglo de movimiento libertario en España*. Ariel, Barcelona.
- MARÍN, D. (2006), *La semana trágica: Barcelona en llamas, la revuelta popular y la Escuela Moderna*, La esfera de los libros, Barcelona.

- MARÍN, D. (Enero–Junio 2012), «La Dona obrera i la nova ciència: l'espíritisme», en *Caramella, revista de música y cultura popular*, pp.40-43, n. 26.
- MARQUÉS DE SAN MIGUEL DE LA VEGA (1877), *La cárcel de Barcelona y los sistemas penitenciarios*, Establecimiento Tipográfico Ramírez, Barcelona.
- MASJUA E.(2002). «Procreación consciente y discurso ambientalista: anarquismo y neomalthusianismo en España e Italia 1900-1936.» En *Ayer*, n. 46, publicación electrónica, <http://www.ahistcon.org/docs/ayer/ayer46/ayer46-04.pdf> [consultada el día 18 de mayo 2012].
- MUIÑA, A. (2008), *Rebeldes periféricas del siglo XIX*, La linterna sorda. Madrid.
- MULVEY, L. (2005) *Visual Pleasure Narrative Cinema*, publicación electrónica, en <http://terpconnect.umd.edu/~mquillig/20050131mulvey.pdf> [consultada el día 30 de diciembre 2012].
- NILCOLÁS LASO, G. (2002-2004) *La reglamentación de la prostitución en el Estado español. Genealogía jurídico feminista de los discursos sobre prostitución y sexualidad*. Tesis doctoral. Departamento de derecho penal y CC.penales de la UB, publicación electrónica, en [http://webs.uvigo.es/pmayobre/pdf/tesis\\_prostitucion.pdf](http://webs.uvigo.es/pmayobre/pdf/tesis_prostitucion.pdf) [consultada el día 15 de mayo 2012].
- NÚÑEZ DE PRADO, G. (1912), *La secuestradora de niños. Una vida de crímenes*, Granada, Barcelona.
- PASTOR, M. (2008), *La mala Mujer*, RBA, Barcelona.
- PIERROT (2007), *Los diarios secretos de Enriqueta Martí*, L'arc de Barà, Barcelona.
- PLAZA, E. (2009), *El cielo bajo los pies*, EDHASA/Marlow, Barcelona.
- POLIAKOV, L. (1982), *La causalidad diabólica*, Muchnick.
- PRADES BAEZA, A. (2006), *Teresa Claramunt. La virgen roja de Barcelona*, Virus, Barcelona.
- PROUST, M. (1991) *La fugitive, A la recherche du temps perdu*, Flammarion, París.
- PROUST, M. (1981) *En busca del tiempo perdido. La fugitiva* (traducción Consuelo Bergés), Alianza, Madrid,
- REVERTER BAÑÓN, S. (1998). «La modificación del cuerpo. ¿Parodia o subversión?», en Revertes Baños (ed.) *La construcció del cos. Una perspectiva de gènere*, Universidad Jaume I.
- RIERA, J. (1987) *El cavaller i la alcavota*, El Pí de les tres branques, Biblioteca varia del Principat, Valencia i les illes.
- ROMERO MAURA, J (1989), *La rosa de fuego. El obrerismo barcelonés desde 1899 a 1909*, Alianza, Madrid.
- ROMERO MAURA, J (2000), *La romana del diablo: ensayos sobre la violencia política en España*. Marcial Pons ediciones, Madrid.
- STEWART, P. J. y STRATHERRN, A. (2008) *Brujería, hechicería, rumores y habladurías*, Akal, Madrid.
- TRIBÓ, G.(2002), «El treball femení a l'agricultura (segles XVIII–XX)», en Borderías, C. Bengorchea S. (eds.) *Les Dones en la Història del Baix Llobregat. Vol.I* pp 274 y ss, Publicacions de l'Abadía de Montserrat, Barcelona.
- SÁNCHEZ, DOLORES (2008), «El discurso médico, piedra angular de la construcción de las relaciones de género en la época contemporánea», *Asclepio*, Vol.60, n.1, pp. 63-82, publicación electrónica, en <http://asclepio.revistas.csic.es/index.php/asclepio/article/view/244>
- SÁNCHEZ VALVERDE-VISUS, C. (2009) *La Junta Provincial de protección a la Infancia de Barcelona 1908–1985: aproximación y seguimiento histórico*, Generalitat de Catalunya. Departament d'acció social i ciutadania. Secretaria d'Infància i adolescència, Barcelona.
- SEREÑAÑA PARTAGAZ, P (1882-2000), *La prostitución en la ciudad de Barcelona*, publicación electrónica en *Geocrítica*, n. 2, en <http://www.ub.edu/geocrit/pspreidi.htm>
- SOLÀ, Ll. (2004), »Papitu y las revistas sicalípticas catalanas», en *Tebeosefera*, pp.51-63, 2ª época, n. 9, publicación electrónica, en [http://www.tebeosefera.com/documentos/textos/papitu\\_y\\_las\\_revistas\\_sicalipticas\\_catalanas.html](http://www.tebeosefera.com/documentos/textos/papitu_y_las_revistas_sicalipticas_catalanas.html), [consultada el día 20 de marzo 2013].
- SOLDEVILA, J. M (2004), «Sicalípticos: erotismo y trasgresión en las revistas ilustradas de principios de siglo XX», en *Tebeosefera*, publicación electrónica, en pp. 128-133, 2ª época, publicación electrónica, en [http://www.tebeosefera.com/documentos/textos/sicalipticos\\_erotismo\\_y\\_transgresion\\_en\\_las\\_revistas\\_ilustradas\\_de\\_principios\\_del\\_siglo\\_xx.html](http://www.tebeosefera.com/documentos/textos/sicalipticos_erotismo_y_transgresion_en_las_revistas_ilustradas_de_principios_del_siglo_xx.html) , [consultada el día 20 de marzo 2013].
- SONTAG, Susan (1980), *La enfermedad y sus metáforas*, Muchnik editores, Barcelona.
- SURIOL CASTELLVÍ, J. (15 de agosto 2002), «Los ingenieros de caminos en la transformación urbana de las ciudades españolas a finales el siglo XIX. El caso de Barcelona», en *Script Nova Revista electrónica de Geografía y Ciencias sociales*, Vol VI, n. 120, Universidad de Barcelona, publicación electrónica, en <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-120.htm>, [consultada el día 20 de marzo 2012].
- TRISTÁN, F. (1995), *Promenade dans Londres*, Indigo. Côté des femmes, París



TROCHON, Yvette (2006): *Las rutas de eros. Trata de blancas en el Atlántico Sur*: Argentina, Brasil, Uruguay, Taurus, Buenos Aires.

VILANOVA, M., »Les fronteres interiors de la societat a Barcelona (1900–1975)«, en Roca i Albert, J. (coord.): *L'articulació social de la Barcelona contemporània*.

VILAJULI I MARTÍNEZ, M, «Àvies, besàvies i rebesàvies: el treball de les dones a la colònia Güell 1891-1973)», en en Borderías, C. Bengorchea S. (eds.) *Les Dones en la Història del Baix Llobregat. Vol.I* pp 449 y ss, Publicacions de l'Abadía de Montserrat, Barcelona.

VINYES, R., Armengou, M.; Belis (2003), R. *Los niños perdidos del franquismo*, Debolsillo, Barcelona,

VILLAR, P. (1996), *Historia y leyenda del Barrio Chino (1900–1992). Crónica y documentos de los bajos fondos de Barcelona*, Edicions La Campana, Barcelona.

WALKOWITZ, J. (1995), *La Ciudad de las pasiones terribles*, Cátedra, Universitat de València- Instituto de la Mujer, Madrid.

## PRENSA ESCRITA

### Periódicos

*El ABC* (Madrid, 1903- )

*El Diario de Barcelona* (Barcelona, 1792-1994)

*El Diluvio* (Barcelona, 1879-1939)

*El Heraldo de Madrid* (Madrid, 1890-1939)

*El Imparcial* (Madrid, 1867-1933)

*El Intransigente* (Barcelona, 1912)

*El Liberal* (Madrid, 1911-1951)

*El Motín* (Madrid, 1881-1926)

*El Noticiero Universal* (Barcelona)

*El País* (Madrid, 1867-1933)

*La Iberia* (Madrid, 1854-1898)

*La Publicidad* (Barcelona, 1878-1939)

*La Vanguardia* (Barcelona, 1881-)

*La Voz* (Madrid, 1920-¿)

## Revistas

*Gran Proyector* (Barcelona, 1930)

*La Campana de Gracia* (Barcelona, 1870-1932)

*Mundo gráfico* (Madrid, 1911-1938)

## DOCUMENTOS DE ARCHIVOS

Libros de sentencias judiciales del Tribunal superior de justicia de Cataluña 1900/1913. Archivo Tribunal superior de justicia de Cataluña.

Instrucción del proceso por corrupción de menores a José Esteban García Fraguas. Barcelona. 1908. Archivo Tribunal superior de justicia de Cataluña

Libro de denuncias ante los juzgados de guardias de Barcelona, 1912. Archivo Tribunal superior de justicia de Cataluña.

Censo municipales de Sant Feliu de Llobregat. Archivo histórico de Sant Feliu de Llobregat.

Libros de nacimientos y defunciones en Barcelona 1900– 1913. Archivo histórico de la ciudad de Barcelona.

Cartas de denuncias vecinales 1890–1913. Archivo histórico de la ciudad de Barcelona.

Archivos notariales de Barcelona y Sant Feliu de Llobregat

Libro de enterramientos del cementerio de Sant Feliu de Llobregat. Archivo histórico de Sant Feliu de Llobregat.

Libro de actas de la Junta local de prisiones. Archivo de la corona de Aragón.

Cartas y documentos. Archivo histórico de Sabadell

Reglamentos de prostitución: Archivo del tribunal superior de justicia de Cataluña, Archivo histórico de la ciudad de Barcelona, Biblioteca nacional de Cataluña, Archivo histórico de Sabadell.

Expedientes de la antigua prisión de mujeres de la calle Reina Amalia de Barcelona. Archivo de la Diputación de Barcelona.

### **Agradecimientos**

A Tania Alba, Mariví Aldama, Magda Cervera y Laia Manonelles mis pacientes lectoras.

A Mariluz Retuerta archivera de Sant Feliu de Llobregat, a Fabiola Zulueta del Archivo de Justicia de Barcelona, a todo el personal de los archivos por donde he pasado. A mi madre y a mis hijos.

*el*  
**LOKAL**

*El Raval, Barcelona  
pandémico Noviembre 2020*